



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 25

XI LEGISLATURA

3 DE ENERO DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- [Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.](#)

(pág. 1024)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2023, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024

Preámbulo

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 se elaboran en el marco del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido en el artículo 135 de la Constitución española y desarrollado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en el artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 se ha realizado sin que el Ministerio de Hacienda y Función Pública dé a conocer los recursos correspondientes a las entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica. Tampoco ha sido comunicado el objetivo de estabilidad presupuestaria para 2024 ni, como ocurrió en ejercicios anteriores, la tasa de referencia del déficit a la que deben someterse las cuentas autonómicas.

Dichos Presupuestos Generales están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que “el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que “El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno”.

El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 13 de noviembre de 2023, ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración General

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2024, que se fija en 6.526.569.209 euros. Dicho acuerdo fue aprobado por el Pleno de la Asamblea Regional el 14 de noviembre de 2023.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2024 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024 refuerzan, en un contexto de incertidumbre económica por los conflictos internacionales y de alza de precios, el estado del bienestar y el impulso de la actividad productiva. Asimismo, permiten articular políticas de transformación económica y de moderación fiscal con el objetivo de consolidar a la Región de Murcia como un espacio de libertad económica, que atraiga inversiones y que genere empleo de alto valor añadido.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2024, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

II

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de cincuenta y nueve artículos, cuarenta y dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria, doce disposiciones finales y ocho anexos; y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica.

III

El título I “Aprobación de los Presupuestos” se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como para los consorcios adscritos a la Administración pública regional, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto.

El capítulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2024.

IV

El título II “Modificaciones en los créditos presupuestarios” se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2024, entre las que figuran las excepciones a las reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración General y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las

entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de personal), las adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II “Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos”, recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2024, distinguiendo los supuestos generales y los supuestos específicos, la forma de financiación de dichos expedientes con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario, conforme a lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria, así como una disposición específica que establece limitaciones a las modificaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas.

V

El título III, relativo a los «Gastos de personal», se estructura en dos capítulos. En cuanto a la regulación contenida en el capítulo I, «Regímenes retributivos», se dispone que las retribuciones experimentarán el incremento máximo establecido en la legislación básica del Estado. Asimismo, se establece la imposibilidad, en todo caso, de percibir cuantías de complementos de destino y específico distintas a las asignadas al puesto de trabajo correspondiente, cualesquiera que sean las tareas que se desempeñen.

En el capítulo II «Otras disposiciones en materia de gastos de personal», se mantiene el límite de duración de los nombramientos para la ejecución de programas de carácter temporal en el máximo permitido por el artículo 10.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, se mantiene la línea de contención del gasto de personal en distintas disposiciones.

VI

El título IV relativo a la “Gestión presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, la regulación de la gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común, medidas de fomento del patrimonio histórico y de fomento social y los créditos de procedimientos de emergencia ciudadana que se recogen en el Anexo VIII así como en la disposición adicional trigésima tercera de la presente ley.

El capítulo II incluye una disposición relativa al destino de los remanentes producidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal. Se regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades, y se establecen los criterios de reparto de fondos de los distintos planes de cooperación local.

El capítulo III “Gestión de los presupuestos docentes” regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2024.

VII

El título V, “Operaciones financieras”, se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2024, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2024 en más de 148.680.542 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; previendo eventuales operaciones de endeudamiento que tengan por finalidad la financiación de las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor, así como las medidas de reactivación, ayudas y otras necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus, en el marco, entre otros, del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la consejería competente en materia de hacienda para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre dentro de los límites establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y previo informe del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional.

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2024 tanto la Administración General como el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

VIII

El Título VI se divide en dos capítulos que comprenden las medidas de carácter tributario.

El Capítulo I introduce modificaciones en los tributos cedidos, en el marco de las competencias normativas reconocidas por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Para ello, se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas destaca la aprobación de nuevas deducciones, por gastos en enseñanzas de idiomas y por gastos por acceso a internet, así como la ampliación de la deducción por conciliación para el caso de cuidado de mayores de 65 años.

Se da nueva redacción a la deducción por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables, dejando de exigirse en los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2024 el reconocimiento previo por la Administración regional para la aplicación de esta deducción, sustituyéndose por la exigencia de contar con factura emitida por instalador habilitado. Para el período impositivo de 2023 se permite, a través de la incorporación de una nueva disposición adicional en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, que tanto la comunicación previa como dicho reconocimiento se puedan efectuar hasta el 30 de junio de 2024. Por otra parte el porcentaje a deducir se hace depender de los niveles de base imponible y del tipo de declaración, individual o conjunta, que realice el contribuyente.

Se amplía el porcentaje de deducción en la cuota íntegra autonómica, del 10% al 15%, de la cantidad destinada a la adquisición de una nueva vivienda habitual por miembros de una familia que tenga la condición legal de familia numerosa de categoría especial, manteniéndose el porcentaje del 10% para las de categoría general.

En la deducción por adquisición de vivienda habitual se introduce la incompatibilidad con la deducción por adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

Así mismo se realizan correcciones técnicas para aclarar dudas de cara a la aplicación de deducciones autonómicas ya existentes.

En el ámbito tanto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se amplía el límite de edad, hasta los 40 años, para poder aplicarse las deducciones y los tipos reducidos que se refieren a la adquisición o arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes. Al mismo tiempo se amplía en estos supuestos el límite de base imponible general menos el mínimo personal y familiar hasta los 40.000 euros.

A efectos de la aplicación de los beneficios fiscales para las parejas de hecho en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se permite la acreditación mediante la inscripción en registros de otras Administraciones Públicas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados integrantes del Espacio Económico Europeo. Se da así cumplimiento a lo establecido por la Comisión Europea, en su documento EU Pilot 10255/TAXU, respecto a la aplicación de los beneficios fiscales en dicho impuesto a las parejas de hecho registradas en otros Estados de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Respecto a la bonificación en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por transmisión o cesión temporal de fincas rústicas y por permutas voluntarias de fincas rústicas se sustituye la exigencia de su documentación en escritura pública por el de su formalización en cualquier documento público, para posibilitar la bonificación también de las

transmisiones realizadas por vía judicial o administrativa y que generalmente se formalizan en documentos judiciales y administrativos.

En relación con el Impuesto sobre el Patrimonio, se mantiene para los devengos que se produzcan el 31 de diciembre de 2024 el mínimo exento de 3.700.000 euros, teniendo en cuenta que el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas presumiblemente se aplique a estos devengos, sobre todo después de que el Tribunal Constitucional haya avalado recientemente la constitucionalidad de este impuesto.

Se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024 la vigencia de las medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca establecidas en la Ley 5/2011, de 26 de diciembre.

El Capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

A este respecto cabe destacar, de forma general, el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional para el ejercicio 2024, en las mismas cuantías que se aplicaron durante el ejercicio 2023.

Asimismo, se amplía al ejercicio 2024 la vigencia de las exenciones de pago de determinadas tasas vinculadas a la prestación de actividades y servicios por la Administración regional a favor de emprendedores, pymes y microempresas, como medida de apoyo a este importante sector de la economía regional.

Por otra parte, se mantiene la exención del pago de la cuota de la tasa T964 “Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR)” con la finalidad de que el pago de dicha tasa no suponga una barrera de acceso de tipo económico para un elevado porcentaje de candidatos que, normalmente, tienen una baja o inexistente cualificación profesional y que cualquier obstáculo de tipo económico los desincentiva a participar en el procedimiento PREAR.

Por último, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas Consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere cada tasa.

IX

El título VII, “De la información a la Asamblea Regional, contiene la relación detallada de información a remitir por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, en materia de ejecución presupuestaria, endeudamiento y otras actuaciones de la Administración pública regional relacionadas con el presupuesto.

X

Para mejorar la sistemática de la ley, se agrupan las disposiciones adicionales por materias en cuatro bloques. Así, el bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria y tributaria, el bloque II los que se refieren a la materia de función pública y gastos de personal, el bloque III los relativos a la materia de fomento (contratación, subvenciones, etc...), y el bloque IV los que tratan de la racionalización del sector público.

Las disposiciones adicionales del primer bloque hacen referencia a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2024; a la tramitación anticipada de los expedientes de gasto de forma que se les apliquen los límites de los gastos plurianuales; a las bajas por adjudicación; a las transferencias de créditos del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados por la Administración General del Estado; a incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental con el

fin de posibilitar la financiación de trabajos de investigación científica por parte de empresas del sector agrario y alimentario; a las transferencias de crédito que afecten a gastos relativos a Planes de Vivienda; a las transferencias de crédito del Fondo de recursos presupuestarios; a las transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidos en los fondos financiación regional; a los pagos que se realicen a favor de los centros docentes públicos no universitarios; a la suspensión de los pagos a favor de las entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; al procedimiento de depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro; a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia; y a la no exigibilidad en 2024 de los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como medida que coadyuva a la conciliación personal, familiar y laboral.

En el bloque II se contienen diversas disposiciones relativas a la materia de función pública y, particular, a la suspensión temporal de pactos y acuerdos sindicales; a la regulación de las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados y a medidas en materia de personal del sector público regional. Asimismo, se establecen medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», con la finalidad de optimizar los recursos de la Administración Regional y dotar de flexibilidad a las estructuras administrativas con un funcionamiento enfocado en la consecución de los proyectos afectados por la gestión de los fondos NEXT CARM.

El tercer bloque incluye disposiciones referentes a medidas de contratación en el sector público regional; a convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud, de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las subvenciones o anticipos reintegrables; a líneas de anticipos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia; a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región; a los conciertos sociales; y a los procedimientos de emergencia ciudadana.

En el último de los bloques se contienen disposiciones relativas a los contratos-programa; a medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios públicos; al control interno del sector público regional; a la elaboración de los planes de acción; a la creación de entidades del sector público regional; a la reestructuración del sector público regional; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; a la cuantía máxima de convocatorias de ayudas y actuaciones a realizar en el ejercicio 2024 por parte del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027; y a la fiscalización de contratos laborales de personal docente.

La disposición derogatoria única deroga, con efectos a partir de los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2024, el Decreto 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el art. 1, tres de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre relativo a la deducción, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por inversión.

Las disposiciones finales modifican diversos textos legales.

La disposición final primera modifica el artículo 25 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, diferenciando entre la aprobación de la estructura, composición y funciones de los órganos centrales de administración, participación y gestión del Servicio Murciano de Salud y la aprobación de la estructura organizativa de los órganos periféricos de gestión y dirección de las Áreas de Salud, y haciendo referencia a un nuevo escalón relativo a la creación, modificación y supresión de las unidades asistenciales y administrativas vinculadas a la prestación de la cartera de servicios, dependientes de los órganos periféricos de gestión y dirección. Igualmente, modifica el artículo 28 referido a la contratación de obras, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios, por razones de transparencia y seguridad jurídica.

La disposición final segunda modifica la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, introduciendo la posibilidad de que la autoridad portuaria establezca para las Cofradías de Pescadores la exención de los cánones por ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, actualmente bonificados en un 90%, vinculado a la realización de desembolsos o contribuciones que redunden en la mejora del dominio público marítimo terrestre.

La disposición final tercera modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, con la finalidad de aclarar que en los supuestos previstos en el artículo 19, la declaración de responsabilidad corresponderá al órgano de recaudación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia cuando se trate de créditos de naturaleza pública cuya gestión recaudatoria haya asumido aquella por ley o por convenio. Y con el fin de respetar la autonomía financiera y contable de la Asamblea Regional, se modifica el artículo 50, referido a las dotaciones presupuestarias de la Asamblea Regional.

La disposición final cuarta modifica el apartado 2 de la disposición adicional duodécima la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, relativo a la garantía salarial por el concepto de tarjetas sanitarias individuales (TSI).

La disposición final quinta modifica el artículo 40 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, limitando la previsión de implementar medidas de reducción de gastos al ámbito temporal, por razones de agilidad y eficiencia administrativa, y a fin de hacer operativas las medidas de retención de gastos que se adopten.

La disposición final sexta modifica la Ley 4/2016 de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana, con el fin de facilitar una mejor gestión de los créditos destinados a la financiación de los gastos de los procedimientos de emergencia ciudadana.

La disposición final séptima modifica la disposición final décima del Decreto-ley n.º 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, relativa a la puesta en funcionamiento de la Agencia Digital de la Región de Murcia.

La disposición final octava modifica el artículo 16.2 del Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de garantizar en aquellas familias donde existen menores la cobertura de las necesidades básicas a través de la Renta Básica de Inserción regional.

La disposición final novena modifica la Orden de 21 de diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Régimen de Funcionamiento de las Entidades de Depósito que colaboran en la recaudación, al objeto de permitir la realización de transferencias y adeudos domiciliados en cuentas del ordenante radicadas en la zona única de pagos en euros (zona SEPA).

La disposición final décima establece el rango reglamentario de lo dispuesto en las disposiciones finales octava y novena.

Las disposiciones finales undécima y duodécima hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los Anexos I a VIII hacen referencia, respectivamente, a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración General y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; a las actuaciones de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia; y a los proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia y en la presente ley.

TÍTULO I

Aprobación de los presupuestos

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Boletín Oficial de la Región de Murcia.
 - Instituto Murciano de Acción Social.
 - Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.
 - Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:
 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 - Servicio Murciano de Salud.
 - Radiotelevisión de la Región de Murcia.
 - Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
 - Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
 - Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
 - Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
 - Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
 - Región de Murcia Deportes, SAU.
 - Desaladora de Escombreras, S.A.

•Industrialhama, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consortio Campus Universitario de Lorca.
- Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consortio Depósito Franco de Cartagena.
- Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 7.660.414.986 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 7.660.414.986 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 15.515.295 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	2.175.224
Instituto Murciano de Acción Social	424.594.687
Servicio Regional de Empleo y Formación	152.029.098
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental	20.427.301
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	27.927.234
TOTAL	627.153.544

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público

autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM		EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.		60.118.572
Servicio Murciano de Salud.		2.421.071.804
Radiotelevisión de la Región de Murcia		5.725.452
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.		934.391
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia		89.564.864
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes		13.193.936
Instituto de Turismo de la Región de Murcia		22.619.438
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia		18.326.945
TOTAL		2.631.555.402
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES		EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.		1.781.840
Desaladora de Escombreras, S.A.		39.695.689
Industrialhama, S.A.		599.406
TOTAL		42.076.935
FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO		EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes		27.817
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos		864.467
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología		9.843.612
Fundación Integra		8.238.502
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua		222.801
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria		17.028.889
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia		3.457.166
TOTAL		39.683.254
CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL		EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca		385.889
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia		24.961.302
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia		427.700
Consortio Depósito Franco de Cartagena		214.560
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia		35.592.530
TOTAL		61.581.981

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 7.708.136.860 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración General	7.083.183.316
Organismos autónomos	624.953.544
TOTAL	7.708.136.860

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:

FUNCIÓN	EUROS
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	47.517.646
Administración General	201.894.483
Seguridad y protección civil	57.514.276
Seguridad y protección social	599.300.520
Promoción social	115.097.850
Sanidad	2.383.262.446
Educación	1.963.851.743
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	30.761.622
Bienestar comunitario	151.245.434
Cultura	26.814.362
Infraestructuras básicas y transportes	244.242.930
Comunicaciones	11.246.174
Infraestructuras agrarias	38.482.199
Investigación científica, técnica y aplicada	40.801.960
Información básica y estadística	1.894.779
Regulación económica	122.625.382
Regulación comercial	3.393.328
Regulación financiera	113.297.816
Agricultura, ganadería y pesca	110.489.794
Industria	21.947.070
Minería	2.283.256
Turismo	43.674.804
Deuda pública	1.376.496.986
TOTAL	7.659.763.382

CAPÍTULO II

Beneficios fiscales

Artículo 7. Beneficios fiscales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 1.920.572.172 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	879.664.807 euros
Impuestos indirectos	1.030.292.599 euros
Tributos medioambientales	266.555 euros
Tasas administrativas	10.348.211 euros

TÍTULO II

Modificaciones en los créditos presupuestarios

CAPÍTULO I

Normas generales

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

- a) Artículo: capítulos 2 y 6.
- b) Concepto: capítulos 1, 3, 5, 8 y 9.
- c) Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

- a) 162.00 "Formación y perfeccionamiento de personal".
- b) 162.06 "Plan de pensiones".
- c) 226 "Gastos diversos".
- d) 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales".
- e) 230 "Dietas".

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta ley los créditos declarados ampliables, con la excepción de los créditos declarados ampliables del capítulo 3 que vincularán a nivel de concepto, y de las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, que vincularán también a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, los créditos consignados en la sección 02 vincularán, en todo caso, a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160 "Cuotas Sociales", de todos los programas de gasto del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto

160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176 “Cuotas Sociales”, de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2024, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Artículo 10. Modificaciones de crédito entre la Administración General y organismos autónomos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración General cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones se realizará conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 del artículo 19 y de la disposición adicional séptima de esta ley, en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, y en las transferencias de crédito que tengan como origen la partida presupuestaria 13.07.00.121B.141.00 “Otro personal”, en los que dicha autorización conjunta corresponderá al titular de la consejería competente en materia de hacienda. Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. En las modificaciones conjuntas del apartado anterior, cuando se trate de una transferencia de crédito y posterior generación, las partidas del presupuesto de gastos donde se produzca la generación estarán sujetas y serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Asimismo, cuando se trate de una ampliación de crédito financiada con retención en créditos de otro presupuesto, las minoraciones que se produzcan en las partidas del presupuesto de origen de la modificación de crédito no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las transferencias internas entre la Administración General y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria final de la modificación de crédito sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.

A tales efectos, el titular de la consejería competente en materia de hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

2. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, procedentes de aportaciones o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la consejería competente en materia de hacienda, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

1. Durante el ejercicio 2024, no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo las que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas, y las que afecten a la partida presupuestaria 13.07.00.121B.141.00 "Otro personal".

Las transferencias de crédito que tengan como origen la partida presupuestaria 13.07.00.121B.141.00 "Otro personal", serán autorizadas por el titular de la consejería competente en materia de hacienda y no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Excepcionalmente, durante el ejercicio 2024 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

3. Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2024, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos procedentes de la Administración General del Estado, con el fin de transferirlos a los capítulos II, IV y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente, incluyendo los fondos destinados a la Modernización de los Servicios Públicos de Empleo (Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo) y los objetivos marcados en materia de formación para el empleo. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en

cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. Del mismo modo, y con carácter excepcional, durante el ejercicio 2024, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental financiados con fondos de la Unión Europea, con el fin de transferirlos a los capítulos II y VI del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos fijados por los programas de los que provienen los fondos. Las transferencias de crédito a que se refiere este apartado no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. Se podrán acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exija tal circunstancia, o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la consejería competente en materia de hacienda podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades, en la forma prevista en el párrafo anterior.

4. Las retenciones de crédito necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este artículo serán acordadas por el titular de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2024, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia atribuye dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

1. La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos no previstos en los estados de ingresos y de gastos de la presente ley, así como la modificación de los ya existentes, requerirá autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda, siempre que no se encuentren incluidos en los códigos de la clasificación económica de los presupuestos aprobados por la consejería competente en materia de hacienda. A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos toda la documentación que justifique la habilitación del código correspondiente. Asimismo, dicha habilitación o modificación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada Dirección General.

2. La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos, se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2024, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado, y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional.

2. Asimismo durante el ejercicio 2024, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente ley.

CAPÍTULO II

Ampliaciones, incorporaciones y generaciones de créditos

Artículo 18. Ampliaciones de crédito: supuestos generales.

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

- a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.
- b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.
- c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración, así como los créditos destinados al pago de la carrera profesional horizontal.
- d) Los destinados al pago de retribuciones del personal, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.
- e) Los destinados al pago de los gastos del capítulo 3 no incluidos en el apartado a) anterior.
- f) Los destinados al pago de “indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos”, subconcepto 233.00.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito: supuestos específicos.

1. Las partidas 01.01.00.111A.100 “Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos”, 01.01.00.111A.120.01 “Trienios”, y 01.01.00.111A.150 “Productividad”, serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

2. La partida 13.03.00.633A.500.00 “Fondo de contingencia presupuestaria”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, de conformidad con lo previsto en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. La partida 13.03.00.612F.510.00 “Fondos de financiación regional”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos europeos.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. La partida 13.03.00.633A.520.00 “Fondo de bajas por adjudicación” se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional tercera de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, “Al Servicio Murciano de Salud”, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

6. La partida 12.02.00.413B.221.06 “Productos farmacéuticos y material sanitario”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación.

7. Las partidas 13.01.00.611A.440.02 y 13.01.00.611A.740.02 “Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia”, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

8. Las partidas 16.06.00.421B.442.00 y 16.06.00.421B.742.00 “A la Universidad de Murcia”, así como las partidas 16.06.00.421B.442.01 y 16.06.00.421B.742.01 “A la Universidad Politécnica de Cartagena”, se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

9. La partida 17.01.00.711C.490.99 “Otras actuaciones en el exterior” se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

10. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 “Al Instituto Murciano de Acción Social”, y 51.04.00.314C.481.14 “Prestaciones económicas Ley de dependencia” se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

11. La partida 18.02.00.313D.260.00 “Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

12. La partida 18.02.00.313Q.260.00 “Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

13. La partida 18.03.00.313P.461.07 “Alojamiento, acogida y actuaciones contra la violencia” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Hombre y Mujeres y de Protección contra la violencia de género en función de la demanda presentada.

14. La partida 18.04.00.313A.461.01 “Atención primaria en servicios sociales” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

15. La partida 11.01.00.112A.481.99 “Otras actuaciones en materia de protección y promoción social”, se considera ampliable en función de los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas, con cargo al Fondo de Solidaridad previsto en la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de Ayuda a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 20. Ampliaciones de crédito: financiación.

Todas las ampliaciones de crédito deberán financiarse con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario. Únicamente en el caso de las ampliaciones destinadas a reducir el nivel de deuda pública, las mismas podrán financiarse, además, con los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, conforme a lo establecido en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

Artículo 21. Limitaciones a las modificaciones de crédito con ingresos finalistas.

Las generaciones de crédito derivadas de ingresos finalistas no previstos en el estado de ingresos, así como las incorporaciones de remanentes de crédito derivadas de gastos con financiación afectada, únicamente podrán autorizarse cuando no existan créditos ejecutados o pendientes de ejecución suficientes para justificar en su totalidad los mencionados fondos finalistas.

TÍTULO III

Gastos de personal

CAPÍTULO I

Regímenes retributivos

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:

- a) La Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.
- b) Las entidades públicas empresariales.
- c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.
- d) Las sociedades mercantiles regionales.
- e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiendo por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.
- f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.
- g) Los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. En el ejercicio 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de esta ley.

3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023 o devengadas en 2023 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 y, en su caso, de la normativa estatal básica.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo.

5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984	Subgrupo A1 Estatuto Básico
Grupo B Ley 30/1984	Subgrupo A2 Estatuto Básico

Grupo C Ley 30/1984	Subgrupo C1 Estatuto Básico
Grupo D Ley 30/1984	Subgrupo C2 Estatuto Básico
Grupo E Ley 30/1984	Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo el informe vinculante de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades, fundaciones o consorcios antes referidos, supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 23. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2024, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas en 2024 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27.1.b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2024, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2023.

La masa salarial bruta de 2024 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta, en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2024, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. La consejería competente en materia de función pública autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la misma, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2023 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador. La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden del titular de la consejería competente en materia de función pública, que será informada previamente por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la entidad de derecho público, fundación, sociedad mercantil o consorcio, en su caso, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengán determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Dirección

General de Función Pública y Diálogo Social las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2023, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciban por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2023.

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2024, será preciso el informe favorable previo de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración General, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos. Firma y aplicación de acuerdos o instrumentos similares.

c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no estén previamente reguladas o vengan recogidas en todo o en parte en convenio colectivo, acuerdo o instrumento similar previamente autorizado o informado favorablemente por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra a), del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. El informe citado en el apartado 1 de este artículo será emitido por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, a través de la consejería de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando valoración económica, en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I «Gastos de personal» e informe favorable de la Secretaría General de dicha consejería.

b) La Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de alguno de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2024 como para ejercicios futuros, y la adecuación de

dicha solicitud a las necesidades organizativas, funcionales y normativas. Asimismo, el informe se pronunciará sobre las restantes condiciones de trabajo contenidas en las propuestas de acuerdos, pactos o convenios.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 26. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración Regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2024, las retribuciones de todos los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración Regional experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para dicho ejercicio, una vez actualizadas con la recuperación de lo establecido en el artículo 26.1, párrafo segundo, de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en los casos en los que no se prevea, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente, que deberá ser establecido, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado:

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/ Secretaria General	Secretario Autonómico/ Secretaria Autonómica	Director/ Directora General
Sueldo	711,09	762,65	847,36	814,77

Las anteriores cuantías experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para el ejercicio 2024.

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las Administraciones Públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2024, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para dicho ejercicio respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2024 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería de la que depende la entidad, sociedad, fundación o consorcio, previo informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se registrarán por su normativa específica y experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para dicho ejercicio respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

4. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2024 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos, con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. Se aportará a tal efecto propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

5. Las retribuciones del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia serán las establecidas para el cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudiera tener reconocida.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración Regional.

1. El personal funcionario en activo al servicio de la Administración Regional, con excepción de lo previsto en el artículo 31.1 de esta ley, será retribuido por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo texto refundido Básico del Empleado Público	Ley	Estatuto	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1			15.535,20	597,96
A2			13.432,92	487,56
B			11.742,24	427,80
C1			10.085,88	369,12
C2			8.394,24	251,28
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)			7.683,00	189,12
Profesionales (Estatuto Básico)				

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas, cada una de ellas, en el año 2024 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo texto refundido Básico del Empleado Público	Ley	Estatuto	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1			798,88	30,76

A2	816,41	29,62
B	845,73	30,83
C1	726,44	26,55
C2	693,15	20,72
E(Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	640,25	15,76

Las pagas extraordinarias se devengarán el día 1 de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	13.570,08
29	12.171,60
28	11.660,16
27	11.147,88
26	9.780,48
25	8.677,32
24	8.165,40
23	7.654,20
22	7.141,80
21	6.630,72
20	6.159,36
19	5.845,08
18	5.530,44
17	5.215,80
16	4.902,00
15	4.586,88
14	4.272,96
13	3.958,08
12	3.643,32
11	3.328,68
10	3.014,64
9	2.857,56
8	2.699,88
7	2.542,80
6	2.385,48
5	2.228,28
4	1.992,48

3	1.757,04
2	1.521,24
1	1.285,68

d) El complemento específico asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa sectorial de Administración y Servicios se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre.

El personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

e) El complemento de productividad, que experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de la cuantía vigente a 31 de diciembre de 2023.

f) El complemento de carrera profesional, tramo I:

1.º Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional en el ámbito de Administración y Servicios se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo / Subgrupo	Cuantía Euros/mes
A1	215,58
A2	149,95
C1	84,36
C2	75,00
Agrupación profesional de Servicios Públicos	65,61

2.º Las cuantías correspondientes al tramo I de carrera profesional en el ámbito de Educación no universitaria se señalan a continuación, referidas a doce mensualidades para cada uno de los Grupos y Subgrupos de clasificación profesional:

Grupo Subgrupo	Cuantía Euros/mes
A1	149,88
A2	84,23

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023 y se abonarán de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta.2 de esta Ley.

h) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos. Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2024, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiéndose que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a catorce mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

2. Las retribuciones que, en concepto de complemento de destino y complemento específico, perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 42.4 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

3. Las cuantías recogidas en las letras a), b), c) y f) del apartado 1 experimentarán los incrementos máximos que establezca la normativa básica del Estado para el ejercicio 2024.

4. Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2023, salvo las correspondientes al transporte en vehículos particulares y a alojamiento, que podrán ser actualizadas por orden del consejero competente en materia de función pública.

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

1. El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en el artículo 27.1.b) de la presente ley. Asimismo, dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, así como el complemento de carrera profesional, excluidas aquellas otras que estén vinculadas a la condición de personal funcionario de carrera.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones del apartado 1, se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2023-2024 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 27.1, a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 27.1 se satisfaga en catorce mensualidades. A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud de lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 27.1.c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 27.1.c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, carrera/promoción profesional, pagas adicionales de complemento específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán, en sus cuantías, el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23 de esta ley.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2023, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Artículo 30. Retribuciones del personal eventual.

En el ejercicio 2024, las retribuciones del personal eventual experimentarán el incremento máximo que establezca la normativa básica del Estado respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Las retribuciones del personal eventual no superarán en ningún caso las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

Artículo 31. Normas especiales.

1. En el caso de que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2023 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 22 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 27 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2023, incrementadas, en su caso, en el porcentaje establecido en la normativa básica.

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración Regional.

Artículo 32. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación por el Consejo de Gobierno de las retribuciones establecidas en los artículos 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, así como, en su caso, los créditos del capítulo IV cuando vayan destinados a incrementar exclusivamente en tales supuestos las dotaciones de gastos de personal de las entidades referidas en el artículo 22, apartado 1, de esta ley.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de gastos de personal

Artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal.

1. Durante el ejercicio 2024, no se procederá al nombramiento de personal funcionario interino de conformidad con el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal en la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y en el Servicio Murciano de Salud, salvo en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

La duración de los nombramientos de personal interino para la ejecución de programas de carácter temporal tendrá como límite el período de desarrollo del programa y la duración de éste no podrá ser superior a tres años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. Los nombramientos y contrataciones financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación “NEXT GENERATION EU”, requerirán informe preceptivo y vinculante de la Unidad de Coordinación del referido Instrumento.

4. La consejería competente en materia de función pública establecerá los criterios y procedimientos aplicables para la autorización del nombramiento de personal funcionario interino y de la contratación de personal laboral temporal.

5. Lo dispuesto en el apartado 4 anterior no será de aplicación para el nombramiento y la contratación del siguiente personal:

a) El personal docente de la consejería competente en materia de educación, con independencia de su régimen jurídico.

b) El personal que preste servicios en del Servicio Murciano de Salud.

c) El personal que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

De los nombramientos y contrataciones del personal a que se refiere este apartado, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Artículo 34. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La consejería competente en materia de función pública podrá exceptuar el cumplimiento del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos de trabajo. En este caso, la persona afectada por la sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. En aquellas propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo en las que la financiación de las creaciones o modificaciones se realice con créditos procedentes de la supresión o modificación de plazas adscritas al mismo o diferente programa presupuestario, el requisito de dotación presupuestaria en cómputo anual para las citadas creaciones y modificaciones en el año en que se produzca, se entenderá cumplido siempre que la valoración de la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo en cómputo anual no genere déficit y se efectúe la correspondiente dotación de las creaciones y modificaciones por el importe valorado teniendo en cuenta la fecha de efectos prevista para la modificación de la relación de puestos de trabajo. En el caso de que el coste valorado de la propuesta resulte deficitario, dicho

importe total tendrá que ser dotado en cómputo anual, si bien la dotación de los programas deficitarios, en el año en que se produzca, se entenderá cumplida siempre que se efectúe la dotación necesaria para atender el abono de las retribuciones correspondientes desde la fecha de efectos prevista para la modificación de la relación de puestos de trabajo hasta final del ejercicio.

Artículo 35. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. Los órganos competentes en cada caso podrán formalizar durante el ejercicio 2024, con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de duración determinada de personal laboral para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación provenga mayoritariamente de fondos de la Unión Europea, así como las relativas a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de dichos proyectos, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de programas o proyectos que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que los programas o proyectos cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.

c) Que los programas o proyectos no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para llevar a cabo los citados programas o proyectos.

En el expediente que se remita a la citada Dirección General se acompañará:

a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración Regional que pretenda realizar la citada contratación y suscrita en todo caso por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.

b) Proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.

c) Coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.

d) Informe preceptivo y vinculante de la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU", cuando las contrataciones se financien con fondos provenientes del referido Instrumento.

e) Documentos contables con los que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar los programas o proyectos para cuya realización se formaliza el contrato y su plazo de ejecución, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de programas o proyectos que se extiendan a ejercicios posteriores y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se establecen en el artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por el servicio jurídico de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse, para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos de las que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, las modalidades de contratación específicas del personal investigador establecidas en el Título II, Capítulo I, Sección 2.ª de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Con periodicidad trimestral, deberá informarse a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de los contratos de actividades científico-técnicas exentos de autorización previa en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

TÍTULO IV

Gestión presupuestaria

CAPÍTULO I

Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 36. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2024 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se registrarán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2024 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 37. Proyectos de gasto.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de todos los gastos a excepción de los que se realicen con cargo a los créditos del artículo 17 “Personal docente”.

Artículo 38. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquéllas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el Anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2024, la referencia que se contiene en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del Anexo I de esta ley.

3. Durante el ejercicio 2024 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 39. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 40. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a

intervención previa durante el ejercicio 2024, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2024, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 42. Fondos de compensación interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 43. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común.

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho de la Unión Europea que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, conforme a lo dispuesto en el Decreto n.º 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones, en la redacción dada por el Decreto nº 228/2017, de 27 de septiembre. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. El Organismo Pagador realizará la ordenación de pagos de las subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER, una vez formalizada la correspondiente petición de fondos al FEAGA.

3. En ningún caso se podrá practicar el pago material de los pagos ordenados por el Organismo Pagador, de subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agrícola Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

4. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Artículo 44. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

1. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 2.225.990,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2024 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

No podrán minorarse los créditos de los proyectos de gasto previstos en el Anexo VI, salvo que se destinen a incrementar créditos de otras partidas y proyectos que recojan actuaciones de análoga naturaleza que permitan cumplir los fines dispuestos en la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

2. En el Anexo VII de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 51.3 de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por un importe total de 741.997,00 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2024 las disposiciones de la Ley 3/2021 referentes a ampliaciones de crédito.

No podrán minorarse los créditos de los proyectos de gasto previstos en el Anexo VII, salvo que se destinen a incrementar créditos de otras partidas y proyectos para financiar inversiones en materia de servicios sociales que permitan cumplir los fines dispuestos en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Artículo 45. Créditos de procedimientos de emergencia ciudadana.

En el Anexo VIII se incluyen los proyectos de gasto correspondientes a los créditos que amparan los procedimientos de emergencia ciudadana contemplados en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, así como en la disposición adicional trigésima tercera de la presente ley.

Todo ello, sin perjuicio de los nuevos proyectos de gasto de la misma naturaleza que puedan crearse o habilitarse durante el ejercicio, que deberán ser comunicados previamente a la Dirección General competente en materia de presupuestos.

CAPÍTULO II

Cooperación con las entidades locales

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Con cargo a los remanentes que se puedan producir por anulación, renuncia o bajas en la adjudicación de las obras que integran el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones (Planes Complementarios), cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas municipales, detectadas a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Para el caso de que los remanentes se produzcan por bajas en la adjudicación de las obras subvencionadas y las corporaciones locales correspondientes no soliciten su aplicación a nuevas actuaciones, el importe de dichas bajas será destinado a minorar la aportación municipal a la

actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

Artículo 47. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

1. Las dotaciones del Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, previstas con cargo a la partida 11.03.00.444A.468.99 del presente ejercicio, tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5.000 habitantes, incluidos en su ámbito territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

2. Mediante Orden del titular de la consejería competente en materia de Administración Local se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 48. Criterios de reparto de fondos.

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

CAPÍTULO III

Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 49. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2024, es el fijado en el Anexo II de esta Ley.

2. En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado en los siguientes supuestos:

a) Como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.

b) Para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos.

c) Cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, ésta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de convenio de módulo íntegro.

3. Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2024, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones

patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2024. El componente del módulo destinado a “Otros Gastos” surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2024.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración o por el sistema de módulo íntegro, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia. La distribución de los importes que integran los “Gastos Variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos y en los convenios de módulo íntegro.

La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del Anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

4. La cuantía correspondiente a “Otros Gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro, mediante aportación por el titular de la certificación del acuerdo del consejo escolar aprobatorio de las cuentas y sin perjuicio del control financiero atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, entre 18 y 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los “otros gastos”. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el Anexo II de la presente Ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

5. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 15 de septiembre de 2021, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el Anexo II, para educación especial en centros específicos.

6. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el Anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II, podrá ser incrementada, en función de las disponibilidades presupuestarias y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

- a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.
- b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.
- c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de diversificación curricular, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

En todo caso, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con cuatro horas adicionales de profesorado por centro. Asimismo, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con seis horas adicionales de profesorado por centro. Estas horas serán adicionales a las resultantes de la relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado Anexo II.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

7. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte el titular de la consejería competente en materia de educación sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2024/2025 que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

8. Se atribuye al titular de la consejería competente en materia de educación la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

Artículo 50. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2024 los costes de personal siguientes:

PRESUPUESTO	EUROS
Universidad de Murcia	187.863.235
Universidad Politécnica de Cartagena	51.539.615

En dichos importes no se incluyen los costes de personal ocasionados por actividades que las universidades financien con ingresos específicos, sin los cuales dichas actividades no podrían realizarse, tales como las derivadas de proyectos, convenios o contratos del artículo 60 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal o por acuerdos entre las universidades y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades. Igualmente, se faculta al Consejo de Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 22 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y otras cuestiones (carrera profesional, incentivos, etc.) que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos. En todo caso deberán cumplirse las exigencias de sostenibilidad financiera y no podrá superarse el límite que para los costes de personal de cada una de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V
Operaciones financieras

CAPÍTULO I
Deuda Pública

Artículo 51. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2024 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2024 en más de 148.680.542 euros.

2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2024, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.

d) Por el importe de las eventuales operaciones de endeudamiento que tengan por finalidad la financiación de las medidas de recuperación y protección ambiental del Mar Menor, así como las medidas de reactivación, ayudas y otras necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus, en el marco, entre otros, del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.

4. Se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2024 el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2024.

5. Se consideran operaciones de endeudamiento, y en consecuencia están sujetas a la autorización del titular de la consejería competente en materia de hacienda prevista en el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, los contratos de arrendamiento financiero y otros contratos de arrendamiento con opción de compra de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Artículo 52. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2024, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la consejería competente en materia de hacienda para concertar aquellas operaciones que se consideren deuda financiera de la Comunidad Autónoma a efectos del Protocolo sobre Procedimiento de Déficit Excesivo, cualquiera que sea la forma en que se documenten, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Entre las operaciones sujetas a autorización se encuentran, entre otras, los contratos de arrendamiento financiero y otros contratos de arrendamiento con opción de compra de naturaleza similar sobre bienes del inmovilizado material de las entidades incluidas en el sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dicha autorización se realizará previo informe del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.
3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.
4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 53. Coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la consejería competente en materia de hacienda velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración Pública regional y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.
2. La consejería competente en materia de hacienda podrá celebrar contratos que serán de aplicación a los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública regional, que tengan por objeto tanto operaciones de tesorería como servicios financieros relacionados con aquellas en los términos que se estipulen, con el fin de dar cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
3. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la consejería competente en materia de hacienda con el fin de centralizar los correspondientes saldos.
4. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al titular de la consejería competente en materia de hacienda a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

5. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la consejería competente en materia de hacienda que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

6. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

7. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

CAPÍTULO II

Avales

Artículo 54. Avales.

1. Durante el ejercicio 2024, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300 millones de euros.

Dentro de este límite, la consejería competente en materia de hacienda autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite, y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2024, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter, al menos, anual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La consejería competente en materia de hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI

Normas tributarias

CAPÍTULO I

Tributos cedidos

Artículo 55. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se modifica el punto 1 del apartado Uno del artículo 1, con la siguiente redacción:

«1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1.c), de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una deducción por inversión en vivienda habitual del 5 por 100 sobre la base de deducción, que podrán aplicar los contribuyentes con residencia habitual en la Región de Murcia cuya edad sea igual o inferior a 40 años en el momento del devengo del impuesto y cuya base imponible sea inferior a 40.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.»

Dos. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se añade un nuevo punto 9 al apartado Uno del artículo 1, con la siguiente redacción:

«9. La presente deducción será incompatible con la deducción por adquisición de nueva vivienda habitual o ampliación de la vivienda habitual actual por familias numerosas, establecida en el apartado Quince del presente artículo.»

Tres. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se modifica el apartado Cinco del artículo 1, con la siguiente redacción:

«Cinco. Deducción por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1.c) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, se establece una deducción en la cuota íntegra autonómica por la inversión en instalación de sistemas destinados al aprovechamiento de energías renovables, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. Solo darán derecho a la deducción las inversiones en la adquisición e instalación en la vivienda habitual de sistemas que empleen energías renovables destinadas exclusivamente al autoconsumo para las que se haya presentado la declaración responsable ante el órgano competente, cuando ésta venga exigida por la normativa aplicable.

En el caso del sistema de aprovechamiento de energía fotovoltaica, la deducción no será aplicable a la modalidad con excedentes no acogida a compensación.

El concepto de vivienda habitual será el contemplado en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se entiende por energías renovables aquellas a las que se refiere el artículo 2.a) de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

3. También resultará de aplicación esta deducción a las inversiones realizadas en viviendas destinadas al arrendamiento, siempre que este arrendamiento no tenga la consideración de actividad económica, según lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

4. La base de deducción estará constituida por las cantidades satisfechas por el contribuyente durante el ejercicio por la totalidad del coste de la instalación, con exclusión de las ayudas y subvenciones percibidas para esta finalidad.

En ningún caso el importe de la deducción podrá superar los 7.000 euros.

El gasto de instalación energética se deberá justificar a través de factura emitida por instalador habilitado que debe cumplir todas las condiciones establecidas en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

Las cantidades satisfechas a los instaladores que realicen la instalación deberán realizarse mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades de crédito. En ningún caso darán derecho a practicar esta deducción las cantidades satisfechas mediante entregas de dinero de curso legal.

5. El importe de la deducción será el siguiente:

a) En caso de declaración individual:

1º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supera los 35.000 euros, el 50 por 100 de la base de deducción.

2º) Si cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 35.000 euros e inferior a 45.000 euros, el 37,50 por 100 de la base de deducción.

3º) Si cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 45.000 euros y hasta 60.000 euros, el 25 por 100 de la base de deducción.

4º) Si cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 60.000 euros, no habrá derecho a la deducción.

b) En caso de declaración conjunta:

1º) Si la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supera los 50.000 euros, el 50 por 100 de la base de deducción.

2º) Si cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 50.000 euros e inferior a 75.000 euros, el 37,50 por 100 de la base de deducción.

3º) Si cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 75.000 euros y hasta 95.000 euros, el 25 por 100 de la base de deducción.

4º) Si cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro es superior a 95.000 euros, no habrá derecho a la deducción.

Cuando exista más de un contribuyente con derecho a practicar la deducción, el importe de la misma se prorrateará en la declaración de cada uno de ellos.

6. En el caso de que el importe de la deducción no pueda aplicarse en su totalidad en el periodo impositivo de la realización de la inversión, por superar el límite de la cuota íntegra autonómica, la cantidad restante podrá ser aplicada, como máximo, en los dos periodos impositivos posteriores.

7. En el caso de que la inversión se realice a través de una Comunidad de Propietarios, para tener acceso a la deducción por parte de los comuneros será necesario acreditar dicha inversión por medio de certificado emitido por el representante legal de la Comunidad, en el que se indique el coeficiente de participación y las aportaciones económicas que corresponda a cada comunero. La deducción podrá aplicarla cada uno de los propietarios individualmente en el porcentaje que le corresponda en la Comunidad de Propietarios.

8. La deducción solo será aplicable a las inversiones realizadas en viviendas radicadas en la Región de Murcia.»

Cuatro. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se añade un nuevo punto 3 al apartado Once del artículo 1, con la siguiente redacción:

«3. La misma deducción podrán aplicar los contribuyentes que tengan contratada a una persona para atender o cuidar a mayores de 65 años que estén a su cuidado y por los que se apliquen el mínimo por ascendiente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) El contribuyente debe estar en situación de alta en la Seguridad Social como empleador y tener contratada y cotizar por una o varias personas por el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social durante el periodo en que se pretenda aplicar la deducción.

b) La cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro del contribuyente no debe superar la cantidad de 34.000 euros.

c) Que el contribuyente perciba rendimientos del trabajo o de actividades económicas.»

Cinco. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se modifica el punto 3 del apartado Doce del artículo 1, con la siguiente redacción:

«3. Cuando la persona acogida genere el derecho a la deducción para más de un contribuyente simultáneamente, el importe de la misma se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual.

El contribuyente que desee gozar de la deducción deberá obtener certificado expedido por el órgano competente de la Administración regional acreditativo de que ni el contribuyente ni la persona acogida, han recibido ayudas de la Comunidad de Murcia vinculadas al acogimiento, y acreditar la convivencia en el domicilio de las personas acogidas mediante el correspondiente certificado de empadronamiento.»

Seis. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se modifica el punto 3 del apartado Trece del artículo 1, con la siguiente redacción:

«3. Para la aplicación de esta deducción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1) Que concurra en el contribuyente alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que el contribuyente no haya cumplido los 40 años de edad a la fecha de devengo del impuesto.

b) Que forme parte de una familia que tenga la consideración legal de numerosa.

c) Que padezca una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 65 %.

2) Que se trate del arrendamiento de la vivienda habitual del contribuyente, ocupada efectivamente por el mismo y localizada en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El concepto de vivienda habitual será el contenido en la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

3) Que el contribuyente sea titular de un contrato de arrendamiento por el cual se haya presentado, a fecha de devengo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el correspondiente modelo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En el caso de que a esta fecha no hubiera finalizado el plazo de declaración por el del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la presentación podrá realizarse antes de la finalización de dicho plazo. En el supuesto de matrimonios en régimen de gananciales, la deducción corresponderá a los cónyuges por partes iguales, aunque el contrato de arrendamiento conste sólo a nombre de uno de ellos.

4) Que la base imponible general menos el mínimo personal y familiar del contribuyente sea inferior a 24.380.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

En el caso de contribuyentes que no hayan cumplido los 40 años de edad a la fecha de devengo del impuesto, que la base imponible general menos el mínimo personal y familiar del contribuyente sea inferior a 40.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.

5) Que ni el contribuyente ni ninguno de los miembros de su unidad familiar sean titulares de más del 50% del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute de otra vivienda.

6) Que el contribuyente no tenga derecho durante el mismo período impositivo a deducción alguna por inversión en vivienda habitual.»

Siete. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se modifica el punto 1 del apartado Quince del artículo 1, con la siguiente redacción:

«1. Se establece para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con residencia habitual en la Región de Murcia que sean miembros de una familia que tenga la condición legal de familia numerosa una deducción en la cuota íntegra autonómica del 10 % de la cantidad destinada a la adquisición de una nueva vivienda habitual. En el caso de familias numerosas de categoría especial el porcentaje de deducción será del 15%. Para la aplicación de esta deducción deberán cumplirse las siguientes condiciones:

a) Que la adquisición de la nueva vivienda habitual tenga lugar dentro de los 5 años siguientes a la fecha en que la familia del sujeto pasivo haya alcanzado la consideración legal de numerosa o,

si ya lo fuese con anterioridad, en el plazo de los 5 años siguientes al nacimiento o adopción de cada hijo.

Se entenderá comprendido en el supuesto anterior la adquisición de un inmueble contiguo a la vivienda habitual que dentro del plazo indicado anteriormente se una físicamente a esta para formar una única vivienda de mayor superficie, aunque se mantengan registralmente como fincas distintas.

El concepto de vivienda habitual será el fijado por la normativa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas vigente a 31 de diciembre de 2012.

b) Que dentro del plazo de 5 años desde la adquisición de la nueva vivienda habitual se proceda a la venta de la anterior, salvo que se trate de adquisición de un inmueble para ampliación de la vivienda actual.

c) Que la superficie útil de la vivienda adquirida sea superior en más de un 10 % a la superficie útil de la anterior vivienda habitual.

En el caso de que el inmueble adquirido sea contiguo a la vivienda habitual y se una físicamente a esta, para el cómputo del aumento de superficie se considerará la superficie total resultante de dicha unión. A estos efectos se atenderá a la información que conste en el Catastro.»

Ocho. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se modifica el punto 5 del apartado Dieciséis del artículo 1, con la siguiente redacción:

«5. No tendrán derecho a esta deducción los contribuyentes cuya suma de base imponible y anualidades por alimentos exentas excedan de 35.240 euros. Las anualidades por alimentos exentas que hay que computar son las percibidas por los hijos que convivan y den derecho a aplicar la deducción al contribuyente.»

Nueve. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida se añade un nuevo apartado Diecisiete en el artículo 1, con la siguiente redacción:

«Diecisiete. Deducción por gastos de enseñanza de idiomas.

1. El contribuyente cuya suma de la base imponible general y del ahorro sea inferior a 20.000 euros en declaraciones individuales y 40.000 euros en conjuntas puede aplicar una deducción del 15% de las cantidades pagadas por los gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros por los hijos que cursen los estudios correspondientes al segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y ciclos formativos de formación profesional específica, con el límite de 300 euros por hijo siempre que éste de derecho a la deducción del mínimo por descendientes.

2. Si los hijos conviven con ambos padres y estos optan por la tributación individual, la deducción se prorratea por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.

3. El contribuyente deberá disponer de los justificantes acreditativos del pago de las enseñanzas objeto de deducción.»

Diez. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida se añade un nuevo apartado Dieciocho en el artículo 1, con la siguiente redacción:

«Dieciocho. Deducción por gastos por acceso a internet.

1. Los contribuyentes que durante el ejercicio accedan a Internet mediante la contratación de líneas de alta velocidad pueden deducir el 30% de las cantidades satisfechas, en concepto de cuota de alta y cuotas mensuales, con un límite máximo de 300 euros y según los siguientes requisitos:

a) El contribuyente deberá tener su residencia habitual en alguno de los municipios de la Región de Murcia cuya población de derecho a 31 de diciembre sea inferior a 15.000 habitantes.

b) Solo puede aplicarse en el ejercicio en que se celebre el contrato de conexión.

c) La línea de alta velocidad contratada debe estar destinada a uso exclusivo en la vivienda habitual del contribuyente y no vinculada al ejercicio de cualquier actividad empresarial o profesional.

d) No resulta de aplicación si el contrato de conexión supone simplemente un cambio de compañía prestadora del servicio y el contrato con la compañía anterior se ha realizado en otro ejercicio. Tampoco resulta de aplicación cuando se contrate la conexión a una línea de alta velocidad y el contribuyente mantenga, simultáneamente, otras líneas contratadas en ejercicios anteriores.

2. El límite máximo de la deducción se aplica respecto a todas las cantidades satisfechas durante el ejercicio, ya correspondan a un solo contrato de conexión o a varios que se mantengan simultáneamente.

3. Si en la misma vivienda habitual convive más de un contribuyente con derecho a la deducción, la misma se prorratea entre todos ellos.

Esta deducción solo puede aplicarse una única vez por vivienda y por contribuyente, independientemente del régimen de ocupación de la citada vivienda.

4. El contribuyente deberá disponer de los justificantes acreditativos de la contratación de la línea y del pago de las cuotas del servicio.»

Once. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado Seis del artículo 3, con la siguiente redacción:

«Seis. Equiparación de las parejas de hecho a los cónyuges.

Las parejas de hecho acreditadas de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica que las regula, así como las inscritas en registros de otras Administraciones Públicas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados integrantes del Espacio Económico Europeo, se equiparan a los cónyuges, siéndoles de aplicación los siguientes elementos del impuesto, en la modalidad de sucesiones:

a) Las reducciones en la base imponible y bonificaciones en la cuota previstas en el presente artículo.

Asimismo, en las reducciones autonómicas la equiparación será también aplicable a efectos de la determinación de la participación del causante en el capital de la entidad de forma conjunta con el grupo de parentesco, con independencia del miembro de dicho grupo que resulte beneficiario de la reducción.

b) Las reducciones en la base imponible previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

c) Los coeficientes multiplicadores regulados en el artículo 22 de dicha Ley.»

Doce. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado Nueve del artículo 4, con la siguiente redacción:

«Nueve. Equiparación de las parejas de hecho a los cónyuges.

Las parejas de hecho acreditadas de acuerdo con lo establecido en la normativa autonómica que las regula, así como las inscritas en registros de otras Administraciones Públicas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados integrantes del Espacio Económico Europeo, se

equiparan a los cónyuges, siéndoles de aplicación los siguientes elementos del impuesto, en la modalidad de donaciones:

a) Las reducciones en la base imponible y bonificaciones en la cuota previstas en el presente artículo.

Asimismo, en las reducciones autonómicas la equiparación será también aplicable a efectos de la determinación de la participación del causante en el capital de la entidad de forma conjunta con el grupo de parentesco, con independencia del miembro de dicho grupo que resulte beneficiario de la reducción.

b) Las reducciones en la base imponible previstas en el artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

c) Los coeficientes multiplicadores regulados en el artículo 22 de dicha Ley.»

Trece. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado 6 del artículo 6, con la siguiente redacción:

«6. Tributarán al tipo de gravamen del 3% las transmisiones de bienes inmuebles que radiquen en la Región de Murcia por parte de sujetos pasivos de edad inferior o igual a 40 años, con las siguientes condiciones:

a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo.

b) Que su base imponible general menos el mínimo personal y familiar sea inferior a 40.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.»

Catorce. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado 7 del artículo 6, con la siguiente redacción:

«7. Tributarán al tipo del 5 % las adquisiciones de inmuebles por parte de jóvenes menores de 40 años que sean empresarios o profesionales o por sociedades mercantiles participadas directamente en su integridad por jóvenes menores de 40 años y que se destinen a ser su domicilio fiscal o centro de trabajo. Para aplicarse este tipo deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) Que se haga constar en el documento público en el que se formalice la operación la finalidad de destinarla a ser la sede del domicilio fiscal o centro de trabajo del adquirente. No se aplicará este tipo si no consta dicha declaración en el documento, ni tampoco se aplicará cuando se produzcan rectificaciones del documento que subsanen su omisión, salvo que las mismas se realicen dentro del plazo de presentación de la declaración del impuesto. No podrá aplicarse este tipo reducido sin el cumplimiento estricto de esta obligación formal en el momento preciso señalado en este apartado.

b) El destino del inmueble deberá mantenerse durante los cinco años siguientes a la fecha de la escritura pública de adquisición, salvo que, en el caso de que el adquirente sea persona física, éste fallezca dentro de dicho plazo. Igualmente, deberá mantenerse durante el mismo periodo la forma societaria de la entidad adquirente, su actividad económica y la participación mayoritaria en el capital de la sociedad por parte de quienes eran socios en el momento de la adquisición.

c) Que la entidad, sea o no societaria, no tenga por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.Ocho.Dos.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

d) No se aplicará este tipo de gravamen en caso de que sea susceptible de aplicación el tipo regulado en el apartado 4 del presente artículo.»

Quince. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado 3 del artículo 7, con la siguiente redacción:

«3. Tributarán al tipo de gravamen del 0,1% los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas otorgadas para formalizar la primera transmisión de viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia para adquirentes de 40 años o menores, en cuanto al gravamen sobre actos jurídicos documentados.»

Dieciséis. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el apartado 4 del artículo 7, con la siguiente redacción:

«4. Tributarán al tipo del 0,1% los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en el caso de primeras copias de escrituras públicas que documenten la adquisición de viviendas por sujetos pasivos de 40 años o menores, en cuanto al gravamen sobre actos jurídicos documentados, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el inmueble adquirido tenga o vaya a tener la condición de vivienda habitual del sujeto pasivo.

b) Que su base imponible general menos el mínimo personal y familiar sea inferior a 40.000 euros, siempre que la base imponible del ahorro no supere los 1.800 euros.»

Diecisiete. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y con vigencia indefinida se modifica el punto 2 del apartado Dos del artículo 8, con la siguiente redacción:

«2. La aplicación de los anteriores beneficios fiscales quedará condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que los adquirentes o cesionarios sean personas agricultoras profesionales titulares de una explotación agraria, a la cual queden afectos los elementos que se adquieren o cedan, y que estén dados de alta en el régimen de seguridad social que les corresponda en función de su actividad agraria.

En caso de transmisión, la base imponible será el valor total, ya sea la parcela adquirida de titularidad exclusiva de uno de los cónyuges o común a ambos en caso de régimen legal de gananciales.

b) Que se mantenga la actividad agraria o actividad complementaria durante los cinco años siguientes, salvo fallecimiento del adquirente o cesionario dentro del citado plazo, o salvo supuestos de expropiación forzosa o concurran otras causas de fuerza mayor debidamente acreditadas que imposibiliten el ejercicio de una actividad agraria o complementaria.

c) Que la transmisión o cesión se formalice en documento público. En el caso de que se formalice en escritura pública se hará mención al incentivo aplicado.

d) Que si las fincas transmitidas estuviesen inscritas en el Registro de la Propiedad se haga constar en el mismo la nota marginal de afección a que hace referencia el apartado 2 del artículo 9 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias o normativa que la sustituya.»

Dieciocho. Se modifica la disposición adicional octava, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional octava. Normas especiales en relación con los devengos del Impuesto sobre el Patrimonio que se produzcan en fecha 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024.

En relación con los devengos del Impuesto sobre el Patrimonio que se produzcan en fecha 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2024, el mínimo exento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, se fija en 3.700.000 euros.»

Diecinueve. Se añade una nueva disposición adicional novena, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional novena. Requisito para la aplicación de la deducción por inversiones en instalaciones de recursos energéticos realizadas durante el año 2023.

La aplicación de la deducción establecida en el apartado Cinco del artículo 1, respecto a las inversiones realizadas durante el año 2023, requerirá el reconocimiento previo de la Administración regional sobre su procedencia en la forma que reglamentariamente se determine. Tanto la comunicación expresa de intención de acogerse a esta deducción como su reconocimiento deberán producirse en fecha no posterior al 30 de junio de 2024.»

Artículo 56. Modificación de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011.

Con efectos desde el 1 de enero de 2024 y vigencia indefinida, se modifica la disposición final primera de la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales extraordinarias para el municipio de Lorca como consecuencia del terremoto de 11 de mayo de 2011, con la siguiente redacción:

«Primera. Vigencia temporal.

Las medidas establecidas en esta ley se aplicarán a los hechos imponible cuyo devengo se produzca desde el día 11 de mayo de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo lo establecido en el artículo 10.5, que será de aplicación a los hechos imponible cuyo devengo se produzca desde el 4 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2024.»

CAPÍTULO II

Tributos propios

Artículo 57. Cuantía de las tasas y precios públicos.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2024 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2023, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2023 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2023 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2024 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la

cuantía exigible en el ejercicio 2023, según lo dispuesto en artículo 59 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. La Consejería competente en materia de Hacienda publicará las tarifas vigentes para el ejercicio 2024, con independencia de que la entrada en vigor de las mismas coincida con la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 58. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se modifica la disposición adicional decimocuarta, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimocuarta. Beneficios fiscales aplicables a las tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para emprendedores, pymes y microempresas en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

1. En los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 estarán exentos del pago de las tasas que se indican a continuación los sujetos pasivos que inicien sus actividades empresariales o profesionales, cuando el devengo se produzca durante el primer y segundo año de actividad:

Grupo 1. Tasa sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos.

T120. Tasa sobre capacitación profesional en materia de transportes.

T140. Tasa por la expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias en materia de industrias, sus renovaciones y prórrogas.

T150. Tasa por expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera.

Grupo 3. Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deportes.

T330. Tasa por ordenación de actividades turísticas.

Grupo 4. Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes.

T430. Tasa por ordenación del transporte terrestre.

Grupo 6. Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales.

T610. Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas.

T612. Tasa por la prestación de servicios administrativos en materia audiovisual.

T620. Tasa por realización de verificaciones y contrastes.

T630. Tasa por diligencia de certificados de instalaciones sujetas a seguridad industrial.

T650. Tasa por la autorización de explotaciones y aprovechamientos de recursos mineros.

T651. Tasa por la tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones administrativas de explotación.

Grupo 7. Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca marítima.

T740. Tasa por gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias.

T761. Tasa por concesiones o autorizaciones para instalaciones de explotación de cultivos marinos o por la realización de comprobaciones e inspecciones reglamentarias en las mismas.

Grupo 8. Tasas en materia de sanidad.

T810. Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario.

T830. Tasa del laboratorio regional de salud.

2. La Administración tributaria podrá comprobar la concurrencia de los requisitos necesarios para la aplicación de la exención regulada en el apartado anterior, procediendo, en su caso, a la regularización del beneficio fiscal indebidamente aplicado en caso de incumplimiento, en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. La presente exención no será de aplicación al supuesto regulado en el epígrafe 11) del artículo 4 de la tasa T610, “Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas”.»

Dos. Se modifica la disposición adicional decimoséptima, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimoséptima. Exención de la tasa “T964. Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación” en el ejercicio 2021, 2022, 2023 y 2024.

Durante los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 no será exigible el pago de la cuota de la tasa “T964. Tasa por la participación en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR) adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación”.»

Tres. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 0 “Tasas Generales” se incluye un nuevo apartado 11 en el artículo 5 de la tasa T010 “Tasa General de Administración”, con la siguiente redacción:

«11. La inscripción en el Registro General de Entidades del Voluntariado de la Región de Murcia, de las entidades que reúnan los requisitos para dicha inscripción.»

Cuatro. En el anexo segundo, “Texto de las tasas”, en el grupo 4, “Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes”, se modifican los artículos 1 y 4 de la tasa T410, “Tasa por tramitación de autorizaciones en relación con la red de carreteras”, con la siguiente redacción:

«Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la tramitación de autorizaciones para la realización de obras, instalaciones o talas en las zonas de dominio público de las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma, así como la realización de tales actividades, aunque no medie autorización administrativa.»

«Artículo 4. Cuota.

1. Permisos para edificaciones y obras.

a) Construcción de accesos a las carreteras regionales, hasta 3 metros de ancho:

1. Por cada permiso u obra: 43,83 €.

2. Por cada metro lineal más o fracción: 11,32 €.

a) Construcciones de muros de cerramiento o vallados (por metro lineal):

1. Provisionales: 0,55 €.

2. Definitivos: 1,33 €.

b) Construcción de muros de contención para sostenimiento de terrenos lindantes con carreteras, ya sean provisionales o definitivos (por metro lineal) 2,65 €.

c) Explanación de terrenos o relleno de solar (por metro cuadrado): 0,066191 €.

d) Por la sola utilización de los servicios de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para marcalización de líneas o señalamiento de condiciones para realizar cualquier obra o instalación, sin que implique autorización para construir: 53,17 €.

e) Obras de construcción de cisternas, piscinas y aljibes en terrenos lindantes con las carreteras regionales (por metro cuadrado): 1,74 €.

f) Instalaciones de vertidos y desagüe de canalones y obras análogas en terrenos de uso público regional (por metro lineal): 4,39 €.

g) Construcciones provisionales realizadas con materiales prefabricados desmontables (por metro cuadrado): 0,28 €.

h) Marquesinas, aparcamientos cubiertos, sombrajes, etc. (por metro cuadrado): 0,41 €.

i) Tala de arbolado (unidad): 2,65 €.

j) Zonas deportivas, recreativas o ajardinadas (por metro cuadrado): 0,29 €.

2. Permisos para conducciones subterráneas y conducciones aéreas:

a) Apertura de zanjas en el dominio público de carreteras regionales con instalaciones para tuberías destinadas a conducción de aguas, gas, energía eléctrica, etc. (por metro lineal):

1. Hasta 70 cm de ancho zanja: 2,65 €.

2. Ancho de zanja mayor de 70 cm.: 6,64 €.

b) Cata a cielo abierto para eliminar la situación de avería en conducciones subterráneas y su reparación: 5,32 €.

c) Postes, cajas o aparatos que se coloquen junto a las carreteras regionales o instalaciones aéreas sobre las mismas, destinados al tendido aéreo de conducción de energía eléctrica u otros servicios de agua, gas u otro fluido:

1. Por superficie de 1 metro cuadrado o menor: 31,65 €.

2. Por mayor superficie, la parte proporcional de cada nuevo metro o fracción.

3. Por metro lineal de cable tendido: 1,10 €.

d) Sondeo para captación de aguas con destino no agrícola, el 2% de su presupuesto.

e) Extracción de arenas y demás materiales de construcción en terrenos compatibles con la legislación de carreteras, por metro cúbico o fracción: 0,41 €.

3. Permisos para ocupación de zonas de dominio público de vías regionales o sus zonas de urbanización.

a) Depósitos y aparatos distribuidores de combustibles y, en general, de cualquier artículo en terrenos que formen parte del área de servicio de las carreteras o caminos regionales:

Por la concesión del permiso o instalación de los depósitos o aparatos:

1. Fijos: 437,96 €.

2. Provisionales: 87,99 €.

b) Instalación de carteles informativos o señales (por metro cuadrado): 53,13 €.

c) Reserva especial para estacionamiento de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con excepción de las que efectúen los titulares de concesiones de servicios de transportes colectivos interurbanos, siempre que estén directamente relacionados con dichos servicios:

Por cada trimestre o fracción: 43,83 €.

d) Instalación de puestos, barracas y casetas de venta, espectáculo o recreo en terrenos de uso público regional, por cada permiso: 22,55 €.

e) Instalaciones de transformadores en casetas o cámaras subterráneas ocupando terrenos de uso público regional, así como básculas y otros aparatos de medir o pesar, si forman parte del área de servicio:

Por cada permiso y/o transformador: 43,83 €.»

Cinco. En el anexo segundo «Texto de las tasas», en el grupo 8 «Tasas en materia de sanidad», se modifica el artículo 1 de la tasa T811 “Tasa relativa a instalación, traslado, transmisión de oficinas de farmacia y otros expedientes relativos a oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos, servicios farmacéuticos, almacenes de distribución y laboratorios y centros de control y/o desarrollo de medicamentos”, con la siguiente redacción:

«Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la realización de actuaciones administrativas encaminadas a la concesión de la autorización de nueva apertura, designación de local, traslado y transmisión de oficinas de farmacia y demás expedientes incoados en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y la Ley 3/1997, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia respecto de oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos, servicios farmacéuticos y almacenes de distribución, así como laboratorios y centros de control y/o desarrollo de medicamentos.»

TÍTULO VII

Información a la Asamblea Regional

Artículo 59. Información a la Asamblea Regional.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la consejería competente en materia de hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe

trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior.

e) A través de la consejería competente en materia de hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el Interventor General al Ministerio de Hacienda y Función Pública en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2. La consejería competente en materia de hacienda deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información, salvo que la misma aparezca publicada en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.

e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.
- La relación de pactos laborales suscritos.
- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector público regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

I

Disposición adicional primera. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2024.

Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2024, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación

anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2025 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

Disposición adicional segunda. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2024 los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto.

Disposición adicional tercera. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2024, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de “Inversiones” que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2024 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2024 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que decidirá el destino de los mismos pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.4 de la presente ley.

Disposición adicional cuarta. Transferencias de créditos del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados por la Administración General del Estado.

Las transferencias de créditos que se realicen entre los conceptos presupuestarios de los programas de gasto 321A “Dirección y servicios generales de empleo y formación”, 324A “Formación profesional ocupacional y continua”, 324B “Actuaciones para la calidad profesional”, 322A “Fomento del Empleo”, 312A “Prestaciones a los desempleados” financiados totalmente con fondos procedentes de la Administración General del Estado, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional quinta. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.

1. Los créditos generados en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, estarán disponibles y se podrán ejecutar a partir del reconocimiento del derecho.

2. Los créditos financiados con los ingresos a que se refiere el apartado anterior, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2023, podrán incorporarse en el presupuesto de 2024 de dicho organismo.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

3. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante el ejercicio 2023, que no hayan dado lugar a generación de crédito en dicho ejercicio, podrán generar crédito en el presupuesto de 2024 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Disposición adicional sexta. Transferencias de crédito que afecten a gastos relativos a Planes de Vivienda.

Las transferencias de crédito que se realicen entre proyectos de gasto relativos a los distintos Planes de Vivienda en vigor de los programas 431A y 431C de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional séptima. Transferencias de crédito del Fondo de recursos presupuestarios.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito desde la partida presupuestaria 13.03.00.633A.580.00 “Fondo de recursos presupuestarios”, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional octava. Transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia incluidos en los fondos financiación regional.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las transferencias de crédito relativas a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia desde la partida presupuestaria 13.06.00.612A.510.00 “Fondos de financiación regional”, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional novena. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Disposición adicional décima. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el

incumplimiento de lo dispuesto en el Título III “De las obligaciones de información derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera” del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al titular de la consejería competente en materia de hacienda la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a su favor así como la publicación de la medida en el portal de transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que a la Intervención General se le comunique el cumplimiento de la obligación.

Disposición adicional undécima. Depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro.

1. Se autoriza a la consejería competente en materia de hacienda para que, a propuesta de la Intervención General, ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados que, habiendo sido totalmente provisionados durante cinco ejercicios consecutivos, los órganos gestores no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas. Con carácter previo a dicha baja en contabilidad, la Intervención General comunicará a cada uno de los órganos que actualmente gestionan los ingresos afectados, la relación de derechos que se darán de baja salvo manifestación en contrario, que deberán realizar en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la relación.

2. En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2024, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición adicional.

3. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas con posterioridad sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Disposición adicional duodécima. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Disposición adicional decimotercera. Precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2024 no serán exigibles los precios públicos por la prestación del servicio educativo en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regulados en el Decreto nº 208/2006, por el que se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativos y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II

Disposición adicional decimocuarta. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2024, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

2.1. Durante el ejercicio 2024, la autorización para la realización de servicios extraordinarios corresponderá a la persona titular de la Secretaría General de cada departamento o de la Dirección del organismo autónomo.

2.2. Una vez realizados los servicios extraordinarios, se compensará obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida.

2.3. En el caso de que no sea posible dicha compensación, sólo podrán retribuirse horas extraordinarias en los supuestos en que con carácter excepcional así se autorice por el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería competente en materia de función pública, que no podrán superar las 80 horas anuales, excepto aquellas cuya realización sea necesaria para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios o urgentes.

2.4. Lo dispuesto en los apartados 2.2 y 2.3, excepto la limitación de 80 horas anuales, será de aplicación a la percepción del complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo el que desempeñe puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes. La propuesta al Consejo de Gobierno corresponderá al consejero competente en materia de salud.

2.5. Las horas realizadas fuera de la jornada de trabajo del personal docente en los servicios de refuerzo educativo, apoyo domiciliario a alumnos de larga convalecencia por enfermedad y de comedor escolar en los colegios públicos de la Comunidad Autónoma no precisarán para su abono de la autorización del Consejo de Gobierno.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2024, no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2024, no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 29 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia. En el ejercicio 2024, la Administración General, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, siempre que no se supere el incremento global establecido en la normativa básica del Estado, previa negociación sindical y autorización por el Consejo de Gobierno.

5. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2024, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

6. Acción social.

6.1. Durante el ejercicio 2024, de las medidas contempladas en los Planes de Acción Social para el personal de la Administración General, sus organismos autónomos, personal docente y del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, personas beneficiarias, solo podrán solicitarse las siguientes:

a) Anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios, hasta un máximo del doble de las retribuciones ordinarias mensuales. Su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.

b) Ayudas por discapacidad. En esta ayuda, su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración Regional y de 1.000 euros para sus hijos e hijas.

c) Ayudas por natalidad o adopción. Su importe será de 151 euros.

d) Ayudas por estudios universitarios, cuyo importe máximo será de 600 euros, que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte o hasta un máximo de 900 en caso de residencia.

e) Prestaciones para la protección a las víctimas de violencia de género en la Administración Regional, que se ajustarán a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo primera, letra b), de la Ley 1/2017, de 9 enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

f) Otros estudios reglados (ESO, Bachillerato, Ciclos Superiores de Formación Profesional o equivalentes y estudios en Escuelas Oficiales de Idiomas).

g) Otros estudios (especializaciones o habilitaciones para el ejercicio de una actividad o profesión, que incluirán los másteres universitarios).

6.2. Sin perjuicio de lo anterior, previa negociación en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se podrán revisar y actualizar los Planes y prestaciones de Acción Social del personal para la recuperación progresiva de las distintas ayudas recogidas en los mismos.

Disposición adicional decimoquinta. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2024, se suspenden los siguientes acuerdos sindicales:

a) El Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

b) El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009 en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en lo relativo a la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008.

2. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrán negociar las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores no sujetas a las limitaciones impuestas por la normativa básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo permita.

Disposición adicional decimosexta. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2024 y para el sector público regional al que se refiere el artículo 22 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, las comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se podrá autorizar, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería de competente en materia de función pública, salvo las relativas a las asistencias en el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, que no precisarán para su abono de la autorización del Consejo de Gobierno.

Disposición adicional decimoséptima. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2024, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y los consorcios a los que se refiere el artículo 22.1.g) adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales, las horas realizadas que excedan de la jornada laboral legalmente establecida, salvo las que realice el personal de la Escala técnico-operativa y Categorías bombero-conductor especialista y cabos-bomberos especialistas, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, hasta la terminación de los procesos selectivos, convocados o a convocar, para la cobertura de las plazas, de cada una de las referidas categorías, previstas en la oferta pública de empleo 2022 del Consorcio, con las limitaciones establecidas en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

Las guardias que realice el personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los servicios de sala 112, Grupo de rescate aéreo de especialistas, Guardias de Sargentos en los parques de Lorca y Molina de Segura y Guardias de taller y almacén, que tienen por objeto dar cumplimiento a las obligaciones del Consorcio derivadas de los planes de protección civil vigentes, no podrán superar la cuantía establecida para las gratificaciones por servicios de presencia física del Plan INFOMUR en el Acuerdo anual del Consejo de Gobierno sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adecuando proporcionalmente el precio establecido en función del horario a realizar.

b) No se abonará ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, se dará cuenta a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la

letra f) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador en concepto de productividad variable.

c) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal, requiriéndose, con carácter previo, informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social sobre dichas convocatorias y sus bases reguladoras, salvo cuando se trate de la contratación de personal funcionario, estatutario o laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público regional.

Por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se podrán establecer los criterios de actuación comunes en los procesos selectivos, con el fin de hacer efectiva la aplicación de los principios de libre concurrencia, igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. Cuando los nombramientos o contrataciones se financien con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación "NEXT GENERATION EU", requerirán informe preceptivo y vinculante de la Unidad de Coordinación del referido Instrumento.

No obstante, no se requerirá dicha autorización previa para aquellos colectivos que determine la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social a solicitud del correspondiente ente, por razón de la especificidad del colectivo de que se trate, sin perjuicio de que, en el caso de que se determinen o modifiquen condiciones retributivas del personal laboral, resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 25 de la presente ley. En este caso, el ente dará cuenta trimestralmente a la citada Dirección General de los nombramientos y contrataciones realizados, especificando la urgencia y necesidad que haya dado lugar a los mismos.

Lo establecido en los dos párrafos anteriores será de aplicación a las contrataciones de personal investigador para la realización de actividades científico-técnicas reguladas en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, que no estén exentas de autorización previa en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del referido artículo.

d) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se podrán realizar siempre que no se supere el incremento global establecido en la normativa básica del Estado, previa autorización por el Consejo de Gobierno.

e) Los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

f) La fijación inicial de las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

g) Las entidades a las que se refiere esta disposición informarán bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de los perceptores de las mismas, a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

h) Las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2024, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la

Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

i) Solo se podrán convocar, conceder o abonar prestaciones de acción social o tipos de ayuda similares que sean equiparables a las establecidas en la disposición adicional decimocuarta, apartado 6, y siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta ley.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras c) y g) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la consejería competente en materia de función pública.

3. Durante el ejercicio 2024, el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se podrá aplicar a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos continuarán en la situación administrativa de servicio activo y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello sin perjuicio de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2024 y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas de espera en vigor derivadas de procesos selectivos convocados por el propio Ente. De no existir las anteriores, se acudirá a las listas de espera o bolsas de trabajo en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes del sector público regional podrán presentar oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación o realizar la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación, debiendo informarse, con carácter previo, las bases reguladoras de la correspondiente convocatoria pública de selección de personal laboral temporal por la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.

Salvo que así se solicite, queda exceptuado de lo dispuesto en este apartado el personal investigador y el resto de personal vinculado a la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), así como el personal de la Escala técnico-operativa del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, categorías bombero-conductor especialista, bombero conductor y cabos-bomberos especialistas.

Disposición adicional decimoctava. Carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud.

1. El Servicio Murciano de Salud, previa negociación y aprobación por el órgano correspondiente, llevará a cabo las actuaciones precisas para la articulación de un sistema de carrera, cuyos

criterios de valoración tomarán en consideración, con carácter general, el resultado de la evaluación del desempeño, así como aspectos docentes, formativos, de investigación y de compromiso con la organización, para el acceso y progresión a cualquiera de los cuatro niveles en los que esta se estructura. Tanto la evaluación del desempeño, como el resto de los criterios de valoración podrán ser implementados de forma progresiva.

2. Las convocatorias de carrera/promoción profesional, fijarán, entre otros puntos, los requisitos de participación, los efectos económicos y administrativos, el sistema de evaluación, los criterios de valoración, así como, en su caso, los indicadores que han de ser aplicados. Dichas convocatorias permitirán el acceso a los niveles de carrera/promoción profesional del personal estatutario, funcionario y a los profesores que ocupen plazas vinculadas de conformidad con el concierto entre la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias.

3. Los niveles que se reconozcan en las convocatorias correspondientes a los años 2022 y 2023, se devengarán al 100% de su valor según nivel, grupo profesional y categoría, a partir del 1 enero del 2023 para la convocatoria del año 2022, y, a partir del 1 de enero de 2024, para la convocatoria de 2023.

4. Para las convocatorias que se puedan realizar en 2024, mientras no se negocie en Mesa Sectorial un nuevo Acuerdo, resultará de aplicación el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2019 en el que se establecieron las bases sobre los criterios e indicadores para la evaluación de la carrera profesional del personal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional del personal sanitario de los grupos C1 y C2 y del personal no sanitario de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y AP del Servicio Murciano de Salud (BORM nº 57, de 9 de marzo), junto con las modificaciones incorporadas al mismo por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2021 (BORM nº 184, de 11 de agosto).

Disposición adicional decimonovena. Medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

1. Para la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá aplicar las siguientes medidas de planificación y gestión de personal:

a) Los Planes de ordenación de recursos humanos, de conformidad con el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) La redistribución temporal de puestos de trabajo y de efectivos.

c) Las formas de provisión reguladas en la normativa regional en materia de provisión de puestos de trabajo y, en particular, la comisión de servicios, el traslado forzoso y la promoción interna temporal, así como el desempeño provisional de funciones.

d) La creación de unidades administrativas provisionales, a las que podrán adscribirse puestos de trabajo preexistentes así como puestos de trabajo temporales en los términos establecidos en los apartados 8 al 12.

e) El nombramiento de personal funcionario interino cuando se dé alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la contratación de personal laboral temporal de conformidad con las disposiciones convencionales y legales correspondientes y de acuerdo con las medidas establecidas en esta disposición en todo aquello que le resulte de aplicación.

Cuando las funciones a desempeñar requieran conocimientos técnicos especializados y no exista personal funcionario con la preparación específica necesaria, la selección del personal interino se realizará mediante el procedimiento extraordinario previsto en la normativa regional que regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, con las siguientes salvedades:

1º. La Propuesta de selección corresponderá a la Dirección General encargada de ejercer las competencias relativas a los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

2º. La Dirección General competente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia propondrá uno de los miembros en la Comisión de Selección.

3º. El proceso selectivo podrá incluir la realización de una entrevista personal estructurada.

Al personal funcionario interino nombrado para la ejecución de proyectos financiables con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», no le será de aplicación la limitación establecida en la normativa regional relativa al nivel de los puestos de trabajo que pueden ser cubiertos por este personal.

La duración de estos nombramientos será la indispensable para la ejecución de los proyectos a que se refiere este apartado. Finalizada su ejecución se producirá el cese del personal interino.

f) Medidas de formación del personal empleado público, de conformidad con los apartados 13 y 14.

2. En los instrumentos jurídicos que autoricen las medidas contempladas en el apartado 1 se hará constar necesariamente el proyecto financiable por fondos europeos.

3. Una vez aprobada la ejecución del proyecto financiable con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», la Dirección General competente en materia de función pública en coordinación con la Dirección General competente en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia determinarán las medidas de planificación y gestión referidas en el apartado 1, que se consideren adecuadas, en cada caso, a la vista de las necesidades planteadas por la Consejería u Organismo para la ejecución de dicho proyecto.

4. Durante el tiempo de permanencia en alguna de las medidas a que se refiere el apartado 1, letras a), b) y c), el personal afectado por las mismas tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñara con anterioridad, con el mismo carácter, definitivo o provisional, con el que se estuviera adscrito al mismo. En el caso de desempeño provisional, la reserva podrá ser, en su caso, a otro puesto en la misma Consejería y municipio, de igual nivel y retribución.

5. El tiempo de permanencia en alguna de las medidas a que se refiere al apartado 1 será computable como servicios efectivamente prestados en el puesto de trabajo que se desempeñara con anterioridad, a efectos de trienios, acceso, carrera, provisión y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.

Asimismo, en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, el personal afectado tendrá derecho a optar por la valoración del tiempo de permanencia en estas medidas como funciones efectivamente desempeñadas en el puesto de trabajo de procedencia o bien a que sean valoradas las funciones desempeñadas durante el tiempo de permanencia en alguna de las medidas del apartado 1.

6. Con carácter excepcional, el personal afectado por las medidas a que se refiere el apartado 1 podrá percibir incentivos asociados al rendimiento, en la forma y cuantía que se establezcan mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno. La percepción de dichos incentivos estará condicionada al cumplimiento de objetivos y deberá ser autorizada, en cada caso, por Acuerdo del Consejo de Gobierno. La verificación del grado cumplimiento de los objetivos establecidos se

realizará cada seis meses, de manera que el incumplimiento de los mismos determinará el cese en la percepción de los incentivos.

Corresponderá a las Direcciones Generales competentes en materia de Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de función pública el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos.

7. Los Organismos del sector público regional cuyo personal esté sometido al régimen jurídico laboral adaptarán las medidas de planificación y gestión de personal para la ejecución de proyectos de conformidad con su normativa aplicable, debiendo aplicarse, en todo caso, lo dispuesto en el apartado 2.

8. Por razones de eficacia y eficiencia, podrán crearse unidades administrativas de carácter provisional para la gestión y ejecución de los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

La creación de estas unidades se realizará mediante Orden de la Consejería competente en materia de función pública, a propuesta conjunta de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, previo informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de presupuestos.

A efectos de su supervisión y dirección, estas unidades quedarán adscritas a la unidad de estructura orgánica que corresponda por razón de la materia.

9. En la propuesta conjunta de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se harán constar los motivos por los que se aprecia la necesidad de crear la unidad administrativa temporal y, en particular, los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» para cuya ejecución se requiere la creación de la unidad. Asimismo, se hará constar el plazo determinado para la existencia de la unidad, vinculado al desarrollo de dichos proyectos, y la estimación de los efectivos de personal necesarios.

A dicha propuesta conjunta se acompañará una relación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» y podrá contener como criterios de selección requisitos específicos de formación y/o experiencia.

Dicha relación de puestos de trabajo podrá estar conformada por:

- a) Puestos de trabajo preexistentes en la Consejería o en los Organismos adscritos.
- b) Puestos de trabajo preexistentes en otras Consejerías u Organismos.
- c) Creación de nuevos puestos de trabajo de carácter temporal.
- d) Modificación temporal de puestos de trabajo preexistentes.

10. La creación o modificación de puestos de trabajo a que se refiere el apartado anterior se realizará a través de la Orden por la que se crea la unidad administrativa provisional y de conformidad con los siguientes criterios generales:

- a) La creación de puestos de trabajo o la modificación de puestos preexistentes en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Pública Regional, destinados a la gestión y ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», tendrá carácter temporal, indicándose así en el apartado observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo con la clave VT (vigencia temporal).
- b) Finalizada la ejecución de los proyectos que tengan atribuidos, las unidades administrativas provisionales serán suprimidas y todos los puestos de carácter temporal que hayan sido creados

al efecto serán objeto de amortización automática sin necesidad de trámite alguno. Igualmente, los puestos que hayan sido modificados a tal efecto recuperarán sus características anteriores mediante la correspondiente modificación.

c) Los puestos que se creen o modifiquen lo serán con la configuración establecida para los puestos tipo conforme al modelo de relación de puestos de trabajo vigente, así como con el contenido propio de los mismos, si bien la adscripción de los mismos se hará únicamente mediante la indicación del Grupo y el Subgrupo de clasificación profesional para personal funcionario y en la denominación figurarán las siglas NC (NEXT CARM)].

d) Cuando la creación de un puesto conlleve la supresión de otro se indicará esta circunstancia y el puesto al que afecta.

e) Salvo aquellos casos en que la normativa establezca la necesidad de una concreta titulación para el ejercicio de profesiones reguladas, los puestos de trabajo se configurarán para poder ser ocupados con cualquier titulación del nivel y carácter correspondiente al Grupo o Subgrupo de clasificación profesional, conforme a lo establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa regional, y en aplicación del principio de libertad con idoneidad.

f) La formación y/o experiencia específica que pudiera establecerse para el nuevo puesto o para el puesto modificado será aquella que esté directamente relacionada con las funciones que se atribuirán al puesto en relación con la gestión y ejecución de proyectos financiables con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». La formación específica deberá ser acreditada mediante diplomas o títulos y la experiencia mediante documento acreditativo de la misma.

11. El personal funcionario interino podrá prestar servicios en las unidades administrativas de carácter provisional de conformidad con lo establecido en el apartado 1.e).

12. Finalizadas la ejecución de los proyectos que tengan atribuidos y las actuaciones previstas en el criterio establecido en el apartado 10.b), el personal destinado en estas unidades se reincorporará a sus destinos anteriores en los términos establecidos en los apartados 1 a 7.

13. Se adoptarán las medidas necesarias para la formación del personal empleado público en aquellas materias de especial relevancia para la gestión pública y el desarrollo de tareas vinculadas a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en materia tales como planificación estratégica, licitación pública, procedimientos de subvenciones y ayudas, gestión financiera o presupuestaria, convenios o colaboración pública-privada, entre otras.

14. La formación tendrá un enfoque de formación de competencias y orientada al cumplimiento de objetivos y la resolución de problemas.

15. Lo dispuesto en esta disposición producirá efectos desde la entrada en vigor de esta ley hasta la ejecución de los proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

Disposición adicional vigésima. Remuneraciones aplicables a las sustituciones del personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria.

Durante el ejercicio 2024, las remuneraciones aplicables a las sustituciones de personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria en el Servicio Murciano de Salud, se regirán por las siguientes disposiciones:

1. Cuando resulte preciso sustituir al personal sanitario destinado en los equipos de atención primaria y no resulte posible efectuar dicha sustitución por personal nombrado al efecto mediante nombramiento temporal por no existir candidatos disponibles en la bolsa de trabajo

correspondiente, tales sustituciones podrán ser realizadas por otro personal del Servicio Murciano de Salud que ya cuente con un nombramiento fijo o temporal en un horario distinto al que tenga asignado en su puesto de trabajo.

2. En el supuesto del apartado 1, el interesado tendrá derecho a percibir, mientras se mantenga la sustitución, las retribuciones propias del puesto de trabajo que desempeña por sustitución, con exclusión de aquellos conceptos retributivos que tengan carácter personal.

3. En los casos en los que no fuese posible sustituir al personal sanitario citado mediante nombramientos de personal temporal debido a la inexistencia de candidatos en la Bolsa de Trabajo, ni tampoco por profesionales pertenecientes a otros centros de trabajo ni por personal del mismo equipo de atención primaria adscrito a otro turno horario, tales sustituciones serán realizadas por personal del propio equipo de atención primaria en el mismo horario que tuviera asignado.

4. En el supuesto del apartado 3, los interesados tendrán derecho a percibir, mientras persista la situación, mensualmente o, en su caso, proporcionalmente por los días trabajados en los que se preste la sustitución del titular, la cantidad fija establecida en el Acuerdo de Consejo de Gobierno que fija las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, más el valor del 100% del importe que perciba la persona sustituida en concepto de complemento de productividad por tarjeta sanitaria individual.

Disposición adicional vigésima primera. Reconocimiento de retribuciones del personal docente interino.

Se reconoce al personal docente interino el derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a los meses de verano de los años 2012 al 2015 en los términos pactados con los representantes de los trabajadores del ámbito sectorial de educación con respecto a la aplicación de los criterios expresados en la Sentencia 966/2018 del Tribunal Supremo.

III

Disposición adicional vigésima segunda. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

2. Durante el ejercicio 2024, en tanto no se haya producido el inicio de actividad de la Agencia de Transformación Digital, las consejerías y organismos autónomos podrán realizar contrataciones de bienes, servicios y suministros de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, cualquiera que sea su importe, previa autorización expresa de la Dirección General de Transformación Digital. Dicha autorización expresa se requerirá siempre que la contratación afecte a bienes, servicios y suministros de la naturaleza citada, aunque la provisión de éstos se lleve como parte de contrataciones cuyo objeto principal sea de otra naturaleza.

Dicha autorización no será necesaria para las contrataciones que ejecute directamente la Dirección General de Transformación Digital con cargo a su presupuesto.

A partir del inicio de actividad de la Agencia de Transformación Digital, será ésta la que autorice las contrataciones de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado y la obligación de obtener dicha autorización se extenderá a toda la Administración Regional, así como a los organismos y entidades de derecho público dependientes de ella.

3. Durante el ejercicio 2024, a los efectos de optimizar los recursos de la Administración Regional y de racionalizar la adjudicación de los contratos administrativos regionales, el aprovisionamiento y contratación de suministros, obras y servicios de carácter común y general del sector público regional, se podrá llevar a cabo a través de los sistemas de racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas, previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, incluido expresamente el sistema de contratación centralizada a través de la consejería competente en materia de hacienda y de conformidad con la normativa aplicable.

La declaración y determinación de los suministros, obras y servicios de naturaleza común y general, cuya contratación deba llevarse a cabo con carácter obligatorio por las entidades que forman parte del sector público regional, a través de un sistema de contratación centralizada en el ámbito regional, corresponderá al Consejo de Gobierno mediante Acuerdo, en el que se establecerán los términos, condiciones y alcance de dicha contratación, teniendo en consideración la organización administrativa y la legislación aplicable.

Disposición adicional vigésima tercera. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2024 los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Patrimonio, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Disposición adicional vigésima cuarta. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Durante el ejercicio 2024, la consejería competente en materia de patrimonio asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivados de los bienes que sean titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, incluidos los integrantes del parque público de viviendas y las propiedades administrativas especiales, así como la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos, y con excepción de los afectados o adscritos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

2. Durante el ejercicio 2024, la consejería competente en materia de patrimonio asumirá también, con cargo a los créditos correspondientes, el pago, reclamaciones y recursos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que hayan sido traspasados, adscritos o transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a quien corresponde su pago por subrogación conforme dispone el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, excepto los traspasados, adscritos o transferidos al Servicio Murciano de Salud, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá ser pagado y gestionado por este organismo.

Disposición adicional vigésima quinta. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero,

reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados o de jóvenes ex-tutelados que se encuentren en riesgo de exclusión social, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o enfermedad mental así como en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de menores, o cumplimiento de medidas judiciales o de internamiento de personas con discapacidad y/o enfermedad mental y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por la persona titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario.

Disposición adicional vigésima sexta. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2024 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo III de esta ley.

Disposición adicional vigésima séptima. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2024 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo IV de esta Ley.

Disposición adicional vigésima octava. Subvenciones nominativas del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2024 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto del Instituto de Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el Anexo V de esta ley.

Disposición adicional vigésima novena. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Durante el ejercicio 2024 ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del sector no lo aconsejan.

Disposición adicional trigésima. Líneas de anticipos.

Se faculta al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a disponer de líneas o instrumentos de financiación, directa o indirecta, destinados a anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las administraciones públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia.

Las consejerías y los entes del sector público regional deberán prestar la colaboración necesaria al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia para garantizar la devolución de los fondos públicos anticipados.

Disposición adicional trigésima primera. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2024 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 100.000 euros.

Disposición adicional trigésima segunda. Conciertos sociales y convenios.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento de un 4.25% desde 1 de enero de 2024.

Asimismo, experimentarán un incremento del 4.25%, las plazas de centro de día y atención residencial del sector de personas mayores conveniadas con los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia, desde el 1 de enero de 2024.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, que determina que los conciertos sociales podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de modificación cuando varíen las circunstancias iniciales de su suscripción, con el fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las nuevas necesidades, se determina que los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento de un 9% desde 1 de enero de 2024.

Asimismo, experimentarán un incremento del 9% los importes de las plazas de centro de día y atención residencial del sector de personas con discapacidad conveniadas con los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia, desde 1 de enero de 2024.

Disposición adicional trigésima tercera. Procedimientos de emergencia ciudadana.

En el ejercicio 2024 se consideran procedimientos de emergencia ciudadana, además de los previstos en el Anexo de la Ley 4/2016, de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana en la Administración de la Región de Murcia, los siguientes:

3) Menores y familias:

- Acogimiento permanente en Familia Ajena.
- Acogimiento familiar (Familias canguro).
- Ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto múltiple o adopción múltiple y a familias monoparentales.
- Ejecución de Medidas Judiciales de Menores y colaboración entre Administraciones Públicas.
- Estudio y valoración de expedientes de menores en acogimiento residencial o familiar.
- Estudio y valoración de menores en situación de desamparo.
- Estudio y valoración de menores en situación de guarda.
- Programa de acogimiento con Familia Extensa.
- Programa de acogimiento temporal familiar.
- Programa de actuación en posibles situaciones de riesgo en la infancia.
- Programa de apoyo y asesoramiento familiar.
- Punto de Encuentro Familiar.
- Servicio de información, diagnóstico y tratamiento de abusos sexuales a menores.
- Programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes tutelados y extutelados.

IV

Disposición adicional trigésima cuarta. Contratos-programa.

Durante el año 2024 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional trigésima quinta. Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

1. Durante el ejercicio 2024 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente.

Asimismo, se aplicará a las entidades referidas en el apartado anterior lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la presente ley.

2. Las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el apartado anterior deberán remitir, a través de la consejería de adscripción, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2024, un estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2024 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2023.

Disposición adicional trigésima sexta. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2024, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Disposición adicional trigésima séptima. Elaboración de planes de acción.

1. Cada consejería elaborará los planes de acción relativos tanto a la gestión del propio departamento como a las entidades del sector público adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela, que determinarán las medidas concretas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos relevantes que se pongan de manifiesto en los informes de control financiero posterior elaborados por la Intervención General y el calendario de actuaciones pendientes de realizar para completar las medidas adoptadas.

2. Los planes de acción, tanto los referidos a su propia consejería como a las entidades del sector público adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela, deberán ser aprobados por el titular de cada consejería y se remitirán a la Intervención General en el plazo de tres meses desde que la consejería afectada reciba los informes de control financiero posterior.

Las consejerías deberán realizar el seguimiento de la puesta en marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

3. La Intervención General valorará la adecuación del plan de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos.

4. Si la Intervención General no considerase adecuadas y suficientes las medidas propuestas en el plan de acción lo comunicará motivadamente al titular de la correspondiente consejería, el cual dispondrá de un plazo de un mes para modificar el plan en el sentido manifestado. En caso contrario, y si la Intervención General considerase graves las debilidades, deficiencias, errores o incumplimientos cuyas medidas correctoras no son adecuados, lo elevará al Consejo de Gobierno, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, para su toma de razón. Igualmente, la Intervención General, a través del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, pondrá en conocimiento del Consejo de Gobierno para su toma de razón la falta de remisión del correspondiente plan de acción dentro del plazo previsto en el apartado anterior.

Asimismo, se publicará esta circunstancia en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que la entidad afectada cumpla o explique adecuadamente la razón del incumplimiento.

5. Adicionalmente, esta información se incorporará en el informe general que anualmente elabora la Intervención General, comprensivo de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero realizadas durante el ejercicio.

6. Lo establecido en la presente disposición sobre la elaboración de planes de acción derivados de control financiero posterior será asimismo aplicable a los informes de auditoría pública, correspondiendo a la consejería de adscripción del ente realizar el seguimiento de la puesta en

marcha de estas actuaciones pendientes e informar a la Intervención General de su efectiva implantación.

Disposición adicional trigésima octava. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2024, la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional, tales como organismos públicos, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones, requerirá la autorización del Consejo de Gobierno previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General.

2. En todo caso, la creación de nuevas unidades institucionales deberá realizarse respetando el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que está obligada la Comunidad Autónoma.

Disposición adicional trigésima novena. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2024, se hubiera producido o se produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades o fundaciones quedarán a disposición de la consejería competente en materia de hacienda que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al titular de la consejería competente en materia de hacienda autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición adicional cuadragésima. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

1. Para el adecuado reflejo contable de las deudas de los entes dependientes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación, sobre la base del endeudamiento recibido a través de dichos mecanismos en 2024 para financiar déficits de ejercicios anteriores y registrado en el presupuesto de ingresos, se incrementarán los créditos en las correspondientes partidas de capítulo 7 del presupuesto de gastos, por un importe como máximo igual al saldo pendiente de las cuentas no presupuestarias representativas de dichas deudas a 31 de diciembre de 2023, procediéndose posteriormente a tramitar y contabilizar el correspondiente reconocimiento de la obligación y pago en formalización de dicho importe al ente afectado, actuaciones que estarán exentas de fiscalización previa.

2. Los incrementos de los créditos mencionados en el apartado anterior, así como de las correlativas previsiones de ingresos, se efectuarán mediante ajustes de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos que resulten necesarios.

3. Estos ajustes de los estados de gastos e ingresos en ningún caso tendrán la consideración de modificaciones de crédito a efectos de lo previsto en el Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y demás normativa de aplicación, y serán efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4. La realización de estos ajustes en ningún caso afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2024, ni supondrá un incremento de los gastos de la entidad destinataria en dicho ejercicio.

5. La determinación del importe y destinatario de los indicados ajustes se realizará por Acuerdo de Consejo de Gobierno a propuesta de la persona que ostente la titularidad de la consejería con competencias en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General.

Disposición adicional cuadragésima primera. Ayudas y actuaciones Programa FEDER 2021-2027.

Durante el ejercicio 2024, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) podrá adquirir compromisos de gastos futuros y de tramitación anticipada correspondientes a convocatorias de ayudas y actuaciones incluidas en el Programa FEDER de la Región de Murcia, para el período 2021-2027, por una cuantía máxima de 35.280.000 euros, sin que sean de aplicación los límites previstos para los gastos plurianuales y de tramitación anticipada a los que se remite el apartado primero de la disposición adicional trigésima quinta de esta ley.

Disposición adicional cuadragésima segunda. Fiscalización de contratos laborales de personal docente.

Durante el ejercicio 2024 los contratos laborales del personal docente no serán sometidos a fiscalización previa, quedando ésta sustituida por el control financiero de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 y siguientes del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con efectos a partir de los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2024, se deroga el Decreto nº 128/2005, de 18 de noviembre, por el que se desarrolla el art. 1, tres de la Ley 8/2004, de 28 de diciembre, relativo a la deducción, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por inversión.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. Modificación de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Se modifica la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Uno. En el artículo 25 se modifica la redacción del apartado 5 y se adiciona un apartado 6, que quedan redactados del siguiente modo:

«5. Por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de salud, se establecerá la estructura, composición y funciones de los órganos centrales de administración, participación y gestión del Servicio Murciano de Salud. La estructura organizativa de los órganos periféricos de gestión y dirección de las Áreas de Salud o de aquellos otros vinculados a la prestación de la cartera de servicios se aprobará, a propuesta del Consejo de Administración, mediante Orden del consejero competente en materia de salud, previo informe de la dirección general competente en materia de organización administrativa.»

«6. Sin perjuicio de lo anterior, la creación, modificación y supresión de las unidades asistenciales y administrativas dependientes de los órganos periféricos de gestión y dirección o de aquellos otros vinculados a la prestación de la cartera de servicios, se efectuará mediante Orden del consejero competente en materia de salud.»

Dos. En el artículo 28, relativo a la “Contratación de obras, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios. Contratación centralizada”, se modifica la redacción del párrafo primero que queda redactado del siguiente modo:

«Los contratos que celebre el Servicio Murciano de Salud se regirán por la legislación vigente en materia de contratación administrativa en todo aquello que le sea de aplicación. Podrá asumir la contratación de obras en los términos previstos en las normas organizativas regionales, si bien las competencias de programación, gestión y contratación de los proyectos de inversión en obras que afecten a cualesquiera centros y recursos sanitarios del ámbito de la atención primaria de salud, incluidos los dispositivos de urgencia y los edificios de uso múltiple o compartido entre los diferentes niveles asistenciales, dependientes del Servicio Murciano de Salud, que supongan la realización de obras de primer establecimiento, así como su equipamiento respecto a centros de nueva construcción, serán ejercidas por la Consejería competente en materia de salud.»

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado 6 del artículo 16, con la siguiente redacción:

«6. Los cánones de ocupación o de aprovechamiento y de explotación por la concesión para explotación de instalaciones propias del sector pesquero podrán tener una reducción de hasta el 90% cuando el titular de la autorización sea una cofradía de pescadores.

Por la autoridad portuaria se podrá establecer la exención total de los cánones anteriores cuando el titular de la concesión sea una cofradía de pescadores. Para que pueda establecerse la procedencia de la citada exención será preciso que se realicen por parte de la citada cofradía desembolsos o contribuciones que redunden en la mejora del dominio público desde el punto de vista de las instalaciones y/o espacio concedido, la eficiencia energética, la mejora de las condiciones medioambientales, la eficiencia en el uso de los espacios, la creación de empleo, la promoción de la cultura de la pesca tradicional, y similares, siendo por ello consideradas de interés portuario por la Administración.

Los titulares de las embarcaciones de pesca pertenecientes a una cofradía de pescadores de un puerto podrán tener una reducción de hasta el 75% del canon de ocupación o aprovechamiento y de explotación por la autorización de instalaciones portuarias en dicho puerto. Asimismo, podrán tener una reducción de hasta el 50% las actividades industriales relacionadas con el sector acuícola que sean relevantes para este sector primario, por la creación de empleo, por las inversiones que generen, o por su interés para la promoción de la acuicultura regional, previo informe justificativo de la consejería competente en materia de acuicultura.

Se podrá establecer una reducción adicional de hasta el 40% sobre la anterior cuando se justifiquen pérdidas como consecuencia de acontecimientos climatológicos extraordinarios o quebrantos que por su violencia, imprevisibilidad y ajenidad a la conducta humana puedan ser constitutivos de fuerza mayor. Esta reducción adicional se aplicará previa solicitud razonada del sujeto pasivo y no se reflejará en ningún caso en el título de otorgamiento.

Se podrá aplicar una reducción de hasta un 40% de los cánones de ocupación y/o explotación al sector industrial y hostelero portuario, y a las actividades auxiliares vinculadas a la náutica deportiva, cuando se justifiquen pérdidas como consecuencia de acontecimientos climatológicos extraordinarios o quebrantos que por su violencia, imprevisibilidad y ajenidad a la conducta humana puedan ser constitutivos de fuerza mayor. Esta reducción se aplicará previa solicitud

razonada del sujeto pasivo, justificada documentalmente, y será aplicable, entre otros, a los siguientes sujetos pasivos:

- a) Las personas físicas o jurídicas ocupantes de naves, edificios o locales cuyo título tenga por objeto exclusivo la actividad de suministros navales, talleres y similares.
- b) Las personas físicas o jurídicas ocupantes de naves y explanadas cuyo título tenga por objeto exclusivo la actividad de varadero y marina seca de embarcaciones.
- c) Las personas físicas o jurídicas ocupantes de locales, edificios y explanadas cuyo título tenga por objeto exclusivo la actividad de hostelería.
- d) Las personas físicas o jurídicas ocupantes de explanadas cuyo título tenga por objeto exclusivo la actividad de gestión de aparcamientos.
- e) Las personas físicas o jurídicas ocupantes de locales, naves o instalaciones desmontables cuyo título tenga por objeto exclusivo actividades relacionadas con el transporte de pasajeros, con la formación y el aprendizaje náutico deportivo.

Los concesionarios de puertos deportivos, zonas portuarias de uso náutico deportivo e instalaciones náutico-deportivas, podrán obtener una reducción de hasta un 40% del canon de ocupación y/o explotación, cuando justifiquen la aplicación en su ámbito de las reducciones señaladas en el párrafo anterior. Las reducciones deben ser aplicadas a sus usuarios en las condiciones establecidas para quienes posean títulos que legitimen para la ocupación o aprovechamiento en los puertos gestionados directamente por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que se detallan anteriormente.

Será requisito necesario para obtener las bonificaciones previstas en este punto que el concesionario se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la concesión.»

Dos. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado 4 del artículo 30, con la siguiente redacción:

«4. Los cánones de ocupación y explotación para la autorización de la explotación de lonjas en los puertos, así como para otras instalaciones propias del sector pesquero, podrán tener una reducción de hasta el 90% cuando el titular de la autorización sea una cofradía de pescadores.

Por la autoridad portuaria se podrá establecer la exención total de los cánones anteriores cuando el titular de la concesión sea una cofradía de pescadores. Para que pueda establecerse la procedencia de la citada exención será preciso que se realicen por parte de la citada cofradía desembolsos o contribuciones que redunden en la mejora del dominio público desde el punto de vista de las instalaciones y/o espacio concedido, la eficiencia energética, la mejora de las condiciones medioambientales, la eficiencia en el uso de los espacios, la creación de empleo, la promoción de la cultura de la pesca tradicional, y similares, siendo por ello consideradas de interés portuario por la Administración.

Los titulares de las embarcaciones de pesca pertenecientes a una cofradía de pescadores de un puerto podrán tener una reducción de hasta el 75% del canon de ocupación o aprovechamiento y de explotación por la autorización de instalaciones portuarias en dicho puerto. Asimismo, podrán tener una reducción de hasta el 50% las actividades industriales relacionadas con el sector acuícola que sean relevantes para este sector primario, por la creación de empleo, por las inversiones que generen o por su interés para la promoción de la acuicultura regional, previo informe justificativo de la consejería competente en materia de acuicultura.

Se podrá establecer una reducción adicional de hasta el 40% sobre la anterior cuando se justifiquen pérdidas como consecuencia de acontecimientos climatológicos extraordinarios o quebrantos que por su violencia, imprevisibilidad y ajenidad a la conducta humana puedan ser

constitutivos de fuerza mayor. Esta reducción adicional se aplicará previa solicitud razonada del sujeto pasivo y no se reflejará en ningún caso en el título de otorgamiento.

Se podrá aplicar una reducción de hasta un 40% de los cánones de ocupación y/o explotación al sector industrial hostelero portuario, y a las actividades auxiliares vinculadas a la náutica deportiva, en los mismos términos recogidos para las concesiones en el apartado 6 del artículo 16.

Será requisito necesario para obtener las bonificaciones previstas en este punto que el beneficiario se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la autorización.»

Disposición final tercera. Modificación del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, se modifica del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un nuevo apartado 6 en el artículo 19, con la siguiente redacción:

«6. En los supuestos recogidos en el punto anterior, la declaración de responsabilidad corresponderá al órgano de recaudación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, cuando se trate de créditos de naturaleza pública cuya gestión recaudatoria haya asumido aquella por ley o por convenio.»

Dos. Se modifica el artículo 50, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 50. Dotaciones presupuestarias de la Asamblea Regional.

Las dotaciones presupuestarias que correspondan a la Asamblea Regional se librarán sin justificación, en firme y por trimestres anticipados, previa ejecución presupuestaria por la consejería con competencias en materia de relaciones con la citada Asamblea Regional. Tales actuaciones estarán exentas de fiscalización previa.»

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el apartado 2 de la disposición adicional duodécima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que queda redactada del siguiente modo:

«2. Garantía salarial por el concepto de tarjetas sanitarias individuales (TSI).

El personal destinado en los equipos de atención primaria que perciba su remuneración en función del número de pacientes adscritos, tendrá derecho a percibir, en concepto de tarjeta sanitaria individual (TSI), cuando el número de pacientes que tenga asignado sea inferior a éste, el importe correspondiente al siguiente número de tarjetas sanitarias individuales:

- Médicos de Familia: 1.350.
- Pediatras: 900.
- Enfermeros: 1.620.
- Matronas: 6.750.
- Fisioterapeutas: 22.500.

En el mismo supuesto, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de enero de 2023, por el que se ratifica del Acuerdo suscrito por la Consejería de Salud y las organizaciones sindicales SATSE, CESM y CSIF, de 25 de noviembre de 2022, de

adopción de medidas para la mejora y fortalecimiento de la asistencia sanitaria en la Región de Murcia, se garantiza la percepción, a efectos del abono del complemento de productividad fija, del importe correspondiente a las siguientes tarjetas sanitarias individuales (TSI):

– Médicos de Familia: 1.215.

– Pediatras: 810.

– Enfermeros: 1.458.»

Disposición final quinta. Modificación de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas

Se modifica el artículo 40 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 40.- Autorizaciones a la Dirección General competente en materia de presupuestos y a la Intervención General para implementar medidas de reducción de gastos.

1. Cuando, debido a la evolución de la situación económica de la Comunidad o por razones de gestión del presupuesto, en particular de los gastos con financiación afectada, se precise la adopción de medidas restrictivas del gasto, la Dirección General competente en materia de presupuestos podrá practicar las retenciones temporales que sean necesarias en cualesquiera créditos del presupuesto.

2. En el mismo caso anterior, la Intervención General, como centro responsable de la gestión contable, podrá adoptar las medidas precisas conducentes a impedir la contracción de nuevas operaciones potencialmente generadoras de obligaciones o gastos.

En este supuesto, la Intervención General solicitará del titular de la Consejería competente en materia de hacienda la pertinente autorización, que, una vez otorgada, será comunicada al Consejo de Gobierno en la primera reunión que éste celebre.»

Disposición final sexta. Modificación de la Ley 4/2016 de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana.

Se modifica el apartado 2 del artículo 4 de la Ley 4/2016 de 15 de abril, de regulación de los procedimientos de emergencia ciudadana, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. Se entenderán excluidas de las previsiones establecidas en el presente artículo las áreas sanitaria y educativa a las que se refiere el anexo de esta ley. Asimismo, quedará excluida de estas previsiones el área de servicios sociales a que se refiere el citado anexo, siempre y cuando los créditos que se minoren se destinen a cubrir otras necesidades de carácter social.»

Disposición final séptima. Modificación del Decreto-ley n.º 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública.

Se modifica la disposición final décima del Decreto-ley n.º 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, en los siguientes términos:

«La Agencia de Transformación Digital de la Región de Murcia iniciará efectivamente su actividad en dos fases. La primera fase referida al inicio de la actividad de la Agencia en lo relativo a las competencias de la Dirección General de Transformación Digital. El inicio de esta primera fase se producirá dentro de los seis meses desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024. La segunda fase, que vendrá referida a las competencias asumidas correspondientes a la Subdirección General de Tecnologías de la Información del Servicio Murciano de Salud, la Fundación Integra, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y el

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, se iniciará en la fecha prevista en sus estatutos.»

Disposición final octava. Modificación del Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se modifica el apartado 2 del artículo 16 del Decreto n.º 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que queda con la siguiente redacción:

«2. La prestación mensual básica queda establecida en el 80 % del IPREM mensual vigente en el momento de devengo. Este importe se incrementará en virtud del segundo miembro de la unidad familiar en el 20 % de dicho IPREM, para el tercer y cuarto miembro en el 10 % y para el quinto y siguientes en el 8 %, cuando estos sean menores de edad, aplicándose el 50% de los incrementos en el caso de miembros beneficiarios de la unidad de convivencia mayores de 18 años, hasta un máximo del 150% del IPREM mensual.

Excepcionalmente, las unidades familiares con menores de 18 años a su cargo devengarán un complemento de 100 euros por cada uno de ellos, con un límite máximo de 300 euros mensuales.»

Disposición final novena. Modificación de la Orden de 21 de diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Régimen de Funcionamiento de las Entidades de Depósito que colaboran en la recaudación.

Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 6 de la Orden de 21 de diciembre de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Régimen de Funcionamiento de las Entidades de Depósito que colaboran en la recaudación con la siguiente redacción:

«3. Transferencia.- Únicamente será admisible el pago mediante transferencia bancaria en aquellos supuestos y con el alcance y requisitos que establezca el órgano de recaudación y así se comunique expresamente al obligado al pago.

En todo caso la transferencia podrá realizarse desde cualquier entidad financiera de la zona única de pagos en euros (zona SEPA).

4. Domiciliación.- La domiciliación deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

a) Que el obligado al pago sea titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentre abierta en una entidad de crédito.

No obstante, el pago podrá domiciliarse en una cuenta que no sea titularidad del obligado al pago, siempre que el titular de dicha cuenta autorice la domiciliación.

b) Que la domiciliación se realice en cualquier entidad financiera de la zona única de pagos en euros (zona SEPA).

c) Que el obligado al pago comunique su orden de domiciliación a los órganos de la Administración según los procedimientos que se establezcan en cada caso. En este sentido, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia establecerá, en cada momento, las deudas que pueden ser objeto de domiciliación, así como la fecha límite para la admisión de solicitudes de domiciliación y traslado y el período a partir del cual surtirán efecto.

d) Los pagos efectuados mediante domiciliación bancaria se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de dichas domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso el que a tal

efecto expida la entidad de crédito donde se encuentre domiciliado el pago, debiendo recoger como mínimo los datos que se establezcan por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

e) En aquellos casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causa no imputable al obligado al pago, no se le exigirán recargos, intereses de demora ni sanciones, sin perjuicio de los intereses de demora que, en su caso, corresponda liquidar y exigir a la entidad responsable por la demora en el ingreso.

No obstante, en caso de devolución reiterada del recibo por la entidad de crédito durante dos periodos impositivos consecutivos, por causas imputables al interesado, quedará sin efecto la orden de domiciliación para pagos sucesivos correspondientes al mismo titular y objeto.

f) En los términos y condiciones que la Agencia Tributaria de la Región de Murcia establezca, cuando el pago se realice a través de terceros autorizados de acuerdo con lo que establece el artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, estos deberán estar expresamente autorizados por la Administración para efectuar la domiciliación del pago en cuentas de su titularidad.»

Disposición final décima. Modificación de disposiciones reglamentarias.

1. Lo establecido en la disposición final octava tendrá rango de decreto y podrá ser modificado mediante norma de igual rango.

2. Lo establecido en la disposición final novena tendrá rango de orden y podrá ser modificado mediante norma de igual rango.

Disposición final undécima. Desarrollo y ejecución de la ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final duodécima. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO I

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS PRESUPUESTO 2024

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	127.603,00
21822 REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA	9.286,00
010100 111A 48205	9.286,00
21824 FUNDACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIOS HISTÓRICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
32801 ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	9.566,00
010100 111A 48205	9.566,00
32804 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	33.000,00
010100 111A 44201	33.000,00
34000 FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
45180 ACADEMIA DE VETERINARIA	500,00
010100 111A 48205	500,00
46978 ASOCIACIÓN CLUB DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	3.500,00
010100 111A 48999	3.500,00
48107 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CEMOP)	50.000,00
010100 111A 44200	50.000,00
50891 UNIVERSIDAD DE MURCIA (CÁTEDRA DE BUEN GOBIERNO E INTEGRIDAD PÚBLICA)	4.000,00
010100 111A 44200	4.000,00
11 C. DE PRESIDENCIA, PORTAVOC Y ACCIÓN EXT	573.928,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU SOSTENIMIENTO	200.000,00
110300 444A 48805	200.000,00
40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIENT JURID PENIT	50.000,00
110100 112A 48399	50.000,00
46460 AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	187.428,00
110300 444A 76899	187.428,00
50631 A LA UMU. FORMACIÓN EN GOBIERNO ABIERTO PARA MAYORES. AULA SENIOR	1.500,00
110100 126K 44200	1.500,00
50646 A la Universidad de Murcia. Financiación de Cátedra de Políticas Públicas	90.000,00
110100 112A 44200	90.000,00
50934 A LA UMU - CÁTEDRA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	20.000,00
110100 126K 44200	20.000,00
50938 A LA UMU - ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. PROYECTO ODSESIONES	25.000,00
110100 126K 44200	25.000,00
12 CONSEJERÍA DE SALUD	812.194,00
34546 A LA AECC. PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA	562.500,00
120200 413B 48201	562.500,00
45220 A AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00
45221 A AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.250,00
120200 413B 46200	3.250,00
45222 A AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45223 A AYUNTAMIENTO DE ALEDO. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45224 A AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.718,00
120200 413B 46200	4.718,00

45225 AAYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45226 AAYUNTAMIENTO DE BLANCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45227 AAYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.783,00
120200 413B 46200	1.783,00
45228 AAYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	30.017,00
120200 413B 46200	30.017,00
45229 AAYUNTAMIENTO DE CEUTI. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.670,00
120200 413B 46200	3.670,00
45230 AAYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.146,00
120200 413B 46200	3.146,00
45231 AAYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	6.612,00
120200 413B 46200	6.612,00
45232 AAYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.194,00
120200 413B 46200	4.194,00
45233 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PLAN NAIONAL DE DROGASXX	4.299,00
120200 413B 46200	4.299,00
45234 AAYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45235 AAYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.097,00
120200 413B 46200	2.097,00
45236 AAYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.573,00
120200 413B 46200	1.573,00
45237 AAYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	9.436,00
120200 413B 46200	9.436,00
45238 AAYUNTAMIENTO DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	38.594,00
120200 413B 46200	38.594,00
45239 AAYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.057,00
120200 413B 46200	3.057,00
45490 AAYUNTAMIENTO DE RICOTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.259,00
120200 413B 46200	1.259,00
45491 AAYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45492 AAYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	5.242,00
120200 413B 46200	5.242,00
45493 AAYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.127,00
120200 413B 46200	8.127,00
45494 AAYUNTAMIENTO DE TOTANA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.961,00
120200 413B 46200	8.961,00
45495 AAYUNTAMIENTO DE YECLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	13.380,00
120200 413B 46200	13.380,00
45496 A MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES NOROESTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	10.979,00
120200 413B 46200	10.979,00
45497 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL.PLAN NACIONAL DROGAS	11.299,00
120200 413B 46200	11.299,00
45498 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	7.806,00
120200 413B 46200	7.806,00
46913 AAYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.455,00
120200 413B 46200	2.455,00
46914 AAYUNTAMIENTO DE LORCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	17.153,00
120200 413B 46200	17.153,00
46915 AAYUNTAMIENTO DE LORQUÍ. PLAN NACIONAL DE DROGAS	4.890,00
120200 413B 46200	4.890,00
46916 AAYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.177,00
120200 413B 46200	5.177,00
46917 AAYUNTAMIENTO DE OJÓS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
46918 AAYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00

46919 A AYUNTAMIENTO DE ULEA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	944,00
120200 413B 46200	944,00
52347 A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA-JORNADAS SALUD	8.000,00
120200 413B 48200	8.000,00
13 C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA	774.861,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	50.000,00
130800 622A 78804	50.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	60.000,00
130800 622A 78804	60.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	101.400,00
130800 622A 78804	101.400,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	44.205,00
130600 612I 48999	44.205,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	27.628,00
130600 612I 48999	27.628,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	27.628,00
130600 612I 48999	27.628,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	70.000,00
130800 622A 78780	70.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	20.000,00
130800 622A 78780	20.000,00
40750 A IFEPA - Organización de Ferias.	70.000,00
130800 622A 78780	70.000,00
40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	30.000,00
130800 622A 78780	30.000,00
43108 A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. ACCIONES FORMATIVAS	64.000,00
130700 121C 46350	64.000,00
44773 A UCOMUR PRESIDENCIA ECONOMIA SOCIAL EUROPEA	20.000,00
131000 724A 47599	20.000,00
45244 A UNIVERSIDAD DE MURCIA CARM, FOMENTO ECONOMIA SOCIAL	5.000,00
131000 724A 44200	5.000,00
48089 A UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	5.000,00
131000 724A 44201	5.000,00
48090 A LA UPCT. FOMENTO RSC	15.000,00
131000 724A 44201	15.000,00
48096 A UNIVERSIDAD DE MURCIA FOMENTO RESPONS SOCIAL CORPORATIVA	20.000,00
131000 724A 44200	20.000,00
52358 A LA UCAM FOMENTO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	15.000,00
131000 724A 48599	15.000,00
52538 A AAYTO.CARAVACA.Organización Feria de las Artes del Yute. Youte Festival	20.000,00
130800 622A 76799	20.000,00
52539 A Asoc.Creadores y Artistas PALIN.Organización Feria del Libro de Murcia	10.000,00
130800 622A 78780	10.000,00
52540 A Federac.de Asoc. De Empr. Y Profes.La Unión.Organización Feria de Minerales y Fósiles de La Unión	10.000,00
130800 622A 78780	10.000,00
52541 A COREMUR - Estructura federación	20.000,00
130800 622A 78780	20.000,00
52542 AYT. TOTANA ADECUACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO CAPACITACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANA	50.000,00
130800 724B 76781	50.000,00
52560 A AYUNTAMIENTO DE CARAVACA ORGANIZACIÓN FERIA AGROINDUSTRIAL	20.000,00
130800 622A 76799	20.000,00
15 C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO	1.695.618,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00
150600 315A 48503	108.800,00

34364 FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA ACTIV. APOYO ALUMNOS INTEGRACIÓN	763.704,00
150200 422F 48309	763.704,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	152.250,00
150600 315A 48899	152.250,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	263.150,00
150600 315A 48899	263.150,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	152.250,00
150600 315A 48899	152.250,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
150600 315B 44201	17.500,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	68.000,00
150600 315A 48503	68.000,00
45518 A CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIES	47.953,00
150600 315B 48899	47.953,00
45519 A UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESG	47.953,00
150600 315B 48899	47.953,00
45520 A CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIE	63.938,00
150600 315B 48899	63.938,00
48091 A LA UMU CÁTEDRA DE RELACIONES LABORALES -DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	5.000,00
150600 315A 44200	5.000,00
48094 A UMU PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.560,00
150600 315A 44200	2.560,00
48095 A UPCT PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.560,00
150600 315A 44201	2.560,00
16 C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR	260.134.458,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	105.000,00
160600 421B 40000	105.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
160600 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	186.216.937,00
160600 421B 44200	186.216.937,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	51.958.018,00
160600 421B 44201	51.958.018,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	2.000.000,00
160600 421B 74200	2.000.000,00
18830 A LA UPCT. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	1.016.000,00
160600 421B 74201	1.016.000,00
43636 A LA FUNDACIÓN VETERINARIA CLINICA PARA DESARROLLO PRACTICAS DE ALUMNOS	18.000,00
160600 421B 43302	18.000,00
44246 A LA UMU SEG. Y MONITORIZ. ESTADO ECOLÓGICO MAR MENOR	450.000,00
160500 442L 44200	450.000,00
45083 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	6.300.000,00
160600 421B 44200	6.300.000,00
45084 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	1.625.000,00
160600 421B 44201	1.625.000,00
46514 A FUNDACION PONCEMAR PARA LA INVERSIÓN DE LA OBRA DEL CENTRO DE DÍA Y EQUIPAMIENTO	30.000,00
160600 421B 78100	30.000,00
46608 A LA UPCT PARA ESTUDIO HIDRODINAMICA DEL MAR MENOR.GASTOS CORRIENTES	300.000,00
160500 442L 44201	300.000,00
47796 A LA UPCT.GESTION DE LA DIVERSIDAD GENETICA DE LAS POBLACIONES DE LA JARA DE CARTAGENA	20.000,00
160200 442F 44201	20.000,00
48078 A LA UPCT CONSORCIO EUROPEAN UNIVERSITY TECHNOLOGY	125.000,00

160600 421B 44201	125.000,00
48079 A LA SEDE PERMANENTE UIMP EN CARTAGENA. APOYO ACTIVIDADES CENTRO PERMANENTE UIMP DE CARTAGENA	15.000,00
160600 421B 48399	15.000,00
48080 A LA UMU. FOMENTO ESTUDIOS STEM	25.000,00
160600 421B 44200	25.000,00
48081 A LA UPCT. FOMENTO ESTUDIOS STEM	25.000,00
160600 421B 44201	25.000,00
48111 A LA UMU-BANCO ESPECIES MAR MENOR	150.000,00
160500 442L 44200	150.000,00
48112 A LA UMU - SEGUIMIENTO ICTIOFAUNAS INVASORAS	100.000,00
160500 442L 44200	100.000,00
48138 UMU CURSOS DE VERANO	13.333,00
160600 421B 44200	13.333,00
48139 UPCT CURSOS DE VERANO	6.667,00
160600 421B 44201	6.667,00
48142 A LA UNED CARTAGENA. ADECUACIÓN LABORATORIO	10.000,00
160600 421B 70999	10.000,00
49289 UMU COMPENSACIÓN MÁSTER HABILITANTES	120.000,00
160600 421B 44200	120.000,00
49290 UPCT COMPENSACIÓN MÁSTER HABILITANTES	25.000,00
160600 421B 44201	25.000,00
50393 A LA UMU - FORMACIÓN PERSONAL UNIVERSITARIO	95.025,00
160600 421B 44200	95.025,00
50394 A LA UPCT - FORMACIÓN PERSONAL UNIVERSITARIO	24.105,00
160600 421B 44201	24.105,00
50609 A LA UMU. CONSORCIO EUNIWELL	125.000,00
160600 421B 44200	125.000,00
50612 A LA UMU. ACONDICIONAMIENTO SALA SIMULACION EUE CARTAGENA	34.700,00
160600 421B 74200	34.700,00
50617 A LA UMU - INVERSIONES EN EFICIENCIA ENERGETICA	500.000,00
160600 421B 74200	500.000,00
51222 A LA UMU.FOMENTO DEL AUTOCONSUMO Y EL AHORRO ENERGÉTICO. FEDER 2021-2027	3.500.000,00
160600 421B 74200	3.500.000,00
52112 A LA UMU- CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2024	3.757.265,00
160600 421B 44200	3.757.265,00
52113 A LA UPCT - CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2024	1.035.408,00
160600 421B 44201	1.035.408,00
52126 A LA UPCT - FOMENTO DEL AUTOCONSUMO Y EL AHORRO ENERGÉTICO	300.000,00
160600 421B 74201	300.000,00
52386 UMU.APOYO DISCAPACIDAD, ALTAS CAPACIDADES Y SALUD MENTAL	44.000,00
160600 421B 44200	44.000,00
52387 UPCT. APOYO DISCAPACIDAD, ALTAS CAPACIDADES Y SALUD MENTAL	20.000,00
160600 421B 44201	20.000,00
17 C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA	37.000,00
52084 CONVENIO UMU RESERVAS MARINAS	37.000,00
170500 712B 44200	37.000,00
18 C.DE POLÍTICA SOCIAL,FAMILIAS E IGUALDAD	17.176.031,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	438.977,00
180400 313A 46101	438.977,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	559.329,00
180400 313A 46101	559.329,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	156.782,00
180400 313A 46101	156.782,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	304.947,00
180400 313A 46101	304.947,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	58.144,00
180400 313A 46101	58.144,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	174.188,00

180400 313A 46101	174.188,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	479.914,00
180400 313A 46101	479.914,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	354.156,00
180400 313A 46101	354.156,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	111.292,00
180400 313A 46101	111.292,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	145.709,00
180400 313A 46101	145.709,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	173.988,00
180400 313A 46101	173.988,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	447.890,00
180400 313A 46101	447.890,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	806.876,00
180400 313A 46101	806.876,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	502.448,00
180400 313A 46101	502.448,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	123.459,00
180400 313A 46101	123.459,00
37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	326.881,00
180400 313A 46101	326.881,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	624.707,00
180400 313A 46101	624.707,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	3.336.903,00
180400 313A 46101	3.336.903,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	217.014,00
180400 313A 46101	217.014,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	334.970,00
180400 313A 46101	334.970,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	240.437,00
180400 313A 46101	240.437,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	234.298,00
180400 313A 46101	234.298,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	385.127,00
180400 313A 46101	385.127,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	485.007,00
180400 313A 46101	485.007,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	55.135,00
180400 313A 46101	55.135,00
38621 A LAASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	640.000,00
180300 313P 48108	640.000,00
40548 AL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	227.314,00
180400 313A 46101	227.314,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	241.299,00
180400 313A 46101	241.299,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	369.202,00
180400 313A 46101	369.202,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	205.280,00
180400 313A 46101	205.280,00
40552 AL AYUTNAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	178.751,00
180400 313A 46101	178.751,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	103.225,00
180400 313A 46101	103.225,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	1.028.670,00
180400 313A 46101	1.028.670,00
42876 A LAASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	454.000,00
180300 313P 48108	454.000,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.926.382,00
180400 313A 46101	1.926.382,00

46130 AAPRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata	123.330,00
180300 313P 48107	123.330,00
46141 A LA UMU.PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO	30.000,00
180300 313P 44200	30.000,00
47166 A la UPCT. Prevención violencia género. Pacto de Estado.	30.000,00
180300 313P 44201	30.000,00
47167 A R-INICIA-T PVG PACTO ESTADO	160.000,00
180300 313P 48108	160.000,00
47269 A EAPN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social	60.000,00
180400 313R 48102	60.000,00
47270 A la Asociación ANAR, Ayuda a menores en situación de riesgo	40.000,00
180200 313D 48110	40.000,00
48259 A FEDER - MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL	120.000,00
180400 313R 48106	120.000,00
50629 AL BANCO DE ALIMENTOS DEL SEGURA - conseguir alimentos para su distribución	50.000,00
180400 313A 48106	50.000,00
50635 AL BANCO DE ALIMENTOS REGIÓN DE MURCIA-CONSEGUIR ALIMENTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN	50.000,00
180400 313A 48106	50.000,00
52410 AL AYTO. CARTAGENA PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO	60.000,00
180400 313J 46199	60.000,00
19 C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES	1.301.000,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	270.000,00
190500 453A 48421	270.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
190500 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	160.000,00
190500 453A 43301	160.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00
190500 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
190500 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
190500 453A 46421	20.000,00
45396 A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA. GALA DEL DEPORTE REG. DE MURCIA	25.000,00
190300 457A 48461	25.000,00
46158 PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190500 453A 48999	80.000,00
46159 PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190500 453A 48999	80.000,00
49091 AJE EMPRENDIMIENTO JUVENIL	20.000,00
190200 323A 48440	20.000,00
49092 ASDE EXPLORADORES VOLUNTARIADO JUVENIL	6.000,00
190200 323A 48440	6.000,00
49093 ACEPAIM,LABORATORIOS JUVENILES	10.000,00
190200 323A 48440	10.000,00
50640 AL ICTE. CERTIFICADOS CALIDAD TURÍSTICA	250.000,00
190400 751E 48400	250.000,00
50648 A CRUZ ROJA - ACTIVIDADES SENSIBILIZACIÓN JUVENIL	10.000,00
190200 323A 48440	10.000,00
52529 AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. ACTUACIONES EN COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	150.000,00
190400 751E 76403	150.000,00
51 I.M.A.S.	2.008.015,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	163.724,00
510200 313F 48105	163.724,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	667.299,00
510200 313F 48105	667.299,00

11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	102.610,00
510200 313F 48105	102.610,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	61.817,00
510200 313F 48105	61.817,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	286.565,00
510200 313F 48105	286.565,00
45412 A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	285.500,00
510200 313F 48102	285.500,00
46183 A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	200.000,00
510200 313F 48102	200.000,00
46682 A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	19.100,00
510200 313F 48102	19.100,00
47204 PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	16.400,00
510200 313F 48105	16.400,00
49112 FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REG. DE MURCIA. ACTIV., SERV. Y MANTEN.	130.000,00
510300 313G 48104	130.000,00
49113 FUNDACIÓN AMBULANCIA ULTIMO DESEO. ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.	75.000,00
510300 313G 48104	75.000,00
59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	30.000,00
50880 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA - CÁTEDRA DE RSC. LIBRO BLANCO DEL JUEGO	30.000,00
590000 613C 44200	30.000,00

ANEXO II

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa De 1 de enero a 31 de diciembre de 2024
1.-EDUCACIÓN INFANTIL	
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	52.852,48
Gastos variables	6.768,11
Otros Gastos	7.007,21
Total Anual	66.627,80
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA	
Ratio 1,3056:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	58.438,49
Gastos variables	7.483,44
Otros Gastos	7.007,21
Total Anual	72.929,14
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
3.1- 1º y 2º Cursos	
Ratio 1,62:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	81.397,42
Gastos variables	9.489,29
Otros Gastos	9.109,43
Total Anual	99.996,14
3.2- 3º y 4º Cursos	
Ratio 1,67:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	85.609,38
Gastos variables	11.612,25
Otros Gastos	10.054,46
Total Anual	107.276,09
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:	
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria	
Ratio 1,0368:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	46.407,14
Gastos variables	5.942,73
Otros Gastos	7.341,41
Total Anual	59.691,28
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria	
Ratio 1,30:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	65.318,93
Gastos variables	7.614,87
Otros Gastos	8.947,37
Total Anual	81.881,17
4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria	

Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	46.407,14
Gastos variables	5.942,73
Otros Gastos	7.341,41
Personal Complementario	30.179,39
Total Anual	89.870,67

4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria

Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	65.318,93
Gastos variables	7.614,87
Otros Gastos	8.947,37
Personal Complementario	30.179,39
Total Anual	112.060,56

4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria

Ratio 1,0368:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	46.407,14
Gastos variables	5.942,73
Otros Gastos	3.430,59
Total Anual	55.780,46

4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria

Ratio 1,30:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	65.318,93
Gastos variables	7.614,87
Otros Gastos	4.181,02
Total Anual	77.114,82

4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial

Ratio 1,2864:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.579,17
Gastos variables	7.373,33
Otros Gastos	7.474,38
Personal Complementario	30.179,39
Total Anual	102.606,27

4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil

Ratio 1,2864:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.579,17
Gastos variables	7.373,33
Otros Gastos	7.474,38
Total Anual	72.426,88

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias

Autistas o problemas graves de personalidad	21.197,99
Auditivos	24.315,83
Plurideficientes	30.179,39

4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica

Ratio 1,2864:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.579,17
Gastos variables	7.373,33
Otros Gastos	7.474,38
Total Anual	72.426,88

Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias

Autistas o problemas graves de personalidad	21.197,99
Auditivos	24.315,83
Plurideficientes	30.179,39

5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS**5.1- Educación Infantil**

Ratio 1,42:1.

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.559,09
Gastos variables	7.813,53

Otros Gastos	7.474,38
Total Anual	78.847,00
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	27.944,41
Autistas o problemas graves de personalidad	23.009,29
Auditivos	26.127,13
Plurideficientes	31.990,73
5.2- Educación Básica	
Ratio 1,42:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	63.559,09
Gastos variables	7.813,53
Otros Gastos	7.474,38
Total Anual	78.847,00
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	27.944,41
Autistas o problemas graves de personalidad	23.009,29
Auditivos	26.127,13
Plurideficientes	31.990,73
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta	
Ratio 2,25:1.	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	105.306,40
Gastos variables	13.179,71
Otros Gastos	10.648,25
Total Anual	129.134,36
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias	
Psíquicos	43.536,36
Autistas o problemas graves de personalidad	39.131,76
Auditivos	34.139,97
Plurideficientes	48.209,07
6.-BACHILLERATO	
Ratio 1,64:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	84.071,52
Gastos variables	12.098,93
Otros Gastos	11.084,15
Total Anual	107.254,60
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):	
Ratio 1,60:1	
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	80.513,34
Gastos variables	10.814,58
OTROS GASTOS	
Servicios Administrativos	10.898,00
Agrojardinería y composiciones florales	11.571,41
Actividades agropecuarias	11.571,41
Aprovechamientos forestales	11.571,41
Artes gráficas	13.330,26
Servicios comerciales	10.898,00
Reforma y mantenimiento de edificios	11.571,41
Electricidad y electrónica	11.571,41
Fabricación y montaje	14.282,45
Cocina y restauración	11.571,41
Alojamiento y lavandería	10.848,17
Peluquería y estética	10.292,56
Industrias alimentarias	10.292,56
Informática y comunicaciones	13.017,82
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	10.292,56

Informática de oficinas	13.017,82
Actividades de panadería y pastelería	11.571,41
Carpintería y mueble	12.568,87
Actividades pesqueras	14.282,45
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	11.571,41
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	10.292,56
Fabricación de elementos metálicos	12.568,87
Tapicería y cortinaje	10.292,56
Actividades domésticas y limpieza de edificios	11.571,41
Mantenimiento de vehículos	12.568,87
Mantenimiento de viviendas	11.571,41
Vidriería y alfarería	14.282,45
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	12.568,87

8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

Ratio 1,60:1

SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	80.513,34

Segundo Curso

de 2.000 horas

Primer Curso	80.513,34

Segundo Curso	80.513,34

GASTOS VARIABLES

de 1.300 a 1700 horas

Primer Curso	10.814,58

Segundo Curso

de 2.000 horas

Primer Curso	10.814,58

Segundo Curso	10.814,58

OTROS GASTOS

8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:

Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural

Química Ambiental

Primer Curso	12.178,38

Segundo Curso	2.848,26

8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:

Documentación Sanitaria

Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines

Gestión Comercial y Marketing

Laboratorio

Laboratorio de Imagen

Molinería e Industrias Cerealistas

Procesos de Ennoblecimiento Textil.

Secretariado

Servicios al Consumidor

Primer Curso	19.011,70

Segundo Curso	2.848,26

Cuidados Auxiliares de Enfermería

Primer Curso	15.591,88

Segundo Curso	2.848,26

8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:

Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos

Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho

Primer Curso	17.622,77

Segundo Curso	2.848,26

8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:

Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón

Impresión Gráfica

Postimpresión y Acabados Gráficos

Tratamientos Superficiales y Térmicos

Primer Curso	20.389,05

Segundo Curso	2.848,26

8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:

Animación Sociocultural

Asesoría de Imagen Personal

Integración Social

Realización y Planes de obra

Primer Curso	12.178,38

Segundo Curso	4.605,95

8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:

Aceites de oliva y vinos

Actividades Comerciales

Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

Administración de Sistemas Informáticos en Red

Administración y Finanzas

Agencias de Viajes y Gestión de Eventos

Anatomía Patológica y Citodiagnóstico

Anatomía Patológica y Citología

Animación Sociocultural y Turística

Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural

Asesoría de Imagen Personal y Corporativa

Asistencia a la Dirección

Atención a Personas en Situación de Dependencia

Atención Sociosanitaria

Audiología Protésica

Calzado y Complementos de Moda

Caracterización

Caracterización y Maquillaje Profesional

Comercio Internacional

Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

Construcción

Coordinación de Emergencias y Protección Civil

Desarrollo de Aplicaciones Web

Dietética

Dirección de Cocina

Dirección de Servicios de Restauración

Diseño y Amueblamiento

Diseño Técnico en Textil y Piel

Diseño y Producción de Calzado y Complementos

Documentación y Administración Sanitarias

Educación Infantil

Elaboración de Productos Alimenticios

Electromedicina Clínica

Emergencias Sanitarias

Emergencias y Protección Civil

Estética Integral y Bienestar

Estética y Belleza

Estilismo y Dirección de Peluquería

Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y afines

Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles

Farmacia y Parafarmacia

Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal

Gestión de Alojamientos Turísticos

Gestión de Ventas y Espacios Comerciales

Gestión Forestal y del Medio Natural

Guía, Información y Asistencia Turísticas

Higiene Bucodental

Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear

Integración Social

Jardinería y Floristería

Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
 Laboratorio Clínico y Biomédico
 Marketing y Publicidad
 Mediación Comunicativa
 Navegación y Pesca de Litoral
 Operaciones de Laboratorio
 Óptica de Anteojería
 Organización y Control de Obras de Construcción
 Ortoprótisis y Productos de Apoyo
 Paisajismo y Medio Rural
 Panadería, Repostería y Confeitería
 Peluquería y Cosmética Capilar
 Planta Química
 Prevención de Riesgos Profesionales
 Producción de Audiovisuales y Espectáculos
 Promoción de Igualdad de Género
 Proyectos de Edificación
 Proyectos de Obra Civil
 Química Industrial
 Química y Salud Ambiental
 Radioterapia y Dosimetría
 Salud Ambiental
 Servicios en Restauración
 Termalismo y Bienestar
 Transporte Marítimo y Pesca de Altura
 Transporte y Logística
 Vestuario a Medida y de Espectáculos

Primer Curso	10.968,15

Segundo Curso	13.249,63

Peluquería

Primer Curso	12.640,30

Segundo Curso	13.591,56

Gestión Administrativa

Primer Curso	19.011,70

Segundo Curso	20.386,23

8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:

Automatización y Robótica Industrial

Centrales Eléctricas

Cocina y Gastronomía

Confección y Moda

Educación y Control Ambiental

Energías Renovables

Instalaciones de Telecomunicación

Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Pistón

Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina

Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Pistón

Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina

Mantenimiento de Embarcaciones de Recreo

Mantenimiento de Estructuras de Madera y Mobiliario de Embarcaciones de Recreo

Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos de Aeronaves

Mantenimiento Electrónico

Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones

Montaje de Estructuras e Instalaciones de Sistemas Aeronáuticos

Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación

Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas

Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones

Patronaje y Moda

Producción Agroecológica

Producción Agropecuaria

Prótesis Dentales	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Sistemas Microinformáticos y Redes	
Primer Curso	15.966,46
Segundo Curso	16.959,12
8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:	
Acondicionamiento Físico	
Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en Fabricación Mecánica	
Diseño y Amueblamiento	
Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Amueblamiento	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de Maquinaria	
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y Animación Sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Gestión del Agua	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y Estaciones de Tratamiento de Aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	15.888,72
Segundo Curso	17.628,23
8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Joyería	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	

Primer Curso	18.378,85
Segundo Curso	19.707,62

ANEXO III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO 2024

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupaclown.Asistencia niños	108.238,00
FFEDARM. Asoc. Alzheimer. Ayuda enfermos	164.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Rehab. y apoyo psicológico enfermos	107.093,00
Col. Ópticos y Optom. R.M. Prev.enf.ocu.	15.281,00
ADANER. Tto. Anorexia	30.000,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	250.000,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Inserción	519.000,00
FED.SALUD MENTAL REG. MURC.Tto.Mental	327.000,00
Cruz Roja Española. R.M. Tto. Drogas	285.000,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	23.000,00
Fundacion Rocamur. Casa acogida	152.807,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	152.807,00
Centro Multidisciplinar Atenc. Integ.Celia Carrión	25.468,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	4.674,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	14.007,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	5.985,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	33.109,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	67.217,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.922,00
ALAMUR .Asoc. Laring. Murcia.Ayuda enf.	31.835,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	336.000,00
Asoc. Ayuda e Inv. Trastornos Pers. Cartagena-Mar Menor	23.000,00
FEPAMUR.Fed.Parkinson RM Ayuda enf.	27.505,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	31.835,00
Asoc. Inter.Teléfono de la Esperanza Murcia	27.000,00
Asoc. Murciana de Esclerosis Múltiple (AMDEM). Ayud. Enf.	12.600,00
Asociación Retina Murcia. Ayuda a enfermos.	13.000,00
Asoc. Enf. Alzheimer Puerto Lumbreras (ALDEA). Ayud. Enf.	2.100,00
Fundación Jesús Abandonado	85.000,00
Asociación Solidarios para el Desarrollo.Ocio inclusivo	21.000,00
Asoc. Lucha Contra las Enferm. Renal. del Sureste. Ayud.enf.	6.615,00
Asociación Alzheimer Águilas	2.000,00
Clínica Odontológica Universitaria de la Univ. de Murcia.	110.000,00
Cirugía Solidaria.ONG.	10.000,00
Asociación Pediatría Solidaria	5.000,00
Escler. Múlt. Asoc. de Cartagena y Comarca.EMACC	7.500,00
Asociación ITARA	10.000,00
Asociación de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial de Yecla	2.000,00
Total	3.052.598,00

ANEXO IV

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR
PRESUPUESTO 2024

ESAMUR	IMPORTE
ASOC.EMPR.INVEST.CENTRO TECNOL.CONSERVA (CTNC)	60.000,00
Total	60.000,00

ANEXO V

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ICA
PRESUPUESTO 2024

ICA	IMPORTE
FUND. CANTE MINAS: GASTOS FUNCIONAMIENTO	75.000,00
FUND. PUPACLOWN: GASTOS FUNCIONAMIENTO	50.000,00
FED. BANDAS R.M.: GASTOS FUNCIONAMIENTO	40.000,00
FED. BANDAS R.M.: COMPRA INSTRUMENTOS	100.000,00
FUND. PEDRO CANO: GASTOS FUNCIONAMIENTO	35.000,00
FESTIVAL TITERE MURCIA	15.000,00
UNION DE ACTORES REGION DE MURCIA	20.000,00
FED. DE COROS: GASTOS FUNCIONAMIENTO	15.000,00
ASOCIACION MURCIA ESCENA	20.000,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA: ESTUDIOS VISUALES	50.000,00
ASOC. PROF. DRAMATURGOS REG. MURCIA	10.000,00
ASOC. GREMIO EDITORES REG. MURCIA	30.000,00
AYTO. SAN JAVIER: FEST. TEATRO, MUS.	20.000,00
AYTO. SAN JAVIER: FEST. DE JAZZ	20.000,00
AYTO. CARTAGENA: MAR DE MUSICAS	20.000,00
AYTO. CARTAGENA: FEST. DE JAZZ	20.000,00
ASOC. MELON ORO: FEST. FLAM. LO FERRO	18.000,00
Total	558.000,00

ANEXO VI

ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

LEY 4/1990

PARTIDA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
190500.458A.67100	BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA		745.000,00
	45380	REHABILITACIÓN CINE CENTRAL DE CARTAGENA (MURCIA)	500.000,00
	49046	PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN ADECUACIÓN CONSERVERA DE CEUTÍ A CRRM	145.000,00
	49046	MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN EDIFICIO DÍAZ CASSOU	100.000,00
190500.458A.67101	BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES		450,00
	46977	ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO LEY 4/1990	450,00
190500.458A.67301	INTERV ARQ Y PALEONT PATRIM OTRAS PERSONAS O ENTIDADES		310.000,00
	33760	ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS EN MAZARRÓN	200.000,00
	50935	PLAN DIRECTOR PROTECCIÓN HISTÓRICA EL MOLINETE	60.000,00
	52532	PLAN DE GESTIÓN DE ARTE RUPESTRE	50.000,00
190500.458A.76422	CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL		250.000,00
	50759	A CORPORACIONES LOCALES. PLANES ESPECIALES DE PROTECCION Y REST DE BIC	100.000,00
	52534	A CORPORACIONES LOCALES. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIC. BIENES DE INTERÉS CULTURAL	150.000,00
190500.458A.78421	CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL		920.540,00
	50760	A FISL. RESTAURACIÓN DE BIC. BIENES DE INTERÉS CULTURAL	320.540,00
	50832	AL CABILDO DE NTRA.SRA.DE LA AMARGURA (P.BLANCO).REST.HUMEDADES EN CAPILLA DEL ROSARIO	50.000,00
	51115	A LA ASOC.REAL SOCIEDAD ECONÓM.DE AMIGOS DEL P.CARTAGENA.REHAB.Y PTA.VALOR EDIFIC.SEDE	200.000,00
	52535	A PARTICULARES. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIC. BIENES DE INTERÉS CULTURAL.	150.000,00
	52536	PLAN DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE MOLINOS EN ENTORNO MAR MENOR	150.000,00
	52537	ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN PANTEONES EN CEMENTERIO LORCA AFECTADOS POR EL TERREMOTO 2011	50.000,00
Total general			2.225.990,00

ANEXO VII

INVERSIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

LEY 3/2021

PARTIDA / PROYECTO	TOTAL
510206.313F.63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	355.000,00
49545 OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR DEL C.O. CHURRA	355.000,00
510206.313F.63100 EDIFICIOS	300.000,00
49545 OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR DEL C.O. CHURRA	300.000,00
510303.313G.62100 EDIFICIOS	86.997,00
47946 OBRAS DE MEJORA R.P.M. MURCIA	86.997,00
Total general	741.997,00

ANEXO VIII

ACTUACIONES PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

ÁREA	PROYECTO	SERV. PGMA. CAPÍTULO	IMPORTE
EDUCACIÓN			8.780.000
17906	AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE	1504 422J 4	900.000
31949	AYUDAS DE COMEDOR DE CARÁCTER COMPENSATORIO	1504 422J 4	5.580.000
32481	BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	5703 324A 4	1.200.000
37122	AYUDAS DE LIBROS	1504 422J 4	800.000
41119	BECAS Y AYUDAS A DESEMP. PARA FORMACIÓN EN CERTIF. PROFESIONALIDAD	5703 324A 4	300.000
SERVICIOS SOCIALES			450.196.766
10294	AYUDAS PERIODICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL.	5104 314C 4	603.963
11979	FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 4	163.724
11980	FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACIÓN Y ASOCIAC. MIEMBROS	5102 313F 4	667.299
11991	FEDERACIÓN SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	102.610
12047	PROGRAMA APOYO A FAMILIAS NUMEROSAS Y CON PARTOS MÚLTIPLES	1802 313M 4	1.000.000
21071	ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	61.817
32229	OBRAS DE ADECUACIÓN EN CENTRO OCUPACIONAL DE CHURRA	5102 313F 6	50.060
32244	ADECUACIÓN EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	5101 311B 6	60.000
32252	OBRAS REFORMA Y ADEC. EN C.O. EL PALMAR	5102 313F 6	100.000
34642	Gastos de funcionamiento de la Dirección y Servicios Generales	5101 311B 2	639.937
34643	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA R.E.M.C LUIS VALENCIANO	5102 313F 2	1.708.263
34645	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ATENCIÓN DIRECTA A PERSONAS DISCAPACITADAS	5102 313F 2	5.122.079
34646	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TURISMO SOCIAL	5102 313H 2	83.804
34652	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIAS Y HOGARES DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	10.386.062
34653	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES	5104 314C 2	396.003
35428	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	1802 313D 2	16.075.011
36019	AYUDAS MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	5104 314C 4	200.000
36023	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. MURCIA	5104 313N 2	298.091
36024	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. CARTAGENA	5104 313N 2	131.745
36025	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA U.V. LORCA	5104 313N 2	49.237
36030	MEJORA INSTALACI. C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	5102 313F 6	132.948
36033	AFESMO.ATENCIÓN A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN VIVIENDAS TUTELADAS	5102 313F 2	1.148.293
36034	APCOM.ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN VIVIENDA TUTELADA	5102 313F 2	196.538
36039	CONCIERTO CENTRO DE MAYORES CARE.CARTAGENA	5103 313G 2	1.032.157
36040	Concierto resid.mayores Los Almendros CARTAGENA	5103 313G 2	1.434.356
36041	CONCIERTO RESIDENCIA MAYORES LOS MARINES CARTAGENA	5103 313G 2	404.250
36701	CONCIERTO APCOM. ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	1.122.838
36702	CONCIERTO MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE. AT. PERSONAS DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	198.497
36706	CONCIERTO ASPAPROS. ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	1.928.273
36707	CONCIERTO RESIDENCIA SANTA TERESA DE ABARÁN. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	621.561
36708	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA. ABANILLA	5103 313G 2	1.087.111
36709	CONCIERTO HOSPITAL RESIDENCIA SAN FRANCISCO ÁGUILAS. AT. PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.500.588
36710	CONCIERTO AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	634.605
36711	CONCIERTO RESIDENCIA AZAHAR. ARCHENA	5103 313G 2	894.806
36712	CONCIERTO RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALASPARRA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.044.896
36713	CONCIERTO RESIDENCIA VIRGEN DEL MAR.CARTAGENA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.631.465
36715	CONCIERTO RESIDENCIA SAN PABLO. CEUTÍ	5103 313G 2	1.228.486
36716	CONCIERTO HOSPITAL-ASILO REAL PIEDAD DE CEHEGÍN. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	577.440

36719	CONCIERTO FUNDACIÓN SAN JOSE Y SAN ENRIQUE DE CIEZA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	2.027.815
36720	CONCIERTO RESIDENCIA SAN AGUSTÍN. FUENTE ÁLAMO. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	247.651
36722	CONCIERTO RESIDENCIA CASER. LORCA	5103 313G 2	1.643.182
36723	CONCIERTO FUND.SAN DIEGO LORCA. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.071.730
36724	CONCIERTO RESIDENCIAS EL PALMERAL Y N.S. LOS ÁNGELES.LOS ALCÁZARES.ATENC.MAYORES	5103 313G 2	732.557
36725	CONCIERTO FUND.CARLOS SORIANO. RESID. NTRA.SRA. FÁTIMA. MOLINA DE SEGURA.AT.MAYORES	5103 313G 2	1.150.707
36726	CONCIERTO RESIDENCIA LA FUENSANTA. MURCIA	5103 313G 2	676.108
36727	CONCIERTO RESIDENCIA EL AMPARO DE SANTO ÁNGEL.ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	510.754
36729	CONCIERTO RESID. SAN PEDRO. SAN PEDRO DEL PINATAR. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.390.732
36730	CONCIERTO RESIDENCIA LA PURISIMA DE TOTANA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.067.994
36732	CONCIERTO RESIDENCIA SANTA ISABEL.VILLANUEVA DEL SEGURA.ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.504.756
36733	CONCIERTO JESÚS ABANDONADO.PERSONAS SITUACIÓN DE EMERGENCIA, RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL	5103 313G 2	83.055
36737	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-ALCANTARILLA	5103 313G 2	248.763
36738	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-CARAVACA	5103 313G 2	247.965
36739	CONVENIO CON ASOC.EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ SED-CARTAGENA	5103 313G 2	290.591
36743	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-LORCA	5103 313G 2	202.247
36744	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-MOLINA DE SEGURA	5103 313G 2	248.010
36745	CONVENIO CON ASOCIACION EDAD DORADA-MENSAJEROS DE LA PAZ SED-SAN JAVIER	5103 313G 2	234.051
36746	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-SAN BASILIO (MURCIA)	5103 313G 2	245.813
36747	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS- PUERTO MAZARRON	5103 313G 2	236.418
36748	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS-TORRES DE COTILLAS	5103 313G 2	248.763
36750	CONCIERTO FUND.CARLOS SORIANO-ESTANCIAS DIURNAS (MOLINA DE SEGURA).	5103 313G 2	162.074
36754	CONCIERTO ASPRODES.ATENCIÓN PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	5102 313F 2	162.640
36757	CONCIERTO ALFA VIVIENDAS TUTELADAS.	5102 313F 2	932.464
36778	FINANCIAC.PLAZAS RESIDENCIALES PERS.CON DISCAPAC.FISICA GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	1.497.494
37426	CONCIERTO FUNDAMIFP. PLAZA RESIDENCIALES PERS.CON DISCAP.INTELECTUAL GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	1.093.705
37433	CONCIERTO SAGRADA FAMILIA PLAZAS RESIDENCIALES	5103 313G 2	852.206
37435	CONCIERTO AIDEMAR.CENTRO DE DIA PERSONAS CON DISCAP.INTELECTUAL GRAVE DEPENDIENTES	5102 313F 2	2.888.980
37436	CONCIERTO EJECUCION ESTANCIAS DIURNAS ROLDAN	5103 313G 2	193.728
37450	CONCIERTO ASOCIAC.TOCAOS DEL ALA CTRO.DÍA PERSONAS CON DISCAP.FISICA GRAVE	5102 313F 2	189.649
37451	OBRAS REFORMA Y ADECUACIÓN C.O.CANTERAS	5102 313F 6	104.000
37454	CONCIERTO ASTRAPACE ATENCIÓN PERSONAS CON GRAVE DISCAPACIDAD PSÍQUICA	5102 313F 2	2.156.191
37639	GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIO VALORACIÓN DEPENDENCIA	5104 313O 2	176.253
37654	PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS FAMILIARES.LEY DE DEPENDENCIA.	5104 314C 4	59.000.000
37668	CONCIERTO AIDEMAR.ATENCIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN VIVIENDAS TUTELADAS	5102 313F 2	472.704
37670	CONCIERTO ÁPICES.ATENCIÓN PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA EN CENTRO DE DÍA	5102 313F 2	797.221
37682	CONCIERTO RESIDENCIA LOZAR DE LA RIBERA. ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	224.674
37683	CONCIERTO RESIDENCIA LOZAR DE POZO ALEDO. ATENCION DE PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	539.602
37754	AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	4.100.000
38533	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA PLAZAS RESIDENCIALES PM	5103 313G 2	352.579
38570	CONCIERTO RESIDENCIA DE P.M. BALLE SOL DE MOLINA DE SEGURA	5103 313G 2	606.593
38572	RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN DE LA CARM.	5104 314C 4	12.100.000
38575	SERVICIO TELEASISTENCIA A PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	591.000
38576	CONCIERTO RESIDENCIA VILADEMAR.SAN PEDRO DEL PINATAR. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	1.116.843
38810	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA RESIDENCIA LUIS VALENCIANO	5102 313F 6	100.000

38834	A PERSONAS CON DISCAPACIDAD-AYUDAS VINCULADAS AL SERVICIO RESIDENCIAL	5102 313F 4	100.000
39137	CONCIERTO RESIDENCIA ASOCIAC.DE PENSIONISTAS FERROVIARIOS DE AGUILAS	5103 313G 2	510.670
39173	A FAMILIAS.PARA PRESTACIONES VINCULADAS AL SERV. DE AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 4	100.000
39261	CASAS DEL MAR.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5102 313H 2	96.987
39379	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO OFICINA PARA LA DEPENDENCIA	5104 313O 2	396.685
39787	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES	1802 313Q 2	8.323.980
39907	ASPAJUNIDE.CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	1.175.949
39909	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA. ABANILLA SALUD	5102 313F 2	162.787
39911	AFESMO. CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	1.294.617
39912	AFES. RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	861.866
39932	PRESTACIONES VINCULADAS AL SED	5103 313G 4	1.100.000
39946	CONCIERTO LOS JAZMINES RESIDENCIA 3ª EDAD S.L. ATENCION PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	87.783
39947	CONCIERTO RESIDENCIA DE ANCIANOS HOGAR DE BETANIA.ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	817.977
39948	CONCIERTO RESIDENCIA MONTEPINAR.ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	1.136.471
39949	CONCIERTO CLINICA NTRA.SRA.DE BELEN. ATENC.PERS.MAYORES	5103 313G 2	888.015
39950	CONC.ASOC.HOGAR COMPARTIDO (ESCUELAS BLANCAS) ATENC.PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	163.318
39953	CONCIERTO RESIDENCIA ALTAVIDA DE ABANILLA.ATENC.PERSONAS CON ENFERM.MENTAL	5102 313F 2	923.355
39958	CONCIERTO ASPAJUNIDE-CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	533.015
40150	CONCIERTO AIDEMAR - PLAZAS RESIDENCIALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y SEVERA	5102 313F 2	2.034.353
40156	CONCIERTO RESIDENCIA VILLADEMAR, S.PEDRO DEL PINATAR.ATENCION PERSONAS MAYORES PSICOGERIÁTRICAS	5103 313G 2	749.788
40194	CONV. RESERVA Y OCUPAC.DE 25 PLAZAS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES EN BLANCA	5103 313G 2	689.211
40263	AFEMCE.CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	512.061
40359	ADECUACIÓN RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL VALLE	5103 313G 6	400.000
40981	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BLANCA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	238.749
40983	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BENIEL PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	238.749
40984	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEUTI PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	122.500
40985	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA PARA CENTRO DIA	5103 313G 2	162.783
40987	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	184.488
40988	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MULA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	271.305
40989	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	217.044
40990	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	325.566
40993	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	358.123
40994	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	303.862
40996	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	444.941
40997	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	314.714
40998	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA -CABEZO DE TORRES PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	282.158
40999	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE YECLA PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	477.497
41000	CONCIERTO APANDIS PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	1.014.189
41002	CONCIERTO ASTUS PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENC. PERSONAS CON DISCAPACID. INTELECTUAL.	5102 313F 2	3.023.602
41003	CONCIERTO ASTUS PLAZAS RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	362.848
41004	CONCIERTO CEOM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	1.299.113
41005	CONCIERTO INTEDIS PLAZAS CENTRO DIA ATENCION PERS. CON DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	809.078
41006	CONCIERTO APCOM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. CON DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	1.394.569
41007	CONCIERTO ASSIDO CARTAGENA PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	796.780
41008	CONCIERTO AFEMNOR PLAZAS CENTRO DIA ATENCION PERS. CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	547.449
41009	CONCIERTO AFEMTO PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	297.020
41010	CONCIERTO AFEMY PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRONICA	5102 313F 2	262.440
41011	CONCIERTO AFES CENTRO DE DIA EN MURCIA PARA PERSONAS CON ENFERM. MENTAL	5102 313F 2	1.653.102

41016	CONCIERTO ASCOPAS PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	5102 313F 2	690.982
41018	CONCIERTO ASPAPROS PLAZAS CENTRO DE DIA PARA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	2.413.035
41019	CONCIERTO ASPRODES PLAZAS CENTRO DE DIA ATENCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	203.966
41021	CONCIERTO PROMETEO PLAZAS CENTRO DIA PARA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.	5102 313F 2	551.864
41023	CONCIERTO ASSIDO MURCIA PLAZAS CENTRO DIA ATENC.PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	2.017.267
41024	CONCIERTO INTEDIS PZ. RESIDENCIALES ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	310.820
41027	CONCIERTO AFIM PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	287.056
41028	CONCIERTO AMPY PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	642.529
41029	CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS SEPAP PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 2	1.938.860
41031	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	466.645
41032	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE BULLAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	282.158
41033	CONCIERTO N.F. LOS ALBARES PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISC. INTELECTUAL	5102 313F 2	590.204
41035	CONCIERTO URCI PLAZAS CENTRO DIA ATENC. PERS. DISCAP. INTELECTUAL	5102 313F 2	387.160
41172	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	325.566
41173	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MURCIA -BENIAJAN PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	390.680
41177	ASOFEM- CENTRO DE DIA PARA ENF. MENTAL.	5102 313F 2	448.565
41188	CONCIERTO AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	233.496
41191	CONCIERTO RESID. CASA DE CAMPO DE PERIN S.L. ATENCIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	789.766
41193	CONCIERTO AFADÉ. EJECUCIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE ALCANTARILLA	5103 313G 2	540.246
41194	CONCIERTO AFAMUR. EJECUCIÓN SERVICIO CENTRO DE DÍA DE MURCIA	5103 313G 2	453.807
41195	CONCIERTO GERONTOMUR SL. EJEC. SERV. CENTRO DE DIA EN MURCIA	5103 313G 2	191.031
41200	CONCIERTO CASER RESID. S.A.U. PZAS RESID. P.MAY. CON ENF. MENTAL CRÓNICA	5103 313G 2	786.021
41201	CONCIERTO CASER RESIDENCIAL S.A.U. PZAS RESID. PERS. MAY. DEPENDIENTES	5103 313G 2	1.492.844
41208	CONCIERTO TORRENAZARET.PLAZAS RESIDENC.PARA PERSONAS CON DISCAPC.FÍSICA	5102 313F 2	338.358
41209	CONCIERTO FUNDACION DIAGRAMA PARA CENTRO DE DIA EN ARCHENA	5103 313G 2	108.050
41325	CONVENIO AYUNTAMIENTO ABARAN SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	263.279
41326	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ALHAMA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	383.379
41327	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE ARCHENA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	449.801
41330	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE FORTUNA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	633.731
41331	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE MAZARRON SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	501.032
41332	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	207.044
41333	CONVENIO AYUNTAMIENTO DE TOTANA SERVICIO CENTRO DE DIA PARA PCD DEPENDIENTES	5102 313F 2	454.914
41668	CONCIERTO FUNDACION SAN FRANCISCO PARA CENTRO DIA EN AGUILAS	5103 313G 2	140.464
41670	CONVENIO AYUNTAMIENTO LA UNION PARA CENTRO DE DIA	5103 313G 2	278.208
41672	CONCIERTO ASTRADÉ RESIDENCIA TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	5102 313F 2	1.029.192
41684	CONCIERTO ASTRADÉ CENTRO DE DIA PERS. CON TRASTORNOS G. DEL DESARROLLO	5102 313F 2	786.187
41707	AYUNTAMIENTO DE TOTANA. CENTRO DE DIA	5102 313F 2	319.514
41718	CONCIERTO RESIDENCIA NOVA SANTA ANA DE CARTAGENA	5103 313G 2	930.760
41720	CONCIERTO FUNDACION SANTA TERESA-CENTRO DE DIA ABARAN	5103 313G 2	410.587
41721	CONCIERTO FANDIF CENTRO DE DIA PERSONAS DISCAPACIDAD FISICA	5102 313F 2	329.414
41722	CONCIERTO RESIDENCIA SAN LUIS VIVIENDA COLECTIVA Y C.DIA PERS.MAYORES CARTAGENA	5103 313G 2	107.437
41899	CONCIERTO DIAGRAMA RESIDENCIA E.M. ARCHENA	5102 313F 2	839.912
41903	CONCIERTO AFEMAC CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	346.501
41935	CONVENIO AYTO. AGUILAS SERVICIO AYUDA DOMICILIO P.M	5103 313G 2	1.048.668
41951	CONVENIO AYTO.SAN PEDRO DEL PINATAR. SERV.AYUDAA DOMICILIO PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	517.652

41969	CONCIERTO FUNDOWN PLAZAS CEPAP PARA PCD	5102 313F 2	190.973
42266	CONCIERTO 25 PLAZAS CENTRO DE DIA EN MURCIA	5103 313G 2	270.123
42267	CONCIERTO ASOCIACIÓN ACIFAD-CENTRO DE DIA EN CIEZA	5103 313G 2	278.199
42268	CONCIERTO RESID.LA FUENSANTA-PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL-MURCIA	5103 313G 2	98.081
42270	CONCIERTO RESIDENCIA STA. ANA DE ABANILLA.PERSONAS CON ENFERM.MENTAL.	5102 313F 2	1.815.361
42428	FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	5102 313F 4	286.565
42525	CONCIERTO AFEMAR C.DE DIA EN SAN JAVIER PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	352.810
42532	CONCIERTO ASTUS VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL-CARTAGENA	5102 313F 2	86.849
42547	CONCIERTO CON LA FUNDACIÓN PONCEMAR PARA CENTRO DIA EN LORCA	5103 313G 2	244.192
42566	CONCIERTO FUSAMEN VIVIENDAS TUTELADAS EN MURCIA PARA PERSONAS CON ENFERM.MENTAL	5102 313F 2	591.386
42576	CONVENIO CON EL AYTO.DE FORTUNA.RESIDENCIA PERSONAS CON DISCAPAC.INTELECTUAL	5102 313F 2	855.452
42680	CONVENIO AYUNTAMIENTO ABARAN PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	432.285
42681	CONVENIO AYUNTAMIENTO ALCANTARILLA PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	826.756
42682	CONVENIO AYUNTAMIENTO PUERTO LUMBRERAS PRESTACION AYUDA A DOMICILIO	5103 313G 2	642.482
42726	PLAZAS DE CENTRO DE DIA EN MURCIA. ASOCIACION INTEGRAL	5102 313F 2	377.945
42727	PLAZAS CENTRO DE DIA EN MOLINA DE SEGURA. ASOCIACION DISMO	5102 313F 2	175.721
42749	CONCIERTO AMMA GESTION DE LA INNOVACION SLU PLAZAS RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	563.543
42767	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA-C. DIA EN LOS DOLORES	5103 313G 2	303.862
42768	CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO CARTAGENA- CENTRO DE DIA EL ALGAR	5103 313G 2	238.749
42771	CONCIERTO ASOCIACION ALZHEIMER LORCA (AFALORCA).CENTRO DIA PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	162.074
42783	CONCIERTO RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES EN LOS ALCAZARES	5103 313G 2	374.381
42921	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR Y MEDIACIÓN FAMILIAR	1802 313M 2	437.200
42986	CONCIERTO PLAZAS CENTRO DE DIA ASPAJUNIDE. JUMILLA	5103 313G 2	395.574
42987	SERVICIO DE ATENCION TEMPRANA	5102 313F 2	7.550.866
42991	CONCIERTO APANDIS PLAZAS RESUDENCIALES PERSONAL CON DISCAPACIAD INTELECTUAL.LORCA	5102 313F 2	645.139
42993	CONVENIO AYTO.ALHAMA DE MURCIA.PRESTAC.AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	537.466
42995	OBRAS DE REFORMA EN CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS	5102 313F 6	100.000
43143	CONCIERTO RESIDENCIA MONTEPINAR.PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL	5103 313G 2	114.428
43147	CONCIERTO RESIDENCIA S.PABLO-PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL	5103 313G 2	94.309
43149	VIVIENDAS TUTELADAS AIDEMAR EN SAN JAVIER PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	5102 313F 2	142.239
43151	RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN LA COMARCA DE CARTAGENA	5102 313F 2	2.306.215
43156	CONCIERTO RESIDENCIA FUENTE CUBAS	5103 313G 2	1.683.065
43157	CONCIERTO CENTRO DE DIA FUENTE CUBAS	5103 313G 2	395.630
43162	120 PLAZAS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA EN MUNIC.DE LORCA	5102 313F 2	4.866.760
43168	OBRAS DE REFORMA HPM CIEZA	5103 313G 6	30.000
43582	PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DIA	5102 313F 4	100.000
43583	PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE PROMOCION DE LA AUTOMIA PERSONAL	5102 313F 4	800.000
43586	OBRAS DE ADECUACION EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	5102 313F 6	40.000
44293	CONCIERTO PLAZAS RESIDENCIA PERS.CON DISCAP.PSIQU.COMARCA ALTIPLANO	5102 313F 2	939.623
44639	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN CAMPOS DEL RIO	5103 313G 2	828.207
44641	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN YECLA	5103 313G 2	813.541
44644	CONTRATO SERVICIO RESIDENCIA FUENTE ALAMO	5103 313G 2	606.528
44648	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS C. DIA PERSONAS DISC.FISICA EN MURCIA	5102 313F 2	241.595
44650	CONV.AYTO.TOTANA PRESTACION AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	817.510
44992	CONTRATO DE SERVICIO PARA PLAZAS RESIDENCIA PERSONAS MAYORES EN SANTOMERA	5103 313G 2	855.813
44994	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS C.D.PERS.DISC.P. INTEL.V. RICOTE	5102 313F 2	247.317

44999	CENTRO DIA P.MAYORES MOLINA ALZHEIMER	5103 313G 2	118.855
45002	RESERVA Y OCUPACIÓN PLAZAS DE CTRO.DIA PARA PERSONAS CON DISCAP.INTELECT.MOLINA DE SEGURA	5102 313F 2	379.118
45006	CONVENIO AYTO. ARCHENA PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	223.408
45013	AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIOLABORAL	5104 314C 4	600.000
45017	CONTRATO SERVICIO PLAZAS RESID. PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN LORCA	5103 313G 2	232.751
45018	CONTRATO SERVICIO PLAZAS RESID. PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDAD MENTAL EN MURCIA	5103 313G 2	472.323
45019	CONTRATO SERV. PLAZAS RESID. PERSONAS MAY. EN CIUDAD DE MURCIA	5103 313G 2	204.827
45021	C. DIA PERSONAS MAYORES MURCIA CENTRO	5103 313G 2	379.342
45024	CONVENIO AYTO.ALEDO. PRESTACIONES AYUDAA DOMICILIO P.M.DEPENDIENTES	5103 313G 2	102.210
45028	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	3.000.000
45030	PLAZAS CONCIERTO SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5102 313F 2	3.000.000
45033	CONTRATO REGIONAL SERVICIO DE AYUDAA DOMICILIO	5103 313G 2	4.294.040
45412	A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	5102 313F 4	285.500
45415	CONVENIO AYTO.CARTAGENA PREST. AYUDA DOMIC. PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	4.380.210
45417	CONVENIO AYTO.LORCA PRESTAC. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	2.594.861
45418	CONVENIO AYTO. MURCIA PRESTAC. AYUDA DOMICILIO PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	5103 313G 2	6.753.345
45420	SERVICIO CENTRO DIA PERSONAS MAYORES MUNICIPIO YECLA	5103 313G 2	300.682
45421	PLAZAS VIVIENDAS TUTELADAS CARTAGENA (APICES)	5102 313F 2	176.405
45423	CONVENIO DE AYUDAA DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES AYTO. DE ULEA	5103 313G 2	55.316
45424	SERVIC.PLAZAS V.T. PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN LAS T.DE COTILLAS	5102 313F 2	338.048
45426	SERVICIO PLAZAS A.R. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN T.PACHECO	5102 313F 2	302.806
45428	SERVICIO PLAZAS C.D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN CARTAGENA	5102 313F 2	249.142
45429	CONVENIO AYTO.BLANCA PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	138.206
46183	A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	5102 313F 4	200.000
46184	SERVICIO PLAZAS A.R. PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EN MURCIA	5102 313F 2	1.196.194
46185	SERVICIO PLAZAS C.D. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA EN JUMILLA	5102 313F 2	55.833
46187	SERVICIO DE PLAZAS EN CTRO.DE PROMOC.DE LA AUTONOMIA PERSONAL ESPECIALIZ.EN LORCA	5102 313F 2	92.841
46188	CONVENIO CON EL AYTO. DE LORQUI PRESTACIONES SAD PERSONAS DEPENDIENTES	5103 313G 2	169.414
46190	CONVENIO DE AYUDAA DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.AYTO. DE TORRE PACHECO	5103 313G 2	428.584
46192	CONVENIO DE AYUDAA DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES. AYTO. DE RICOTE	5103 313G 2	71.167
46195	CONV.DE AYUDAA DOMICILIO PARA PERS. DEPENDIENTES.AYTO. DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	5103 313G 2	63.737
46437	PROGRAMA CUIDATE	5103 313G 2	200.000
46680	CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES EN MOLINA DE SEGURA	5103 313G 6	500.000
46682	A CARITAS DIOCESIS CARTAGENA - MANTENIMIENTO VIVIENDA ACOGIDA PERSONAS INMIGRANTES	5102 313F 4	19.100
46690	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA CARTAGENA-CASCO	5103 313G 2	213.824
46691	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA MURCIA-PROGRESO	5103 313G 2	112.017
46693	CONCIERTO SOCIAL A.T.RESID.PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECT.SAN JAVIER- LOZAR	5102 313F 2	58.622
46694	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA TMG. CARTAGENA AMAS	5102 313F 2	63.622
46696	CONCIERTO SOCIAL A.T.RESIDENC.P.DISCAP.FISICA VILLADEMAR.SAN PEDRO DEL PINATAR	5102 313F 2	297.743
47201	APLICACION INFORMATICA ATENCION TEMPRANA	5102 313F 6	35.622
47204	PREDIF-ACTIVIDADES Y SERVICIOS	5102 313F 4	16.400
47778	A LA FUND. MURC.TUTELA Y DEF.JUD.ADULTOS.ACUERD.JESUS ABAND.RESERV.2 PL.RESID	5101 311B 4	15.000
47779	APOYO TECNICO EN EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA	5104 313N 1	380.127
47946	OBRAS DE MEJORA R.P.M. MURCIA	5103 313G 6	600.000
47948	OBRAS DE REFORMA Y ADECUACION CSPM CARAVACA	5103 313G 6	30.000

48303	CONCIERTO SOCIAL PRIMERA ACOGIDA MENORES	1802 313D 2	1.659.170
48305	CONCIERTO SOCIAL ACOFAMT	1802 313D 2	307.403
48579	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313D	1802 313D 1	5.942.417
48580	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313M	1802 313M 1	1.344.605
48581	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313Q	1802 313Q 1	566.890
48603	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 311B	5101 311B 1	5.410.909
48604	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313F	5102 313F 1	33.396.758
48605	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313H	5102 313H 1	227.076
48606	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313G	5103 313G 1	31.964.854
48607	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313N	5104 313N 1	4.668.299
48608	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 313O	5104 313O 1	2.692.048
48609	GASTOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA 314C	5104 314C 1	3.384.240
48662	ASISTENCIA DE LOS USUARIOS DURANTE EL TRANSPORTE A LOS CENTROS DEL IMAS	5102 313F 1	119.185
48663	NECESIDADES DE PERSONAL CENTROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PERÍODO ESTIVAL	5102 313F 1	2.569.424
48664	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN INCLUIDAS EN LOS PROTOCOLOS COVID	5102 313F 1	11.424
48665	NECESIDADES DE PERSONAL DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL	5103 313G 1	2.395.193
48667	NECESIDADES DE PERSONAL EN CASA DEL MAR EN PERÍODO ESTIVAL	5102 313H 1	8.829
48700	TAREAS REFUERZO ORDINARIO CENTROS Y SERVICIOS DISCAPACIDAD	5102 313F 1	668.768
48701	TAREAS REFUERZO ORDINARIO CENTROS Y SERVICIOS MAYORES	5103 313G 1	638.365
49112	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LA REG. DE MURCIA. ACTIV., SERV. Y MANTEN.	5103 313G 4	130.000
49114	PROGRAMA SALUD MENTAL	5102 313F 2	500.000
49118	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA Y SEPAP CHURRA	5102 313F 6	1.538.724
49231	A CORP LOCALES. SUBV. REMODEL. O CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PERS. DISCAPACIDAD	5102 313F 7	100.000
49232	A ENTIDADES SFL SUBV. REMODEL. O CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PARA PERS. CON DISCAPACIDAD	5102 313F 7	23.847
49233	A CORP LOCALES. SUBV. CONSTRUCC. Y EQUIP. CENTROS PERS. CON ALT. SALUD MENTAL	5102 313F 7	160.000
49234	A ENTID. SFL SUBV. REMODEL. o CONST. Y EQUIP. CENT. PERS. CON ALT. SALUD MENTAL	5102 313F 7	82.378
49235	A CCCLL. SUBV. ADQUIS. REF. Y EQUIP. VIVIEND, ENTORNO COMUNIT. ESCOLARIZADOS	5102 313F 7	925.000
49236	A ENTID. SFL. SUBV. ADQ. REF. Y EQUIP. VIVIEND. ENT. COMUNITARIO ESCOLARIZADOS	5102 313F 7	426.000
49237	A CCCLL. SUBV. ADQUIS, REF. Y EQUIP. VIVIEND. ENTORNO COMUNITARIO PERS. DISCAPACIDAD	5102 313F 7	855.000
49238	A ENTID. SFL. SUBV. ADQUIS, REF. Y EQUIP. VIVIEND. ENTORNO COMUNIT. PERS. DISCAPACIDAD	5102 313F 7	225.054
49239	FUNDAC. MURCIANA TUTELA Y DEFENSA JUDIC. ADULTOS. ADQUISIC. VIV. PROMOC. AUTONOMIA PERSONAL	5101 311B 7	135.000
49241	IMPULSO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC EN CENTROS SOCIALES Y RESIDENCIAS DE PERS	5103 313G 2	363.000
49246	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	300.000
49247	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	150.000
49248	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 7	150.000
49249	AL SECTOR PÚBLICO LOCAL. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000
49250	A EMPRESAS PRIVADAS. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000
49251	A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. SUBVENCIONES PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN PERSONAS MAYORES	5103 313G 4	300.000
49253	EQUIPAMIENTO RESIDENCIAS PÚBLICAS PERSONAS MAYORES	5103 313G 6	726.000
49256	REMODELACIÓN RPM DOMINGO SASTRE LORCA.	5103 313G 6	1.815.000
49260	EQUIPAMIENTOS TIC	5103 313G 6	1.262.000
49263	REFUERZO EN CTROS.ASIST.PARA PERS.CON DISCAP.CON MOTIVO DE LA PANDEMIA-COVID-19	5102 313F 1	451.576
49264	REFUERZO EN CTROS.ASIST.PARA PERS.MAYORES CON MOTIVO DE LA PANDEMIA-	5103 313G 1	278.186

	COVID19		
49266	REFUERZO ESPECÍFICO EN SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA	5103 313G 1	36.493
49267	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EDIFICIO DE SERVICIOS CENTRALES IMAS	5101 311B 6	181.153
49537	DISEÑO SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACION DEL PROYECTO IMV-PRTR	5104 314C 2	36.300
49538	APOYO TECNICO Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE ACTIVACION SOCIAL (IMV-PRTR)	5104 314C 1	330.158
49539	EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE ACTIVACION SOCIAL IMV-PRTR	5104 314C 2	19.784
49540	APOYO,IMPL.Y COORD.ELAB.DE MANUALES,EVAL.INF.DE AUDIT.DEL PYTO DE ACT.SOC.IMV-PRTR	5104 314C 2	199.719
49544	SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA DIGITALIZADA A PERSONAS MAYORES	5103 313G 2	3.892.108
49545	OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR DEL C.O. CHURRA	5102 313F 6	655.000
49547	CONCIERTO RESIDENCIA PERPETUO SOCORRO DE CARTAGENA	5103 313G 2	49.754
49548	CONCIERTO RESIDENCIA CLECE CARMEN CONDE. CARTAGENA	5103 313G 2	182.429
49549	CONCIERTO RESIDENCIA NTRA SRA DE LA ASUNCION DE JUMILLA	5103 313G 2	286.211
49550	CONCIERTO RESIDENCIA VITALIA DE MURCIA	5103 313G 2	165.844
50197	ACCEM C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	685.232
50198	CARITAS C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	641.232
50199	CRUZ ROJA C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	384.740
50200	DIAGRAMA C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	128.247
50201	F.A.MORENO C.SOCIAL ATENCIÓN RESID. Y PREPAR.VIDA INDEP. JÓV. MENORES EXTUTELADOS	1802 313D 2	128.247
50269	CONCIERTO RESIDENCIA MAYORES VIRGEN DEL CARMEN DE MURCIA	5103 313G 2	265.351
50270	CONCIERTO RESIDENCIA PUERTO SOL DE PUERTO LUMBRERAS	5103 313G 2	199.013
50271	CONCIERTO RESIDENCIA EMERA DE MURCIA	5103 313G 2	431.194
50659	MEJORA DE LA FINANCIACION DE CONCIERTOS Y CONVENIOS	5103 313G 2	3.487.888
50661	PROGRAMA DE REHABILITACION ENERGETICA DE EDIFICIOS	5101 311B 6	13.334
50663	INSTALACION DE ENERGIAS RENOVABLES TERMICAS (RD. 1124/2021)	5101 311B 6	27.704
50664	A ENTIDADES LOCALES. PROYECTO CUIDADOS DE LARGA DURACION	5102 313F 7	1.050.000
50665	A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. PROYECTO CUIDADOS DE LARGA DURACION	5102 313F 7	1.050.000
50666	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL	5102 313F 2	250.000
50667	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA PERSONAS CON TMG	5102 313F 2	300.000
50668	PLAZAS DE URGENTE NECESIDAD PARA VIVIENDA TUTELADA	5102 313F 2	167.350
50804	GASTOS DE PERSONAL SEGUIMIENTO PROGRAMAS ACTIVACION FSE+	5104 314C 1	167.168
50971	CONCIERTO PLAZAS C.D. EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	5103 313G 2	54.025
50972	CONCIERTO PLAZAS C.D. HOSPITAL PERPETUO SOCORRO	5103 313G 2	11.238
50973	CONCIERTO PLAZAS C.D. PLANIGER	5103 313G 2	22.475
50974	CONCIERTO PLAZAS C.D. CASA DE CAMPO DE PERIN	5103 313G 2	44.949
50975	CONCIERTO PLAZAS C.D. SENIOR 2000	5103 313G 2	11.238
50976	CONCIERTO PLAZAS C.D.FUNDACIÓN HOSPITALIDAD SANTA TERESA	5103 313G 2	21.610
50977	CONCIERTO PLAZAS C.D. SAN FULGENCIO	5103 313G 2	146.083
51136	CONCIERTO SOCIAL CON LA FUND.DIAGRAMA LA MORERAS MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO	1802 313Q 2	4.161.122
51232	CONVENIO ATENC.TEMPRANA CDIAT AYTO.DE ABARAN	5102 313F 2	177.744
51233	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE ÁGUILAS	5102 313F 2	227.203
51234	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE ALCANTARILLA	5102 313F 2	185.472
51235	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE ALHAMA DE MURCIA	5102 313F 2	163.834
51236	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE ARCHENA	5102 313F 2	347.760
51237	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE BLANCA	5102 313F 2	52.550
51238	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE CIEZA	5102 313F 2	309.120
51239	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE FORTUNA	5102 313F 2	268.934
51240	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE TORRES DE COTILLAS	5102 313F 2	157.651
51241	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE LORCA	5102 313F 2	410.122
51242	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE MANC. RÍO MULA	5102 313F 2	208.656
51243	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE MAZARRÓN	5102 313F 2	391.541
51244	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE PUERTO LUMBRERAS	5102 313F 2	165.379
51245	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE TOTANA	5102 313F 2	180.835
51246	CONVENIO ATENC. TEMPRANA CDIAT AYTO. DE YECLA	5102 313F 2	231.840

51247	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON DISCAP. AIDEMAR (SAN PEDRO PINATAR	5102 313F 2	96.783
51248	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA PERSONAS CON TEA AUFREN-MURCIA	5102 313F 2	267.990
51249	CONCIERTO SOCIAL VIV. TUTELADA PERSONAS CON DISCAP.INTELECT.APANDIS-LORCA	5102 313F 2	170.514
51250	CONCIERTO SOCIAL VIV. TUTELADA PERSONAS CON DISCAP.INTELECT. ITACA-MURCIA	5102 313F 2	221.332
51347	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT APCOM (CARAVACA)	5102 313F 2	352.800
51348	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT APANDA (CARTAGENA)	5102 313F 2	222.600
51349	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASIDO-CARTAGENA	5102 313F 2	95.122
51350	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASTUS (CARTAGENA)	5102 313F 2	504.202
51351	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ATEAMUR	5102 313F 2	396.010
51352	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASPAJUNIDE (JUMILLA)	5102 313F 2	377.664
51353	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASTRADE	5102 313F 2	476.750
51354	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT DISMO (MOLINA DE SEGURA)	5102 313F 2	98.784
51355	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ATEMYTEA (MURCIA)	5102 313F 2	122.573
51356	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ADAMUR (MURCIA)	5102 313F 2	760.032
51357	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASPANPAL (MURCIA)	5102 313F 2	144.379
51358	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASSIDO (MURCIA)	5102 313F 2	370.474
51359	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASTRAPACE (MURCIA)	5102 313F 2	956.256
51360	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT DABADA (MURCIA)	5102 313F 2	24.636
51361	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ASINTER (MURCIA)	5102 313F 2	299.678
51362	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT D'GENES	5102 313F 2	218.971
51363	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT AIDEMAR (SAN JAVIER)	5102 313F 2	581.213
51364	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT PROMETEO (TORRE PACHECO)	5102 313F 2	345.475
51365	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT ADIVAR (VILLANUEVA)	5102 313F 2	46.301
51366	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT AMUDEF (CARTAGENA)	5102 313F 2	78.019
51367	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT EN CONTEXTO (CARTAGENA)	5102 313F 2	13.279
51368	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT CRESCERE (MURCIA)	5102 313F 2	38.089
51369	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT HIGEA (MURCIA)	5102 313F 2	43.505
51370	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT AVANZO (MURCIA)	5102 313F 2	73.522
51371	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT AMUPHEB (MURCIA)	5102 313F 2	10.886
51372	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT KORU (ALGAZAS)	5102 313F 2	5.443
51373	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT APADI (MURCIA)	5102 313F 2	2.722
51374	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT CONSONANTE (MURCIA)	5102 313F 2	2.726
51376	CONCIERTO ATENC. TEMPRANA CDIAT SICOEDU (MURCIA)	5102 313F 2	2.726
51414	CONCIERTO SOCIAL CON FUND.DIAGRAMA INTERV.PSIC. LOS PINOS MEDIDAS JUDICIALES	1802 313Q 2	914.898
51438	CONCIERTO SOCIAL CENTRO DE DIA PERSONAS CON TMG ISOL -MOLINA DE SEGURA	5102 313F 2	115.025
51439	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG ONOSAL (TORRES DE COTILLAS)	5102 313F 2	68.016
51440	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG APICES (CARTAGENA)	5102 313F 2	21.000
51441	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG ASOFEM (LORCA)	5102 313F 2	24.600
51442	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG AFEMAR (SAN PEDRO PINATAR)	5102 313F 2	23.400
51443	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG AFEMNOR (CEHEGIN)	5102 313F 2	12.600
51444	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG AFESMO (MOLINA DE SEGURA)	5102 313F 2	28.800
51445	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG ISOL (MOLINA DE SEGURA)	5102 313F 2	60.000
51446	CONCIERTO SEPAP PERSONAS CON TMG AFES (MURCIA)	5102 313F 2	23.400
51453	CONCIERTO SOCIAL VIVIENDA TUTELADA PERSONAS CON TMG. AFEMAR-SAN PEDRO PINATAR	5102 313F 2	130.056
51454	CONCIERTO SOCIAL VIVIENDA TUTELADA PERSONAS CON TMG. ASOFEM-LORCA	5102 313F 2	156.067
51455	CONCIERTO SOCIAL VIVIENDA TUTELADA PERSONAS CON TMG. JESUS ABANDONADO-MURCIA	5102 313F 2	166.725
51639	CONSTRUCCION DE NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES EN S.PEDRO DEL PINATAR	5103 313G 6	483.000
51719	PREST.S.SOC.COMARCAL APOYO FAMILIA ATENC.INFANC.Y ADOLESCENC.EN RIESGO	1802 313M 2	563.810
52441	ADQUISICION VEHÍCULOS VALORADORES DEPENDENCIA	5104 313O 6	200.000
52442	INCREMENTO CONCIERTOS ATENCION TEMPRANA	5102 313F 2	5.932.517
52443	MEJORA FINANCIACION PLAZAS CONCERTADAS	5102 313F 2	7.883.400
52444	ENCOMIENDA BONO TERMICO	5104 314C 2	50.000
52445	PROGRAMAS INTEGRACION SOCIOLABORAL A EMPRESAS	5104 314C 4	165.000

TOTAL**458.976.766**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2024

Administración Pública Regional

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.736.521.007
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	1.681.821.007
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	1.676.321.007
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	1.657.250.101
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	19.070.906
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	3.600.000
10100 RECARGO IAE EJERCICIO CORRIENTE	3.600.000
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.500.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.500.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	400.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	400.000
11 SOBRE EL CAPITAL	54.700.000
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	35.500.000
11000 SOBRE SUCESIONES	33.700.000
11001 SOBRE DONACIONES	1.800.000
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	9.500.000
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	9.500.000
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	9.700.000
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	9.700.000
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.460.666.849
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	300.217.000
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	221.217.000
20000 TRANSMISIONES ONEROSAS	219.817.000
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	1.400.000
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	79.000.000
20100 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	79.000.000
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.534.342.566
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.534.342.566
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	1.515.292.132
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	19.050.434
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	541.314.198
220 IMPUESTOS ESPECIALES	541.314.198
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	12.704.795
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	5.890.727
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	112.093.470
22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	348.269.095
22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	22.395.053
22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	591.174
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	33.179.020
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	236.069
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	89.085
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	1.869.767
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	3.989.681
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	6.262
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	50.860.000
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	260.000
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	260.000
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	44.400.000
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	42.000.000
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO	2.400.000
252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	6.200.000
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	6.200.000
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	33.933.085

260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES REGIONALES	1.198.800
26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	398.800
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	800.000
261 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES CEDIDOS	32.734.285
26100 IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO E INCINERACIÓN DE RESIDUOS	32.734.285
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.201.978
30 TASAS	14.832.039
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	242.745
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	242.745
302 TASAS S/CONVOCATORIAS, PRUEBAS SELECTIV., EXPED. TÍTULO	3.624.961
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	1.952.925
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	286.840
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED. TÍTULO	475.200
30203 T140.-INSCRIPC. PRUEBAS Y EXPED. DOCUM. ACTIV. INDUSTRI	33.522
30204 T150.-EXPEDIC. TARJETAS IDENTIDAD PROFES. NAÚT. PESQU	3.398
30213 T170.-EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	870.748
30215 T180.-INSCRIP. PRUEB. EXP. TÍTULO. CONTROLADOR ACCESOS	2.328
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV. NATURALEZ	1.034.912
30300 T210.-ACTUAC., LICENC., PERMIS Y AUTORIZ. ACTIV. CINEG	641.946
30301 T220.-PRESTAC. SERVIC. Y ACTIV. FACULTATIV. MAT. FOREST	150.003
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	786
30303 T240.-ACTUAC. PROTECC. MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	242.177
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS, APUESTAS, ESPECTÁC. PBCOS.	17.682
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	14.168
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	1
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC. REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	3.513
305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS., URBANIS., COSTAS, P	2.258.511
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	87.308
30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	44.309
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	1.484.795
30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	17.784
30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	624.314
30507 T461.-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM. URBANISTICO	1
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC. E INSPECC. ACTIV. INDUST. Y	4.670.269
30600 T610.-ORDENAC. ACTIVIDADES E INSTALAC. INDUST. Y ENE	1.856.878
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	7.231
30602 T630.-CERTIF. INSTALAC. SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	67.012
30603 T640.-INSPECC. TÉCNICAS Y EXPEDIC. DOCUMENT. VEHÍCULO	383.794
30604 T650.-AUTORIZ. EXPLOTACIONES Y APROVECH. RECURS. MINE	33.100
30605 T651.-TRAMITAC. PERMISOS EXPLORAC. E INVESTIG. Y CON	61.280
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC. Y ACTUAC. FACULT. ÁMBITO MINER	103.614
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	33.085
30608 T670.-SUPERVIS. Y CONTROL ENTID. COLABORADORAS ITV	2.112.350
30612 T661.-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	11.100
30613 T612.-SERV. ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL	825
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	373.998
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	110.255
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	285
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC. EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	970
30705 T760.-EXPEDIC. LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	159.013
30706 T761.-CONCES. O AUTORIZ. DE EXPLOTAC. CULTIVO MARINO	80
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	5.420
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	97.975
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	1.675.865
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	476.735
30801 T811.-INSTALAC., TRASLADO Y TRANSMIS. OFICINAS FARMA	33.590
30802 T820.-INSPECC. Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	1.086.821
30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	7.877
30806 T812.-LICENCIA FABRICACION PROD. SANITARIOS A MEDIDA	45.157
30807 T813.-EVALUAC. PROC. AUTOR. ESTUD. OBSERVAC. MEDICAMENTO	1.123
30809 T814.-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	10.387

30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	14.175
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	933.096
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	10.134
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	3.487
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	57.860
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	775.433
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFECC.ESC.OF.IDIOMAS	22.835
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	49.155
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.PARTE DRAMÁT.Y OTRAS	14.192
31 PRECIOS PÚBLICOS	847.121
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	2
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	2
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	226.232
31300 E.I.ABARÁN	17.854
31301 E.I.ÁGUILAS	13.604
31302 E.I.BULLAS	12.867
31303 E.I.CARTAGENA	9.807
31304 E.I.LOS DOLORES	22.301
31305 E.I.CEHEGÍN	18.800
31306 E.I.LORCA	12.927
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	18.112
31308 E.I.MULA	11.324
31309 E.I.SAN BASILIO	15.520
31310 E.I.LOS ROSALES	20.705
31311 E.I.GUADALUPE	22.044
31312 E.I.TORREAGÜERA	17.104
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	13.263
315 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS	50.318
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER	50.318
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	558.648
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	558.648
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	11.921
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	11.921
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	45.555.870
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	120.869
32206 RETENCION SOBRE PAGOS DIRECTOS POR CONDICIONALIDAD	68.539
32207 RETENCIONES GTO.PUBLICO FEADER POR CONDICIONALIDAD	52.330
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	45.435.001
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	135.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	45.300.000
32999 OTROS	1
34 CÁNONES	600.000
341 CANONES POR USO DE SUELO	600.000
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	600.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	15.158.515
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.075.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.075.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	14.083.502
38100 PAGOS INDEBIDOS	332.000
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	13.451.500
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	2
38199 OTROS	300.000
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	13
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	3
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1
38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38213 REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER	1
38214 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER	1
38215 REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER	1

38216 REINTEGROS FEMP	1
38217 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEMP	1
38218 REINTEGROS MAGRAMA LIGADOS AL FEMP	1
38263 REINTEGROS MTAS CONF.SECTORIAL ASUNTOS LABORALES	1
39 OTROS INGRESOS	16.208.433
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	15.528.427
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	800.000
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	1.100.000
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	13.512.911
39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	115.515
392 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE TRIBUTOS	70.000
39200 INGRESOS POR REPERCUSIÓN DE IMPUESTOS	70.000
399 INGRESOS DIVERSOS	610.006
39901 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	1
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	400.000
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	10.001
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	200.003
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.690.187
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.611.669.054
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	259.109.822
40001 APORTACIÓN SANITARIA	56.307.190
40002 A.M.D.B.	400.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	202.402.632
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	1.138.328.800
40101 FONDO DE SUFICIENCIA	-257.960.456
40109 FONDO DE GARANTÍA	1.024.621.246
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	400.919.210
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	-29.251.200
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	85.050.976
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	3.499.906
40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	109.800
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	867.000
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	53.000.000
40324 ACOGIDA MENORES INMIGRANTES	200.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
40328 PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA	3.525.385
40329 ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF	12.337.500
40330 PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4.296.339
40335 PLAN CORRESPONSABLES	7.015.046
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	94.993.356
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	200.000
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.439.429
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	53.056.221
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	39.255.593
40432 SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	570.589
40435 SUBVENCIONES PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	471.524
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	51.700
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	51.700
406 SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN	3.736.751
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	2.967.417
40641 PROGRAMA FORMACIÓN PROFESORADO FP	219.334
40651 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA	550.000
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	2.321.694
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	731.694
40706 DESARROLLO SISTEMAS DE JUNTAS ARBITRALES CONSUMO	70.000
40711 SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	200.000
40714 ESTRATEGIAS DE SALUD	80.000
40719 PLANES NACIONALES DE DONACIÓN	80.000
40722 POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS	1.000.000

40726 PROGRAMA REASENTAMIENTO REFUGIADOS - SNS	80.000
40728 ESTRATEGIA ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	80.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	6.741.045
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	2.029.531
40811 PLAN DE VIVIENDA. AYUDAS AL ALQUILER	4.711.514
409 OTROS	21.334.910
40905 COMPENSACIÓN PÉRDIDA RECURSOS SIST.FIN.AUT.	21.334.910
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.200.000
410 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	2.200.000
41007 DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2.200.000
49 DEL EXTERIOR	46.821.133
490 DEL F.S.E.	11.520.631
49050 DEL F.S.E. 2014-2020	9.000.000
49055 DEL F.S.E. PLUS 2021-2027	2.520.631
492 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA	34.147.798
49201 CONVENIO RED INFORMACION EUROPE-DIRECT	34.200
49204 PROGRAMA ERASMUS+	60.355
49205 AYUDA REACT-UE	34.036.043
49210 OTROS PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	17.200
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	1.152.704
49301 FEAGA. APICULTURA	380.000
49303 FEAGA. PLAN FRUTA ESCOLAR	516.452
49304 FEAGA. Programa de leche	256.252
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.921.481
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.167.102
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.167.102
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.167.100
54003 RENTAS DE BIENES INMUEBLES REG. ACCESO DIFERIDO	1
54005 RENDIMIENTOS POR AUTORIZACIONES PATRIMONIALES	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	1.371.532
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.239.970
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	63.178
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	250.000
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	920.900
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	5.000
55007 CANON POR GESTIÓN CENTRO DE TELECOMUNICACIONES	892
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	131.562
55100 APROVECHAMIENTOS	61.562
55102 OCUPACIONES VIAS PECUARIAS	70.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	372.847
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	372.847
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	372.847
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.085.805
60 DE TERRENOS	1
600 VENTA DE SOLARES	1
60001 VENTA DE OTROS SOLARES	1
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	9.245.811
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9.240.311
61000 VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.000
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	600.000
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	8.637.311
612 DE BIENES MUEBLES	5.500
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	5.500
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.839.993
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.819.985
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1.819.985

682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	8
68204 DEL IFOP	1
68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68215 REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68216 REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68222 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	20.000
68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.235.219
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	46.570.766
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	20.620.210
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	20.620.210
703 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROMOC.SOC	342.805
70309 PACTO DE ESTADO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	342.805
704 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	1.398.847
70406 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	648.847
70408 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	750.000
705 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM	6.622.886
70508 PLAN DE VIVIENDA	6.622.886
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	6.728.633
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	106.250
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	112.500
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	30.000
70621 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	60.000
70625 APICULTURA	190.000
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	3.027.987
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	55.000
70677 COFINANCIACIÓN FEADER PEPAC 2021-2027	3.146.896
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	10.857.385
70812 MFOM-CONVENIO CONSTRUCCION CARRETERAS	5.000.000
70835 PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EDUCATIVA	5.857.385
78 DE FAMILIAS E INSTIT. SIN FINES LUCRO	1
788 PARA OTRAS ACTUACIONES	1
78802 HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES NO FINALISTAS	1
79 DEL EXTERIOR	187.664.452
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	63.299.872
79014 FEDER.-COOPERACIÓN TERRITORIAL	173.225
79050 FEDER. P.O. 2014-2020	61.406.647
79055 FEDER 2021-2027	1.720.000
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	66.068.374
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	42.115.849
79355 FEADER 2023-2027	23.952.525
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	58.296.206
79503 PROGRAMA LIFE	260.938
79515 MECANISMO EUROPA CONECTA	7.243.892
79517 PROGRAMA HORIZONTE	38.506
79518 AYUDA REACT-UE	45.532.970
79519 FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y DE ACUICULTURA	5.219.900
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.563.909
87 REMANENTE DE TESORERIA	182.860.861
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	182.860.861
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	182.860.861
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	703.048
890 AL PERSONAL	703.048
89000 AL PERSONAL	703.048
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.277.528.551
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	1.277.528.551

911 A LARGO PLAZO	1.277.528.551
91100 A LARGO PLAZO	1.277.528.551

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 01, ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	15.515.295
111A ASAMBLEA REGIONAL	15.515.295
1 GASTOS DE PERSONAL	10.145.831
10 ALTOS CARGOS	3.149.565
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	3.149.565
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.543.557
10001 OTRAS REMUNERACIONES	606.008
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	1.224.873
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.224.873
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	463.817
11001 OTRAS REMUNERACIONES	761.056
12 FUNCIONARIOS	3.634.093
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.634.088
12000 SUELDO	1.045.514
12001 TRIENIOS	238.578
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	658.363
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.186.284
12005 OTRAS REMUNERACIONES	505.349
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5
12100 SUELDO	1
12101 TRIENIOS	1
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	121.661
150 PRODUCTIVIDAD	110.013
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	110.013
151 GRATIFICACIONES	11.648
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	11.648
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.015.639
160 CUOTAS SOCIALES	1.845.002
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.845.000
16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	170.637
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	55.951
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	24.151
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	12.083
16204 ACCIÓN SOCIAL	8.058
16205 SEGUROS	53.841
16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	16.552
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.093.069
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.200
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.200
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	1.000

20900 CÁNONES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	241.300
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800
21200 EDIFICIOS	67.800
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	47.000
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	39.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.602.902
220 MATERIAL DE OFICINA	157.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	49.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56.000
221 SUMINISTROS	300.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	250.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	166.800
22200 TELEFÓNICAS	152.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800
22203 INFORMÁTICAS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	16.502
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	15.000
225 TRIBUTOS	66.000
22500 ESTATALES	4.000
22502 LOCALES	62.000
226 GASTOS DIVERSOS	193.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	93.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	702.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	360.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	100.000
22709 OTROS	200.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214.665
230 DIETAS	92.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	80.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000

23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	117.002
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	111.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	5.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.168.307
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
40999 ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº P.B.C.O. Y SOC. MERCANT.	87.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	87.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	54.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	33.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.081.006
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA. RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	55.800
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	55.000
48350 BECAS DE FORMACIÓN	800
484 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.944.001
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.944.000
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	1
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	31.421
48902 INDEMNIZACIÓN POR CESE MIEMBROS DE LA CÁMARA	7.500
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.921
6 INVERSIONES REALES	1.079.441
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	514.340
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	130.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	130.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	170.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	170.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	105.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	415.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.000

63100 EDIFICIOS	400.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	150.001
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	150.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	150.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 02, DEUDA PÚBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	1.376.496.986
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	1.376.496.986
3 GASTOS FINANCIEROS	195.632.383
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	4.580.300
300 INTERESES	3.880.300
30001 A LARGO PLAZO	3.880.000
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	190.752.083
310 INTERESES	190.552.083
31000 A CORTO PLAZO	12.691.335
31001 A LARGO PLAZO	177.860.448
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	100.000
31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN	100.000
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.180.864.603
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.180.864.603
911 A LARGO PLAZO	1.180.864.603
91100 A LARGO PLAZO	1.099.556.523
91180 FONDO DE LIQUIDEZ REACT-UE	81.308.080

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024
Sección 04, CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	1.251.638
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	1.251.638
1 GASTOS DE PERSONAL	897.468
12 FUNCIONARIOS	739.118
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	739.118
12000 SUELDO	203.744
12001 TRIENIOS	73.636
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	153.695
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	244.611
12005 OTRAS REMUNERACIONES	39.163
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.269
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	158.350
160 CUOTAS SOCIALES	158.350
16000 SEGURIDAD SOCIAL	158.350
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.170
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.739
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	400
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	127.312
220 MATERIAL DE OFICINA	10.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.830
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.500
221 SUMINISTROS	32.872
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.035
22101 AGUA	1.100
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.535
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	407
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
225 TRIBUTOS	350
22502 LOCALES	350
226 GASTOS DIVERSOS	2.828
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	80.752
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.108
22701 SEGURIDAD	28.983
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	177
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	15.000
22709 OTROS	482
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	201.119
230 DIETAS	197.400
23002 DEL PERSONAL	5.770
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	191.630
231 LOCOMOCIÓN	3.719
23102 DEL PERSONAL	2.800
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	2.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	905
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
62100 EDIFICIOS	1
623 MAQUINARIA	1
62300 MAQUINARIA	1
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	900
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	900
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	3
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
63100 EDIFICIOS	1
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.092
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.092
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.092

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 05, CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG. MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	590.120
111C CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	590.120
1 GASTOS DE PERSONAL	246.984
12 FUNCIONARIOS	199.785
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	199.785
12000 SUELDO	58.491
12001 TRIENIOS	15.788
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	39.426
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	68.199
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.767
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.114
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.199
160 CUOTAS SOCIALES	47.199
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.199
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	303.136
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	30.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
21200 EDIFICIOS	4.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	246.936
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	11.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000
22101 AGUA	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
222 COMUNICACIONES	6.500
22200 TELEFÓNICAS	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	55.336
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	21.836
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	167.100
22700 LIMPIEZA Y ASEO	7.000
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	66.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	60.000
22709 OTROS	34.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.000
230 DIETAS	9.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	4.000
231 LOCOMOCIÓN	9.000

23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
6 INVERSIONES REALES	40.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	13.690
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1.500
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.190
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.190
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	26.310
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.310
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.310

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 10, SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	692.764
112E SERVICIOS GRALES SECRETARÍA GRAL DE LA PRESIDENCIA	692.764
1 GASTOS DE PERSONAL	692.764
10 ALTOS CARGOS	135.849
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	135.849
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.306
10001 OTRAS REMUNERACIONES	98.543
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	393.148
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	393.148
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	391.517
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	1.631
12 FUNCIONARIOS	673
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	673
12001 TRIENIOS	673
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	163.094
160 CUOTAS SOCIALES	163.094
16000 SEGURIDAD SOCIAL	163.094

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARÍA GENERAL	7.682.646
112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.617.223
1 GASTOS DE PERSONAL	4.393.441
10 ALTOS CARGOS	222.768
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	222.768
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	56.854
10001 OTRAS REMUNERACIONES	165.914
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	191.832
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	191.832
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	190.740
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	1.092
12 FUNCIONARIOS	3.068.324
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.061.150
12000 SUELDO	931.822
12001 TRIENIOS	259.823
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	622.404
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	952.304
12005 OTRAS REMUNERACIONES	204.045
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	90.752
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.174
12100 SUELDO	2.998
12101 TRIENIOS	131
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.641
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.509
12105 OTRAS REMUNERACIONES	746
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	149
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48.951
151 GRATIFICACIONES	48.951
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.951
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	861.566
160 CUOTAS SOCIALES	861.566
16000 SEGURIDAD SOCIAL	861.566
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	986.435
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
209 CÁNONES	5.000
20900 CÁNONES	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.331
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.000
21200 EDIFICIOS	13.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.778
21300 MAQUINARIA	6.677
21301 INSTALACIONES	8.101
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	553
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	553
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	871.504
220 MATERIAL DE OFICINA	56.295
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	27.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	16.295
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	13.000
221 SUMINISTROS	222.208
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	102.893
22101 AGUA	26.600

22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	20.515
22104 VESTUARIO	17.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	16.000
22109 OTROS SUMINISTROS	39.000
222 COMUNICACIONES	32.200
22200 TELEFÓNICAS	22.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	200
223 TRANSPORTES	3.100
22300 TRANSPORTES	3.100
224 PRIMAS DE SEGURO	3.400
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.100
22409 DE OTROS RIESGOS	300
225 TRIBUTOS	3.200
22500 ESTATALES	1.500
22501 AUTONÓMICOS	1.500
22502 LOCALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	117.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	33.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.400
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	433.701
22700 LIMPIEZA Y ASEO	317.791
22701 SEGURIDAD	16.950
22703 POSTALES	7.508
22709 OTROS	91.452
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	77.600
230 DIETAS	33.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	19.000
23002 DEL PERSONAL	14.000
231 LOCOMOCIÓN	44.600
23101 DE ALTOS CARGOS	24.000
23102 DEL PERSONAL	20.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.177.347
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.015.530
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.015.530
41000 AL BORM	1.015.530
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	21.817
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	21.817
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	21.817
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	90.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	90.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	90.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	50.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	60.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	60.000
71000 AL BORM	60.000
112F COORDINAC. CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC. INSTIT.	176.820
1 GASTOS DE PERSONAL	176.820
12 FUNCIONARIOS	146.846
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	146.846
12000 SUELDO	41.698
12001 TRIENIOS	16.142

12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.868
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	45.580
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.771
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.787
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	29.974
160 CUOTAS SOCIALES	29.974
16000 SEGURIDAD SOCIAL	29.974
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	888.603
1 GASTOS DE PERSONAL	647.911
12 FUNCIONARIOS	517.782
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	471.205
12000 SUELDO	139.543
12001 TRIENIOS	38.790
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	96.164
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	160.894
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.441
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.373
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	46.577
12400 SUELDO	19.470
12401 TRIENIOS	848
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.653
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.800
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.840
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	966
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	130.129
160 CUOTAS SOCIALES	130.129
16000 SEGURIDAD SOCIAL	130.129
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.192
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
21200 EDIFICIOS	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
21301 INSTALACIONES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	157.692
220 MATERIAL DE OFICINA	2.692
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.692
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	17.562
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	9.500
22109 OTROS SUMINISTROS	8.062
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
226 GASTOS DIVERSOS	18.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	118.738
22700 LIMPIEZA Y ASEO	14.738
22709 OTROS	104.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.500
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	1.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.500
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	46.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	46.500

44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	46.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	23.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	13.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	13.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	10.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	10.000
6 INVERSIONES REALES	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1102 D. DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	2.082.656
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	2.082.656
1 GASTOS DE PERSONAL	1.948.885
10 ALTOS CARGOS	68.400
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	68.400
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.584
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.816
12 FUNCIONARIOS	1.529.266
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.522.092
12000 SUELDO	405.825
12001 TRIENIOS	127.608
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	327.880
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	550.623
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.312
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	40.844
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.174
12100 SUELDO	2.998
12101 TRIENIOS	131
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.641
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.509
12105 OTRAS REMUNERACIONES	746
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	149
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	351.219
160 CUOTAS SOCIALES	350.719
16000 SEGURIDAD SOCIAL	350.719
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	500
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	133.771
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30
21200 EDIFICIOS	30
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	70
21300 MAQUINARIA	30
21301 INSTALACIONES	40
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	115.584
220 MATERIAL DE OFICINA	22.054
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	18.375
221 SUMINISTROS	16.525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	16.500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	17.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	59.255
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300
22703 POSTALES	596

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	46.573
22709 OTROS	11.786
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.187
230 DIETAS	4.980
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	4.138
231 LOCOMOCIÓN	11.207
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	9.707

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN

EXTERIOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1103 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	19.326.915
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.788.532
1 GASTOS DE PERSONAL	1.472.676
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.134.899
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.134.899
12000 SUELDO	360.689
12001 TRIENIOS	80.798
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	234.816
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	362.383
12005 OTRAS REMUNERACIONES	63.515
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	32.698
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	279.112
160 CUOTAS SOCIALES	279.112
16000 SEGURIDAD SOCIAL	279.112
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.856
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.419
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.419
21200 EDIFICIOS	8.419
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	240.437
220 MATERIAL DE OFICINA	35.288
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	31.788
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
224 PRIMAS DE SEGURO	3.600
22409 DE OTROS RIESGOS	3.600
226 GASTOS DIVERSOS	39.970
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.492
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.928
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.550
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	160.779
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000
22709 OTROS	157.279
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	4.000

23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	17.538.383
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.367.661
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.367.661
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.367.661
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.367.661
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.802.895
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.602.895
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	2.602.895
46810 FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS	1.402.895
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	200.000
48805 ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	200.000
6 INVERSIONES REALES	180.399
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	180.399
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	180.399
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	180.399
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.187.428
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	12.187.428
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	12.187.428
76805 FONDO DE PEDANIAS	3.000.000
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	9.000.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	187.428

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. DE COMUNICACIÓN	2.403.322
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	2.403.322
1 GASTOS DE PERSONAL	1.125.997
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	831.948
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	831.948
12000 SUELDO	256.321
12001 TRIENIOS	66.329
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	161.124
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	275.248
12005 OTRAS REMUNERACIONES	41.605
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	31.321
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	235.384
160 CUOTAS SOCIALES	235.384
16000 SEGURIDAD SOCIAL	235.384
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.277.325
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.265.325
220 MATERIAL DE OFICINA	10.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	9.500
221 SUMINISTROS	2.525
22104 VESTUARIO	1.300
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	225
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.700
22200 TELEFÓNICAS	1.700
226 GASTOS DIVERSOS	801.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	800.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	450.000
22709 OTROS	450.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.000
230 DIETAS	6.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	4.500
23102 DEL PERSONAL	1.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN	1.049.094
126I COOPERACIÓN INTERNAC. AL DESARR. Y ACCIÓN EXTERIOR	1.049.094
1 GASTOS DE PERSONAL	230.444
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	130.989
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	130.989
12000 SUELDO	39.222
12001 TRIENIOS	8.738
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.664
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	43.600
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.290
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.475
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	40.790
160 CUOTAS SOCIALES	40.790
16000 SEGURIDAD SOCIAL	40.790
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.500
226 GASTOS DIVERSOS	29.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	28.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	22.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22709 OTROS	7.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	667.150
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	260.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	155.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	155.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	100.000
48400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	100.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000
49 AL EXTERIOR	377.150
490 AL EXTERIOR	377.150
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	302.150
49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	75.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
79 AL EXTERIOR	100.000
790 AL EXTERIOR	100.000
79000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1106 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	1.244.326
126E RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	1.244.326
1 GASTOS DE PERSONAL	750.412
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	538.619
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	538.619
12000 SUELDO	168.953
12001 TRIENIOS	35.646
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	107.761
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	181.527
12005 OTRAS REMUNERACIONES	28.670
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.062
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	153.128
160 CUOTAS SOCIALES	151.628
16000 SEGURIDAD SOCIAL	151.628
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.500
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	195.714
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.618
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.518
21300 MAQUINARIA	1.518
21301 INSTALACIONES	8.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	138.504
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
221 SUMINISTROS	25.010
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.310
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	7.200
222 COMUNICACIONES	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
226 GASTOS DIVERSOS	60.171
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	271
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	22.900
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	51.536
22700 LIMPIEZA Y ASEO	27.036
22703 POSTALES	2.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	37.592
230 DIETAS	18.327
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	10.777
23002 DEL PERSONAL	7.550

231 LOCOMOCIÓN	19.265
23101 DE ALTOS CARGOS	11.342
23102 DEL PERSONAL	7.923
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.200
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	150.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	150.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	150.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	122.500
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	120.000
48350 BECAS DE FORMACION	120.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	2.500
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	2.500
49 AL EXTERIOR	25.700
490 AL EXTERIOR	25.700
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	25.700

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	2.339.391.270
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.338.066.444
1 GASTOS DE PERSONAL	3.464.962
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	148.573
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	148.573
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	147.900
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	673
12 FUNCIONARIOS	2.484.719
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.458.312
12000 SUELDO	746.897
12001 TRIENIOS	212.124
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	497.386
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	783.780
12005 OTRAS REMUNERACIONES	138.617
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	79.508
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	26.407
12100 SUELDO	11.038
12101 TRIENIOS	481
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.040
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.556
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.744
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	548
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	686.086
160 CUOTAS SOCIALES	686.086
16000 SEGURIDAD SOCIAL	686.086
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.136.232
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	86.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000
21200 EDIFICIOS	60.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.000
21300 MAQUINARIA	5.000
21301 INSTALACIONES	15.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.040.232
220 MATERIAL DE OFICINA	15.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
221 SUMINISTROS	564.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	465.000
22101 AGUA	15.000
22102 GAS	18.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	40.000
22104 VESTUARIO	6.000
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
223 TRANSPORTES	5.000

22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	732
22501 AUTONÓMICOS	232
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	6.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	437.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	365.000
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.275.819.567
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	2.275.819.567
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	2.275.819.567
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	2.275.819.567
6 INVERSIONES REALES	23.692.699
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	23.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.000
63100 EDIFICIOS	23.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	23.669.699
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	23.669.699
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	23.669.699
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.952.984
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	33.952.984
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	33.952.984
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	33.952.984
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.324.826
1 GASTOS DE PERSONAL	1.304.826
12 FUNCIONARIOS	1.046.072
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.046.072
12000 SUELDO	305.123
12001 TRIENIOS	92.719
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	205.296
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	321.035
12005 OTRAS REMUNERACIONES	87.597
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.302
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	258.754
160 CUOTAS SOCIALES	258.754
16000 SEGURIDAD SOCIAL	258.754
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.000
220 MATERIAL DE OFICINA	18.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	31.727.527
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	982.787
1 GASTOS DE PERSONAL	867.973
12 FUNCIONARIOS	662.286
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	646.368
12000 SUELDO	226.663
12001 TRIENIOS	49.242
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	131.017
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	157.312
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67.334
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.800
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	15.918
12100 SUELDO	6.653
12101 TRIENIOS	290
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.641
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.349
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.654
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	331
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.004
151 GRATIFICACIONES	20.004
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	20.004
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	185.683
160 CUOTAS SOCIALES	185.683
16000 SEGURIDAD SOCIAL	185.683
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	114.814
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	597
21200 EDIFICIOS	597
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.077
21300 MAQUINARIA	848
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.059
220 MATERIAL DE OFICINA	1.619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	30.507
22104 VESTUARIO	1.507
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	28.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	17.709
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.709
226 GASTOS DIVERSOS	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	59.200
22700 LIMPIEZA Y ASEO	53.542
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.558
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500

231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	1.804.661
1 GASTOS DE PERSONAL	1.336.102
12 FUNCIONARIOS	1.024.919
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	969.824
12000 SUELDO	334.499
12001 TRIENIOS	82.129
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	194.765
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	227.993
12005 OTRAS REMUNERACIONES	104.051
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.387
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	55.095
12100 SUELDO	23.031
12101 TRIENIOS	1.003
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.601
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.592
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.725
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.143
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.061
151 GRATIFICACIONES	27.061
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	27.061
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	284.122
160 CUOTAS SOCIALES	284.122
16000 SEGURIDAD SOCIAL	284.122
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	268.559
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.864
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.343
21200 EDIFICIOS	13.343
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448
21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	248.695
220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	33.890
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	300
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	30.000
22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	28.459
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	28.459
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
225 TRIBUTOS	272
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	172
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	183.700
22700 LIMPIEZA Y ASEO	180.000
22701 SEGURIDAD	100
22703 POSTALES	2.000

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22709 OTROS	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	200.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	200.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000
63100 EDIFICIOS	200.000
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	40.203
1 GASTOS DE PERSONAL	34.084
12 FUNCIONARIOS	27.012
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	27.012
12000 SUELDO	9.977
12001 TRIENIOS	2.960
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.207
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.086
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.864
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	918
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.072
160 CUOTAS SOCIALES	7.072
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.072
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.119
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.119
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.119
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	27.673
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.673
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.673
220 MATERIAL DE OFICINA	3.933
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.833
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
226 GASTOS DIVERSOS	19.740
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.740
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
413B SALUD	16.871.117
1 GASTOS DE PERSONAL	3.990.809
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.934.988
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.736.312
12000 SUELDO	923.845
12001 TRIENIOS	178.518
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	543.057
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	742.966
12005 OTRAS REMUNERACIONES	280.299

12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	67.627
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	198.676
12400 SUELDO	83.053
12401 TRIENIOS	3.615
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.442
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	41.803
12405 OTRAS REMUNERACIONES	20.643
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.120
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	135.974
151 GRATIFICACIONES	135.974
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	135.974
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	861.182
160 CUOTAS SOCIALES	861.182
16000 SEGURIDAD SOCIAL	861.182
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.414.247
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.400
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.597
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.697
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	21.153
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.781
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.781
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.320.903
220 MATERIAL DE OFICINA	236.584
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	235.400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	10.382.976
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.370.404
22109 OTROS SUMINISTROS	10.139
222 COMUNICACIONES	452.738
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	452.738
223 TRANSPORTES	4.200
22300 TRANSPORTES	4.200
225 TRIBUTOS	100
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	50
226 GASTOS DIVERSOS	1.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	243.305
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22703 POSTALES	4.200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	238.005
22709 OTROS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	6.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	4.500
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500

23102 DEL PERSONAL	2.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.347
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.347
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.347
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.302.194
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	490.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	490.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	490.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	241.694
462 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	241.694
46200 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	241.694
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	570.500
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	570.500
48200 JORNADAS, CURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD	8.000
48201 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER	562.500
6 INVERSIONES REALES	163.867
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	163.867
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	163.867
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	163.867
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	12.001.086
1 GASTOS DE PERSONAL	10.786.795
12 FUNCIONARIOS	8.347.862
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.122.683
12000 SUELDO	2.552.784
12001 TRIENIOS	572.499
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.514.345
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.087.443
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.118.317
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	277.295
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	225.179
12100 SUELDO	94.132
12101 TRIENIOS	4.097
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	51.504
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	47.379
12105 OTRAS REMUNERACIONES	23.397
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.670
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	165.158
151 GRATIFICACIONES	165.158
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	165.158
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.273.775
160 CUOTAS SOCIALES	2.273.775
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.273.775
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	832.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	120.275
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541
21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.756
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	63
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	478
215 MOBILIARIO Y ENSERES	46.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	46.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	661.063
220 MATERIAL DE OFICINA	450
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	250
221 SUMINISTROS	390.899
22104 VESTUARIO	2.269
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	360.036
22109 OTROS SUMINISTROS	27.594
223 TRANSPORTES	1.452
22300 TRANSPORTES	1.452
226 GASTOS DIVERSOS	250
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	268.012
22700 LIMPIEZA Y ASEO	17.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	251.012
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.662
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	48.522
23102 DEL PERSONAL	48.522
3 GASTOS FINANCIEROS	11.450
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	11.450
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	11.450
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	11.450
6 INVERSIONES REALES	370.841
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	59.990
626 MOBILIARIO Y ENSERES	59.990
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	59.990
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	310.851
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	60.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	60.000
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	250.851
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	250.851

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G. PLANIF.,FARMAC. E INVEST. SANITARIA	12.143.649
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	1.488.107
1 GASTOS DE PERSONAL	1.086.848
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	807.914
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	807.914
12000 SUELDO	256.219
12001 TRIENIOS	72.676
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	152.035
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	224.286
12005 OTRAS REMUNERACIONES	74.590
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.108
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	220.269
160 CUOTAS SOCIALES	220.269
16000 SEGURIDAD SOCIAL	220.269
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.342
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.253
21300 MAQUINARIA	1.253
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.181
220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	400
222 COMUNICACIONES	900
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	630
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	516
22300 TRANSPORTES	516
225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26
22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	605
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	24.557
22703 POSTALES	30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.508
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	8.002

22709 OTROS	4.017
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.916
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	280.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	280.000
6 INVERSIONES REALES	80.917
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	80.917
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	80.917
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	80.917
413E ORDENACIÓN SANITARIA	1.390.288
1 GASTOS DE PERSONAL	954.312
12 FUNCIONARIOS	768.002
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	722.041
12000 SUELDO	228.341
12001 TRIENIOS	54.709
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	144.495
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	212.139
12005 OTRAS REMUNERACIONES	56.887
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	25.470
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	45.961
12100 SUELDO	19.213
12101 TRIENIOS	837
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.512
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.670
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.776
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	953
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	186.310
160 CUOTAS SOCIALES	186.310
16000 SEGURIDAD SOCIAL	186.310
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	253.843
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.911
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.031
21200 EDIFICIOS	22.031
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.200
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	1.100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	402
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	402
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	224.364
220 MATERIAL DE OFICINA	3.624
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.124
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	99
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
222 COMUNICACIONES	26.046
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	26.046

224 PRIMAS DE SEGURO	240
22409 DE OTROS RIESGOS	240
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	187.355
22700 LIMPIEZA Y ASEO	121.976
22701 SEGURIDAD	60.436
22703 POSTALES	1.754
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.688
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.568
230 DIETAS	2.697
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.697
231 LOCOMOCIÓN	2.871
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.871
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	182.133
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	2.252.333
1 GASTOS DE PERSONAL	1.168.273
12 FUNCIONARIOS	936.913
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	936.913
12000 SUELDO	298.810
12001 TRIENIOS	63.981
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	184.554
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	250.795
12005 OTRAS REMUNERACIONES	104.354
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.419
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	231.360
160 CUOTAS SOCIALES	231.360
16000 SEGURIDAD SOCIAL	231.360
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.777
220 MATERIAL DE OFICINA	12.208
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.262
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118

222 COMUNICACIONES	7.920
22200 TELEFÓNICAS	420
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.500
223 TRANSPORTES	534
22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	13.340
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	12.694
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.637
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	41.044
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399
23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.000.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.000.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	1.000.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	3.949.551
1 GASTOS DE PERSONAL	3.830.822
12 FUNCIONARIOS	3.051.061
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.051.061
12000 SUELDO	950.369
12001 TRIENIOS	214.782
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	606.537
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	859.552
12005 OTRAS REMUNERACIONES	328.381
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	91.440
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	779.761
160 CUOTAS SOCIALES	779.761
16000 SEGURIDAD SOCIAL	779.761
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.729
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.437
21200 EDIFICIOS	3.437
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.463
220 MATERIAL DE OFICINA	4.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.953

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	634
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	3.798
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.798
223 TRANSPORTES	3.363
22300 TRANSPORTES	3.363
224 PRIMAS DE SEGURO	16.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	15.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.380
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.316
22701 SEGURIDAD	48.167
22703 POSTALES	5.260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	637
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
413H INVESTIGACION Y PROYECTOS	3.063.370
1 GASTOS DE PERSONAL	68.507
12 FUNCIONARIOS	55.054
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	55.054
12000 SUELDO	21.746
12001 TRIENIOS	4.459
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.415
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.532
12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.869
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.033
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	13.453
160 CUOTAS SOCIALES	13.453
16000 SEGURIDAD SOCIAL	13.453
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.121.910
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.121.910
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.121.910
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	2.121.910
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872.953
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	872.953

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1301 SECRETARÍA GENERAL	64.071.388
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	64.071.388
1 GASTOS DE PERSONAL	4.972.320
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	253.062
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	253.062
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	253.062
12 FUNCIONARIOS	3.581.404
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.484.036
12000 SUELDO	1.061.907
12001 TRIENIOS	275.699
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	711.328
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.119.651
12005 OTRAS REMUNERACIONES	207.605
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	107.846
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	50.220
12100 SUELDO	20.993
12101 TRIENIOS	914
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.486
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.567
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.218
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.042
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	47.148
12400 SUELDO	19.708
12401 TRIENIOS	858
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.784
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.920
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.899
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	979
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	992.270
160 CUOTAS SOCIALES	992.270
16000 SEGURIDAD SOCIAL	992.270
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.534.711
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	170.101
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.376
21200 EDIFICIOS	19.376
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	128.358
21300 MAQUINARIA	55.000
21301 INSTALACIONES	67.000
21302 UTILLAJE	6.358
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	22.267
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	22.267
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.323.578
220 MATERIAL DE OFICINA	23.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.800
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	585.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	416.000

22101 AGUA	16.072
22102 GAS	57.032
22104 VESTUARIO	6.893
22109 OTROS SUMINISTROS	89.066
222 COMUNICACIONES	6.716
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.716
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	125.100
22500 ESTATALES	124.600
22501 AUTONÓMICOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	132.833
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	15.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	108.333
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	449.566
22700 LIMPIEZA Y ASEO	437.566
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	41.032
230 DIETAS	20.545
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	10.500
23002 DEL PERSONAL	10.045
231 LOCOMOCIÓN	20.487
23101 DE ALTOS CARGOS	10.247
23102 DEL PERSONAL	10.240
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.021.311
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	13.670.526
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	13.670.526
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	13.670.526
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	8.350.785
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	8.350.785
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	7.194.069
44003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	247.936
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	908.780
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.543.046
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	20.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	20.000
71009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	35.523.046
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	35.523.046
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	35.462.546
74003 AL INSTITUTO DE CREDITO Y FINANZAS REGION DEMURCIA	45.500
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1302 INTERVENCIÓN GENERAL	6.605.257
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.605.257
1 GASTOS DE PERSONAL	5.370.475
10 ALTOS CARGOS	68.400
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	68.400
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.584
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.816
12 FUNCIONARIOS	4.282.078
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.247.818
12000 SUELDO	1.243.670
12001 TRIENIOS	316.880
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	888.567
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.460.262
12005 OTRAS REMUNERACIONES	227.840
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	110.599
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	34.260
12100 SUELDO	14.321
12101 TRIENIOS	624
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.836
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.208
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.560
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	711
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.019.997
160 CUOTAS SOCIALES	1.019.997
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.019.997
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.234.782
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.223.282
220 MATERIAL DE OFICINA	4.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600
222 COMUNICACIONES	1.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.200
226 GASTOS DIVERSOS	4.650
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.213.332
22703 POSTALES	200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.210.000
22709 OTROS	3.132
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.000
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	6.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	140.636.302
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.378.078
1 GASTOS DE PERSONAL	1.357.578
10 ALTOS CARGOS	68.400
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	68.400
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.584
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.816
12 FUNCIONARIOS	1.047.163
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.047.163
12000 SUELDO	293.605
12001 TRIENIOS	91.609
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	211.815
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	369.585
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.951
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	36.598
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	242.015
160 CUOTAS SOCIALES	242.015
16000 SEGURIDAD SOCIAL	242.015
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.200
220 MATERIAL DE OFICINA	1.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.200
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	1.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.800
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	800
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	300
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.500
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.500
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.500
612F PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	20.437.361
1 GASTOS DE PERSONAL	1.480.141
12 FUNCIONARIOS	1.189.116
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	793.374
12000 SUELDO	227.236
12001 TRIENIOS	57.791
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	159.397
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	288.941
12005 OTRAS REMUNERACIONES	32.474
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.535
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	395.742
12400 SUELDO	180.128
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	87.924
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	85.351

12405 OTRAS REMUNERACIONES	42.339
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	291.025
160 CUOTAS SOCIALES	291.025
16000 SEGURIDAD SOCIAL	291.025
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	957.220
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	949.453
220 MATERIAL DE OFICINA	2.152
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	823
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	944.982
22703 POSTALES	827
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	943.905
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.715
230 DIETAS	2.518
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	2.256
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	5.197
23101 DE ALTOS CARGOS	624
23102 DEL PERSONAL	4.573
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	18.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	18.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	18.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	18.000.000
612J COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE FONDOS DEL MRR	5.523.047
1 GASTOS DE PERSONAL	481.397
12 FUNCIONARIOS	391.547
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	381.482
12000 SUELDO	104.854
12001 TRIENIOS	19.707
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.053
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	151.041
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.272
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.555
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	10.065
12400 SUELDO	4.207
12401 TRIENIOS	184
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.302
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.117

12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.046
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	209
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	89.850
160 CUOTAS SOCIALES	89.850
16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.850
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.650
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.650
226 GASTOS DIVERSOS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.150
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	41.150
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	5.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	5.000.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	1.221.617
1 GASTOS DE PERSONAL	1.194.417
12 FUNCIONARIOS	955.673
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	895.106
12000 SUELDO	266.746
12001 TRIENIOS	77.448
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	184.195
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	281.412
12005 OTRAS REMUNERACIONES	56.277
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	29.028
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	60.567
12100 SUELDO	25.319
12101 TRIENIOS	1.102
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.853
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.744
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.293
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.256
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	238.744
160 CUOTAS SOCIALES	238.744
16000 SEGURIDAD SOCIAL	238.744
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.200
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	200
22109 OTROS SUMINISTROS	200
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
3 GASTOS FINANCIEROS	300
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	300
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	300
6 INVERSIONES REALES	16.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	16.700
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.700
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.700
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	112.076.199
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	112.076.199
50 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
500 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
50000 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
52 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
520 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
52000 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
58 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	111.076.198

580 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	111.076.198
58000 FONDO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	111.076.198

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1304 D.G. DE PATRIMONIO	20.265.586
121F EDIFICIOS FORO	214.458
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	214.458
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.333
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000
21200 EDIFICIOS	9.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.331
21300 MAQUINARIA	1.331
21301 INSTALACIONES	22.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	181.825
220 MATERIAL DE OFICINA	702
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	67.513
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	62.612
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	113.604
22700 LIMPIEZA Y ASEO	101.565
22701 SEGURIDAD	12.038
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	300
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	1.174.606
1 GASTOS DE PERSONAL	153.406
12 FUNCIONARIOS	118.140
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	38.991
12000 SUELDO	15.368
12001 TRIENIOS	3.690
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.330
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.080
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.490
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.033
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	79.149
12400 SUELDO	33.087
12401 TRIENIOS	1.440
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.103
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.653

12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.224
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.642
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	35.266
160 CUOTAS SOCIALES	35.266
16000 SEGURIDAD SOCIAL	35.266
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	721.200
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	201
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	201
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	201
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	110.224
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.112
21200 EDIFICIOS	29.112
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	78.364
21300 MAQUINARIA	8.363
21301 INSTALACIONES	70.000
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	608.775
220 MATERIAL DE OFICINA	346
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	344
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	206.474
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	150.871
22101 AGUA	18.002
22102 GAS	22.600
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	102
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	936
22300 TRANSPORTES	936
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	400.912
22700 LIMPIEZA Y ASEO	390.910
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	5.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
6 INVERSIONES REALES	300.000

63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	300.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000
63100 EDIFICIOS	300.000
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	4.616.978
1 GASTOS DE PERSONAL	3.181.672
12 FUNCIONARIOS	2.105.063
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.971.528
12000 SUELDO	666.830
12001 TRIENIOS	130.167
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	393.227
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	545.537
12005 OTRAS REMUNERACIONES	189.524
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	46.243
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	46.572
12100 SUELDO	19.468
12101 TRIENIOS	848
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.652
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.799
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.839
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	966
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	86.963
12400 SUELDO	36.353
12401 TRIENIOS	1.583
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.890
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.297
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.036
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.804
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	333.953
151 GRATIFICACIONES	333.953
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	333.953
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	742.656
160 CUOTAS SOCIALES	742.656
16000 SEGURIDAD SOCIAL	742.656
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.255.306
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	132.900
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
21200 EDIFICIOS	1.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	54.509
21300 MAQUINARIA	29.109
21301 INSTALACIONES	25.000
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.491
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.491
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.097.406
220 MATERIAL DE OFICINA	2.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700
221 SUMINISTROS	736.448
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	160.978
22101 AGUA	8.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	325.000
22104 VESTUARIO	18.000
22109 OTROS SUMINISTROS	224.470

224 PRIMAS DE SEGURO	233.119
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.200
22402 DE VEHÍCULOS	226.390
22409 DE OTROS RIESGOS	5.529
225 TRIBUTOS	75.741
22500 ESTATALES	2.025
22501 AUTONÓMICOS	700
22502 LOCALES	73.016
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	49.398
22700 LIMPIEZA Y ASEO	35.297
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.000
22709 OTROS	5.001
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.000
230 DIETAS	15.300
23002 DEL PERSONAL	15.300
231 LOCOMOCIÓN	6.700
23102 DEL PERSONAL	6.700
6 INVERSIONES REALES	180.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	180.000
633 MAQUINARIA	85.000
63300 MAQUINARIA	85.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	95.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	95.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	5.729.296
1 GASTOS DE PERSONAL	5.314.296
12 FUNCIONARIOS	2.955.973
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.712.229
12000 SUELDO	1.056.448
12001 TRIENIOS	177.060
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	558.217
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	569.734
12005 OTRAS REMUNERACIONES	288.346
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	62.424
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	114.947
12100 SUELDO	48.051
12101 TRIENIOS	2.092
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.291
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.186
12105 OTRAS REMUNERACIONES	11.943
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.384
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	128.797
12400 SUELDO	53.841
12401 TRIENIOS	2.344
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	29.459
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.100
12405 OTRAS REMUNERACIONES	13.382
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.671
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.150.639
151 GRATIFICACIONES	1.150.639
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.150.639
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.207.684
160 CUOTAS SOCIALES	1.207.684
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.203.081
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	4.603
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	203.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	202.900
21300 MAQUINARIA	85.000

21301 INSTALACIONES	117.800
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	197.000
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
221 SUMINISTROS	60.000
22104 VESTUARIO	55.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	7.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	120.000
22701 SEGURIDAD	100.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22709 OTROS	5.000
6 INVERSIONES REALES	15.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	15.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	15.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	15.000
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.530.248
1 GASTOS DE PERSONAL	1.528.938
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.156.587
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	963.534
12000 SUELDO	298.548
12001 TRIENIOS	73.810
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	195.883
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	313.598
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.865
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	29.830
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	92.005
12100 SUELDO	38.461
12101 TRIENIOS	1.674
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.044
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	19.358
12105 OTRAS REMUNERACIONES	9.560
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.908
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	101.048
12400 SUELDO	42.241
12401 TRIENIOS	1.839
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.112
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.261
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.499
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.096
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	313.686
160 CUOTAS SOCIALES	313.686
16000 SEGURIDAD SOCIAL	313.686
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.627.206
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	40.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	181.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	87.000
21200 EDIFICIOS	80.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000

213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	52.000
21300 MAQUINARIA	1.000
21301 INSTALACIONES	50.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	36.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	36.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.386.206
220 MATERIAL DE OFICINA	15.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	104.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000
22101 AGUA	15.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600
22104 VESTUARIO	6.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	19.000
222 COMUNICACIONES	1.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	20.000
22300 TRANSPORTES	20.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
225 TRIBUTOS	3.825.188
22500 ESTATALES	499
22502 LOCALES	3.824.689
226 GASTOS DIVERSOS	2.415
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	815
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	418.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	40.000
22701 SEGURIDAD	329.000
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	4.500
22703 POSTALES	4.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.000
230 DIETAS	10.000
23002 DEL PERSONAL	10.000
231 LOCOMOCIÓN	10.000
23102 DEL PERSONAL	10.000
6 INVERSIONES REALES	2.374.104
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1.525.070
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.525.070
62100 EDIFICIOS	1.525.070
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	849.033
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	849.033
63100 EDIFICIOS	849.033
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1305 D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	130.596.466
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	21.345.994
1 GASTOS DE PERSONAL	539.635
12 FUNCIONARIOS	428.997
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	423.545
12000 SUELDO	139.858
12001 TRIENIOS	25.323
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	84.301
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	139.693
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.143
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	14.227
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.452
12100 SUELDO	2.278
12101 TRIENIOS	100
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.247
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.147
12105 OTRAS REMUNERACIONES	567
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	113
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	110.638
160 CUOTAS SOCIALES	110.638
16000 SEGURIDAD SOCIAL	110.638
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.771.907
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	37.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	35.600
21301 INSTALACIONES	35.600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	200
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.732.807
220 MATERIAL DE OFICINA	1.857
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	200
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	357
221 SUMINISTROS	29.400
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	13.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.400
225 TRIBUTOS	300
22500 ESTATALES	300
226 GASTOS DIVERSOS	12.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.688.650
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.150
22709 OTROS	14.670.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	900
23102 DEL PERSONAL	900

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.494.452
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.494.452
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.494.452
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.494.452
6 INVERSIONES REALES	110.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	110.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	110.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	110.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	30.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	30.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	400.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	400.000
77799 OTRAS ACTUAC.MAT.INVEST.TECNOL.COMUN TRANSP.Y COME	400.000
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA	98.004.298
1 GASTOS DE PERSONAL	11.669.976
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	9.201.346
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	9.123.902
12000 SUELDO	3.048.920
12001 TRIENIOS	705.337
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.839.246
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.843.155
12005 OTRAS REMUNERACIONES	424.308
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	262.936
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	77.444
12100 SUELDO	32.374
12101 TRIENIOS	1.409
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.713
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.295
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.047
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.606
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.409.965
160 CUOTAS SOCIALES	2.409.965
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.409.965
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.818.101
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	366.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21301 INSTALACIONES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	366.039
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	366.039
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.417.061
220 MATERIAL DE OFICINA	7.265.517
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	150.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.106.517
221 SUMINISTROS	300
22109 OTROS SUMINISTROS	300
222 COMUNICACIONES	5.035.100
22200 TELEFÓNICAS	4.935.100
22209 OTRAS COMUNICACIONES	100.000
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	10.301
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000

22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	21.101.843
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	20.553.927
22709 OTROS	545.416
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	35.000
230 DIETAS	15.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	10.000
23002 DEL PERSONAL	5.500
231 LOCOMOCIÓN	19.500
23101 DE ALTOS CARGOS	11.500
23102 DEL PERSONAL	8.000
3 GASTOS FINANCIEROS	140.970
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	140.970
350 INTERESES DE DEMORA	1.000
35000 INTERESES DE DEMORA	1.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	139.970
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	139.970
6 INVERSIONES REALES	52.375.251
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	34.577.870
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	149.938
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	149.938
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.727.277
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.727.277
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	26.699.655
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	26.699.655
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	17.797.381
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.756.954
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	16.756.954
647 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	1.040.426
64700 DERECHOS S/BIENES EN RÉGIMEN ARRENDAMIENTO FINANC.	1.040.426
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1
521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	11.246.174
1 GASTOS DE PERSONAL	455.721
12 FUNCIONARIOS	361.399
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	361.399
12000 SUELDO	114.830
12001 TRIENIOS	18.817
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	69.371
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	133.448
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.098
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.835
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	94.322
160 CUOTAS SOCIALES	94.322
16000 SEGURIDAD SOCIAL	94.322
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	46.951
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.951
226 GASTOS DIVERSOS	46.951
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	46.951
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.211.802
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	5.211.802
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	5.211.802
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	5.211.802
6 INVERSIONES REALES	1.650.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.460.000

622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.000.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.000.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	460.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	460.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	190.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	190.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	190.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.881.700
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.531.700
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.531.700
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	2.531.700
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.350.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.350.000
76720 ACTUACIONES EN MATERIA TELECOMUN.Y SOC.INFORMACION	1.350.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1306 D.G. ECONOMÍA, ESTRAT. Y CON. CENTRALIZA	2.856.014
551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA	1.012.719
1 GASTOS DE PERSONAL	851.370
12 FUNCIONARIOS	681.566
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	681.566
12000 SUELDO	210.182
12001 TRIENIOS	51.005
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	140.196
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	226.116
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.137
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.930
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	169.804
160 CUOTAS SOCIALES	169.804
16000 SEGURIDAD SOCIAL	169.804
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.349
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	503
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.644
220 MATERIAL DE OFICINA	1.815
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	800
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15
221 SUMINISTROS	1.500
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	4.299
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.299
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.030
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.202
230 DIETAS	1.451
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	200
23002 DEL PERSONAL	1.250
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	1.751
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	300
23102 DEL PERSONAL	1.450
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	49.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	49.000
48350 BECAS DE FORMACION	49.000
6 INVERSIONES REALES	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	100.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	100.000
612A ECONOMÍA	1.467.325
1 GASTOS DE PERSONAL	995.624

10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	734.829
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	702.539
12000 SUELDO	206.900
12001 TRIENIOS	59.085
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	141.648
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	236.031
12005 OTRAS REMUNERACIONES	37.191
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	21.684
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	32.290
12400 SUELDO	13.498
12401 TRIENIOS	588
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.385
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.794
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.355
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	670
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	202.130
160 CUOTAS SOCIALES	202.130
16000 SEGURIDAD SOCIAL	202.130
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	471.701
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	466.201
220 MATERIAL DE OFICINA	2.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.300
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.501
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.201
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	458.900
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	456.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.000
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.500
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.000
612I PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ECONÓMICA	169.560
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	56.450
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.450
220 MATERIAL DE OFICINA	100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
226 GASTOS DIVERSOS	37.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	37.400
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.850
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	850
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.461
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	99.461
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	99.461
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	99.461

6 INVERSIONES REALES	13.649
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	13.649
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.649
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13.649
612K CONTRATACIÓN CENTRALIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN REG	206.410
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	206.410
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	203.410
220 MATERIAL DE OFICINA	1.900
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	1.500
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
222 COMUNICACIONES	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
224 PRIMAS DE SEGURO	194.410
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	67.000
22409 DE OTROS RIESGOS	127.410
226 GASTOS DIVERSOS	2.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
232 TRASLADOS	500
23200 TRASLADOS	500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1307 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	74.585.468
121B FUNCIÓN PÚBLICA	72.425.087
1 GASTOS DE PERSONAL	71.174.846
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	5.052.951
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.657.696
12000 SUELDO	1.488.255
12001 TRIENIOS	348.139
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	951.112
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.465.858
12005 OTRAS REMUNERACIONES	293.847
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	110.485
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	148.679
12100 SUELDO	62.153
12101 TRIENIOS	2.705
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	34.007
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	31.283
12105 OTRAS REMUNERACIONES	15.448
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.083
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	246.576
12400 SUELDO	103.077
12401 TRIENIOS	4.487
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	56.398
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	51.881
12405 OTRAS REMUNERACIONES	25.620
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.113
14 OTRO PERSONAL	64.044.959
141 OTRO PERSONAL	64.044.959
14100 OTRO PERSONAL	64.044.959
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	21.330
151 GRATIFICACIONES	21.330
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	21.330
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.996.941
160 CUOTAS SOCIALES	1.296.941
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.296.941
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	700.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	700.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.241
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555

21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109
21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	412.413
220 MATERIAL DE OFICINA	35.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	22.228
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	870
22104 VESTUARIO	501
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	20.004
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	15.589
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
22409 DE OTROS RIESGOS	15.342
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	313.002
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	83.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	228.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.619
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.559
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	57
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	314.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	1.500
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	310.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	310.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82

24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	2.060.381
1 GASTOS DE PERSONAL	1.308.581
12 FUNCIONARIOS	937.218
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	915.087
12000 SUELDO	281.252
12001 TRIENIOS	77.884
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	184.972
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	292.090
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.584
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.305
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	22.131
12100 SUELDO	9.251
12101 TRIENIOS	403
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.062
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.656
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.300
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	459
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	371.363
160 CUOTAS SOCIALES	215.363
16000 SEGURIDAD SOCIAL	215.363
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	156.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	156.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	681.800
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	675.500
220 MATERIAL DE OFICINA	4.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	668.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	668.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.000
22709 OTROS	3.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000
230 DIETAS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
6 INVERSIONES REALES	6.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000

64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
126P DIÁLOGO SOCIAL	100.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	100.000
220 MATERIAL DE OFICINA	100.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	100.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1308 D.G. IMP. COMERCIO, INNOV EMP, IND O.ART	5.388.384
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	541.219
1 GASTOS DE PERSONAL	467.219
12 FUNCIONARIOS	371.452
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	371.452
12000 SUELDO	120.274
12001 TRIENIOS	25.269
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	78.967
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	120.171
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.707
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.064
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	95.767
160 CUOTAS SOCIALES	95.767
16000 SEGURIDAD SOCIAL	95.767
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.801
220 MATERIAL DE OFICINA	610
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	610
221 SUMINISTROS	191
22101 AGUA	1
22109 OTROS SUMINISTROS	190
226 GASTOS DIVERSOS	300
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	68.700
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	68.000
22709 OTROS	700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.699
230 DIETAS	800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	300
231 LOCOMOCIÓN	899
23101 DE ALTOS CARGOS	550
23102 DEL PERSONAL	349
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	3.393.328
1 GASTOS DE PERSONAL	864.928
12 FUNCIONARIOS	696.845
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	634.178
12000 SUELDO	200.206
12001 TRIENIOS	42.495
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	131.802
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	207.451
12005 OTRAS REMUNERACIONES	32.147
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.077
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	62.667
12400 SUELDO	27.152
12401 TRIENIOS	1.437
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.896
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.489
12405 OTRAS REMUNERACIONES	6.693
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	168.083
160 CUOTAS SOCIALES	168.083

16000 SEGURIDAD SOCIAL	168.083
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.500
21300 MAQUINARIA	1.500
21301 INSTALACIONES	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	72.600
220 MATERIAL DE OFICINA	500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	26.001
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	2.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	3.500
222 COMUNICACIONES	300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	300
224 PRIMAS DE SEGURO	4.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.000
225 TRIBUTOS	550
22500 ESTATALES	50
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	3.200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.049
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.000
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	8.047
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.900
230 DIETAS	700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	200
231 LOCOMOCIÓN	1.200
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	200
6 INVERSIONES REALES	312.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	22.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	22.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	22.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	290.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	290.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	290.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.131.400
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.540.000
767 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUN., TR	1.540.000
76799 OTRAS ACT. MAT. INVEST. TECN. COMUN. TRANSP. Y COMERCIO	1.540.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	591.400
787 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA INVEST., TECNOL., COMUN., TR	380.000
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	380.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	211.400
78804 CÁMARAS DE COMERCIO	211.400
724B ARTESANÍA	1.453.837
1 GASTOS DE PERSONAL	463.837
12 FUNCIONARIOS	370.490

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	365.817
12000 SUELDO	113.079
12001 TRIENIOS	35.335
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	73.196
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	111.742
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.533
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.932
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.673
12100 SUELDO	1.953
12101 TRIENIOS	85
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.069
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	983
12105 OTRAS REMUNERACIONES	486
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	97
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	93.347
160 CUOTAS SOCIALES	93.347
16000 SEGURIDAD SOCIAL	93.347
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	365.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.663
21200 EDIFICIOS	6.663
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.681
21300 MAQUINARIA	1.600
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.731
220 MATERIAL DE OFICINA	1.061
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	560
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	29.635
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000
22101 AGUA	2.450
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	5.450
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	5.450
226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	300.536
22700 LIMPIEZA Y ASEO	50.000
22701 SEGURIDAD	55.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.966
22709 OTROS	190.000

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	750
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	250
231 LOCOMOCIÓN	800
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	62.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	50.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	50.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	12.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	12.000
6 INVERSIONES REALES	293.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	30.996
626 MOBILIARIO Y ENSERES	30.994
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	30.994
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	14.004
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2
63100 EDIFICIOS	1
63101 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	14.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	14.000
633 MAQUINARIA	1
63300 MAQUINARIA	1
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	248.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	248.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	248.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	270.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	50.000
76781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	50.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	220.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	220.000
77781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	220.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024
Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1309 D.G. DE CONSUMO	1.785.477
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.785.477
1 GASTOS DE PERSONAL	1.400.977
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.068.928
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.064.255
12000 SUELDO	328.336
12001 TRIENIOS	83.261
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	211.535
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	354.347
12005 OTRAS REMUNERACIONES	53.735
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	33.041
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.673
12100 SUELDO	1.953
12101 TRIENIOS	85
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.069
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	983
12105 OTRAS REMUNERACIONES	486
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	97
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	273.384
160 CUOTAS SOCIALES	273.384
16000 SEGURIDAD SOCIAL	273.384
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.751
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.600
21200 EDIFICIOS	3.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	351
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	350
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	300
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.549
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	39.702
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	28.500
22101 AGUA	4.200
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	7.000
222 COMUNICACIONES	40.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	40.000

223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	39.241
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	641
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	38.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.502
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22701 SEGURIDAD	1
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	1.000
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.700
230 DIETAS	3.700
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	700
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	80.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	80.000
6 INVERSIONES REALES	154.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	154.500
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	7.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	147.500
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	147.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1310 D.G. AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	10.129.219
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	8.350.519
1 GASTOS DE PERSONAL	981.619
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	730.740
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	726.069
12000 SUELDO	217.863
12001 TRIENIOS	65.760
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	142.103
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	232.383
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.243
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.717
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.671
12100 SUELDO	1.953
12101 TRIENIOS	85
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.068
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	983
12105 OTRAS REMUNERACIONES	485
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	97
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	192.214
160 CUOTAS SOCIALES	192.214
16000 SEGURIDAD SOCIAL	192.214
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.329
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	776
21200 EDIFICIOS	646
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	130
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.130
21300 MAQUINARIA	70
21301 INSTALACIONES	3.000
21302 UTILLAJE	60
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
215 MOBILIARIO Y ENSERES	776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.495
220 MATERIAL DE OFICINA	4.943
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	703
221 SUMINISTROS	3.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	760
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	760
22104 VESTUARIO	520
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	11.228

22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.000
223 TRANSPORTES	760
22300 TRANSPORTES	760
224 PRIMAS DE SEGURO	456
22402 DE VEHÍCULOS	56
22409 DE OTROS RIESGOS	400
226 GASTOS DIVERSOS	548
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.760
22700 LIMPIEZA Y ASEO	760
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.076
230 DIETAS	308
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	154
23002 DEL PERSONAL	154
231 LOCOMOCIÓN	768
23101 DE ALTOS CARGOS	192
23102 DEL PERSONAL	576
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.870.400
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	45.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	45.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	25.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	20.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.967.900
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.967.900
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	3.550.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	417.900
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	857.500
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	15.000
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	15.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	842.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	842.500
6 INVERSIONES REALES	8.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	8.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	8.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	8.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.460.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.460.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.460.000
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2.460.000
724C DEFENSA DEL AUTÓNOMO	18.700
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.700
226 GASTOS DIVERSOS	8.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.200
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.200
724D FOMENTO Y DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO	1.760.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22709 OTROS	10.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.750.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.750.000
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.750.000
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	1.750.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARÍA GENERAL	6.891.502
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.891.502
1 GASTOS DE PERSONAL	4.976.502
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	153.001
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	153.001
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	153.001
12 FUNCIONARIOS	3.661.293
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.606.048
12000 SUELDO	1.118.293
12001 TRIENIOS	282.328
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	731.729
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.162.017
12005 OTRAS REMUNERACIONES	202.000
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	109.681
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	55.245
12100 SUELDO	23.093
12101 TRIENIOS	1.006
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.636
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	11.624
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.740
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.146
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.016.624
160 CUOTAS SOCIALES	1.016.624
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.016.624
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.700.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	22.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	22.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
21200 EDIFICIOS	40.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	53.000
21300 MAQUINARIA	16.000
21301 INSTALACIONES	35.000
21302 UTILLAJE	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.579.000
220 MATERIAL DE OFICINA	16.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.000
221 SUMINISTROS	679.700
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	354.000
22101 AGUA	17.000
22102 GAS	2.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	280.200
22104 VESTUARIO	20.000
22109 OTROS SUMINISTROS	6.000
222 COMUNICACIONES	200.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200.000
223 TRANSPORTES	6.000
22300 TRANSPORTES	6.000
225 TRIBUTOS	300

22500 ESTATALES	300
226 GASTOS DIVERSOS	206.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	186.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	471.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	460.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000
22709 OTROS	5.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	1.500
3 GASTOS FINANCIEROS	15.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.000
350 INTERESES DE DEMORA	15.000
35000 INTERESES DE DEMORA	15.000
6 INVERSIONES REALES	200.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	200.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000
63100 EDIFICIOS	200.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	27.609.541
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	15.115.346
1 GASTOS DE PERSONAL	2.448.965
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.854.564
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.458.418
12000 SUELDO	501.518
12001 TRIENIOS	97.792
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	304.550
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	413.235
12005 OTRAS REMUNERACIONES	101.969
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	39.354
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.967
12100 SUELDO	9.182
12101 TRIENIOS	400
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.024
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.622
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.283
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	456
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	374.179
12400 SUELDO	159.560
12401 TRIENIOS	3.738
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.839
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	95.412
12405 OTRAS REMUNERACIONES	29.369
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.261
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	535.736
160 CUOTAS SOCIALES	535.736
16000 SEGURIDAD SOCIAL	535.736
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	159.761
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	156.754
220 MATERIAL DE OFICINA	5.246
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.246
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	63.408
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.207
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	101
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	55.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	88.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	88.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.007
230 DIETAS	1.418
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	418
231 LOCOMOCIÓN	1.589
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	589
3 GASTOS FINANCIEROS	2.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000

350 INTERESES DE DEMORA	2.000
35000 INTERESES DE DEMORA	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.575.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	90.000
466 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	90.000
46699 ACT.MAT. ORDENAC.TERRIT.,URBANIS.PATR.ARQUI.Y VIV.	90.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.485.000
486 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	2.485.000
48662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	1.935.000
48699 OTRAS ACT.MAT.ORD. TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	550.000
6 INVERSIONES REALES	1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.656.120
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	371.878
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	371.878
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD. TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	371.878
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.283.478
776 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	1.283.478
77660 PROMOCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER	1.219.029
77699 OTRAS ACT.MAT.ORD. TERRIT.URB.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	64.449
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.000.764
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	8.000.764
78660 ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	1.135.000
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	4.965.764
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	1.900.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	272.500
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	272.500
840 DEPÓSITOS	272.500
84000 DEPÓSITOS	272.500
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	884.784
1 GASTOS DE PERSONAL	253.239
12 FUNCIONARIOS	200.250
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	200.250
12000 SUELDO	66.674
12001 TRIENIOS	13.499
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	42.215
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	59.981
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.291
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.590
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	52.989
160 CUOTAS SOCIALES	52.989
16000 SEGURIDAD SOCIAL	52.989
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.506
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.506
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	26.506
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.506
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	926
230 DIETAS	412
23002 DEL PERSONAL	412
231 LOCOMOCIÓN	514
23102 DEL PERSONAL	514
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.074
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.074
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.074
6 INVERSIONES REALES	600.039
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	565.039
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	565.039

63100 EDIFICIOS	565.039
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	35.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	35.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	35.000
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	11.349.393
1 GASTOS DE PERSONAL	1.176.088
12 FUNCIONARIOS	944.453
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	855.513
12000 SUELDO	281.920
12001 TRIENIOS	59.051
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	179.925
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	258.075
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.319
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.223
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	88.940
12400 SUELDO	37.179
12401 TRIENIOS	1.619
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	20.343
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18.713
12405 OTRAS REMUNERACIONES	9.241
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.845
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	231.635
160 CUOTAS SOCIALES	231.635
16000 SEGURIDAD SOCIAL	231.635
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	566.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400.002
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	400.001
21200 EDIFICIOS	400.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	165.598
220 MATERIAL DE OFICINA	8.994
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.994
224 PRIMAS DE SEGURO	90.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	90.000
225 TRIBUTOS	601
22500 ESTATALES	1
22502 LOCALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	25.002
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.001
22701 SEGURIDAD	15.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.000
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	400
230 DIETAS	200
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	50
23002 DEL PERSONAL	150
231 LOCOMOCIÓN	200
23101 DE ALTOS CARGOS	50
23102 DEL PERSONAL	150
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.700.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.700.000
486 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	3.700.000
48662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	3.700.000
6 INVERSIONES REALES	3.633.440
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.633.440
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.633.440

66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.633.440
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.273.865
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.273.865
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	2.273.865
76660 ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDAS DE PROMOC.PBCA	2.273.865
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	260.018
1 GASTOS DE PERSONAL	251.518
12 FUNCIONARIOS	196.571
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	196.571
12000 SUELDO	58.186
12001 TRIENIOS	16.981
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.889
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	67.862
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.425
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.228
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.947
160 CUOTAS SOCIALES	53.147
16000 SEGURIDAD SOCIAL	53.147
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.800
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.800
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	400
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	400
22709 OTROS	400
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.100
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	600
23102 DEL PERSONAL	600
6 INVERSIONES REALES	7.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	7.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1403 D.G. DE CARRETERAS	70.377.906
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	37.063.084
1 GASTOS DE PERSONAL	3.529.161
12 FUNCIONARIOS	2.496.594
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.423.379
12000 SUELDO	835.905
12001 TRIENIOS	194.006
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	503.297
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	609.401
12005 OTRAS REMUNERACIONES	206.194
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	74.576
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	49.366
12100 SUELDO	20.636
12101 TRIENIOS	899
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.291
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.387
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.129
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.024
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	23.849
12400 SUELDO	9.969
12401 TRIENIOS	434
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.455
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.018
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.478
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	495
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	242.245
151 GRATIFICACIONES	242.245
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	242.245
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	790.322
160 CUOTAS SOCIALES	790.322
16000 SEGURIDAD SOCIAL	790.322
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.212
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	102.366
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.314
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	28.314
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	74.052
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	74.052
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	87.700
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
21300 MAQUINARIA	15.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.950
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	3.000
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
225 TRIBUTOS	2.200
22500 ESTATALES	1.200
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	25.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	16.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	350
22709 OTROS	350
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.196
230 DIETAS	1.396
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	700
23002 DEL PERSONAL	696
231 LOCOMOCIÓN	1.800
23101 DE ALTOS CARGOS	900
23102 DEL PERSONAL	900
6 INVERSIONES REALES	33.306.711
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	33.170.711
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	33.170.711
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	33.170.711
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	136.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	136.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	136.000
513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	27.579.310
1 GASTOS DE PERSONAL	1.001.594
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	726.475
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	726.475
12000 SUELDO	242.250
12001 TRIENIOS	74.744
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	147.082
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	189.772
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.796
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.831
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.834
151 GRATIFICACIONES	5.834
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.834
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	210.620
160 CUOTAS SOCIALES	210.620
16000 SEGURIDAD SOCIAL	210.620
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	505.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	503.100
220 MATERIAL DE OFICINA	3.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	500.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
6 INVERSIONES REALES	26.022.516
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	26.022.516
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	26.022.516

60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	10.132.303
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	15.890.213
513E SEGURIDAD VIAL	5.735.512
1 GASTOS DE PERSONAL	1.377.567
12 FUNCIONARIOS	1.014.839
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.014.839
12000 SUELDO	342.437
12001 TRIENIOS	83.718
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	205.479
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	284.278
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.473
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.454
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	67.627
151 GRATIFICACIONES	67.627
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	67.627
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	295.101
160 CUOTAS SOCIALES	295.101
16000 SEGURIDAD SOCIAL	295.101
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.550
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
21300 MAQUINARIA	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.300
221 SUMINISTROS	8.500
22109 OTROS SUMINISTROS	8.500
224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350
225 TRIBUTOS	2.650
22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	33.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	4.305.395
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	4.305.395
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	4.305.395
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	4.305.395

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	127.762.134
513A TRANSPORTES	127.762.134
1 GASTOS DE PERSONAL	2.913.186
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.240.936
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.919.637
12000 SUELDO	632.979
12001 TRIENIOS	134.209
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	399.241
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	569.202
12005 OTRAS REMUNERACIONES	126.181
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	57.825
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	33.649
12100 SUELDO	14.066
12101 TRIENIOS	613
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.696
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.080
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.496
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	698
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	287.650
12400 SUELDO	124.007
12401 TRIENIOS	5.287
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	60.602
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	76.631
12405 OTRAS REMUNERACIONES	16.486
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.637
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.214
151 GRATIFICACIONES	7.214
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.214
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	606.371
160 CUOTAS SOCIALES	606.371
16000 SEGURIDAD SOCIAL	606.371
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.034.583
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	985.283
220 MATERIAL DE OFICINA	300.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300.000
223 TRANSPORTES	300
22300 TRANSPORTES	300
226 GASTOS DIVERSOS	109.530
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	36.400
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	19.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	51.630
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	575.453
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	573.153

22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	2.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	34.800
230 DIETAS	5.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	4.000
231 LOCOMOCIÓN	8.300
23101 DE ALTOS CARGOS	2.800
23102 DEL PERSONAL	5.500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	21.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	21.000
3 GASTOS FINANCIEROS	528.270
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	528.270
350 INTERESES DE DEMORA	528.270
35000 INTERESES DE DEMORA	528.270
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.828.354
47 A EMPRESAS PRIVADAS	8.773.354
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	8.773.354
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	8.628.435
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	144.919
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	55.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	55.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	55.000
6 INVERSIONES REALES	68.820.992
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	29.470.080
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.627.122
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.627.122
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	24.842.958
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	24.842.958
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	39.316.753
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.633.322
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.633.322
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	28.749.600
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	28.749.600
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.933.831
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.933.831
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	34.159
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.159
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	34.159
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.149.380
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.149.380
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	3.149.380
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	3.149.380
8 ACTIVOS FINANCIEROS	42.487.369
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	42.487.369
821 A LARGO PLAZO	42.487.369
82100 A LARGO PLAZO	42.487.369

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1405 D.G. DE LITORAL Y PUERTOS	3.059.146
514A PUERTOS Y COSTAS	3.059.146
1 GASTOS DE PERSONAL	1.499.612
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.135.559
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.108.548
12000 SUELDO	352.699
12001 TRIENIOS	84.317
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	229.658
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	337.677
12005 OTRAS REMUNERACIONES	69.893
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.304
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	27.011
12400 SUELDO	10.244
12401 TRIENIOS	1.780
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.982
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.781
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.224
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	305.388
160 CUOTAS SOCIALES	305.388
16000 SEGURIDAD SOCIAL	305.388
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	736.374
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	684.374
220 MATERIAL DE OFICINA	34.224
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.224
221 SUMINISTROS	143.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	90.000
22101 AGUA	50.000
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
222 COMUNICACIONES	19.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	19.000
223 TRANSPORTES	200
22300 TRANSPORTES	200
226 GASTOS DIVERSOS	42.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	445.950
22700 LIMPIEZA Y ASEO	138.350
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	307.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	52.000
230 DIETAS	6.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	40.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	40.000
6 INVERSIONES REALES	823.160
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	158.207
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	158.207

60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	158.207
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	500.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	500.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	500.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	164.953
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	164.953
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	164.953

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARÍA GENERAL	154.986.646
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	154.661.329
1 GASTOS DE PERSONAL	5.449.171
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	132.600
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	132.600
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	132.600
12 FUNCIONARIOS	4.135.907
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.081.618
12000 SUELDO	1.288.637
12001 TRIENIOS	324.909
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	834.990
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.233.427
12005 OTRAS REMUNERACIONES	276.433
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	123.222
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	45.216
12100 SUELDO	18.901
12101 TRIENIOS	823
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.342
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.514
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.698
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	938
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	9.073
12400 SUELDO	4.537
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.268
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.361
12404 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	907
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.035.080
160 CUOTAS SOCIALES	1.035.080
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.035.080
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.016.883
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	226.119
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.736
21200 EDIFICIOS	205.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.383
21300 MAQUINARIA	10.000
21301 INSTALACIONES	8.383
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	761.264
220 MATERIAL DE OFICINA	42.269
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.852
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	27.574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843
221 SUMINISTROS	334.585
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	294.490
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	16.253
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000

22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	30.836
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	28.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	1.591
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	42.480
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	23.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	306.496
22700 LIMPIEZA Y ASEO	304.766
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	730
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.500
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	19.500
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	19.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	5.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.168.428
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	146.168.428
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	146.168.428
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	146.168.428
6 INVERSIONES REALES	28.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	28.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.998.847
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.998.847
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.998.847
71007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	1.998.847
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	325.317
1 GASTOS DE PERSONAL	279.817
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	170.545
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	170.545
12000 SUELDO	49.198
12001 TRIENIOS	14.680
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.892
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	53.939
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.328
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.508
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	50.607
160 CUOTAS SOCIALES	50.607

16000 SEGURIDAD SOCIAL	50.607
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	851
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	219
21200 EDIFICIOS	219
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	308
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	308
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.285
220 MATERIAL DE OFICINA	1.630
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.261
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	369
221 SUMINISTROS	4.841
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	4.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	6.973
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.220
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.826
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	927
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	16.889
22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.623
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	900
22709 OTROS	366
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.364
230 DIETAS	1.217
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	748
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	9.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	9.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1502 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	65.609.698
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	61.288.557
1 GASTOS DE PERSONAL	58.871.592
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	22.593.357
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	15.890.293
12000 SUELDO	6.223.775
12001 TRIENIOS	1.082.971
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.384.881
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.424.318
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.328.752
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	445.596
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	862.795
12100 SUELDO	360.679
12101 TRIENIOS	15.697
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	197.343
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	181.539
12105 OTRAS REMUNERACIONES	89.646
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.891
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.840.269
12400 SUELDO	2.505.364
12401 TRIENIOS	103.944
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.335.911
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.214.106
12405 OTRAS REMUNERACIONES	604.345
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	76.599
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	127.147
151 GRATIFICACIONES	127.147
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	127.147
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	6.490.035
160 CUOTAS SOCIALES	6.490.035
16000 SEGURIDAD SOCIAL	6.490.035
17 PERSONAL DOCENTE	29.602.388
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	24.890.994
17000 SUELDO	10.417.327
17001 TRIENIOS	1.462.876
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.557.547
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.188.296
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	740.421
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.061.153
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.954.201
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	509.173
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	2.480.659
17100 SUELDO	1.356.095
17101 TRIENIOS	14.182
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	461.624
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	222.507
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38.611
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	4.600
17107 OTRAS REMUNERACIONES	379.938
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.102
174 GRATIFICACIONES	114.413

17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	114.413
176 CUOTAS SOCIALES	2.116.322
17600 SEGURIDAD SOCIAL	2.116.322
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.313.261
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	117.016
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	7.649
22109 OTROS SUMINISTROS	7.649
223 TRANSPORTES	600
22300 TRANSPORTES	600
226 GASTOS DIVERSOS	4.826
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	103.700
22700 LIMPIEZA Y ASEO	63.700
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	40.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	375
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	375
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.193.870
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.193.870
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.193.870
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.103.704
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.103.704
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.103.704
48305 CENTROS CONCERTADOS	280.000
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	823.704
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	4.321.141
1 GASTOS DE PERSONAL	1.127.301
12 FUNCIONARIOS	28.312
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	28.312
12000 SUELDO	11.770
12001 TRIENIOS	2.452
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.207
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.845
12005 OTRAS REMUNERACIONES	3.005
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.033
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.460
160 CUOTAS SOCIALES	7.460
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.460
17 PERSONAL DOCENTE	1.091.529
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	512.306
17000 SUELDO	281.452
17001 TRIENIOS	31.877
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	68.446
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	28.773
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	9.403
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	26.298
17007 OTRAS REMUNERACIONES	52.550
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.507
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	27.000
17100 SUELDO	10.000

17101 TRIENIOS	5.000
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.000
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.000
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.000
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.000
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.000
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.000
174 GRATIFICACIONES	5.014
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.014
176 CUOTAS SOCIALES	547.209
17600 SEGURIDAD SOCIAL	547.209
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	577.500
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	577.500
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	577.500
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	577.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.616.340
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.308.170
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.308.170
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	1.308.170
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.308.170
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.308.170
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	1.308.170

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE REC. HUM., PLANIF. EDUC. E INNOV	26.778.046
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	11.789.773
1 GASTOS DE PERSONAL	7.310.648
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	4.593.492
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.532.927
12000 SUELDO	1.490.818
12001 TRIENIOS	363.543
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	926.520
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.263.808
12005 OTRAS REMUNERACIONES	354.117
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	134.121
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	51.610
12100 SUELDO	21.574
12101 TRIENIOS	939
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.804
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.859
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.363
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.071
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	8.955
12400 SUELDO	3.743
12401 TRIENIOS	163
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.048
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.884
12405 OTRAS REMUNERACIONES	931
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	186
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.004.232
160 CUOTAS SOCIALES	998.732
16000 SEGURIDAD SOCIAL	998.732
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	5.500
16205 SEGUROS	5.500
17 PERSONAL DOCENTE	1.654.259
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	119.259
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	119.259
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.535.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	1.530.000
17805 SEGUROS	5.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.479.125
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.963.112
220 MATERIAL DE OFICINA	10.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	131.700
22101 AGUA	1.700
22104 VESTUARIO	130.000
224 PRIMAS DE SEGURO	49.000
22409 DE OTROS RIESGOS	49.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.539.398

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	55.232
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.483.859
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	233.014
22700 LIMPIEZA Y ASEO	48.524
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	3.185
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	10.005
22709 OTROS	170.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.747
230 DIETAS	1.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.447
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	2.047
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.510.266
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.510.266
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.510.266
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000
831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000
422C CALIDAD EDUCATIVA	2.317.094
1 GASTOS DE PERSONAL	2.179.595
12 FUNCIONARIOS	223.409
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	223.409
12000 SUELDO	72.064
12001 TRIENIOS	14.871
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	49.021
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	69.011
12005 OTRAS REMUNERACIONES	12.246
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.196
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	24.233
160 CUOTAS SOCIALES	24.233
16000 SEGURIDAD SOCIAL	24.233
17 PERSONAL DOCENTE	1.931.953
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.415.260
17000 SUELDO	483.499
17001 TRIENIOS	103.428
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	261.772
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	121.223
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	113.363
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	75.223
17007 OTRAS REMUNERACIONES	217.752
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	39.000
176 CUOTAS SOCIALES	516.693
17600 SEGURIDAD SOCIAL	516.693
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.499
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	134.499
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	4.200
22109 OTROS SUMINISTROS	4.200
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	127.799

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	67.799
22709 OTROS	60.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	12.340.640
1 GASTOS DE PERSONAL	484.158
12 FUNCIONARIOS	257.611
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	257.611
12000 SUELDO	87.432
12001 TRIENIOS	18.415
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	51.004
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	79.303
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.426
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.031
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	51.672
160 CUOTAS SOCIALES	51.672
16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.672
17 PERSONAL DOCENTE	174.875
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	143.614
17000 SUELDO	98.614
17001 TRIENIOS	17.000
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.000
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.000
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.000
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	5.000
17007 OTRAS REMUNERACIONES	5.000
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.000
176 CUOTAS SOCIALES	31.261
17600 SEGURIDAD SOCIAL	31.261
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.928.875
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.975
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63
21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.896.230
220 MATERIAL DE OFICINA	1.573
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.443
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	9.631
22109 OTROS SUMINISTROS	9.631
222 COMUNICACIONES	2.796
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.796
223 TRANSPORTES	1.632
22300 TRANSPORTES	1.632
224 PRIMAS DE SEGURO	161.276
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
22409 DE OTROS RIESGOS	160.911
226 GASTOS DIVERSOS	47.440
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	47.440
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.671.882

22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.328
22703 POSTALES	1.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	55.000
22709 OTROS	2.600.054
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.300
230 DIETAS	6.000
23002 DEL PERSONAL	6.000
231 LOCOMOCIÓN	7.500
23102 DEL PERSONAL	7.500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.800
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.370
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.370
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	15.370
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.521.142
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.521.142
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	3.521.142
48305 CENTROS CONCERTADOS	335.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	1.385.571
48351 BECAS DE COLABORACION	1.800.571
6 INVERSIONES REALES	5.406.465
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	5.406.465
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.406.465
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.406.465
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	330.539
1 GASTOS DE PERSONAL	250.539
12 FUNCIONARIOS	209.510
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	209.510
12000 SUELDO	76.335
12001 TRIENIOS	12.405
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.066
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	54.232
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.686
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.786
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	41.029
160 CUOTAS SOCIALES	41.029
16000 SEGURIDAD SOCIAL	41.029
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	54.500
221 SUMINISTROS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	50.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	9.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	9.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	500
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	500
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	15.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	1.487.971.455
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	575.982.601
1 GASTOS DE PERSONAL	555.085.472
12 FUNCIONARIOS	14.468.130
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	8.538.673
12000 SUELDO	3.471.205
12001 TRIENIOS	609.333
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.847.213
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.560.421
12005 OTRAS REMUNERACIONES	803.262
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	247.239
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	664.357
12100 SUELDO	277.725
12101 TRIENIOS	12.087
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	151.955
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	139.786
12105 OTRAS REMUNERACIONES	69.028
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	13.776
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.265.100
12400 SUELDO	2.537.480
12401 TRIENIOS	14.729
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.282.519
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	885.576
12404 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	183.957
12405 OTRAS REMUNERACIONES	348.788
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.051
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.027.673
160 CUOTAS SOCIALES	4.027.673
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.027.673
17 PERSONAL DOCENTE	536.589.669
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	405.098.621
17000 SUELDO	150.194.157
17001 TRIENIOS	30.099.206
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	72.321.076
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	38.572.872
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	12.631.921
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	22.168.103
17007 OTRAS REMUNERACIONES	71.481.081
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.630.205
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	35.879.712
17100 SUELDO	14.318.069
17101 TRIENIOS	559.464
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.448.684
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.697.635
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	572.871
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	331.833
17107 OTRAS REMUNERACIONES	7.739.800
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	211.356
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	18.761.949
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	7.200.150
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	1.418.971
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	4.589.235
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	2.396.347
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	691.752
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	14.981

17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	613.254
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	462.491
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA (CONTRATO INDEFINIDO)	319.696
17211 COMPLEMENTO DE CARRERA (LABORALES TEMPORALES)	3.785
17212 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMANENTE (C.INDEF.)	1.043.586
17213 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMAN.(L.TEMPORAL.)	7.701
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	389.485
17300 SALARIOS	176.010
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	213.475
174 GRATIFICACIONES	1.554.988
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.554.988
176 CUOTAS SOCIALES	74.904.914
17600 SEGURIDAD SOCIAL	74.904.914
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.628.782
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.618.782
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.618.782
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	4.618.782
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.268.347
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	9.268.347
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	9.268.347
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	9.268.347
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.000.000
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	3.000.000
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	3.000.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	4.000.000
48303 CENTROS DE EDUCACION INFANTIL	1.000.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	3.000.000
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	501.298.891
1 GASTOS DE PERSONAL	484.038.567
12 FUNCIONARIOS	21.624.770
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	16.847.866
12000 SUELDO	6.746.393
12001 TRIENIOS	1.130.272
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.597.068
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.149.638
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.802.963
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	421.532
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.433.765
12100 SUELDO	599.365
12101 TRIENIOS	26.085
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	327.938
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	301.675
12105 OTRAS REMUNERACIONES	148.971
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	29.731
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	3.343.139
12400 SUELDO	1.472.801
12401 TRIENIOS	32.136
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	764.659
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	703.422
12405 OTRAS REMUNERACIONES	347.358
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.763
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.876.101
160 CUOTAS SOCIALES	5.876.101
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.876.101
17 PERSONAL DOCENTE	456.537.696
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	371.238.564

17000 SUELDO	131.791.794
17001 TRIENIOS	26.819.398
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	78.203.928
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.749.927
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.304.972
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	19.332.131
17007 OTRAS REMUNERACIONES	57.883.029
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.153.385
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	30.727.710
17100 SUELDO	14.012.499
17101 TRIENIOS	205.897
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.967.601
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.397.073
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	433.656
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	71.854
17107 OTRAS REMUNERACIONES	6.563.694
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	75.436
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	7.581.968
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	3.149.643
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	513.059
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	1.916.406
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	879.791
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	264.429
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	5.168
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	234.757
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	143.317
17210 COMPLEMENTO DE CARRERA (CONTRATO INDEFINIDO)	155.727
17211 COMPLEMENTO DE CARRERA (LABORALES TEMPORALES)	904
17212 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMANENTE (C.INDEF.)	317.460
17213 COMPLEMENTO ESPECÍF. FORMAC. PERMAN.(L.TEMPORAL.)	1.307
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	782.078
17300 SALARIOS	399.721
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	382.350
17303 OTRAS REMUNERACIONES	7
174 GRATIFICACIONES	879.500
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	879.500
176 CUOTAS SOCIALES	45.327.876
17600 SEGURIDAD SOCIAL	45.327.876
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.260.324
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.170.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.170.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	7.150.000
22709 OTROS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	10.090.324
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	10.090.324
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	10.090.324
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	45.827.411
1 GASTOS DE PERSONAL	819.495
12 FUNCIONARIOS	662.967
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	641.554
12000 SUELDO	223.500
12001 TRIENIOS	37.072
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	134.817
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	175.532
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.913
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.720
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	21.413
12400 SUELDO	8.951
12401 TRIENIOS	390
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.898

12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.505
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.225
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	444
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	156.528
160 CUOTAS SOCIALES	156.528
16000 SEGURIDAD SOCIAL	156.528
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.346.001
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.226.740
221 SUMINISTROS	76.500
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	75.500
223 TRANSPORTES	21.058.740
22300 TRANSPORTES	21.058.740
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	91.500
22701 SEGURIDAD	35.900
22703 POSTALES	28.500
22709 OTROS	27.100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	12.119.261
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	12.119.261
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	12.119.261
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.501.915
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.501.915
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	11.501.915
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	800.000
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	6.480.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	4.221.915
6 INVERSIONES REALES	160.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	120.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	120.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	120.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	40.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	40.000
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	364.862.552
1 GASTOS DE PERSONAL	15.694.856
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.171.147
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.938.230
12000 SUELDO	643.659
12001 TRIENIOS	138.140
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	402.675
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	580.370
12005 OTRAS REMUNERACIONES	117.284
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	56.102
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	8.803
12100 SUELDO	3.679
12101 TRIENIOS	161
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.013
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.852
12105 OTRAS REMUNERACIONES	915
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	183
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	224.114
12400 SUELDO	99.216
12401 TRIENIOS	3.267
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.976
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	48.823
12405 OTRAS REMUNERACIONES	22.636

12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.196
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	528.922
160 CUOTAS SOCIALES	528.922
16000 SEGURIDAD SOCIAL	528.922
17 PERSONAL DOCENTE	12.936.122
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	12.488.468
17000 SUELDO	4.319.088
17001 TRIENIOS	993.622
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.867.748
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	974.112
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.086.431
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	753.048
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.167.518
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	326.901
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	27.000
17100 SUELDO	10.000
17101 TRIENIOS	5.000
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.000
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.000
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.000
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.000
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.000
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.000
176 CUOTAS SOCIALES	420.654
17600 SEGURIDAD SOCIAL	420.654
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.003.213
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	738.213
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	738.213
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	738.213
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	84.276
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	79.205
21200 EDIFICIOS	79.205
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.410
21300 MAQUINARIA	615
21301 INSTALACIONES	795
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	174.724
220 MATERIAL DE OFICINA	15.811
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.390
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	78.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	69.872
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	5.653
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.553
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	22.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.269
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.234
22703 POSTALES	1.800
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.592
22709 OTROS	10.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	3.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.140.590
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	316.140.590
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	316.140.590
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	130.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	314.870.790
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	1.139.800
6 INVERSIONES REALES	32.023.893
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	4.191.576
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.891.576
62100 EDIFICIOS	3.891.576
626 MOBILIARIO Y ENSERES	300.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	300.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	7.021.012
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.021.012
63100 EDIFICIOS	7.021.012
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	20.682.443
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	20.682.443
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	20.682.443
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	128.862
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	128.862
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	128.862

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1505 D.G.FOR. PROF. ENSEÑ. RÉG. ESP. Y ED. P.	114.304.634
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	55.003.307
1 GASTOS DE PERSONAL	43.008.121
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	472.353
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	470.184
12000 SUELDO	160.172
12001 TRIENIOS	27.118
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	100.814
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	130.616
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.957
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.507
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.169
12100 SUELDO	906
12101 TRIENIOS	40
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	496
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	456
12105 OTRAS REMUNERACIONES	226
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	45
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	78.046
160 CUOTAS SOCIALES	78.046
16000 SEGURIDAD SOCIAL	78.046
17 PERSONAL DOCENTE	42.399.057
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	34.115.005
17000 SUELDO	17.202.644
17001 TRIENIOS	1.935.580
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.150.572
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.255.837
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	761.708
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.273.829
17007 OTRAS REMUNERACIONES	4.941.701
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	593.134
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	5.069.365
17100 SUELDO	3.956.059
17101 TRIENIOS	22.443
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	255.274
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	112.553
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	19.873
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	3.740
17107 OTRAS REMUNERACIONES	687.484
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.939
174 GRATIFICACIONES	25.016
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	25.016
176 CUOTAS SOCIALES	2.989.671
17600 SEGURIDAD SOCIAL	2.989.671
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	200.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	200.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.334.214
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21302 UTILLAJE	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	814.817
220 MATERIAL DE OFICINA	11.458
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.089
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	368
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	47.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	33.000
222 COMUNICACIONES	400
22203 INFORMÁTICAS	400
223 TRANSPORTES	312
22300 TRANSPORTES	312
224 PRIMAS DE SEGURO	22.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	21.000
226 GASTOS DIVERSOS	638.559
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	110.897
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	515.869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	95.088
22700 LIMPIEZA Y ASEO	95.087
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	47.666
230 DIETAS	8.659
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4
23002 DEL PERSONAL	8.655
231 LOCOMOCIÓN	9.007
23101 DE ALTOS CARGOS	7
23102 DEL PERSONAL	9.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	30.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST. TRIBUNALES OPOSICI. Y CONCURS	30.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.471.727
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.471.727
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	6.471.727
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.635.802
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.635.802
483 A ENTID. Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.591.602
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.591.602
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	44.200
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	44.200
6 INVERSIONES REALES	3.025.170
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	1.670.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.669.998
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.669.998
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	1.355.170
680 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	1.355.170
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	1.355.170
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	42.094.421
1 GASTOS DE PERSONAL	39.221.925

12 FUNCIONARIOS	2.327.237
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.022.292
12000 SUELDO	754.300
12001 TRIENIOS	158.190
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	430.577
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	423.905
12005 OTRAS REMUNERACIONES	195.887
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	59.433
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	182.298
12100 SUELDO	76.206
12101 TRIENIOS	3.317
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	41.696
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	38.357
12105 OTRAS REMUNERACIONES	18.941
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.781
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	122.647
12400 SUELDO	51.270
12401 TRIENIOS	2.232
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.052
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25.806
12405 OTRAS REMUNERACIONES	12.743
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.544
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	568.935
160 CUOTAS SOCIALES	568.935
16000 SEGURIDAD SOCIAL	568.935
17 PERSONAL DOCENTE	36.325.753
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	30.784.371
17000 SUELDO	11.079.854
17001 TRIENIOS	2.392.913
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.224.345
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.689.354
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.059.726
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.701.165
17007 OTRAS REMUNERACIONES	4.723.412
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	913.602
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.966.381
17100 SUELDO	1.124.717
17101 TRIENIOS	27.557
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	350.824
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	152.359
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	26.937
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	12.356
17107 OTRAS REMUNERACIONES	255.901
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.730
174 GRATIFICACIONES	15.114
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	15.114
176 CUOTAS SOCIALES	3.559.887
17600 SEGURIDAD SOCIAL	3.559.887
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.570.540
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500.036
220 MATERIAL DE OFICINA	950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950
221 SUMINISTROS	4.250
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
224 PRIMAS DE SEGURO	2.342
22409 DE OTROS RIESGOS	2.342
226 GASTOS DIVERSOS	35.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	35.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	457.494

22700 LIMPIEZA Y ASEO	452.994
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.068.954
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.068.954
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.068.954
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.201.956
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.192.956
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.192.956
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	1.192.956
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	9.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	9.000
6 INVERSIONES REALES	100.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100.000
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	4.419.510
1 GASTOS DE PERSONAL	116.510
12 FUNCIONARIOS	93.824
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	93.824
12000 SUELDO	27.452
12001 TRIENIOS	6.799
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	17.846
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	33.036
12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.134
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.557
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	22.686
160 CUOTAS SOCIALES	22.686
16000 SEGURIDAD SOCIAL	22.686
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.703.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	694.000
226 GASTOS DIVERSOS	220.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	210.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	474.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	414.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	60.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.509.000
230 DIETAS	6.000
23002 DEL PERSONAL	6.000
231 LOCOMOCIÓN	10.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	7.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	493.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	493.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.500.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.500.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.500.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	600.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	600.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	12.787.396
1 GASTOS DE PERSONAL	11.458.583
12 FUNCIONARIOS	1.753.580
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.619.996
12000 SUELDO	616.464
12001 TRIENIOS	130.969
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	331.535
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	244.244
12005 OTRAS REMUNERACIONES	239.312
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	57.472
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.397
12100 SUELDO	14.797
12101 TRIENIOS	644
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.096
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.448
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.678
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	734
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	98.187
12400 SUELDO	41.045
12401 TRIENIOS	1.787
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.458
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.659
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10.202
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.036
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	461.640
160 CUOTAS SOCIALES	461.640
16000 SEGURIDAD SOCIAL	461.640
17 PERSONAL DOCENTE	9.243.363
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.284.775
17000 SUELDO	2.640.766
17001 TRIENIOS	533.891
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.446.386
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	659.059
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	260.629
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	408.459
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.152.536
17010 COMPLEMENTO DE CARRERA	183.049
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	321.318
17100 SUELDO	136.291
17101 TRIENIOS	6.988
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.278
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	34.612
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.359
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.339
17107 OTRAS REMUNERACIONES	56.810
17110 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.641
176 CUOTAS SOCIALES	1.637.270
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.637.270
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	827.572
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	380.848
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	380.648
22700 LIMPIEZA Y ASEO	79.648
22703 POSTALES	1.000
22709 OTROS	300.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	42.001

231 LOCOMOCIÓN	2.001
23102 DEL PERSONAL	2.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	40.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	40.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	404.723
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	404.723
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	404.723
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000
6 INVERSIONES REALES	496.241
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	496.241
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	496.241
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	496.241

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, FORMAC. PROF. Y EMPLEO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1506 D.G. DE TRABAJO	6.035.631
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	2.849.629
1 GASTOS DE PERSONAL	1.817.160
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.393.320
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.324.310
12000 SUELDO	419.361
12001 TRIENIOS	107.114
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	261.762
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	408.588
12005 OTRAS REMUNERACIONES	84.461
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	43.024
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	33.931
12100 SUELDO	14.183
12101 TRIENIOS	618
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.761
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.139
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.526
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	704
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	35.079
12400 SUELDO	16.362
12401 TRIENIOS	262
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.464
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.129
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.564
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	298
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	365.175
160 CUOTAS SOCIALES	365.175
16000 SEGURIDAD SOCIAL	365.175
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.027
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.406
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.592
21300 MAQUINARIA	2.146
21301 INSTALACIONES	2.123
21302 UTILLAJE	323
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	84.397
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	24.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.484
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760
22109 OTROS SUMINISTROS	16.798
222 COMUNICACIONES	1.928
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.700
223 TRANSPORTES	580
22300 TRANSPORTES	580
224 PRIMAS DE SEGURO	780
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	500
225 TRIBUTOS	600
22502 LOCALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	2.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	49.577
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.043
22701 SEGURIDAD	39.458
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	932.442
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	10.120
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.120
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	7.560
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	2.560
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	922.322
485 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	216.800
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD. CONFLIC. LABORALES	216.800
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	705.522
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	51.588
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	86.284
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR. Y SINDICALES	567.650
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	3.186.002
1 GASTOS DE PERSONAL	2.194.152
12 FUNCIONARIOS	1.708.177
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.665.109
12000 SUELDO	562.467
12001 TRIENIOS	119.064
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	342.744
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	496.401
12005 OTRAS REMUNERACIONES	94.986
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	49.447

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	43.068
12100 SUELDO	18.003
12101 TRIENIOS	784
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.851
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.062
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.475
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	893
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	36.004
151 GRATIFICACIONES	36.004
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	36.004
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	449.971
160 CUOTAS SOCIALES	449.971
16000 SEGURIDAD SOCIAL	449.971
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	260.482
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.204
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.348
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.303
21300 MAQUINARIA	25.303
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	202.918
220 MATERIAL DE OFICINA	4.320
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	591
221 SUMINISTROS	59.673
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.643
22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.450
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	11.465
22109 OTROS SUMINISTROS	6.565
222 COMUNICACIONES	5.014
22200 TELEFÓNICAS	207
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	72
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	29
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	43
225 TRIBUTOS	100
22500 ESTATALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	126.577
22700 LIMPIEZA Y ASEO	100.512
22701 SEGURIDAD	2.365
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500
22709 OTROS	20.100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	4.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	3.200
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	681.368
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	17.500
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	663.868
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	504.024
48500 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	504.024
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	159.844
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	159.844
6 INVERSIONES REALES	50.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	50.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024
Sección 16, C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARÍA GENERAL	5.300.287
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.300.287
1 GASTOS DE PERSONAL	3.826.299
10 ALTOS CARGOS	206.595
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	206.595
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	56.616
10001 OTRAS REMUNERACIONES	149.979
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	132.600
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	132.600
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	132.600
12 FUNCIONARIOS	2.744.665
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.699.543
12000 SUELDO	844.027
12001 TRIENIOS	206.245
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	543.936
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	853.469
12005 OTRAS REMUNERACIONES	177.180
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	74.686
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	30.764
12100 SUELDO	12.860
12101 TRIENIOS	560
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.036
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.473
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.197
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	638
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	14.358
12400 SUELDO	6.001
12401 TRIENIOS	262
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.284
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.021
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.492
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	298
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	742.439
160 CUOTAS SOCIALES	742.439
16000 SEGURIDAD SOCIAL	742.439
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	692.352
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.036
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.004
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10.004
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	23.867
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.684
21200 EDIFICIOS	10.684
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.778
21300 MAQUINARIA	3.478

21301 INSTALACIONES	9.300
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	654.049
220 MATERIAL DE OFICINA	8.570
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.070
221 SUMINISTROS	104.356
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	85.000
22101 AGUA	7.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.584
22104 VESTUARIO	1.500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	767
22109 OTROS SUMINISTROS	5.500
222 COMUNICACIONES	6.210
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	100
22203 INFORMÁTICAS	10
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
224 PRIMAS DE SEGURO	205
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	104
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	4
226 GASTOS DIVERSOS	7.822
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22604 PROCESOS ELECTORALES	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	525.282
22700 LIMPIEZA Y ASEO	280.111
22701 SEGURIDAD	58.604
22703 POSTALES	2.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	87.500
22709 OTROS	97.034
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.400
230 DIETAS	1.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	300
231 LOCOMOCIÓN	2.600
23101 DE ALTOS CARGOS	2.100
23102 DEL PERSONAL	500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.764
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	75.764
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	75.764

41008 AL IMIDA	75.764
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	705.872
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	705.872
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	705.872
71008 AL IMIDA	705.872

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 16, C. DE MEDIO AMB.,UNIV.,INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1602 D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIM	69.180.973
442D GESTIÓN FORESTAL	47.197.342
1 GASTOS DE PERSONAL	11.493.566
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	6.360.731
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.360.731
12000 SUELDO	2.268.144
12001 TRIENIOS	520.262
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.304.236
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.578.692
12005 OTRAS REMUNERACIONES	517.419
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	171.978
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.501.904
151 GRATIFICACIONES	2.501.904
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.501.904
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.572.266
160 CUOTAS SOCIALES	2.572.266
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.572.266
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.981.611
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	272.536
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	3.240
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	162
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	162
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	266.400
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	266.400
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	2.609
20900 CÁNONES	2.609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	641.916
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	150.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	150.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	398.000
21200 EDIFICIOS	240.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	158.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	44.400
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	37.361
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	46.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	46.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.016
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.016
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.056.008
220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.151.483
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	108.249
22101 AGUA	17.204

22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	592.819
22104 VESTUARIO	262.140
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	170.121
222 COMUNICACIONES	10.465
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.195
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	8.218
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	8.039
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	26.369
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	21.150
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	458
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.739
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	20.859.169
22700 LIMPIEZA Y ASEO	45.477
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.388.900
22709 OTROS	19.424.791
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.151
230 DIETAS	7.151
23002 DEL PERSONAL	7.151
231 LOCOMOCIÓN	4.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
6 INVERSIONES REALES	12.636.320
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	176.371
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	176.371
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	176.371
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	592.171
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	63.171
62100 EDIFICIOS	63.171
623 MAQUINARIA	6.000
62300 MAQUINARIA	6.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	14.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	14.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	9.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	9.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	153.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	153.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	153.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.119.571
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.119.571
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.119.571
69 INVERSIÓN EN EL MEDIO NATURAL	9.595.207
690 TERRENOS FORESTALES Y ESPACIOS NATURALES	7.818.376
69000 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATURALES DE TIT.PROPIA	7.693.376
69001 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATUR. DE OTRAS ENTID.	125.000
692 EDIF.Y OTRAS CONSTR.CONSERV.Y DEF.MEDIO NAT.Y BIOD	1.776.831
69200 ED.Y OTRAS CONS.CON.SY DEF.MED.NAT.Y BIOD.TIT.PROP	1.736.831
69201 ED.Y OTRAS CONS.CON.Y DEF.MED.NAT.Y BIOD.OTRAS ENT	40.000

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.845
77 A EMPRESAS PRIVADAS	85.845
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	85.845
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	85.845
442F BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	21.702.538
1 GASTOS DE PERSONAL	4.107.252
12 FUNCIONARIOS	3.215.018
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.156.320
12000 SUELDO	720.334
12001 TRIENIOS	158.910
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	417.899
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	676.488
12005 OTRAS REMUNERACIONES	105.479
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	77.210
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.058.698
12400 SUELDO	438.905
12401 TRIENIOS	8.355
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	215.598
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	331.073
12405 OTRAS REMUNERACIONES	60.203
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.564
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	892.234
160 CUOTAS SOCIALES	892.234
16000 SEGURIDAD SOCIAL	892.234
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.651.837
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.800
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
209 CÁNONES	29.800
20900 CÁNONES	29.800
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000
21200 EDIFICIOS	9.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.603.037
220 MATERIAL DE OFICINA	11.750
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	750
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	155.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	23.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	20.000
22109 OTROS SUMINISTROS	109.000
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
224 PRIMAS DE SEGURO	6.500
22409 DE OTROS RIESGOS	6.500
225 TRIBUTOS	250
22500 ESTATALES	50
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	92.482
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	37.482
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.336.955
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.360.461
22709 OTROS	1.976.494
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.000
230 DIETAS	4.500

23002 DEL PERSONAL	4.500
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23102 DEL PERSONAL	4.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	20.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	20.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	20.000
48031 ACTUACIONES PREV.REHAB.CALID.Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	20.000
6 INVERSIONES REALES	12.023.449
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.999.400
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.999.400
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.999.400
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	2.210.318
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.028.218
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.028.218
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.182.100
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.182.100
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	303.352
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
62100 EDIFICIOS	50.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	30.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	30.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	20.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	20.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	34.125
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	34.125
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.150
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.150
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	163.077
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	163.077
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
63100 EDIFICIOS	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.675.931
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.675.931
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	3.675.931
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.600
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.600
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	3.600
69 INVERSIÓN EN EL MEDIO NATURAL	3.830.748
690 TERRENOS FORESTALES Y ESPACIOS NATURALES	1.870.000
69000 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATURALES DE TIT.PROPIA	1.070.000
69001 TERRENOS FOREST.Y ESPACIOS NATUR. DE OTRAS ENTID.	800.000
691 CONSERV. DE BIODIV.Y FOMENT DE INFRAEST.ECOLÓGICAS	1.300.000
69100 CONSERV.BIODIV.Y FOMENT.INFRAESTR.ECOLÓG. TIT.PROP	800.000
69101 CONSERV.BIODIV.Y FOM.INFRAEST.ECOLÓG.TIT.OTRAS ENT	500.000
692 EDIF.Y OTRAS CONSTR.CONSERV.Y DEF.MEDIO NAT.Y BIOD	660.748
69200 ED.Y OTRAS CONS.CONS.Y DEF.MED.NAT.Y BIOD.TIT.PROP	360.748
69201 ED.Y OTRAS CONS.CON.Y DEF.MED.NAT.Y BIOD.OTRAS ENT	300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.880.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.680.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.680.000
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	1.680.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	200.000
78059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	200.000
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	281.093

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	281.093
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
209 CÁNONES	1.000
20900 CÁNONES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21.993
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.200
21200 EDIFICIOS	3.100
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.493
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	12.393
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.100
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	238.100
220 MATERIAL DE OFICINA	7.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.900
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000
221 SUMINISTROS	30.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	24.500
22101 AGUA	5.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	100
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	100
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	12.300
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	300
223 TRANSPORTES	400
22300 TRANSPORTES	400
224 PRIMAS DE SEGURO	6.500
22409 DE OTROS RIESGOS	6.500
225 TRIBUTOS	500
22500 ESTATALES	300
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	82.600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	22.600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	40.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	98.000
22709 OTROS	98.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.000
230 DIETAS	9.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	8.000
231 LOCOMOCIÓN	11.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	10.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024
Sección 16, C. DE MEDIO AMB., UNIV., INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	23.229.983
442J ENERGÍAS LIMPIAS	15.101.364
1 GASTOS DE PERSONAL	660.519
12 FUNCIONARIOS	506.805
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	218.977
12000 SUELDO	67.794
12001 TRIENIOS	15.501
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.245
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	75.907
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.417
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.113
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	287.828
12400 SUELDO	125.656
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.122
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	84.092
12405 OTRAS REMUNERACIONES	16.958
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	153.714
160 CUOTAS SOCIALES	153.714
16000 SEGURIDAD SOCIAL	153.714
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	19.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.421.845
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	133.901
700 AL ÁREA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	119.208
70099 OTRAS ACTUAC. MAT.AGRICULTURA, PESCA Y M.AMBIENTE	119.208
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	14.693
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	14.693
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	147.653
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	147.653
71000 AL BORM	14.693
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	68.574
71007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	49.693
71008 AL IMIDA	14.693
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	683.030
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	145.596
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	16.957
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	99.253
74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	14.693
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	14.693
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	537.434
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	537.434
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.269.463
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	1.269.463
76722 ACTUACIONES EN MAT.MODERNIZAC.Y AHORRO ENERGETICO	1.269.463
77 A EMPRESAS PRIVADAS	9.407.916
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	9.407.916
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	9.407.916
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.779.882
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	2.779.882
78721 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	2.779.882
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	4.766.864
1 GASTOS DE PERSONAL	4.201.678

10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	3.317.445
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.295.677
12000 SUELDO	1.018.380
12001 TRIENIOS	286.122
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	670.490
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.035.113
12005 OTRAS REMUNERACIONES	190.807
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	94.765
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	21.768
12100 SUELDO	9.099
12101 TRIENIOS	396
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.979
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.580
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.262
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	452
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	825.568
160 CUOTAS SOCIALES	825.568
16000 SEGURIDAD SOCIAL	825.568
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	555.186
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	100
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	500
209 CÁNONES	4.000
20900 CÁNONES	4.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	122.871
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.816
21200 EDIFICIOS	11.816
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.000
21300 MAQUINARIA	12.000
21301 INSTALACIONES	14.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	78.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	78.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	426.614
220 MATERIAL DE OFICINA	11.758
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	758
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.000
221 SUMINISTROS	145.142
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.198
22101 AGUA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	50.444
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.500
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	21.613
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	15.000
22300 TRANSPORTES	15.000

226 GASTOS DIVERSOS	3.597
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.076
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	202
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	703
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	481
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	229.504
22700 LIMPIEZA Y ASEO	93.143
22701 SEGURIDAD	55.213
22703 POSTALES	2.600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	76.132
22709 OTROS	2.416
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.101
230 DIETAS	345
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	345
231 LOCOMOCIÓN	717
23101 DE ALTOS CARGOS	717
232 TRASLADOS	39
23200 TRASLADOS	39
6 INVERSIONES REALES	10.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	1.078.499
1 GASTOS DE PERSONAL	929.108
12 FUNCIONARIOS	725.722
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	719.567
12000 SUELDO	265.489
12001 TRIENIOS	47.539
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	151.424
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	174.304
12005 OTRAS REMUNERACIONES	61.191
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	19.620
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	6.155
12100 SUELDO	2.572
12101 TRIENIOS	112
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.408
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.295
12105 OTRAS REMUNERACIONES	640
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	128
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	203.386
160 CUOTAS SOCIALES	203.386
16000 SEGURIDAD SOCIAL	203.386
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	139.391
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.168
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.884
21200 EDIFICIOS	3.884
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.860
21300 MAQUINARIA	10.860
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.869
220 MATERIAL DE OFICINA	6.730
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.990

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	739
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	22.799
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.472
22101 AGUA	2.554
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.271
22104 VESTUARIO	4.540
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	101
22109 OTROS SUMINISTROS	2.861
222 COMUNICACIONES	1.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	767
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	682
22300 TRANSPORTES	682
224 PRIMAS DE SEGURO	2.451
22409 DE OTROS RIESGOS	2.451
226 GASTOS DIVERSOS	1.118
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	68
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	135
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	269
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	202
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	444
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	81.809
22700 LIMPIEZA Y ASEO	21.518
22701 SEGURIDAD	15.291
22709 OTROS	45.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.354
230 DIETAS	2.148
23002 DEL PERSONAL	2.148
231 LOCOMOCIÓN	4.206
23102 DEL PERSONAL	4.206
6 INVERSIONES REALES	10.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	10.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	2.283.256
1 GASTOS DE PERSONAL	600.710
12 FUNCIONARIOS	478.330
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	478.330
12000 SUELDO	145.617
12001 TRIENIOS	37.281
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	93.609
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	161.571
12005 OTRAS REMUNERACIONES	22.125
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	18.127
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	122.380
160 CUOTAS SOCIALES	122.380
16000 SEGURIDAD SOCIAL	122.380
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.682.546
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	922
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	921
21300 MAQUINARIA	921
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.674.281
220 MATERIAL DE OFICINA	4.635
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.424
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000

22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	135
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.659.511
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22709 OTROS	1.644.511
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.343
230 DIETAS	3.252
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	2.752
231 LOCOMOCIÓN	4.077
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	3.577
232 TRASLADOS	14
23200 TRASLADOS	14

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 16, C. DE MEDIO AMB., UNIV., INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	10.089.263
442A CALIDAD AMBIENTAL	3.131.761
1 GASTOS DE PERSONAL	184.491
12 FUNCIONARIOS	141.165
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	141.165
12400 SUELDO	102.972
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.774
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.332
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.087
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	43.326
160 CUOTAS SOCIALES	43.326
16000 SEGURIDAD SOCIAL	43.326
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	529.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.938
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	518.660
220 MATERIAL DE OFICINA	973
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	5.975
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	4.000
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55
22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	4.551
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	1.780
22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	503.896
22700 LIMPIEZA Y ASEO	40.000
22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	425.328

22709 OTROS	38.563
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	2.418.270
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	50.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.368.270
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.318.270
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.318.270
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	4.610.072
1 GASTOS DE PERSONAL	4.480.072
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	3.456.926
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.081.326
12000 SUELDO	1.051.515
12001 TRIENIOS	169.390
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	621.873
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	982.331
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	10.155
12005 OTRAS REMUNERACIONES	173.439
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	72.623
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP. A PUESTOS	375.600
12400 SUELDO	157.013
12401 TRIENIOS	6.834
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	85.909
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	79.029
12405 OTRAS REMUNERACIONES	39.026
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.789
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	964.481
160 CUOTAS SOCIALES	964.481
16000 SEGURIDAD SOCIAL	964.481
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	130.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.387
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500
21301 INSTALACIONES	4.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.887
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.887
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	118.613
220 MATERIAL DE OFICINA	3.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	15.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.500
22101 AGUA	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000

22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	97.213
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	96.213
442G PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	2.347.430
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	570.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.633
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	627
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	144
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	483
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200
20302 ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE	4.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.997
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.432
21300 MAQUINARIA	1.309
21301 INSTALACIONES	4.123
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	556.370
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	5.084
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22104 VESTUARIO	1.746
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	96
22200 TELEFÓNICAS	91
22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	90
22300 TRANSPORTES	90
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	784
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	248
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	547.803
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22701 SEGURIDAD	11.858
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	270.225
22709 OTROS	265.715
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.730
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	165.730
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	165.730

43005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	165.730
6 INVERSIONES REALES	1.611.700
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	120.000
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	120.000
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	120.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.096.700
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.096.700
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.096.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	395.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	395.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	395.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 16, C. DE MEDIO AMB., UNIV., INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G. DEL MAR MENOR	22.488.722
442L PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	22.488.722
1 GASTOS DE PERSONAL	1.179.332
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	848.494
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	546.454
12000 SUELDO	192.600
12001 TRIENIOS	29.617
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.624
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	180.330
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.613
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.670
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	302.040
12400 SUELDO	133.180
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	68.857
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	66.839
12405 OTRAS REMUNERACIONES	33.164
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	272.173
160 CUOTAS SOCIALES	272.173
16000 SEGURIDAD SOCIAL	272.173
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.733.930
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	600
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.722.330
220 MATERIAL DE OFICINA	5.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400
221 SUMINISTROS	11.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	11.000
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
224 PRIMAS DE SEGURO	9.500
22409 DE OTROS RIESGOS	9.500
225 TRIBUTOS	6.500
22500 ESTATALES	6.500
226 GASTOS DIVERSOS	77.392
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	7.672
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	68.720
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.612.338
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.150
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.067.766
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	41.434
22709 OTROS	8.484.988
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.000
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	6.000
3 GASTOS FINANCIEROS	20.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000

350 INTERESES DE DEMORA	20.000
35000 INTERESES DE DEMORA	20.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.000.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.000.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	700.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	300.000
6 INVERSIONES REALES	10.555.460
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	10.087.336
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	10.087.336
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	10.087.336
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	452.124
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	452.124
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	452.124
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	16.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	16.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	16.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024
Sección 16, C. DE MEDIO AMB., UNIV., INV. Y MAR MENOR

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1606 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	275.438.398
421B UNIVERSIDADES	261.969.377
1 GASTOS DE PERSONAL	692.927
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	507.111
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	507.111
12000 SUELDO	149.519
12001 TRIENIOS	55.470
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	97.672
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	164.209
12005 OTRAS REMUNERACIONES	23.032
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	17.209
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	127.151
160 CUOTAS SOCIALES	127.151
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.151
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	741
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.062
220 MATERIAL DE OFICINA	1.947
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732
221 SUMINISTROS	938
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	151
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50
22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123
22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153
22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	1.241
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	164
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.509
22701 SEGURIDAD	6.263
22709 OTROS	246
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414

23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	13.960
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	13.960
310 INTERESES	13.960
31001 A LARGO PLAZO	13.960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.366.651
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	150.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	210.893
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	192.893
43004 AL CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA	192.893
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	18.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	18.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	252.390.758
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	252.390.758
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	196.696.560
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	54.844.198
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	850.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	615.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	615.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	600.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	15.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.390.700
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	10.000
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	10.000
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	10.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	7.350.700
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	7.350.700
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	6.034.700
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	1.316.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	30.000
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	30.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	490.139
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	490.139
911 A LARGO PLAZO	490.139
91100 A LARGO PLAZO	490.139
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	399.162
1 GASTOS DE PERSONAL	399.162
12 FUNCIONARIOS	315.965
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	315.965
12000 SUELDO	105.097
12001 TRIENIOS	39.185
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.447
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	82.823
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.711
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.702
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	83.197
160 CUOTAS SOCIALES	83.197
16000 SEGURIDAD SOCIAL	83.197
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	10.970.993
1 GASTOS DE PERSONAL	240.181
12 FUNCIONARIOS	193.126
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	193.126
12000 SUELDO	56.697

12001 TRIENIOS	16.091
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.739
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	64.843
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.528
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.228
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.055
160 CUOTAS SOCIALES	47.055
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.055
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.200
220 MATERIAL DE OFICINA	1.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.200
221 SUMINISTROS	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000
230 DIETAS	20.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.100
23002 DEL PERSONAL	18.400
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.658.612
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	35.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	35.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	35.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	9.878.612
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	9.878.612
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	9.843.612
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	35.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	280.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	280.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	280.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	210.000
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	210.000
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	210.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	255.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	150.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	150.000
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	105.000
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	105.000
6 INVERSIONES REALES	8.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	8.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	35.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	35.000
71008 AL IMIDA	35.000
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	2.098.866
1 GASTOS DE PERSONAL	86.424
12 FUNCIONARIOS	71.924
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	71.924
12000 SUELDO	17.476
12001 TRIENIOS	8.491
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.149
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.637
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.532

12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.639
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	14.500
160 CUOTAS SOCIALES	14.500
16000 SEGURIDAD SOCIAL	14.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.872.500
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	52.500
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	52.500
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	52.500
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	52.500
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	52.500
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	52.500
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	420.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	420.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	420.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	927.500
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	927.500
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	927.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	420.000
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	420.000
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	420.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.500
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	52.500
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	52.500
71008 AL IMIDA	52.500
9 PASIVOS FINANCIEROS	87.262
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	87.262
911 A LARGO PLAZO	87.262
91100 A LARGO PLAZO	87.262

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARÍA GENERAL	29.942.659
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	27.049.865
1 GASTOS DE PERSONAL	10.120.857
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	165.240
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	165.240
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	165.240
12 FUNCIONARIOS	7.769.859
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.658.091
12000 SUELDO	2.324.091
12001 TRIENIOS	641.401
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.505.471
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.542.686
12005 OTRAS REMUNERACIONES	414.190
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	230.252
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	111.768
12100 SUELDO	46.722
12101 TRIENIOS	2.034
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	25.564
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23.517
12105 OTRAS REMUNERACIONES	11.613
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.318
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.440
151 GRATIFICACIONES	5.440
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.440
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.034.734
160 CUOTAS SOCIALES	2.034.734
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.034.734
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.108.959
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	160.699
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.672
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	160.672
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	174.701
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	118.020
21200 EDIFICIOS	115.860
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.032
21300 MAQUINARIA	5.015
21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864

21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.723.988
220 MATERIAL DE OFICINA	24.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673
221 SUMINISTROS	633.178
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	281.189
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	287.042
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	39.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	863
22300 TRANSPORTES	863
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591
225 TRIBUTOS	352
22500 ESTATALES	239
22501 AUTONÓMICOS	112
22502 LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	159.728
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	43.715
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	103.632
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	12.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	82
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	868.511
22700 LIMPIEZA Y ASEO	743.670
22701 SEGURIDAD	49.086
22703 POSTALES	946
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	72.684
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	49.571
230 DIETAS	24.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	22.243
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	25.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	22.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.662.286
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.662.286
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	8.662.286
41008 AL IMIDA	8.662.286
6 INVERSIONES REALES	300.000

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	122.289
620 TERRENOS Y BIENES NATURALES	122.289
62000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	122.289
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC. OPERAT. SERV.	177.711
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	167.711
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	167.711
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
63100 EDIFICIOS	10.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.857.763
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	5.857.763
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	5.857.763
71008 AL IMIDA	5.857.763
711C OFICINA ORGANISMO PAGADOR	1.218.782
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	238.782
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	238.782
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	238.782
22709 OTROS	238.782
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	380.000
470 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C	380.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	380.000
6 INVERSIONES REALES	600.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	600.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	600.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	600.000
712J DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	1.674.012
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.074.012
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.074.012
221 SUMINISTROS	751.412
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	678.812
22109 OTROS SUMINISTROS	72.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	322.600
22709 OTROS	322.600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600.000
480 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C	600.000
48000 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	600.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G. DE INDUSTRIAALIMENT. Y ASOC. AGRAR	21.188.078
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	21.188.078
1 GASTOS DE PERSONAL	2.706.652
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.096.153
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.050.193
12000 SUELDO	685.412
12001 TRIENIOS	148.281
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	412.270
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	645.396
12005 OTRAS REMUNERACIONES	102.391
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	56.443
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	45.960
12100 SUELDO	19.212
12101 TRIENIOS	837
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.512
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.670
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.776
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	953
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	551.834
160 CUOTAS SOCIALES	551.834
16000 SEGURIDAD SOCIAL	551.834
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	219
215 MOBILIARIO Y ENSERES	219
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	219
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.635
220 MATERIAL DE OFICINA	1.744
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.644
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100
221 SUMINISTROS	964
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	344
22109 OTROS SUMINISTROS	520
222 COMUNICACIONES	2.990
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.700
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	1.324
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	843
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	263
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	42
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	85.001
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	85.000
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.872
230 DIETAS	1.822
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	922
23002 DEL PERSONAL	900

231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	2.550
23102 DEL PERSONAL	2.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.300.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	5.000.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	5.000.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	300.000
48802 ORGANIZACIONES AGRARIAS	300.000
6 INVERSIONES REALES	81.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	81.700
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	81.700
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	81.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.000.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	13.000.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	13.000.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	13.000.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	65.605.780
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	18.563.515
1 GASTOS DE PERSONAL	2.889.329
12 FUNCIONARIOS	2.285.752
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.021.151
12000 SUELDO	326.543
12001 TRIENIOS	68.224
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	206.239
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	338.292
12005 OTRAS REMUNERACIONES	53.286
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.567
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	15.900
12100 SUELDO	6.646
12101 TRIENIOS	290
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.637
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.345
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.652
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	330
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.248.701
12400 SUELDO	538.798
12401 TRIENIOS	24.020
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	243.086
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	388.262
12405 OTRAS REMUNERACIONES	53.483
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.052
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	603.577
160 CUOTAS SOCIALES	603.577
16000 SEGURIDAD SOCIAL	603.577
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	532.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.800
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	516.490
220 MATERIAL DE OFICINA	10.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	4.800
22109 OTROS SUMINISTROS	4.800
222 COMUNICACIONES	11.020
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.918
22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	3.330
22409 DE OTROS RIESGOS	3.330
226 GASTOS DIVERSOS	2.400
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	484.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	482.440
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.210
230 DIETAS	5.330
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	960
23002 DEL PERSONAL	4.370

231 LOCOMOCIÓN	2.880
23101 DE ALTOS CARGOS	960
23102 DEL PERSONAL	1.920
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.124.385
47 A EMPRESAS PRIVADAS	7.124.385
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	7.124.385
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	7.124.385
6 INVERSIONES REALES	590.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	590.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	590.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	590.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.427.301
77 A EMPRESAS PRIVADAS	7.427.301
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	7.427.301
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	7.427.301
711B AYUDAS COMUNITARIAS	38.244.665
1 GASTOS DE PERSONAL	3.854.665
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	3.042.903
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.981.536
12000 SUELDO	991.895
12001 TRIENIOS	243.016
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	593.660
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	892.029
12005 OTRAS REMUNERACIONES	173.173
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	87.763
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	61.367
12100 SUELDO	25.653
12101 TRIENIOS	1.117
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.036
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.912
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.376
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.273
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	753.097
160 CUOTAS SOCIALES	753.097
16000 SEGURIDAD SOCIAL	753.097
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	195.456
220 MATERIAL DE OFICINA	8.066
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.468
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	2.628
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	184.762
22709 OTROS	184.762
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.951
230 DIETAS	1.077
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	741
231 LOCOMOCIÓN	1.874
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.000

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.190.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	34.190.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	34.190.000
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	29.090.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL, FOR.AGROPEC.Y PESCA	5.100.000
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	8.797.600
1 GASTOS DE PERSONAL	672.600
12 FUNCIONARIOS	538.516
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	538.516
12000 SUELDO	170.961
12001 TRIENIOS	38.621
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	103.924
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	182.313
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.291
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.406
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	134.084
160 CUOTAS SOCIALES	134.084
16000 SEGURIDAD SOCIAL	134.084
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.125.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	8.125.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	8.125.000
77001 MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG	1.775.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	6.350.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DEL AGUA	71.279.831
441A SANEAMIENTOS, DEPURACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	15.208.905
1 GASTOS DE PERSONAL	917.105
12 FUNCIONARIOS	719.801
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	719.801
12000 SUELDO	218.669
12001 TRIENIOS	58.616
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	142.223
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	237.822
12005 OTRAS REMUNERACIONES	39.869
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	22.602
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.593
151 GRATIFICACIONES	10.593
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.593
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	186.711
160 CUOTAS SOCIALES	186.711
16000 SEGURIDAD SOCIAL	186.711
6 INVERSIONES REALES	13.591.800
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	13.933
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	13.933
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	13.933
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	13.577.867
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	13.577.867
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	13.577.867
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	700.000
760 A ENTIDAD Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT., M. AMB. Y PROT. C.	700.000
76033 ACTUACIÓN, ABASTECIMIENTO, ENCAUZAMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	700.000
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLÓGICO	36.152.242
1 GASTOS DE PERSONAL	2.023.881
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.517.454
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.372.065
12000 SUELDO	488.595
12001 TRIENIOS	72.097
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	278.408
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	442.154
12005 OTRAS REMUNERACIONES	67.750
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.061
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTOS	145.389
12400 SUELDO	60.777
12401 TRIENIOS	2.646
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	33.254
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	30.591
12405 OTRAS REMUNERACIONES	15.106
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.015
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	447.762
160 CUOTAS SOCIALES	447.762
16000 SEGURIDAD SOCIAL	447.762
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	332.894
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.599
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	609

21300 MAQUINARIA	204
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	680
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	680
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	317.137
220 MATERIAL DE OFICINA	5.071
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	2.042
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	421
222 COMUNICACIONES	5.357
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.357
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	17.230
22409 DE OTROS RIESGOS	17.230
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	2.071
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	212
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	285.022
22700 LIMPIEZA Y ASEO	245
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	284.517
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.158
230 DIETAS	4.578
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.868
23002 DEL PERSONAL	2.710
231 LOCOMOCIÓN	4.580
23101 DE ALTOS CARGOS	1.890
23102 DEL PERSONAL	2.690
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.712.597
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	222.801
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	222.801
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	222.801
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	27.489.796
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	27.489.796
44004 A ESAMUR	27.489.796
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.082.870
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	6.082.870
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	6.082.870
74004 A ESAMUR	6.082.870
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	13.768.684

1 GASTOS DE PERSONAL	532.740
12 FUNCIONARIOS	423.047
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	423.047
12000 SUELDO	128.142
12001 TRIENIOS	30.473
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	88.008
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	143.744
12005 OTRAS REMUNERACIONES	19.831
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.849
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	109.693
160 CUOTAS SOCIALES	109.693
16000 SEGURIDAD SOCIAL	109.693
6 INVERSIONES REALES	2.892.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.892.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.892.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.892.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.343.944
77 A EMPRESAS PRIVADAS	10.343.944
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	10.343.944
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	10.343.944
531C CAMINOS RURALES	6.150.000
6 INVERSIONES REALES	6.150.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.150.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.150.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.150.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024
Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULT., GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. PROD. AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	33.687.922
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	6.851.081
1 GASTOS DE PERSONAL	3.633.586
12 FUNCIONARIOS	2.844.586
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.785.208
12000 SUELDO	980.981
12001 TRIENIOS	195.979
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	561.348
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	805.658
12005 OTRAS REMUNERACIONES	161.396
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	79.846
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	59.378
12100 SUELDO	24.821
12101 TRIENIOS	1.081
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.581
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.493
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.170
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.232
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.137
151 GRATIFICACIONES	7.137
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.137
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	781.863
160 CUOTAS SOCIALES	781.863
16000 SEGURIDAD SOCIAL	781.863
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.992.495
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	168.401
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.501
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.501
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.550
21200 EDIFICIOS	61.550
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.950
21300 MAQUINARIA	17.450
21301 INSTALACIONES	37.600
21302 UTILLAJE	1.900
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.800
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.800
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.400
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.400
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.200
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	37.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.785.642
220 MATERIAL DE OFICINA	6.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.200
221 SUMINISTROS	317.905
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	97.050
22101 AGUA	41.400
22102 GAS	700
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	13.655
22104 VESTUARIO	5.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	154.400
222 COMUNICACIONES	50

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	50
223 TRANSPORTES	6.750
22300 TRANSPORTES	6.750
224 PRIMAS DE SEGURO	18.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	15.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	545
22500 ESTATALES	45
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	861.376
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	761.376
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	574.816
22700 LIMPIEZA Y ASEO	103.965
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	174.521
22709 OTROS	296.330
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.452
230 DIETAS	9.815
23002 DEL PERSONAL	9.815
231 LOCOMOCIÓN	7.637
23102 DEL PERSONAL	7.637
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	550.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	550.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	550.000
6 INVERSIONES REALES	675.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	435.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	435.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	435.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	240.000
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	190.000
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	190.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
712B PESCA Y ACUICULTURA	9.145.199
1 GASTOS DE PERSONAL	1.401.417
12 FUNCIONARIOS	1.094.291
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	833.515
12000 SUELDO	269.565
12001 TRIENIOS	61.095
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	156.560
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	224.028
12005 OTRAS REMUNERACIONES	91.290
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	30.977
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	47.859
12100 SUELDO	20.006
12101 TRIENIOS	871
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	10.946
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.070
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.973
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	993
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	212.917
12400 SUELDO	91.072
12401 TRIENIOS	2.845
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.913
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	51.762
12405 OTRAS REMUNERACIONES	21.151

12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.174
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	307.126
160 CUOTAS SOCIALES	307.126
16000 SEGURIDAD SOCIAL	307.126
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	511.782
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	965
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	163
21300 MAQUINARIA	153
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	506.871
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	8.537
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.880
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	20.280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	475.634
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	475.000
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.057.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	15.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	15.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	15.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	37.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	37.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	37.000

46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	100.000
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	100.000
46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	100.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	2.430.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.430.000
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	2.345.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	85.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	475.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	475.000
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	250.000
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	210.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	15.000
6 INVERSIONES REALES	385.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	150.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	150.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	25.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	25.000
638 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000
63800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	25.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	185.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	185.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	185.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.790.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	150.000
760 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	150.000
76029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	150.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.240.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.240.000
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	3.240.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	400.000
78029 OTRAS ACT.AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROAPEC. Y PESCA	400.000
712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	6.381.559
1 GASTOS DE PERSONAL	3.764.317
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.942.106
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.642.707
12000 SUELDO	783.462
12001 TRIENIOS	259.616
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	492.699
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	651.170
12005 OTRAS REMUNERACIONES	350.439
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	105.321
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	299.399
12400 SUELDO	125.159
12401 TRIENIOS	5.447
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	68.480
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	62.996
12405 OTRAS REMUNERACIONES	31.108
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.209
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	763.546
160 CUOTAS SOCIALES	763.546
16000 SEGURIDAD SOCIAL	763.546
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	360.000

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	353.263
220 MATERIAL DE OFICINA	4.390
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	140
221 SUMINISTROS	21.486
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	653
22104 VESTUARIO	256
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	20.005
22109 OTROS SUMINISTROS	572
222 COMUNICACIONES	51.309
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	51.309
223 TRANSPORTES	93
22300 TRANSPORTES	93
225 TRIBUTOS	600
22500 ESTATALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	125.294
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	175
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.117
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	95.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	150.091
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86
22709 OTROS	150.005
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.609
230 DIETAS	2.015
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.267
23002 DEL PERSONAL	748
231 LOCOMOCIÓN	3.594
23101 DE ALTOS CARGOS	1.874
23102 DEL PERSONAL	1.720
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.132.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	20.000
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	20.000
46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	20.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	380.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	380.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	380.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	732.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	702.000
48002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	702.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	30.000
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	30.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.125.242
77 A EMPRESAS PRIVADAS	1.107.242
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.107.242
77004 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	1.107.242
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	18.000
78002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	18.000
712G PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	685.625
1 GASTOS DE PERSONAL	678.793
12 FUNCIONARIOS	545.012
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	545.012
12000 SUELDO	180.253
12001 TRIENIOS	37.482
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	111.123

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	174.609
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.942
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.603
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	133.781
160 CUOTAS SOCIALES	133.781
16000 SEGURIDAD SOCIAL	133.781
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
21300 MAQUINARIA	6
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.066
220 MATERIAL DE OFICINA	1.139
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.115
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24
221 SUMINISTROS	606
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	591
222 COMUNICACIONES	829
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	829
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	249
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.093
22709 OTROS	1.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.726
230 DIETAS	635
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	239
23002 DEL PERSONAL	396
231 LOCOMOCIÓN	1.091
23101 DE ALTOS CARGOS	397
23102 DEL PERSONAL	694
712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	2.439.599
1 GASTOS DE PERSONAL	1.845.242
12 FUNCIONARIOS	1.456.678
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.440.778
12000 SUELDO	495.640
12001 TRIENIOS	103.534
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	283.843
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	334.261
12005 OTRAS REMUNERACIONES	176.116
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	47.384
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	15.900
12100 SUELDO	6.646
12101 TRIENIOS	290
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.637
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.345
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.652
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	330
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	388.564

160 CUOTAS SOCIALES	388.564
16000 SEGURIDAD SOCIAL	388.564
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	534.357
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	100.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	388.879
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569
221 SUMINISTROS	145.238
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	79.222
222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501
224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125
226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	229.852
22700 LIMPIEZA Y ASEO	107.376
22701 SEGURIDAD	99.154
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336
230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
6 INVERSIONES REALES	60.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	60.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	8.184.859
1 GASTOS DE PERSONAL	1.031.961
12 FUNCIONARIOS	804.000
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	804.000
12000 SUELDO	295.113
12001 TRIENIOS	58.697
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	156.141
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	223.705

12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.564
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	24.780
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	227.961
160 CUOTAS SOCIALES	227.961
16000 SEGURIDAD SOCIAL	227.961
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.286
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.888
220 MATERIAL DE OFICINA	4.917
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42
221 SUMINISTROS	1.816
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665
22101 AGUA	5
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	140.000
22709 OTROS	140.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.398
230 DIETAS	1.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	975
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	851
6 INVERSIONES REALES	225.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	225.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	225.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.777.612
77 A EMPRESAS PRIVADAS	6.777.612
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	6.777.612
77001 MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS Y PROM.NUEVAS TECNOLOG	6.777.612

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 18, C. DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARÍA GENERAL	402.723.213
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	402.723.213
1 GASTOS DE PERSONAL	3.336.712
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	132.600
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	132.600
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	132.600
12 FUNCIONARIOS	2.382.857
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.300.825
12000 SUELDO	746.017
12001 TRIENIOS	183.864
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	462.367
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	698.845
12005 OTRAS REMUNERACIONES	137.394
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	72.338
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	82.032
12100 SUELDO	34.292
12101 TRIENIOS	1.493
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	18.763
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.260
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.523
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.701
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	675.671
160 CUOTAS SOCIALES	675.671
16000 SEGURIDAD SOCIAL	675.671
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	625.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	124.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.000
21200 EDIFICIOS	45.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	49.500
21300 MAQUINARIA	4.000
21301 INSTALACIONES	44.500
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	17.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	17.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	483.000
220 MATERIAL DE OFICINA	13.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000
221 SUMINISTROS	249.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	217.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	500
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500

22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	28.000
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	500
22409 DE OTROS RIESGOS	500
225 TRIBUTOS	1.500
22500 ESTATALES	500
22501 AUTONÓMICOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	20.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	6.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	194.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	173.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	18.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	17.500
230 DIETAS	8.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	6.500
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	7.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.761.501
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	398.761.501
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	398.761.501
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	398.761.501

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 18, C. DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G.DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN	61.557.945
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	36.604.687
1 GASTOS DE PERSONAL	6.407.387
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	4.639.390
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.198.791
12000 SUELDO	1.568.718
12001 TRIENIOS	343.902
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	881.141
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.017.449
12005 OTRAS REMUNERACIONES	252.552
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	135.029
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	108.690
12100 SUELDO	45.436
12101 TRIENIOS	1.978
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	24.860
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	22.869
12105 OTRAS REMUNERACIONES	11.293
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.254
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	331.909
12400 SUELDO	173.343
12401 TRIENIOS	5.927
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	61.926
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.967
12405 OTRAS REMUNERACIONES	28.131
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.615
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	302.837
151 GRATIFICACIONES	302.837
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	302.837
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.406.495
160 CUOTAS SOCIALES	1.406.495
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.406.495
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.289.352
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	115.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	115.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	115.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.455
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000
21301 INSTALACIONES	18.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.247.062
220 MATERIAL DE OFICINA	1.630
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5
221 SUMINISTROS	213.956
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	550

22101 AGUA	11.000
22102 GAS	2.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.000
22104 VESTUARIO	1.000
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	23.406
222 COMUNICACIONES	69.235
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	69.235
223 TRANSPORTES	6.000
22300 TRANSPORTES	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	14.500
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	12.500
225 TRIBUTOS	2.375
22500 ESTATALES	760
22501 AUTONÓMICOS	1.615
226 GASTOS DIVERSOS	111.971
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	101.250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.021
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	827.395
22700 LIMPIEZA Y ASEO	101.757
22701 SEGURIDAD	200.000
22703 POSTALES	665
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	5
22709 OTROS	524.963
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200
23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	400
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	25.889.715
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	25.889.715
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	25.889.715
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	40.000
48110 Progr.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	40.000
6 INVERSIONES REALES	2.867.948
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.167.948
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.167.948
62100 EDIFICIOS	2.167.948
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	700.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	700.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	700.000
313M FAMILIA	10.581.368
1 GASTOS DE PERSONAL	1.860.631
12 FUNCIONARIOS	1.439.972
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.042.550
12000 SUELDO	409.148
12001 TRIENIOS	63.246
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	220.707
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	261.739
12005 OTRAS REMUNERACIONES	59.029

12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	28.681
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	5.452
12100 SUELDO	2.278
12101 TRIENIOS	100
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.247
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.147
12105 OTRAS REMUNERACIONES	567
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	113
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	391.970
12400 SUELDO	163.854
12401 TRIENIOS	7.133
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	89.652
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	82.473
12405 OTRAS REMUNERACIONES	40.728
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.130
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	420.659
160 CUOTAS SOCIALES	420.659
16000 SEGURIDAD SOCIAL	420.659
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.435.352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.238
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	454
21200 EDIFICIOS	454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.801
21300 MAQUINARIA	727
21301 INSTALACIONES	710
21302 UTILLAJE	364
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	74
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	74
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	862.753
220 MATERIAL DE OFICINA	4.890
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.882
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3
222 COMUNICACIONES	20.005
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	20.000
224 PRIMAS DE SEGURO	4
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4
226 GASTOS DIVERSOS	105.574
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	101.289
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	732.280
22700 LIMPIEZA Y ASEO	24.571
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	674.800
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551
230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980
23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224

26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	563.810
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	563.810
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	563.810
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.285.385
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	4.365.385
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.365.385
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	1.680.000
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	2.685.385
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.920.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.920.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	1.920.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1.000.000
313Q REFORMA JUVENIL	14.371.890
1 GASTOS DE PERSONAL	566.890
12 FUNCIONARIOS	450.272
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	450.272
12000 SUELDO	154.291
12001 TRIENIOS	42.066
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	91.964
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	127.040
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.621
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.290
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	116.618
160 CUOTAS SOCIALES	116.618
16000 SEGURIDAD SOCIAL	116.618
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.805.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	400
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21301 INSTALACIONES	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.000
220 MATERIAL DE OFICINA	590
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	490
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	100
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	600
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
231 LOCOMOCIÓN	300
23102 DEL PERSONAL	300
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	13.800.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	13.800.000
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	13.800.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 18, C. DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. MUJER Y PREVENCIÓN VIOLENC.D GÉNERO	16.465.371
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	8.246.780
1 GASTOS DE PERSONAL	270.530
12 FUNCIONARIOS	217.112
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	217.112
12000 SUELDO	68.163
12001 TRIENIOS	18.051
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.679
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	65.693
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.380
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.146
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	53.418
160 CUOTAS SOCIALES	53.418
16000 SEGURIDAD SOCIAL	53.418
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.213.376
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.440
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	15.440
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.000
21200 EDIFICIOS	26.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
21301 INSTALACIONES	4.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.161.836
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	13.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.300
22102 GAS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	253.825
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	171.338
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	81.986
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	891.711
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5.000
22703 POSTALES	51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
22709 OTROS	836.660
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.100
230 DIETAS	1.800
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	500
23002 DEL PERSONAL	1.300
231 LOCOMOCIÓN	2.300
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.200.791
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	60.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	60.000

44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	30.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.812.233
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	2.812.233
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	2.812.233
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.328.558
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.328.558
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	1.594.558
48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	1.734.000
6 INVERSIONES REALES	219.278
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	30.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
62100 EDIFICIOS	30.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	189.278
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	189.278
63100 EDIFICIOS	189.278
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	342.805
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	342.805
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	342.805
76105 INVERSIONES EN CENTROS E INSTAL.PARA LA MUJER	342.805
323B IGUALDAD	8.218.591
1 GASTOS DE PERSONAL	658.402
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	478.376
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	387.173
12000 SUELDO	124.859
12001 TRIENIOS	30.193
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	78.723
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	120.059
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.636
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	11.703
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	91.203
12400 SUELDO	90.000
12401 TRIENIOS	1.203
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	121.361
160 CUOTAS SOCIALES	121.361
16000 SEGURIDAD SOCIAL	121.361
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	348.123
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	347.900
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	6.463
22109 OTROS SUMINISTROS	6.463
222 COMUNICACIONES	4.400
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.400
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	229.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	206.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	106.037
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.037
22709 OTROS	101.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	223
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100

231 LOCOMOCIÓN	123
23102 DEL PERSONAL	123
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.212.066
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	7.202.066
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	7.202.066
46106 ACTUAC. APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNIDADES	6.602.066
46108 CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	600.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	10.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	10.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 18, C. DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1804 D.G. SER. SOC., TERCER SECT Y GESTIÓN DIV	43.894.538
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	22.006.375
1 GASTOS DE PERSONAL	628.743
12 FUNCIONARIOS	502.837
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	472.073
12000 SUELDO	139.239
12001 TRIENIOS	47.168
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	89.604
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	161.963
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.809
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	16.290
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	30.764
12100 SUELDO	12.860
12101 TRIENIOS	560
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.036
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.473
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.197
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	638
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	125.906
160 CUOTAS SOCIALES	125.906
16000 SEGURIDAD SOCIAL	125.906
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	879.021
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.090
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	726
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	726
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	870.811
220 MATERIAL DE OFICINA	9.839
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.652
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.452
221 SUMINISTROS	1.900
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	26.575
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24.550
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	831.214
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	105.825
22709 OTROS	725.389
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.120
230 DIETAS	2.800
23002 DEL PERSONAL	2.800
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.498.611
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	18.046.123
461 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	18.046.123
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	17.358.701

46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	687.422
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.452.488
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.452.488
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	903.772
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	548.716
6 INVERSIONES REALES	1.000.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000.000
313J INMIGRACIÓN Y VOLUNTARIADO	7.252.103
1 GASTOS DE PERSONAL	1.286.631
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	958.426
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	873.675
12000 SUELDO	286.516
12001 TRIENIOS	68.902
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	178.150
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	262.850
12005 OTRAS REMUNERACIONES	50.295
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.962
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	84.751
12100 SUELDO	35.428
12101 TRIENIOS	1.542
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	19.385
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	17.832
12105 OTRAS REMUNERACIONES	8.806
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.758
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	269.540
160 CUOTAS SOCIALES	269.540
16000 SEGURIDAD SOCIAL	269.540
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.188.805
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	404
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	400
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	400
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	201.434
220 MATERIAL DE OFICINA	61
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	41
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10
221 SUMINISTROS	9
22109 OTROS SUMINISTROS	9
222 COMUNICACIONES	63
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	62
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	26.283
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	45
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.099

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	22.708
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.431
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	175.017
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	174.500
22709 OTROS	517
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.218
230 DIETAS	4.218
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.218
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.977.749
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.977.749
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	2.977.749
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.776.667
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.910.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.910.000
46103 ATENCIÓN A INMIGRANTES	1.850.000
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	866.667
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	866.667
48103 ATENCION A INMIGRANTES	666.667
48112 VOLUNTARIADO SOCIAL	200.000
313R RELACIONES CON EL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	14.636.060
1 GASTOS DE PERSONAL	3.741
12 FUNCIONARIOS	2.842
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.842
12400 SUELDO	1.187
12401 TRIENIOS	52
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	650
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	598
12405 OTRAS REMUNERACIONES	296
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	59
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	899
160 CUOTAS SOCIALES	899
16000 SEGURIDAD SOCIAL	899
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	114.819
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	258
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	256
21301 INSTALACIONES	256
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	112.123
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	2
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	1.501
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	108.619

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.619
22709 OTROS	91.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.438
230 DIETAS	1.219
23002 DEL PERSONAL	1.219
231 LOCOMOCIÓN	1.219
23102 DEL PERSONAL	1.219
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.730.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.730.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	13.730.000
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	60.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	2.120.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	11.550.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	787.500
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	787.500
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	787.500
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	787.500

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 19, C. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARÍA GENERAL	37.731.734
751B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	37.731.734
1 GASTOS DE PERSONAL	1.228.080
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	133.273
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	133.273
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	132.600
11002 ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL EVENTUAL NO FUNCIONARIO	673
12 FUNCIONARIOS	646.137
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	645.058
12000 SUELDO	211.324
12001 TRIENIOS	28.402
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	138.499
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	211.799
12005 OTRAS REMUNERACIONES	45.740
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	9.294
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.079
12100 SUELDO	450
12101 TRIENIOS	20
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	247
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	227
12105 OTRAS REMUNERACIONES	112
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	23
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	48.951
151 GRATIFICACIONES	48.951
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	48.951
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	254.135
160 CUOTAS SOCIALES	254.135
16000 SEGURIDAD SOCIAL	254.135
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.000.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	371.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000
21200 EDIFICIOS	150.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	51.200
21300 MAQUINARIA	50.000
21302 UTILLAJE	1.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	564.800
220 MATERIAL DE OFICINA	18.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000
221 SUMINISTROS	248.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	144.000
22101 AGUA	80.000
22104 VESTUARIO	2.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.000
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	6.200

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	200
22203 INFORMÁTICAS	1.000
223 TRANSPORTES	600
22300 TRANSPORTES	600
224 PRIMAS DE SEGURO	500
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	500
225 TRIBUTOS	2.000
22500 ESTATALES	1.000
22501 AUTONÓMICOS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	96.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	193.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	130.000
22703 POSTALES	500
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	8.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	64.000
230 DIETAS	20.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	10.000
23002 DEL PERSONAL	10.000
231 LOCOMOCIÓN	24.000
23101 DE ALTOS CARGOS	12.000
23102 DEL PERSONAL	12.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.467.587
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	3.079.666
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	3.079.666
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.	3.079.666
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	31.387.921
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	31.387.921
44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	12.379.243
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	19.008.678
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.036.067
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.036.067
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.036.067
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.036.067

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 19, C. DE TURISMO,CULTURA,JUVENT. Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE JUVENTUD	8.059.388
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	8.059.388
1 GASTOS DE PERSONAL	1.265.219
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	933.361
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	780.091
12000 SUELDO	250.422
12001 TRIENIOS	68.278
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	155.855
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230.698
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.530
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	20.308
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	37.082
12100 SUELDO	15.501
12101 TRIENIOS	675
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.482
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.802
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.853
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	769
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	116.188
12400 SUELDO	50.111
12401 TRIENIOS	1.011
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.467
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	25.047
12405 OTRAS REMUNERACIONES	12.400
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.152
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	273.193
160 CUOTAS SOCIALES	273.193
16000 SEGURIDAD SOCIAL	273.193
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.040.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.001
21200 EDIFICIOS	10.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21300 MAQUINARIA	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.022.996
220 MATERIAL DE OFICINA	2.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	28.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	23.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
222 COMUNICACIONES	1.500

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.500
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	2.500
22409 DE OTROS RIESGOS	2.500
225 TRIBUTOS	1
22500 ESTATALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	270.991
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	44.990
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	225.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	718.001
22700 LIMPIEZA Y ASEO	21.000
22701 SEGURIDAD	2.000
22703 POSTALES	1
22709 OTROS	695.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.000
230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.754.169
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	4.500
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	4.500
40901 ACTUACIONES EN MATERIA TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	4.500
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.530.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	30.000
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	30.000
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.500.000
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	40.000
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	40.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.163.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	4.163.000
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	138.000
48441 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	4.025.000
49 AL EXTERIOR	16.669
490 AL EXTERIOR	16.669
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	16.669

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 19, C. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1903 D.G. DE DEPORTES	9.995.570
457A DEPORTES	9.995.570
1 GASTOS DE PERSONAL	1.158.935
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	869.551
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	869.551
12000 SUELDO	265.282
12001 TRIENIOS	80.244
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	174.010
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	268.110
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.829
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	27.076
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	230.719
160 CUOTAS SOCIALES	230.719
16000 SEGURIDAD SOCIAL	230.719
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	210.520
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.376
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
21300 MAQUINARIA	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.456
220 MATERIAL DE OFICINA	1.183
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	683
221 SUMINISTROS	31.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000
22104 VESTUARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	16.000
222 COMUNICACIONES	2.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
225 TRIBUTOS	108
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	99
226 GASTOS DIVERSOS	33.787
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	782
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	18
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	78.078
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	300
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	61.000
22709 OTROS	662
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	58.637
230 DIETAS	26.137
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	23.719
23002 DEL PERSONAL	2.418

231 LOCOMOCIÓN	31.500
23101 DE ALTOS CARGOS	28.000
23102 DEL PERSONAL	2.500
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.906.840
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.061.840
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	1.061.840
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	1.061.840
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.845.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	4.845.000
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1.500.000
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	3.345.000
6 INVERSIONES REALES	834.275
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	834.275
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	834.275
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	834.275
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.885.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	200.000
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	200.000
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.670.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.670.000
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.670.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	15.000
78479 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	15.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 19, C. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	5.943.070
751E COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍSTICAS	5.943.070
1 GASTOS DE PERSONAL	267.981
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	149.018
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	149.018
12000 SUELDO	52.480
12001 TRIENIOS	7.254
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	31.570
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44.016
12005 OTRAS REMUNERACIONES	9.109
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.589
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	60.298
160 CUOTAS SOCIALES	60.298
16000 SEGURIDAD SOCIAL	60.298
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.300.004
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.000
209 CÁNONES	6.000
20900 CÁNONES	6.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.277.004
220 MATERIAL DE OFICINA	9.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	2.149.504
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.404
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.145.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	118.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000
22709 OTROS	18.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.000
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	4.500
23102 DEL PERSONAL	4.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.575.085
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. Y SOC. MERCANT.	2.000.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	2.000.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.000.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
464 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP	200.000
46400 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	370.000
484 A ENTID. Y ACTIV. EN ÁREA TURISM., CULT., JUVENT., DEP	370.000

48400 ACTUACIONES DE PROMOCION TURISTICA	370.000
49 AL EXTERIOR	5.085
490 AL EXTERIOR	5.085
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	5.085
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	800.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	800.000
76403 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TURISTICO	800.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 19, C. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1905 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	16.818.792
452A BIBLIOTECAS	4.235.748
1 GASTOS DE PERSONAL	3.032.533
12 FUNCIONARIOS	2.412.974
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.385.646
12000 SUELDO	864.168
12001 TRIENIOS	204.000
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	500.224
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	549.300
12005 OTRAS REMUNERACIONES	192.002
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	75.952
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	27.328
12100 SUELDO	11.423
12101 TRIENIOS	498
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.250
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.750
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.840
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	567
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	619.559
160 CUOTAS SOCIALES	619.559
16000 SEGURIDAD SOCIAL	619.559
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.008.215
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.000
209 CÁNONES	7.000
20900 CÁNONES	7.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	171.640
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.994
21200 EDIFICIOS	107.994
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	16.683
21300 MAQUINARIA	6.683
21301 INSTALACIONES	10.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	28.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	28.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	809.037
220 MATERIAL DE OFICINA	20.341
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.225
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116
221 SUMINISTROS	186.365
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	128.215
22101 AGUA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	26.000
22104 VESTUARIO	650
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	3.095
22200 TELEFÓNICAS	95

22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.000
223 TRANSPORTES	6.800
22300 TRANSPORTES	6.800
224 PRIMAS DE SEGURO	2.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	100
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	425
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	45.375
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	45.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	542.991
22700 LIMPIEZA Y ASEO	200.287
22701 SEGURIDAD	120.704
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	110.000
22709 OTROS	112.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.538
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	2.675
231 LOCOMOCIÓN	2.538
23101 DE ALTOS CARGOS	425
23102 DEL PERSONAL	2.113
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	5.000
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	5.000
6 INVERSIONES REALES	190.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	190.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	190.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	190.000
452B ARCHIVOS	2.110.681
1 GASTOS DE PERSONAL	1.686.736
12 FUNCIONARIOS	1.329.132
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.320.925
12000 SUELDO	490.919
12001 TRIENIOS	76.765
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	268.656
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	376.923
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.377
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	37.285
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	8.207
12100 SUELDO	3.430
12101 TRIENIOS	150
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.877
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.726
12105 OTRAS REMUNERACIONES	853
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	171
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	357.604
160 CUOTAS SOCIALES	357.604
16000 SEGURIDAD SOCIAL	357.604
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	423.945

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.345
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.000
21200 EDIFICIOS	67.000
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234
21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	341.087
220 MATERIAL DE OFICINA	3.671
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	132.008
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	110.000
22101 AGUA	5.130
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	933
22109 OTROS SUMINISTROS	15.260
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.263
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	192.895
22700 LIMPIEZA Y ASEO	119.040
22701 SEGURIDAD	40.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	32.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	77
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
453A MUSEOS	4.785.056
1 GASTOS DE PERSONAL	1.194.954
12 FUNCIONARIOS	952.031

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	952.031
12000 SUELDO	323.204
12001 TRIENIOS	78.288
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	189.179
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	271.039
12005 OTRAS REMUNERACIONES	57.050
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	33.271
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	242.923
160 CUOTAS SOCIALES	242.923
16000 SEGURIDAD SOCIAL	242.923
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.759.652
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.452
21200 EDIFICIOS	205.452
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.220
21300 MAQUINARIA	26.671
21301 INSTALACIONES	49.549
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.465.555
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	320.260
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	288.800
22101 AGUA	27.360
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	950
22409 DE OTROS RIESGOS	950
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.115.075
22700 LIMPIEZA Y ASEO	216.372
22701 SEGURIDAD	1.343.436
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	12.825
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.648
22709 OTROS	487.794
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	160.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	160.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	160.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	145.000
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	525.000

484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	365.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	365.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	160.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	160.000
6 INVERSIONES REALES	450
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	450
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	450
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	450
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	4.957.383
1 GASTOS DE PERSONAL	1.609.548
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.228.248
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.216.942
12000 SUELDO	400.214
12001 TRIENIOS	111.109
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	245.623
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	352.095
12005 OTRAS REMUNERACIONES	73.138
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.763
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.130
12100 SUELDO	1.726
12101 TRIENIOS	76
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	944
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	869
12105 OTRAS REMUNERACIONES	429
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	86
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	7.176
12400 SUELDO	2.999
12401 TRIENIOS	131
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.641
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.510
12405 OTRAS REMUNERACIONES	746
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	149
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	322.635
160 CUOTAS SOCIALES	322.635
16000 SEGURIDAD SOCIAL	322.635
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	101.845
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.978
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
21300 MAQUINARIA	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.783
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	23.369
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	1.283
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
222 COMUNICACIONES	1.711

22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	855
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
224 PRIMAS DE SEGURO	175
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	89
22409 DE OTROS RIESGOS	86
226 GASTOS DIVERSOS	35.615
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	25.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	31.413
22700 LIMPIEZA Y ASEO	31.413
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.009
230 DIETAS	1.354
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	354
231 LOCOMOCIÓN	1.655
23102 DEL PERSONAL	1.655
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.020.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.008.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.008.000
46422 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	1.008.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	12.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	12.000
6 INVERSIONES REALES	1.055.450
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	1.055.450
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	745.450
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	745.000
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	450
673 INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS Y PALEONTOLÓGICAS	310.000
67301 INTERV ARQ Y PALEONT PATRIM OTRAS PERSONAS O ENTID	310.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.170.540
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	250.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	250.000
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL	250.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	920.540
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	920.540
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL	920.540
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	729.924
1 GASTOS DE PERSONAL	360.145
12 FUNCIONARIOS	283.935
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	283.935
12000 SUELDO	97.040
12001 TRIENIOS	26.054
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	55.485
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	83.098
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.309
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	8.949
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	76.210
160 CUOTAS SOCIALES	76.210
16000 SEGURIDAD SOCIAL	76.210
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	369.779
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.024
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	75.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8

20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	28.235
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735
21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.014
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	11.585
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	266.520
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	35.302
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9
224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	228.901
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30.739
22701 SEGURIDAD	198.162

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 20, C. DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2001 SECRETARÍA GENERAL	2.312.808
126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.312.808
1 GASTOS DE PERSONAL	1.900.308
10 ALTOS CARGOS	145.584
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	145.584
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	37.719
10001 OTRAS REMUNERACIONES	107.865
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	158.101
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	158.101
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	158.101
12 FUNCIONARIOS	1.206.513
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.198.725
12000 SUELDO	372.272
12001 TRIENIOS	64.848
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	247.618
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	413.706
12005 OTRAS REMUNERACIONES	74.924
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	25.357
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.788
12100 SUELDO	3.255
12101 TRIENIOS	142
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.781
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.639
12105 OTRAS REMUNERACIONES	809
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	162
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	390.110
160 CUOTAS SOCIALES	390.110
16000 SEGURIDAD SOCIAL	390.110
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
21300 MAQUINARIA	5.000
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.500
220 MATERIAL DE OFICINA	6.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	6.500
22104 VESTUARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	6.000
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
225 TRIBUTOS	100
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	53.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	40.000

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	11.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	290.400
22700 LIMPIEZA Y ASEO	35.000
22703 POSTALES	400
22709 OTROS	255.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	22.000
230 DIETAS	14.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	7.000
23002 DEL PERSONAL	7.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	4.000
6 INVERSIONES REALES	12.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	12.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.500
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	2.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 20, C. DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2002 D.G. DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	57.858.668
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	344.392
1 GASTOS DE PERSONAL	270.392
12 FUNCIONARIOS	216.684
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	216.684
12000 SUELDO	66.674
12001 TRIENIOS	17.241
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.198
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	65.968
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.348
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	10.255
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	53.708
160 CUOTAS SOCIALES	53.708
16000 SEGURIDAD SOCIAL	53.708
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	74.000
221 SUMINISTROS	55.600
22109 OTROS SUMINISTROS	55.600
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.400
22709 OTROS	2.400
222A SEGURIDAD CIUDADANA	21.862.100
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.622.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.622.100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.622.100
22709 OTROS	2.622.100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.240.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	19.240.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	19.240.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	19.240.000
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	11.099.077
1 GASTOS DE PERSONAL	2.715.438
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	1.710.048
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.542.493
12000 SUELDO	497.605
12001 TRIENIOS	135.126
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	313.181
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	437.122
12005 OTRAS REMUNERACIONES	111.271
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	48.188
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	167.555
12100 SUELDO	70.043
12101 TRIENIOS	3.049
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.324
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	35.255

12105 OTRAS REMUNERACIONES	17.409
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.475
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	382.347
151 GRATIFICACIONES	382.347
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	382.347
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	564.378
160 CUOTAS SOCIALES	564.378
16000 SEGURIDAD SOCIAL	564.378
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.884.776
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	425.243
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	95.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	95.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	327.243
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	327.243
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	64.972
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	45.000
21200 EDIFICIOS	45.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.502
21300 MAQUINARIA	1.900
21301 INSTALACIONES	9.731
21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	620
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	620
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.385.703
220 MATERIAL DE OFICINA	13.749
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	129.388
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	90.576
22101 AGUA	20.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.672
22104 VESTUARIO	5.308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418
22109 OTROS SUMINISTROS	3.414
222 COMUNICACIONES	14.910
22200 TELEFÓNICAS	14.810
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	13.714
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372
22409 DE OTROS RIESGOS	10.342
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	158.353
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508

22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	156.860
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.054.694
22700 LIMPIEZA Y ASEO	142.157
22701 SEGURIDAD	198.162
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22709 OTROS	3.713.375
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.308
230 DIETAS	3.844
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.732
23002 DEL PERSONAL	2.112
231 LOCOMOCIÓN	4.464
23101 DE ALTOS CARGOS	1.488
23102 DEL PERSONAL	2.976
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	550
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	550
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	550
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.448.863
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.170.750
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.170.750
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	350.000
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	1.820.750
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	278.113
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	278.113
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	278.113
6 INVERSIONES REALES	1.050.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.050.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.050.000
62100 EDIFICIOS	1.050.000
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	20.818.099
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.618.099
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	19.618.099
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	19.618.099
43007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	19.618.099
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.200.000
730 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBL. RE	1.200.000
73007 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	1.200.000
223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	3.735.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.735.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	380.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	380.000
21301 INSTALACIONES	380.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.355.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.355.000
22709 OTROS	3.355.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 20, C. DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2003 D.G. DE INTERIOR,CALIDAD Y SIMPLIF.ADMVA	5.683.744
121D ATENCION AL CIUDADANO	4.276.857
1 GASTOS DE PERSONAL	2.952.438
10 ALTOS CARGOS	117.329
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	117.329
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.341
10001 OTRAS REMUNERACIONES	80.988
12 FUNCIONARIOS	2.247.076
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.147.611
12000 SUELDO	730.062
12001 TRIENIOS	155.664
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	434.860
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	582.962
12005 OTRAS REMUNERACIONES	189.215
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	54.848
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	99.465
12100 SUELDO	41.579
12101 TRIENIOS	1.810
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	22.750
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	20.928
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.335
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.063
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	588.033
160 CUOTAS SOCIALES	588.033
16000 SEGURIDAD SOCIAL	588.033
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.304.919
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.297.919
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.271.919
22709 OTROS	1.271.919
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
6 INVERSIONES REALES	19.500
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	19.500
626 MOBILIARIO Y ENSERES	18.500
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	18.500
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	1.000
126M MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.155.304
1 GASTOS DE PERSONAL	968.887
12 FUNCIONARIOS	790.107
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	783.070

12000 SUELDO	214.661
12001 TRIENIOS	50.668
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	174.521
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	283.421
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.935
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	23.864
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.037
12100 SUELDO	2.941
12101 TRIENIOS	128
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.610
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.481
12105 OTRAS REMUNERACIONES	731
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	146
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	178.780
160 CUOTAS SOCIALES	178.780
16000 SEGURIDAD SOCIAL	178.780
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.417
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.500
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
21301 INSTALACIONES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	144.917
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	28.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22109 OTROS SUMINISTROS	18.500
223 TRANSPORTES	250
22300 TRANSPORTES	250
226 GASTOS DIVERSOS	32.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	19.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	79.667
22700 LIMPIEZA Y ASEO	20.528
22703 POSTALES	639
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000
22709 OTROS	28.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.000
230 DIETAS	9.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	20.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	20.000
6 INVERSIONES REALES	3.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
126N REGENERACIÓN Y BUEN GOBIERNO	183.723
1 GASTOS DE PERSONAL	148.723
12 FUNCIONARIOS	120.835
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	120.835

12000 SUELDO	32.843
12001 TRIENIOS	7.826
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.460
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	43.071
12005 OTRAS REMUNERACIONES	4.160
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.475
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	27.888
160 CUOTAS SOCIALES	27.888
16000 SEGURIDAD SOCIAL	27.888
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	10.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
6 INVERSIONES REALES	25.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	25.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000
1260 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	67.860
1 GASTOS DE PERSONAL	47.860
12 FUNCIONARIOS	37.924
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	37.924
12000 SUELDO	11.770
12001 TRIENIOS	4.738
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.330
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	9.983
12005 OTRAS REMUNERACIONES	3.070
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.033
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	9.936
160 CUOTAS SOCIALES	9.936
16000 SEGURIDAD SOCIAL	9.936
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.000
226 GASTOS DIVERSOS	8.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	12.000
22709 OTROS	12.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 20, C. DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
2004 D.G. ORDENACIÓN DEL TERRIT. Y URBANISMO	4.034.141
432A URBANISMO	1.194.220
1 GASTOS DE PERSONAL	1.134.220
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	847.534
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	809.452
12000 SUELDO	248.598
12001 TRIENIOS	66.223
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	167.305
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	252.105
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.833
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	26.388
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	38.082
12100 SUELDO	15.919
12101 TRIENIOS	693
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.710
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.013
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.957
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	790
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	228.021
160 CUOTAS SOCIALES	228.021
16000 SEGURIDAD SOCIAL	228.021
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	60.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	929
215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.027
220 MATERIAL DE OFICINA	3.914
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.914
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76
22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	1.098
22300 TRANSPORTES	1.098
226 GASTOS DIVERSOS	5.374
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	40.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	40.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324
231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949

24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1.957.861
1 GASTOS DE PERSONAL	617.861
12 FUNCIONARIOS	487.433
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	487.433
12000 SUELDO	163.345
12001 TRIENIOS	26.396
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	96.230
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	165.209
12005 OTRAS REMUNERACIONES	23.633
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	12.620
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	130.428
160 CUOTAS SOCIALES	130.428
16000 SEGURIDAD SOCIAL	130.428
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.533
220 MATERIAL DE OFICINA	6.614
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	317
221 SUMINISTROS	1.319
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	91
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	6.600
22200 TELEFÓNICAS	916
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	2.925
6 INVERSIONES REALES	1.320.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	400.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	400.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	400.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	920.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	920.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	920.000
551A CARTOGRAFÍA	882.060
1 GASTOS DE PERSONAL	262.060
12 FUNCIONARIOS	207.508
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	207.508
12000 SUELDO	74.226
12001 TRIENIOS	22.229
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	44.776
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	43.682
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.023
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	7.572
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	54.552
160 CUOTAS SOCIALES	54.552
16000 SEGURIDAD SOCIAL	54.552
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000

209 CÁNONES	4.000
20900 CÁNONES	4.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
6 INVERSIONES REALES	615.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	615.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	615.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	615.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2024

Sección 50, BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	825.001
30 TASAS	825.000
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	825.000
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	825.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.015.530
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.015.530
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.015.530
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1.015.530
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	200.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
59099 OTROS	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.693
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	74.693
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	74.693
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	60.000
72017 MRR Energía	14.693

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 50, BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	2.175.224
126B BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	2.175.224
1 GASTOS DE PERSONAL	1.844.747
12 FUNCIONARIOS	1.453.844
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.443.587
12000 SUELDO	482.846
12001 TRIENIOS	114.705
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	284.939
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	409.059
12005 OTRAS REMUNERACIONES	117.272
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	34.766
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.257
12100 SUELDO	4.287
12101 TRIENIOS	187
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.346
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.158
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.066
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	213
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.229
151 GRATIFICACIONES	9.229
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.229
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	381.674
160 CUOTAS SOCIALES	381.674
16000 SEGURIDAD SOCIAL	381.674
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.784
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.420
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.420
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1.420
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	80.558
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.052
21200 EDIFICIOS	3.050
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	71.502
21300 MAQUINARIA	22.000
21301 INSTALACIONES	49.500
21302 UTILLAJE	2
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	173.806
220 MATERIAL DE OFICINA	2.650
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
221 SUMINISTROS	77.750
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000
22101 AGUA	5.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.500
22104 VESTUARIO	4.750
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
224 PRIMAS DE SEGURO	6.500
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.000

22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.500
225 TRIBUTOS	5.400
22500 ESTATALES	4.500
22501 AUTONÓMICOS	50
22502 LOCALES	850
226 GASTOS DIVERSOS	1.506
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	80.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	49.000
22701 SEGURIDAD	19.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.000
22709 OTROS	5.000
6 INVERSIONES REALES	74.693
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	74.693
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.693
62100 EDIFICIOS	14.693
623 MAQUINARIA	60.000
62300 MAQUINARIA	60.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2024

Sección 51, I.M.A.S.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.425.457
30 TASAS	149.050
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	50
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	50
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	149.000
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	77.500
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	71.500
31 PRECIOS PÚBLICOS	6.141.900
312 PRESTACIONES SOCIALES	6.141.900
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	2.945.000
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.187.000
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	9.900
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.878.003
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	565.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	565.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	3.225.001
38100 PAGOS INDEBIDOS	49.750
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	3.175.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	250
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	88.002
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	88.000
39 OTROS INGRESOS	256.504
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	20.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	20.000
399 INGRESOS DIVERSOS	236.503
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
39905 INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS	1
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	236.500
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.831.835
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	70.334
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	70.334
40317 PENSIONES F.A.S.	66.178
40318 GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	4.156
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	398.761.501
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	398.761.501
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	338.365.043
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	53.000.000
42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	109.800
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	200.000
42024 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PLUS	7.086.658
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.327
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	1.326
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	1.326
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	1.325
55099 OTRAS CONCESIONES	1

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.574
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	68.574
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	68.574
72017 MRR Energía	68.574
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.267.494
87 REMANENTE DE TESORERÍA	15.267.494
870 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	15.267.494
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	15.267.494

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	7.221.655
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	7.221.655
1 GASTOS DE PERSONAL	5.410.909
10 ALTOS CARGOS	68.400
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	68.400
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.584
10001 OTRAS REMUNERACIONES	49.816
12 FUNCIONARIOS	4.195.303
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.128.651
12000 SUELDO	1.386.872
12001 TRIENIOS	312.872
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	850.681
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.165.613
12005 OTRAS REMUNERACIONES	296.619
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	115.994
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	66.652
12100 SUELDO	27.862
12101 TRIENIOS	1.213
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.245
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	14.024
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.925
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.383
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	29.637
151 GRATIFICACIONES	29.637
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	29.637
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.117.569
160 CUOTAS SOCIALES	1.117.569
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.117.569
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	639.937
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.016
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.016
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	28.016
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.358
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.140
21200 EDIFICIOS	6.044
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	96
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.786
21300 MAQUINARIA	359
21301 INSTALACIONES	13.427
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.432
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.432
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	587.169
220 MATERIAL DE OFICINA	12.911
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.096
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	537
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	278
221 SUMINISTROS	233.538
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	179.289
22101 AGUA	5.183
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	40.651
22104 VESTUARIO	1.230
22109 OTROS SUMINISTROS	7.185
222 COMUNICACIONES	101.624
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	101.624

223 TRANSPORTES	1.172
22300 TRANSPORTES	1.172
225 TRIBUTOS	539
22501 AUTONÓMICOS	224
22502 LOCALES	315
226 GASTOS DIVERSOS	661
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	661
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	236.724
22700 LIMPIEZA Y ASEO	186.724
22709 OTROS	50.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	394
230 DIETAS	44
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	44
231 LOCOMOCIÓN	350
23101 DE ALTOS CARGOS	350
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709.488
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	709.488
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	709.488
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	709.488
6 INVERSIONES REALES	326.321
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	285.283
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	245.283
62100 EDIFICIOS	245.283
626 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	20.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	20.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	41.038
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.038
63100 EDIFICIOS	41.038
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	135.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	135.000
73107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	135.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	163.561.467
313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS	163.144.771
1 GASTOS DE PERSONAL	37.217.135
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	25.529.691
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	20.900.322
12000 SUELDO	8.183.437
12001 TRIENIOS	1.316.706
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.487.438
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.348.576
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	5.705
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.012.178
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	546.282
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	2.038.070
12100 SUELDO	851.987
12101 TRIENIOS	37.080
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	466.157
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	428.826
12105 OTRAS REMUNERACIONES	211.759
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	42.261
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.591.299
12400 SUELDO	1.083.254
12401 TRIENIOS	47.147
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	592.694
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	545.229
12405 OTRAS REMUNERACIONES	269.241
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	53.734
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.199.200
151 GRATIFICACIONES	3.199.200
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	3.199.200
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.429.579
160 CUOTAS SOCIALES	8.429.579
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.429.579
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.300.188
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.336
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.336
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.336
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	186.806
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.002
21200 EDIFICIOS	28.002
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	154.164
21300 MAQUINARIA	6.682
21301 INSTALACIONES	139.487
21302 UTILLAJE	7.995
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	110
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	110
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.338
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.338
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.192
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.192
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.592.805

220 MATERIAL DE OFICINA	11.638
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.733
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	537
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.368
221 SUMINISTROS	3.063.176
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.088.766
22101 AGUA	151.869
22102 GAS	535.696
22104 VESTUARIO	22.875
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	953.972
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9.556
22109 OTROS SUMINISTROS	300.442
223 TRANSPORTES	245.257
22300 TRANSPORTES	245.257
225 TRIBUTOS	145
22502 LOCALES	145
226 GASTOS DIVERSOS	10.782
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	87
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	384
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	229
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.082
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.261.807
22700 LIMPIEZA Y ASEO	2.571.269
22701 SEGURIDAD	442.409
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.452
22709 OTROS	244.677
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	395
231 LOCOMOCIÓN	395
23101 DE ALTOS CARGOS	119
23102 DEL PERSONAL	276
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	105.469.846
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	105.469.846
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	22.569.584
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	42.621.120
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	10.040.385
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	6.609.974
26010 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	23.628.783
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.873.815
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.873.815
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	5.873.815
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	504.600
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4.369.215
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	1.000.000
6 INVERSIONES REALES	2.856.354
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.671.672
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.571.672
62100 EDIFICIOS	1.571.672
626 MOBILIARIO Y ENSERES	100.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	100.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.149.060
630 TERRENOS Y BIENES NATURALES	405.000
63000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	405.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	669.060
63100 EDIFICIOS	669.060
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	35.622
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	35.622

64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	35.622
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.897.279
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.090.000
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.090.000
76101 INVERSIONES CENTROS Y RESID.PERS. CON DISCAPACIDAD	3.090.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.807.279
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.807.279
78101 INVERSIONES EN CENTROS Y RESIDENCIAS DE P.C.D.	1.807.279
313H TURISMO SOCIAL	416.696
1 GASTOS DE PERSONAL	235.905
12 FUNCIONARIOS	174.024
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	147.723
12000 SUELDO	67.302
12001 TRIENIOS	11.549
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	21.255
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	26.152
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.793
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.672
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	19.594
12100 SUELDO	8.190
12101 TRIENIOS	357
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.481
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.123
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.036
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	407
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	6.707
12400 SUELDO	2.803
12401 TRIENIOS	122
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.534
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.411
12405 OTRAS REMUNERACIONES	697
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	140
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.156
151 GRATIFICACIONES	5.156
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.156
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	56.725
160 CUOTAS SOCIALES	56.725
16000 SEGURIDAD SOCIAL	56.725
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.791
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31.057
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.133
21200 EDIFICIOS	15.133
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.924
21300 MAQUINARIA	9.402
21301 INSTALACIONES	6.522
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	149.734
220 MATERIAL DE OFICINA	638
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	638
221 SUMINISTROS	55.582
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	28.588
22101 AGUA	9.353
22102 GAS	9.352
22109 OTROS SUMINISTROS	8.289
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	93.514
22700 LIMPIEZA Y ASEO	29.525
22701 SEGURIDAD	55.798
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.090
22709 OTROS	5.101

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	153.826.689
313G PERSONAS MAYORES	153.826.689
1 GASTOS DE PERSONAL	35.313.091
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	24.333.139
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	20.321.357
12000 SUELDO	7.894.711
12001 TRIENIOS	1.251.314
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.277.506
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.474.951
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	3.225
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.841.628
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	578.022
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.731.520
12100 SUELDO	723.838
12101 TRIENIOS	31.502
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	396.042
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	364.325
12105 OTRAS REMUNERACIONES	179.908
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	35.905
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.280.262
12400 SUELDO	953.229
12401 TRIENIOS	41.488
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	521.552
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	479.784
12405 OTRAS REMUNERACIONES	236.924
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	47.285
13 LABORALES	18.714
131 LABORAL TEMPORAL	18.714
13100 SALARIOS	15.589
13101 ANTIGÜEDAD	1.959
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1.166
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.912.519
151 GRATIFICACIONES	2.912.519
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.912.519
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.990.054
160 CUOTAS SOCIALES	7.990.054
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.990.054
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.662.598
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.156
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.156
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	26.156
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	361.885
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.267
21200 EDIFICIOS	70.201
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.066
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	272.492
21300 MAQUINARIA	30.933
21301 INSTALACIONES	228.667
21302 UTILLAJE	12.892
215 MOBILIARIO Y ENSERES	14.126
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	14.126

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.559.979
220 MATERIAL DE OFICINA	21.862
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.446
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.413
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.003
221 SUMINISTROS	4.708.930
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.355.530
22101 AGUA	184.894
22102 GAS	992.138
22104 VESTUARIO	7.990
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	839.260
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	16.890
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	8.754
22109 OTROS SUMINISTROS	303.474
223 TRANSPORTES	11.375
22300 TRANSPORTES	11.375
225 TRIBUTOS	677
22502 LOCALES	677
226 GASTOS DIVERSOS	15.452
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	592
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.800
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.060
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.801.683
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.332.671
22701 SEGURIDAD	286.905
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.251
22709 OTROS	1.180.856
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.042
230 DIETAS	562
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	562
231 LOCOMOCIÓN	480
23102 DEL PERSONAL	480
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	94.713.536
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	94.713.536
26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	51.086.530
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	15.046.581
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	28.580.425
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.405.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
46104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	300.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
47199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	300.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.805.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	5.805.000
48104 ATENCION DE PERSONAS MAYORES	505.000
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	5.300.000
6 INVERSIONES REALES	5.846.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.621.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.283.000
62100 EDIFICIOS	1.283.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000
624 UTILLAJE	25.000
62400 UTILLAJE	25.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	751.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	751.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.262.000

62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.262.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	2.225.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.125.000
63100 EDIFICIOS	2.125.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	100.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	300.000
761 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
76100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	300.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	150.000
771 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	150.000
77199 OTRAS INVER.MAT.PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	150.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	150.000
78100 INVERSIONES CENTROS Y RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES	150.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	99.984.876
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	5.527.499
1 GASTOS DE PERSONAL	5.048.426
12 FUNCIONARIOS	3.966.169
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.575.912
12000 SUELDO	1.269.472
12001 TRIENIOS	288.414
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	717.284
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	895.769
12005 OTRAS REMUNERACIONES	282.563
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	122.410
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	101.516
12100 SUELDO	42.437
12101 TRIENIOS	1.847
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.219
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.360
12105 OTRAS REMUNERACIONES	10.548
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.105
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	288.741
12400 SUELDO	120.703
12401 TRIENIOS	5.254
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	66.042
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	60.753
12405 OTRAS REMUNERACIONES	30.001
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	5.988
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.082.257
160 CUOTAS SOCIALES	1.082.257
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.082.257
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	479.073
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.043
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.902
21200 EDIFICIOS	18.902
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.432
21301 INSTALACIONES	11.432
215 MOBILIARIO Y ENSERES	266
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	266
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.847
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.847
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	596
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	596
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	445.214
220 MATERIAL DE OFICINA	8.980
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.803
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	177
221 SUMINISTROS	92.097
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	89.075
22101 AGUA	2.818
22109 OTROS SUMINISTROS	204
222 COMUNICACIONES	174.158
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	174.158
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	169.979
22700 LIMPIEZA Y ASEO	167.179
22709 OTROS	2.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	816

231 LOCOMOCIÓN	816
23102 DEL PERSONAL	816
3130 RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	3.874.979
1 GASTOS DE PERSONAL	3.102.041
12 FUNCIONARIOS	2.422.063
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.044.241
12000 SUELDO	758.589
12001 TRIENIOS	152.002
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	431.497
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	494.721
12005 OTRAS REMUNERACIONES	147.785
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	59.647
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	66.395
12100 SUELDO	27.755
12101 TRIENIOS	1.208
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.186
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.970
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.899
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.377
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	311.427
12400 SUELDO	130.187
12401 TRIENIOS	5.666
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	71.231
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	65.527
12405 OTRAS REMUNERACIONES	32.358
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.458
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	679.978
160 CUOTAS SOCIALES	679.978
16000 SEGURIDAD SOCIAL	679.978
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	572.938
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	47.916
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.916
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	47.916
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.201
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.910
21200 EDIFICIOS	4.910
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.291
21301 INSTALACIONES	6.291
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	510.935
220 MATERIAL DE OFICINA	6.821
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.821
221 SUMINISTROS	43.466
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	40.417
22101 AGUA	1.989
22109 OTROS SUMINISTROS	1.060
222 COMUNICACIONES	302.185
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	302.185
223 TRANSPORTES	509
22300 TRANSPORTES	509
226 GASTOS DIVERSOS	528
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	528
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	157.426
22700 LIMPIEZA Y ASEO	144.926
22709 OTROS	12.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.886
231 LOCOMOCIÓN	2.886
23102 DEL PERSONAL	2.886
6 INVERSIONES REALES	200.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	200.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200.000

62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	200.000
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	90.582.398
1 GASTOS DE PERSONAL	3.881.566
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.984.313
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.556.365
12000 SUELDO	928.279
12001 TRIENIOS	166.093
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	530.280
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	704.656
12005 OTRAS REMUNERACIONES	159.370
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	67.687
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	50.414
12100 SUELDO	21.074
12101 TRIENIOS	918
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.531
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.607
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.238
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	1.046
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	377.534
12400 SUELDO	161.391
12401 TRIENIOS	4.315
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	86.100
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	80.823
12405 OTRAS REMUNERACIONES	39.987
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	4.918
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	838.588
160 CUOTAS SOCIALES	838.588
16000 SEGURIDAD SOCIAL	838.588
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	792.491
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.144
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.974
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	4.974
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4.170
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4.170
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	20.452
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.824
21200 EDIFICIOS	12.824
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.992
21301 INSTALACIONES	5.992
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.636
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.636
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	761.606
220 MATERIAL DE OFICINA	6.879
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.879
221 SUMINISTROS	67.664
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	63.913
22101 AGUA	1.983
22109 OTROS SUMINISTROS	1.768
222 COMUNICACIONES	217.354
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	217.354
226 GASTOS DIVERSOS	11.689
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.057
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3.245
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.841
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	546

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	458.020
22700 LIMPIEZA Y ASEO	60.923
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	267.796
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	47.616
22709 OTROS	81.685
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.289
230 DIETAS	265
23002 DEL PERSONAL	265
231 LOCOMOCIÓN	1.024
23102 DEL PERSONAL	1.024
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.908.341
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	673.200
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	673.200
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	673.200
47 A EMPRESAS PRIVADAS	165.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	165.000
47199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	165.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	85.070.141
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	76.570.141
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	66.178
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTEC.E INSERCIÓN SOCIAL	5.403.963
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	59.000.000
48115 RENTA BASICA DE INSERCIÓN	12.100.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	8.500.000
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	8.500.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2024

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	553.351
30 TASAS	3.323
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	3.322
30903 T930.-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA	3.322
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	450.026
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	400.003
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	400.000
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	23
38203 REINTEGROS PLAN FIP	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38234 Reintegros MRR. Empleo y Asuntos Laborales	3
38250 REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.	1
38252 REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	1
38253 REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	1
38254 REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA	1
38255 REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	1
38256 REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA	1
38257 REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM	1
38258 REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1
38259 REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL	1
38260 REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO	1
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38268 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
38272 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO-SEPE	1
38273 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	100.002
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	100.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	100.000
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.540.243
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	330.000
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	330.000
40434 MEFP.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	330.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	146.168.428
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	146.168.428
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	33.304.770
42024 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PLUS	19.112.415
42025 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	39.255.593
42026 FORMACION PARA EL EMPLEO	53.056.221
42027 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.439.429
49 DEL EXTERIOR	41.815
492 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE UNIÓN EUROPEA	41.815

49204 PROGRAMA ERASMUS+	41.815
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.048.540
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.048.540
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	2.048.540
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	600.000
72017 MRR Energía	49.693
72020 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	648.847
72021 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	750.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.881.964
87 REMANENTE DE TESORERÍA	2.881.964
870 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	2.881.964
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	2.881.964

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.872.089
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	3.872.089
1 GASTOS DE PERSONAL	3.511.913
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	2.692.625
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.582.183
12000 SUELDO	890.703
12001 TRIENIOS	171.773
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	515.290
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	750.483
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	4.913
12005 OTRAS REMUNERACIONES	177.659
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	71.362
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.130
12100 SUELDO	17.611
12101 TRIENIOS	767
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.636
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.864
12105 OTRAS REMUNERACIONES	4.378
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	874
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	68.312
12400 SUELDO	32.065
12401 TRIENIOS	1.326
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.294
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15.853
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3.108
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	666
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	760.623
160 CUOTAS SOCIALES	760.623
16000 SEGURIDAD SOCIAL	760.623
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	310.483
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	296.983
220 MATERIAL DE OFICINA	11.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
221 SUMINISTROS	9.429
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.429
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	200
22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	479
22500 ESTATALES	479
226 GASTOS DIVERSOS	164.185
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	155.185

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	111.690
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86.490
22701 SEGURIDAD	100
22703 POSTALES	24.858
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	242
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.500
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	6.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	4.000
6 INVERSIONES REALES	49.693
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	49.693
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	49.693
62100 EDIFICIOS	49.693

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	56.143.134
322A FOMENTO DEL EMPLEO	56.143.134
1 GASTOS DE PERSONAL	2.610.416
12 FUNCIONARIOS	2.069.249
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.011.939
12000 SUELDO	671.395
12001 TRIENIOS	158.178
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	405.613
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	599.764
12005 OTRAS REMUNERACIONES	115.725
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	61.264
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	57.310
12400 SUELDO	26.902
12401 TRIENIOS	1.112
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.832
12403 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	13.298
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.609
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	557
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	541.167
160 CUOTAS SOCIALES	541.167
16000 SEGURIDAD SOCIAL	541.167
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	627.099
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	617.099
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	617.099
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
22709 OTROS	567.099
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	3.500
23002 DEL PERSONAL	3.500
231 LOCOMOCIÓN	6.500
23102 DEL PERSONAL	6.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.155.619
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.739.769
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	7.239.769
46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	7.239.769
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.500.000
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	35.750.000
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	35.750.000
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLO	18.850.000
47502 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	16.750.000
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACIÓN DE PRESTACIONES	150.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.665.850
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	115.850
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	115.850
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	7.550.000
48507 PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO	6.000.000
48509 INICIACIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	1.250.000
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	300.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	750.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	750.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	750.000
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	750.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	41.004.648
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	39.724.648
1 GASTOS DE PERSONAL	4.779.954
12 FUNCIONARIOS	3.724.475
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.071.651
12000 SUELDO	740.893
12001 TRIENIOS	160.123
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	388.641
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	580.280
12005 OTRAS REMUNERACIONES	136.550
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	65.164
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.307
12100 SUELDO	5.144
12101 TRIENIOS	224
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.815
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.589
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.279
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	256
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.640.517
12400 SUELDO	803.699
12401 TRIENIOS	31.322
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	352.756
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	365.605
12405 OTRAS REMUNERACIONES	71.475
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	15.660
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.055.479
160 CUOTAS SOCIALES	1.055.479
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.055.479
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.959.942
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	193.650
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	193.650
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	193.650
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.351
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	48.851
21300 MAQUINARIA	13.000
21301 INSTALACIONES	35.351
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.691.441
220 MATERIAL DE OFICINA	3.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	63.767
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	40.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	4.900

222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	1.200
22502 LOCALES	1.200
226 GASTOS DIVERSOS	1.835.929
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	33.700
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.800.084
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	783.045
22700 LIMPIEZA Y ASEO	48.549
22701 SEGURIDAD	14.593
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	715.981
22709 OTROS	3.922
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.500
230 DIETAS	5.500
23002 DEL PERSONAL	5.500
231 LOCOMOCIÓN	14.000
23102 DEL PERSONAL	14.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.984.752
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.200.000
420 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.200.000
42000 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2.200.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	500.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	500.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	500.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.395.881
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.395.881
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	2.395.881
47 A EMPRESAS PRIVADAS	18.072.972
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	18.072.972
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	18.072.972
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.815.899
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.815.899
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.530.000
48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	6.285.899
6 INVERSIONES REALES	1.000.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.000.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.000.000
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	1.280.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	500.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	500.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	500.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	780.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	30.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRAL	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	750.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	750.000
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	750.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	51.009.227
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	51.009.227
1 GASTOS DE PERSONAL	13.939.027
12 FUNCIONARIOS	10.788.578
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.650.387
12000 SUELDO	2.938.167
12001 TRIENIOS	529.869
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.626.592
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.835.900
12005 OTRAS REMUNERACIONES	466.901
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	252.958
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	116.718
12100 SUELDO	48.792
12101 TRIENIOS	2.124
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.696
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24.558
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.127
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	2.421
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	3.021.473
12400 SUELDO	1.390.068
12401 TRIENIOS	58.675
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	688.232
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	716.853
12405 OTRAS REMUNERACIONES	138.311
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	29.334
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.150.449
160 CUOTAS SOCIALES	3.118.075
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.118.075
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	32.374
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	32.374
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.722.806
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	357.088
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	357.088
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	357.088
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.886
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.000
21200 EDIFICIOS	15.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	72.886
21300 MAQUINARIA	26.805
21301 INSTALACIONES	45.581
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.272.585
220 MATERIAL DE OFICINA	6.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
221 SUMINISTROS	442.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	414.642
22101 AGUA	19.000
22109 OTROS SUMINISTROS	9.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000

22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000
22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
225 TRIBUTOS	2.000
22502 LOCALES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.801.443
22700 LIMPIEZA Y ASEO	642.991
22701 SEGURIDAD	815.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.092.828
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.Y PROCESO DE DATOS	230.000
22709 OTROS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.247
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	1.747
23102 DEL PERSONAL	1.747
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.357.360
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	23.707.360
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	23.707.360
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	23.707.360
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	7.650.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6.650.000
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	150.000
48357 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	6.500.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.000.000
48505 CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL	1.000.000
6 INVERSIONES REALES	1.990.034
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	194.447
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	174.247
62100 EDIFICIOS	174.247
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	15.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.792.587
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.792.187
63100 EDIFICIOS	1.792.187
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	100
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto 2024

Sección 58, I.M.I.D.A.

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.257.503
30 TASAS	122.000
302 TASAS S/CONVOCATORIAS, PRUEBAS SELECTIV., EXPED. TÍTU	2.000
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	2.000
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	120.000
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO, AGRARIO Y DE M.AMBIENT	120.000
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	200.000
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	200.000
32903 CONTRATOS DE INVESTIGACION	200.000
33 VENTA DE BIENES	5.500
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	5.500
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.500
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	180.003
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	180.002
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	180.000
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	750.000
399 INGRESOS DIVERSOS	750.000
39913 FINANCIACIÓN ACTIV. INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA	750.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.738.050
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.738.050
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	8.738.050
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	8.446.223
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	291.827
5 INGRESOS PATRIMONIALES	200.181
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	200.180
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	180
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	180
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	200.000
55900 REGALÍAS	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.889.131
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.037.830
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT., AGUA Y ME	1.037.830
70628 MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN	284.475
70631 PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN	105.920
70661 PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	647.435
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.665.828
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	6.665.828
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	3.582.732
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	2.650.433
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	330.470
72017 MRR Energía	14.693
72022 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E. PLUS	87.500
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	3.406
731 DE FUNDACIONES DE LA CARM	3.406
73103 DE LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG.CIENCIA TECNOL	3.406
79 DEL EXTERIOR	182.067

795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	123.922
79503 PROGRAMA LIFE	30.211
79517 PROGRAMA HORIZONTE	93.711
797 MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)	58.145
79708 MRR Política Científica, Tecnológ. y de Innovación	58.145
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.342.436
87 REMANENTE DE TESORERIA	2.342.436
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	2.342.436
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	2.342.436

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 58, I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5800 I.M.I.D.A.	20.427.301
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	19.124.576
1 GASTOS DE PERSONAL	8.466.425
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	6.589.384
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.579.127
12000 SUELDO	2.144.582
12001 TRIENIOS	428.166
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.318.486
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.123.132
12005 OTRAS REMUNERACIONES	381.888
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	182.873
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	10.257
12100 SUELDO	4.287
12101 TRIENIOS	187
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.346
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.158
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.066
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	213
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.818.376
160 CUOTAS SOCIALES	1.818.376
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.818.376
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.603.036
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	14.580
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	14.580
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	14.580
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	363.683
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.297
21200 EDIFICIOS	2.047
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	353.867
21300 MAQUINARIA	1.250
21301 INSTALACIONES	351.104
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.216.943
220 MATERIAL DE OFICINA	4.782
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.503
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257
221 SUMINISTROS	654.411
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	528.988
22101 AGUA	9.839
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	102.900
22104 VESTUARIO	11.460

22109 OTROS SUMINISTROS	1.224
222 COMUNICACIONES	3.299
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	42.669
22500 ESTATALES	2.669
22501 AUTONÓMICOS	40.000
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	508.424
22700 LIMPIEZA Y ASEO	382.233
22701 SEGURIDAD	65.433
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.500
22709 OTROS	30.258
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.830
230 DIETAS	6.532
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	6.000
23002 DEL PERSONAL	532
231 LOCOMOCIÓN	1.298
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	610
6 INVERSIONES REALES	9.055.115
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	325.692
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.693
62100 EDIFICIOS	14.693
624 UTILLAJE	161.000
62400 UTILLAJE	161.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	149.999
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	149.999
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	283.360
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	283.360
63100 EDIFICIOS	283.360
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.446.063
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.045.959
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.045.959
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.104
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	400.104
542G OBSERVATORIO MAR MENOR	1.302.725
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	126.273
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100.273
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.273
21301 INSTALACIONES	100.273
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	26.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	26.000
6 INVERSIONES REALES	1.176.452
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	310.099
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	160.099
62100 EDIFICIOS	160.099
626 MOBILIARIO Y ENSERES	150.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	150.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	866.353
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	732.080
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	732.080

649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	134.273
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	134.273

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Presupuesto 2024

Sección 59, AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.236.707
30 TASAS	468.588
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.793
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	6.793
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	43.514
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	527
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	42.987
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	418.281
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	226.098
30406 T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO	192.183
31 PRECIOS PÚBLICOS	1
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	1
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.569.405
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	9.569.405
32200 SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.	5.266.978
32201 SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.	3.915.088
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	206.637
32203 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL	158.101
32204 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.	22.601
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	212.328
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	212.327
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	211.325
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1.002
39 OTROS INGRESOS	3.986.385
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	3.986.385
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	836.385
39101 INTERESES DE DEMORA	1.575.000
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	1.575.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.670.526
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	13.670.526
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	13.670.526
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	13.670.526
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	20.000
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	20.000
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	20.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2024

Sección 59, AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	27.927.234
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	27.927.234
1 GASTOS DE PERSONAL	16.047.612
10 ALTOS CARGOS	58.665
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	58.665
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	18.171
10001 OTRAS REMUNERACIONES	40.494
12 FUNCIONARIOS	12.567.242
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	12.007.933
12000 SUELDO	4.220.776
12001 TRIENIOS	716.935
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.463.738
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.420.016
12005 OTRAS REMUNERACIONES	891.027
12007 COMPLEMENTO DE CARRERA	295.441
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	153.808
12100 SUELDO	64.297
12101 TRIENIOS	2.799
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	35.179
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.362
12105 OTRAS REMUNERACIONES	15.981
12107 COMPLEMENTO DE CARRERA	3.190
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	405.501
12400 SUELDO	227.117
12401 TRIENIOS	5.578
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.108
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	64.493
12405 OTRAS REMUNERACIONES	31.848
12407 COMPLEMENTO DE CARRERA	6.357
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.421.705
160 CUOTAS SOCIALES	3.421.705
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.421.705
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.429.622
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	239.485
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	239.485
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	239.485
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.091
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.736
21200 EDIFICIOS	7.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.064.289
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	89.360
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000
22101 AGUA	6.500

22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.834
222 COMUNICACIONES	2.750.264
22200 TELEFÓNICAS	142
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.750.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	10.258
22300 TRANSPORTES	10.258
224 PRIMAS DE SEGURO	6.170
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.170
225 TRIBUTOS	2.314
22500 ESTATALES	2.314
226 GASTOS DIVERSOS	561.089
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	41.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	305.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.512
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	193.903
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.589.299
22700 LIMPIEZA Y ASEO	179.565
22701 SEGURIDAD	302.341
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.832.270
22707 ESTUDIOS Y TRAB. TECN. INFORMATIC. Y PROCESO DE DATOS	2.212.278
22709 OTROS	30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.757
230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	21.989
23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	20.955
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
3 GASTOS FINANCIEROS	400.000
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	10.000
340 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000
34000 INTERESES DE DEPÓSITOS	10.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	390.000
350 INTERESES DE DEMORA	90.000
35000 INTERESES DE DEMORA	90.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE Dº P.B.C.O. Y SOC. MERCANT.	30.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	30.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	30.000
6 INVERSIONES REALES	20.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERATIVO SERV.	20.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	69.746	67.400	-3,36	-2.346
13 LABORALES	4.806.442	4.962.334	3,24	155.892
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.396.643	1.455.344	4,20	58.701
I. Gastos de Personal	6.272.831	6.485.078	3,38	212.247
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.462	7.835	5,00	373
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	554.288	582.002	5,00	27.714
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	474.371	494.304	4,20	19.933
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.000	15.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.051.121	1.099.141	4,57	48.020
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	154.850	154.850		
III. Gastos Financieros	154.850	154.850		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.312.919		-100,00	-3.312.919
IV. Transferencias Corrientes	3.312.919		-100,00	-3.312.919
OPERACIONES CORRIENTES	10.791.721	7.739.069	-28,29	-3.052.652
62 INVERSIÓN NUEVAASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	150.000	150.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	350.000	350.000		
VI. Inversiones Reales	500.000	500.000		
77 A EMPRESAS PRIVADAS	29.454.346	34.979.503	18,76	5.525.157
VII. Transferencias de Capital	29.454.346	34.979.503	18,76	5.525.157
OPERACIONES DE CAPITAL	29.954.346	35.479.503	18,45	5.525.157
OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.746.067	43.218.572	6,07	2.472.505
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	40.746.067	43.218.572	6,07	2.472.505
(+)Gastos anticipados ejercicios anterior	47.500.000	16.900.000	-64,42	-30.600.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	47.500.000	16.900.000	-64,42	-30.600.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	88.246.067	60.118.572	-31,87	-28.127.495
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.246.721	7.194.069	-29,79	-3.052.652
IV. Transferencias Corrientes	10.246.721	7.194.069	-29,79	-3.052.652
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	310.000	310.000		
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000	5.000		
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	230.000	230.000		
V. Ingresos Patrimoniales	545.000	545.000		
OPERACIONES CORRIENTES	10.791.721	7.739.069	-28,29	-3.052.652
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	29.954.346	35.479.503	18,45	5.525.157
VII. Transferencias de Capital	29.954.346	35.479.503	18,45	5.525.157
OPERACIONES DE CAPITAL	29.954.346	35.479.503	18,45	5.525.157
OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.746.067	43.218.572	6,07	2.472.505
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	40.746.067	43.218.572	6,07	2.472.505
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	47.500.000	16.900.000	-64,42	-30.600.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	47.500.000	16.900.000	-64,42	-30.600.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	88.246.067	60.118.572	-31,87	-28.127.495

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	230.000,00	230.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	230.000,00	230.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.500.000,00	2.500.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.500.000,00	2.500.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-6.272.831,00	-6.485.078,00
a) Sueldos y salarios	-4.876.188,00	-5.029.734,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.351.143,00	-1.409.844,00
d) Otros	-45.500,00	-45.500,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.551.121,00	-3.599.141,00
a) Servicios exteriores	-1.049.121,00	-1.097.141,00
b) Tributos	-2.000,00	-2.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.500.000,00	-2.500.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-660.000,00	-680.000,00
Amortización del inmovilizado	-660.000,00	-680.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	660.000,00	680.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	660.000,00	680.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-7.093.952,00	-7.354.219,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	315.000,00	315.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	315.000,00	315.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-154.850,00	-154.850,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-154.850,00	-154.850,00
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	160.150,00	160.150,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-6.933.802,00	-7.194.069,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-6.933.802,00	-7.194.069,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-6.933.802,00	-7.194.069,00

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-6.933.802,00	-7.194.069,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-6.933.802,00	-7.194.069,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-160.150,00	-160.150,00
a) Amortización del inmovilizado	680.000,00	680.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-680.000,00	-680.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-315.000,00	-315.000,00
h) Gastos financieros	154.850,00	154.850,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	6.950.000,00	7.206.969,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	86.901.067,00	59.073.572,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-79.951.067,00	-51.866.603,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	160.150,00	160.150,00
a) Pagos de intereses	-154.850,00	-154.850,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	315.000,00	315.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	16.198,00	12.900,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-500.000,00	-500.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-350.000,00	-350.000,00
c) Inmovilizado material	-150.000,00	-150.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-500.000,00	-500.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	500.000,00	500.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	500.000,00	500.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	500.000,00	500.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	16.198,00	12.900,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.477.516,00	1.477.516,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.477.516,00	1.477.516,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.493.714,00	1.490.416,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.493.714,00	1.490.416,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	182.086	297.113	63,17	115.027
13 LABORALES	85.230.717	46.321.021	-45,65	-38.909.696
14 OTRO PERSONAL	26.437.828	29.691.128	12,31	3.253.300
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	190.168.855	223.417.080	17,48	33.248.225
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	281.716.654	323.470.971	14,82	41.754.317
18 PERSONAL ESTATUTARIO	968.394.034	1.097.641.535	13,35	129.247.501
I. Gastos de Personal	1.552.130.174	1.720.838.848	10,87	168.708.674
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.757.416	2.840.139	3,00	82.723
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	20.130.166	20.734.071	3,00	603.905
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	242.480.455	257.694.562	6,27	15.214.107
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	793.247	793.247		
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	88.010.336	93.208.992	5,91	5.198.656
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	354.171.620	375.271.011	5,96	21.099.391
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	5.026.013	4.676.255	-6,96	-349.758
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	3.200.000	3.549.758	10,93	349.758
III. Gastos Financieros	8.226.013	8.226.013		
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.673.221	2.993.250	11,97	320.029
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	3.113.847	3.535.232	13,53	421.385
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	485.543	485.543		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	263.092.286	275.269.670	4,63	12.177.384
IV. Transferencias Corrientes	269.364.897	282.283.695	4,80	12.918.798
OPERACIONES CORRIENTES	2.183.892.704	2.386.619.567	9,28	202.726.863
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	59.954.236	26.234.441	-56,24	-33.719.795
VI. Inversiones Reales	59.954.236	26.234.441	-56,24	-33.719.795
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM		100.000		100.000
VII. Transferencias de Capital		100.000		100.000
OPERACIONES DE CAPITAL	59.954.236	26.334.441	-56,08	-33.619.795
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.243.846.940	2.412.954.008	7,54	169.107.068
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	6.781.182	7.117.796	4,96	336.614
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.781.182	7.117.796	4,96	336.614
OPERACIONES FINANCIERAS	7.781.182	8.117.796	4,33	336.614
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.251.628.122	2.421.071.804	7,53	169.443.682
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.251.628.122	2.421.071.804	7,53	169.443.682
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	500.000	1.000.000	100,00	500.000
31 PRECIOS PÚBLICOS	24.500.000	24.500.000		
33 VENTA DE BIENES	400.000	450.000	12,50	50.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	350.000	350.000		
39 OTROS INGRESOS	76.800.000	77.000.000	0,26	200.000
III. Tasas y otros Ingresos	102.550.000	103.300.000	0,73	750.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	6.000.000	6.000.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.073.342.704	2.275.819.567	9,77	202.476.863
IV. Transferencias Corrientes	2.079.342.704	2.281.819.567	9,74	202.476.863
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	2.000.000	1.500.000	-25,00	-500.000

V. Ingresos Patrimoniales	2.000.000	1.500.000	-25,00	-500.000
OPERACIONES CORRIENTES	2.183.892.704	2.386.619.567	9,28	202.726.863
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	67.335.418	34.052.237	-49,43	-33.283.181
VII. Transferencias de Capital	67.335.418	34.052.237	-49,43	-33.283.181
OPERACIONES DE CAPITAL	67.335.418	34.052.237	-49,43	-33.283.181
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.251.228.122	2.420.671.804	7,53	169.443.682
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	400.000	400.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	400.000	400.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	400.000	400.000		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.251.628.122	2.421.071.804	7,53	169.443.682
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.251.628.122	2.421.071.804	7,53	169.443.682

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	24.900.000,00	24.950.000,00
a) Ventas	400.000,00	450.000,00
b) Prestaciones de servicio	24.500.000,00	24.500.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-280.548.168,00	-299.721.776,00
a) Consumo de mercaderías	-118.064.210,00	-130.148.062,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-74.473.622,00	-76.364.722,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-88.010.336,00	-93.208.992,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	612.379.607,00	702.222.966,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	79.650.000,00	79.850.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	532.729.607,00	622.372.966,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.552.130.174,00	-1.720.838.848,00
a) Sueldos y salarios	-1.273.380.759,00	-1.400.596.277,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-278.749.415,00	-320.242.571,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-343.988.349,00	-362.332.930,00
a) Servicios exteriores	-70.543.452,00	-75.549.235,00
b) Tributos	-3.080.000,00	-3.500.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.000.000,00	-1.000.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-269.364.897,00	-282.283.695,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-48.000.000,00	-52.000.000,00
Amortización del inmovilizado	-48.000.000,00	-52.000.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	8.000.000,00	8.000.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	8.000.000,00	8.000.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-400.000,00	-400.000,00
Otros resultados	-400.000,00	-400.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.579.787.084,00	-1.700.120.588,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-8.226.013,00	-8.226.013,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.226.013,00	-5.836.255,00
c) Por actualización de provisiones	-2.000.000,00	-2.389.758,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-8.226.013,00	-8.226.013,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.588.013.097,00	-1.708.346.601,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.588.013.097,00	-1.708.346.601,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.588.013.097,00	-1.708.346.601,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.588.013.097,00	-1.708.346.601,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.588.013.097,00	-1.708.346.601,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	32.123.987,00	36.123.987,00
a) Amortización del inmovilizado	48.000.000,00	52.000.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	750.000,00	750.000,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-8.000.000,00	-8.000.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	-8.226.013,00	-8.226.013,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-400.000,00	-400.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	5.000.000,00	-18.000.000,00
a) Existencias	5.000.000,00	5.000.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	50.000.000,00	52.000.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-40.000.000,00	-65.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-10.000.000,00	-10.000.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-21.796.000,00	-22.185.758,00
a) Pagos de intereses	-21.796.000,00	-22.185.758,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.572.685.110,00	-1.712.408.372,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-64.954.236,00	-26.234.441,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-5.000.000,00	-4.500.000,00
c) Inmovilizado material	-59.954.236,00	-21.734.441,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	350.000,00	350.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	350.000,00	350.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-64.604.236,00	-25.884.441,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.613.948.515,00	1.693.498.838,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.613.948.515,00	1.693.498.838,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	33.218.818,00	32.882.204,00
a) Emisión	40.000.000,00	40.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-6.781.182,00	-7.117.796,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.647.167.333,00	1.726.381.042,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	9.877.987,00	-11.911.771,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	5.090.969,00	14.968.956,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.090.969,00	14.968.956,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	14.968.956,00	3.057.185,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	14.968.956,00	3.057.185,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	60.441	58.163	-3,77	-2.278
13 LABORALES	3.010.219	3.085.893	2,51	75.674
14 OTRO PERSONAL	26.473	26.040	-1,64	-433
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	865.842	870.406	0,53	4.564
I. Gastos de Personal	3.962.975	4.040.502	1,96	77.527
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	381.300	364.600	-4,38	-16.700
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	126.000	120.000	-4,76	-6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.183.298	1.139.850	-3,67	-43.448
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	34.500	30.000	-13,04	-4.500
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.725.098	1.654.450	-4,10	-70.648
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	1.000	500	-50,00	-500
III. Gastos Financieros	1.000	500	-50,00	-500
OPERACIONES CORRIENTES	5.689.073	5.695.452	0,11	6.379
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	30.000	30.000		
VI. Inversiones Reales	30.000	30.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	30.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.719.073	5.725.452	0,11	6.379
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.719.073	5.725.452	0,11	6.379
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.719.073	5.725.452	0,11	6.379
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	185.000	150.000	-18,92	-35.000
39 OTROS INGRESOS	43.600	51.000	16,97	7.400
III. Tasas y otros Ingresos	228.600	201.000	-12,07	-27.600
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.460.473	5.494.452	0,62	33.979
IV. Transferencias Corrientes	5.460.473	5.494.452	0,62	33.979
OPERACIONES CORRIENTES	5.689.073	5.695.452	0,11	6.379
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	30.000	30.000		
VII. Transferencias de Capital	30.000	30.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	30.000	30.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.719.073	5.725.452	0,11	6.379
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.719.073	5.725.452	0,11	6.379
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.719.073	5.725.452	0,11	6.379

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	228.600,00	201.000,00
a) Ventas	185.000,00	150.000,00
b) Prestaciones de servicio	43.600,00	51.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.962.975,00	-4.040.502,00
a) Sueldos y salarios	-3.070.660,00	-3.144.056,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-865.842,00	-870.406,00
d) Otros	-26.473,00	-26.040,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.725.098,00	-1.654.450,00
a) Servicios exteriores	-1.642.098,00	-1.571.450,00
b) Tributos	-83.000,00	-83.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-150.000,00	120.000,00
Amortización del inmovilizado	-150.000,00	120.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	150.000,00	-120.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	150.000,00	-120.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.459.473,00	-5.493.952,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-1.000,00	-500,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-1.000,00	-500,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.000,00	-500,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.460.473,00	-5.494.452,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-5.460.473,00	-5.494.452,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.460.473,00	-5.494.452,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.460.473,00	-5.494.452,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.460.473,00	-5.494.452,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.000,00	500,00
a) Amortización del inmovilizado	150.000,00	120.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-150.000,00	-120.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	1.000,00	500,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-30.000,00	-21.500,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	240.000,00	70.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-270.000,00	-91.500,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-5.489.473,00	-5.515.452,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-30.000,00	-30.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-30.000,00	-30.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-30.000,00	-30.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5.490.473,00	5.494.452,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.490.473,00	5.494.452,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	5.490.473,00	5.494.452,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-29.000,00	-51.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	260.000,00	231.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	260.000,00	231.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	231.000,00	180.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	231.000,00	180.000,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	400.935	408.956	2,00	8.021
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	98.433	100.449	2,05	2.016
I. Gastos de Personal	499.368	509.405	2,01	10.037
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.659	1.659		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	37.000	37.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	199.880	218.327	9,23	18.447
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	45.000	45.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	18.000	18.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	301.539	319.986	6,12	18.447
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	90.000	90.000		
IV. Transferencias Corrientes	90.000	90.000		
OPERACIONES CORRIENTES	890.907	919.391	3,20	28.484
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	15.000	15.000		
VI. Inversiones Reales	15.000	15.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	15.000	15.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	905.907	934.391	3,14	28.484
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	905.907	934.391	3,14	28.484
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	905.907	934.391	3,14	28.484
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	880.296	908.780	3,24	28.484
IV. Transferencias Corrientes	880.296	908.780	3,24	28.484
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.611	10.611		
V. Ingresos Patrimoniales	10.611	10.611		
OPERACIONES CORRIENTES	890.907	919.391	3,20	28.484
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	15.000	15.000		
VII. Transferencias de Capital	15.000	15.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	15.000	15.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	905.907	934.391	3,14	28.484
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	905.907	934.391	3,14	28.484
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	905.907	934.391	3,14	28.484

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.611,00	10.611,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.611,00	10.611,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-544.368,00	-554.405,00
a) Sueldos y salarios	-445.935,00	-453.956,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-98.433,00	-100.449,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-346.539,00	-364.986,00
a) Servicios exteriores	-247.439,00	-265.886,00
b) Tributos	-9.100,00	-9.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-90.000,00	-90.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-40.768,00	-42.735,00
Amortización del inmovilizado	-40.768,00	-42.735,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-921.064,00	-951.515,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-921.064,00	-951.515,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-921.064,00	-951.515,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-921.064,00	-951.515,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-921.064,00	-951.515,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-921.064,00	-951.515,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	40.768,00	42.735,00
a) Amortización del inmovilizado	40.768,00	42.735,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-880.296,00	-908.780,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-15.000,00	-15.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-2.000,00	-2.000,00
c) Inmovilizado material	-13.000,00	-13.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-15.000,00	-15.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	895.296,00	923.780,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	895.296,00	923.780,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	895.296,00	923.780,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000,00	35.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000,00	35.000,00

ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	61.015	58.664	-3,85	-2.351
13 LABORALES	1.047.477	1.073.639	2,50	26.162
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	363.047	379.732	4,60	16.685
I. Gastos de Personal	1.471.539	1.512.035	2,75	40.496
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.354	34.952	1,74	598
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	41.835	40.500	-3,19	-1.335
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.745.919	31.760.381	3,30	1.014.462
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		6.000		6.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	30.822.108	31.841.833	3,31	1.019.725
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	25.243.964	27.489.796	8,90	2.245.832
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	16.123.875	17.120.941	6,18	997.066
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	60.000	60.000		
IV. Transferencias Corrientes	41.427.839	44.670.737	7,83	3.242.898
OPERACIONES CORRIENTES	73.721.486	78.024.605	5,84	4.303.119
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	6.979.828	5.137.389	-26,40	-1.842.439
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	300.000	200.000	-33,33	-100.000
VI. Inversiones Reales	7.279.828	5.337.389	-26,68	-1.942.439
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	6.082.870	6.082.870		
VII. Transferencias de Capital	6.082.870	6.082.870		
OPERACIONES DE CAPITAL	13.362.698	11.420.259	-14,54	-1.942.439
OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.084.184	89.444.864	2,71	2.360.680
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	87.084.184	89.444.864	2,71	2.360.680
Otros ajustes	75.000	120.000	60,00	45.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	75.000	120.000	60,00	45.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	87.159.184	89.564.864	2,76	2.405.680
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
33 VENTA DE BIENES	592.415	342.995	-42,10	-249.420
34 CÁNONES	53.348.399	53.891.039	1,02	542.640
39 OTROS INGRESOS	2.000	2.000		
III. Tasas y otros Ingresos	53.942.814	54.236.034	0,54	293.220
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	25.243.964	27.489.796	8,90	2.245.832
49 DEL EXTERIOR	406.398	490.095	20,59	83.697
IV. Transferencias Corrientes	25.650.362	27.979.891	9,08	2.329.529
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000	300.000	100,00	150.000
V. Ingresos Patrimoniales	150.000	300.000	100,00	150.000
OPERACIONES CORRIENTES	79.743.176	82.515.925	3,48	2.772.749
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	6.082.870	6.082.870		
79 DEL EXTERIOR	1.668.138	1.301.069	-22,00	-367.069
VII. Transferencias de Capital	7.751.008	7.383.939	-4,74	-367.069
OPERACIONES DE CAPITAL	7.751.008	7.383.939	-4,74	-367.069
OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.494.184	89.899.864	2,75	2.405.680
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	87.494.184	89.899.864	2,75	2.405.680
(-)Dotaciones provisión Circulante	3.300.000	3.500.000	6,06	200.000
(+)Aplicaciones provisiones circulante	3.100.000	3.300.000	6,45	200.000
Otros ajustes	-135.000	-135.000		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-335.000	-335.000		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	87.159.184	89.564.864	2,76	2.405.680

ESAMUR
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	53.348.399,00	53.891.039,00
a) Ventas	53.348.399,00	53.891.039,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.666.951,00	35.706.825,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	592.415,00	342.995,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.074.536,00	35.363.830,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.471.539,00	-1.512.035,00
a) Sueldos y salarios	-1.108.492,00	-1.132.303,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-363.047,00	-379.732,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-47.875.983,00	-83.465.441,00
a) Servicios exteriores	-1.867.779,00	-1.256.696,00
b) Tributos	-1.000,00	-1.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-870.000,00	-870.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-45.137.204,00	-81.337.745,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-11.730.000,00	-11.330.000,00
Amortización del inmovilizado	-11.730.000,00	-11.330.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	10.660.000,00	10.700.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.660.000,00	10.700.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	-5.000,00	-5.000,00
a) Deterioros y pérdidas	-5.000,00	-5.000,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	2.000,00	2.000,00
Otros resultados	2.000,00	2.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.594.828,00	3.987.388,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	150.000,00	300.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	150.000,00	300.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-31.326.834,00	
a) Deterioro y pérdidas	-31.326.834,00	
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-31.176.834,00	300.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-25.582.006,00	4.287.388,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-75.000,00	-120.000,00
Impuestos sobre beneficios	-75.000,00	-120.000,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-25.657.006,00	4.167.388,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-25.657.006,00	4.167.388,00

ESAMUR
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-25.582.006,00	4.287.388,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-25.582.006,00	4.287.388,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	32.266.834,00	-22.458.000,00
a) Amortización del inmovilizado	11.730.000,00	-11.330.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	31.326.834,00	
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-10.660.000,00	-10.700.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	5.000,00	5.000,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		-300.000,00
h) Gastos financieros		2.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-135.000,00	-135.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-6.189.828,00	18.061.440,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-3.189.828,00	16.061.440,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-3.000.000,00	2.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	495.000,00	-109.172,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	30.931.834,00	-390.828,00
a) Empresas del grupo y asociadas	31.326.834,00	
b) Inmovilizado intangible	-300.000,00	-300.000,00
c) Inmovilizado material	-95.000,00	-90.828,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	30.931.834,00	-390.828,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-31.326.834,00	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	-31.326.834,00	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-31.326.834,00	
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	100.000,00	-500.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	600.000,00	800.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	600.000,00	800.000,00
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	700.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	700.000,00	300.000,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.954	58.952	-0,00	-2
12 FUNCIONARIOS	131.738	135.821	3,10	4.083
14 OTRO PERSONAL	435.480	449.018	3,11	13.538
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	187.600	188.408	0,43	808
I. Gastos de Personal	813.772	832.199	2,26	18.427
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.150	16.150		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	661.826	665.107	0,50	3.281
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	677.976	681.257	0,48	3.281
OPERACIONES CORRIENTES	1.491.748	1.513.456	1,46	21.708
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	45.500	45.500		
VI. Inversiones Reales	45.500	45.500		
OPERACIONES DE CAPITAL	45.500	45.500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.537.248	1.558.956	1,41	21.708
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	18.500.000	4.000.000	-78,38	-14.500.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	15.112.800	11.823.760	-21,76	-3.289.040
VIII. Variación de Activos Financieros	33.612.800	15.823.760	-52,92	-17.789.040
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	6.773.912		-100,00	-6.773.912
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.773.912		-100,00	-6.773.912
OPERACIONES FINANCIERAS	40.386.712	15.823.760	-60,82	-24.562.952
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	41.923.960	17.382.716	-58,54	-24.541.244
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	1.115.381	944.229	-15,34	-171.152
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.115.381	944.229	-15,34	-171.152
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	43.039.341	18.326.945	-57,42	-24.712.396
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	732		-100,00	-732
39 OTROS INGRESOS	768.107	1.265.520	64,76	497.413
III. Tasas y otros Ingresos	768.839	1.265.520	64,60	496.681
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	722.909	247.936	-65,70	-474.973
IV. Transferencias Corrientes	722.909	247.936	-65,70	-474.973
OPERACIONES CORRIENTES	1.491.748	1.513.456	1,46	21.708
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	45.500	45.500		
VII. Transferencias de Capital	45.500	45.500		
OPERACIONES DE CAPITAL	45.500	45.500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.537.248	1.558.956	1,41	21.708
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	33.114.797	11.338.218	-65,76	-21.776.579
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	7.023.329	4.404.313	-37,29	-2.619.016
VIII. Variación de Activos Financieros	40.138.126	15.742.531	-60,78	-24.395.595
OPERACIONES FINANCIERAS	40.138.126	15.742.531	-60,78	-24.395.595
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	41.675.374	17.301.487	-58,49	-24.373.887
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	41.675.374	17.301.487	-58,49	-24.373.887
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-1.363.967	-1.025.458	-24,82	338.509

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	768.839,00	1.265.520,00
a) Ventas	768.107,00	1.265.520,00
b) Prestaciones de servicio	732,00	
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-393.778,00	-393.778,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-393.778,00	-393.778,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-813.772,00	-832.199,00
a) Sueldos y salarios	-626.172,00	-643.791,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-181.600,00	-181.755,00
d) Otros	-6.000,00	-6.653,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.399.579,00	-1.231.708,00
a) Servicios exteriores	-283.828,00	-287.104,00
b) Tributos	-370,00	-375,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-1.115.381,00	-944.229,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-20.567,00	
Amortización del inmovilizado	-20.567,00	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.858.857,00	-1.192.165,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.858.857,00	-1.192.165,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-752,00	
Impuestos sobre beneficios	-752,00	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.859.609,00	-1.192.165,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.859.609,00	-1.192.165,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.858.857,00	-1.212.940,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.858.857,00	-1.212.940,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	1.135.948,00	964.790,00
a) Amortización del inmovilizado	20.567,00	26.261,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	1.115.381,00	944.229,00
d) Imputación de subvenciones		-5.700,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	639.646,00	28.443,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes	639.646,00	28.443,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-121.114,00	-230.000,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	-121.114,00	-230.000,00
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-204.377,00	-449.707,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-33.658.300,00	-15.869.260,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-45.500,00	-45.500,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-33.612.800,00	-15.823.760,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	40.138.126,00	15.742.531,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	40.138.126,00	15.742.531,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	6.479.826,00	-126.729,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	768.409,00	293.436,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	768.409,00	293.436,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-6.773.912,00	
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-6.773.912,00	
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-6.005.503,00	293.436,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	269.946,00	-283.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	103.694,00	373.694,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	103.694,00	373.694,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	373.640,00	90.694,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	373.640,00	90.694,00

INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.496	58.664	-1,40	-832
12 FUNCIONARIOS	362.040	344.086	-4,96	-17.954
13 LABORALES	1.342.202	1.369.046	2,00	26.844
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	491.117	513.009	4,46	21.892
I. Gastos de Personal	2.254.855	2.284.805	1,33	29.950
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	180.000	200.000	11,11	20.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	700.000	1.000.000	42,86	300.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.017.412	6.935.438	15,26	918.026
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	6.897.412	8.135.438	17,95	1.238.026
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	50.000	50.000		
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	153.000	355.000	132,03	202.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	992.919	1.801.000	81,38	808.081
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	565.000	553.000	-2,12	-12.000
IV. Transferencias Corrientes	1.760.919	2.759.000	56,68	998.081
OPERACIONES CORRIENTES	10.913.186	13.179.243	20,76	2.266.057
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	36.231	14.693	-59,45	-21.538
VI. Inversiones Reales	36.231	14.693	-59,45	-21.538
77 A EMPRESAS PRIVADAS	468.111		-100,00	-468.111
VII. Transferencias de Capital	468.111		-100,00	-468.111
OPERACIONES DE CAPITAL	504.342	14.693	-97,09	-489.649
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.417.528	13.193.936	15,56	1.776.408
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	11.417.528	13.193.936	15,56	1.776.408
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	11.417.528	13.193.936	15,56	1.776.408
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	760.000	800.000	5,26	40.000
III. Tasas y otros Ingresos	760.000	800.000	5,26	40.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.153.186	12.379.243	21,92	2.226.057
IV. Transferencias Corrientes	10.153.186	12.379.243	21,92	2.226.057
OPERACIONES CORRIENTES	10.913.186	13.179.243	20,76	2.266.057
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	504.342	14.693	-97,09	-489.649
VII. Transferencias de Capital	504.342	14.693	-97,09	-489.649
OPERACIONES DE CAPITAL	504.342	14.693	-97,09	-489.649
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.417.528	13.193.936	15,56	1.776.408
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	11.417.528	13.193.936	15,56	1.776.408
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	11.417.528	13.193.936	15,56	1.776.408

INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	760.000,00	800.000,00
a) Ventas	760.000,00	800.000,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.254.855,00	-2.284.805,00
a) Sueldos y salarios	-1.763.738,00	-1.771.796,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-491.117,00	-513.009,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.658.331,00	-10.894.438,00
a) Servicios exteriores	-6.897.412,00	-8.135.438,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-1.760.919,00	-2.759.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.153.186,00	-12.379.243,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.153.186,00	-12.379.243,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-10.153.186,00	-12.379.243,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.153.186,00	-12.379.243,00

INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-10.153.186,00	-12.379.243,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.153.186,00	-12.379.243,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	10.153.186,00	12.379.243,00
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	10.153.186,00	12.379.243,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-504.342,00	-14.693,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-468.111,00	
c) Inmovilizado material	-36.231,00	-14.693,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-504.342,00	-14.693,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	504.342,00	14.693,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	504.342,00	14.693,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	504.342,00	14.693,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	61.120	58.940	-3,57	-2.180
12 FUNCIONARIOS	689.776	985.050	42,81	295.274
13 LABORALES	1.754.464	1.889.963	7,72	135.499
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	713.120	867.300	21,62	154.180
I. Gastos de Personal	3.218.480	3.801.253	18,11	582.773
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.530.104	15.691.723	7,99	1.161.619
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	14.560.104	15.721.723	7,98	1.161.619
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	6.000	5.000	-16,67	-1.000
III. Gastos Financieros	6.000	5.000	-16,67	-1.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	83.490	61.710	-26,09	-21.780
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	557.212	557.212		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	400.000	621.780	55,45	221.780
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	750.000	500.000	-33,33	-250.000
IV. Transferencias Corrientes	2.040.702	1.990.702	-2,45	-50.000
OPERACIONES CORRIENTES	19.825.286	21.518.678	8,54	1.693.392
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	176.231	264.693	50,20	88.462
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	530.600	836.067	57,57	305.467
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	127.000		-100,00	-127.000
VI. Inversiones Reales	833.831	1.100.760	32,01	266.929
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	22.775.000		-100,00	-22.775.000
VII. Transferencias de Capital	22.775.000		-100,00	-22.775.000
OPERACIONES DE CAPITAL	23.608.831	1.100.760	-95,34	-22.508.071
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	15.000	15.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	40.000	30.000	-25,00	-10.000
33 VENTA DE BIENES	15.000	14.000	-6,67	-1.000
III. Tasas y otros Ingresos	70.000	59.000	-15,71	-11.000
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	19.314.286	21.008.678	8,77	1.694.392
IV. Transferencias Corrientes	19.814.286	21.508.678	8,55	1.694.392
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	1.000		
V. Ingresos Patrimoniales	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	19.885.286	21.568.678	8,47	1.683.392
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	23.548.831	1.050.760	-95,54	-22.498.071
VII. Transferencias de Capital	23.548.831	1.050.760	-95,54	-22.498.071
OPERACIONES DE CAPITAL	23.548.831	1.050.760	-95,54	-22.498.071
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	43.434.117	22.619.438	-47,92	-20.814.679

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.000,00	44.000,00
a) Ventas	15.000,00	14.000,00
b) Prestaciones de servicio	40.000,00	30.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	127.000,00	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	127.000,00	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-197.000,00	-70.000,00
a) Consumo de mercaderías	-10.000,00	-10.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000,00	-60.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-127.000,00	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	23.820.600,00	1.351.067,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000,00	15.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	23.805.600,00	1.336.067,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.218.480,00	-3.801.253,00
a) Sueldos y salarios	-2.505.360,00	-2.933.953,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-713.120,00	-867.300,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-39.836.406,00	-18.478.492,00
a) Servicios exteriores	-5.000,00	-5.000,00
b) Tributos	-2.389.177,00	-2.318.958,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-37.442.229,00	-16.154.534,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-132.550,00	-145.675,00
Amortización del inmovilizado	-132.550,00	-145.675,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	87.775,00	105.675,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	87.775,00	105.675,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-19.294.061,00	-20.994.678,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000,00	1.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.000,00	-5.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.000,00	-5.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000,00	-4.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-19.299.061,00	-20.998.678,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-19.299.061,00	-20.998.678,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-19.299.061,00	-20.998.678,00

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-19.299.061,00	-20.998.678,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-19.299.061,00	-20.998.678,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-23.755.825,00	-1.292.067,00
a) Amortización del inmovilizado	132.550,00	145.675,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-23.893.375,00	-1.441.742,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-1.000,00	-1.000,00
h) Gastos financieros	6.000,00	5.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000,00	-4.000,00
a) Pagos de intereses	-6.000,00	-5.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	1.000,00	1.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-43.059.886,00	-22.294.745,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-303.231,00	-264.693,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-176.231,00	-264.693,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-127.000,00	
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-303.231,00	-264.693,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	43.363.117,00	22.559.438,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	43.363.117,00	22.559.438,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	43.363.117,00	22.559.438,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	576.497	590.909	2,50	14.412
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	197.960	202.852	2,47	4.892
I. Gastos de Personal	774.457	793.761	2,49	19.304
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.457	6.025	74,28	2.568
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	83.458	94.857	13,66	11.399
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	566.792	687.197	21,24	120.405
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	653.707	788.079	20,56	134.372
OPERACIONES CORRIENTES	1.428.164	1.581.840	10,76	153.676
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	1.005.632	200.000	-80,11	-805.632
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	67.000		-100,00	-67.000
VI. Inversiones Reales	1.072.632	200.000	-81,35	-872.632
OPERACIONES DE CAPITAL	1.072.632	200.000	-81,35	-872.632
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.500.796	1.781.840	-28,75	-718.956
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.500.796	1.781.840	-28,75	-718.956
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.500.796	1.781.840	-28,75	-718.956
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	468.000	520.000	11,11	52.000
III. Tasas y otros Ingresos	468.000	520.000	11,11	52.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	960.164	1.061.840	10,59	101.676
IV. Transferencias Corrientes	960.164	1.061.840	10,59	101.676
OPERACIONES CORRIENTES	1.428.164	1.581.840	10,76	153.676
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.072.632	200.000	-81,35	-872.632
VII. Transferencias de Capital	1.072.632	200.000	-81,35	-872.632
OPERACIONES DE CAPITAL	1.072.632	200.000	-81,35	-872.632
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.500.796	1.781.840	-28,75	-718.956
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.500.796	1.781.840	-28,75	-718.956
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.500.796	1.781.840	-28,75	-718.956

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS" PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	468.000,00	520.000,00
a) Ventas	468.000,00	520.000,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-774.457,00	-793.761,00
a) Sueldos y salarios	-576.497,00	-590.909,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-197.960,00	-202.852,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-653.707,00	-788.079,00
a) Servicios exteriores	-653.707,00	-788.079,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-280.697,00	-292.752,00
Amortización del inmovilizado	-280.697,00	-292.752,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	280.697,00	292.752,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	280.697,00	292.752,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-960.164,00	-1.061.840,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-960.164,00	-1.061.840,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-960.164,00	-1.061.840,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-960.164,00	-1.061.840,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-960.164,00	-1.061.840,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-960.164,00	-1.061.840,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado	280.697,00	292.752,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-280.697,00	-292.752,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	21.886,00	5.027,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-108,00	-9.786,00
c) Otros activos corrientes	297,00	-1.817,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	43.284,00	45.200,00
e) Otros pasivos corrientes	-21.587,00	-28.570,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-938.278,00	-1.056.813,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-1.072.632,00	-200.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-1.072.632,00	-200.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-1.072.632,00	-200.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2.032.796,00	1.261.840,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.032.796,00	1.261.840,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	2.032.796,00	1.261.840,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	21.886,00	5.027,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	169.483,00	157.298,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	169.483,00	157.298,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	191.369,00	162.325,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	191.369,00	162.325,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	161.094	165.618	2,81	4.524
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	50.578	58.341	15,35	7.763
I. Gastos de Personal	211.672	223.959	5,80	12.287
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	397.658	450.000	13,16	52.342
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.418.645	3.998.657	-52,50	-4.419.988
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.816.303	4.448.657	-49,54	-4.367.646
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	20.850.231	21.871.002	4,90	1.020.771
III. Gastos Financieros	20.850.231	21.871.002	4,90	1.020.771
OPERACIONES CORRIENTES	29.878.206	26.543.618	-11,16	-3.334.588
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	400.000	811.936	102,98	411.936
VI. Inversiones Reales	400.000	811.936	102,98	411.936
OPERACIONES DE CAPITAL	400.000	811.936	102,98	411.936
OPERACIONES NO FINANCIERAS	30.278.206	27.355.554	-9,65	-2.922.652
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	30.278.206	27.355.554	-9,65	-2.922.652
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.027.165	5.027.165		
Otros ajustes	7.084.805	7.312.970	3,22	228.165
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.111.970	12.340.135	1,88	228.165
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	42.390.176	39.695.689	-6,36	-2.694.487
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	25.243.964	27.489.796	8,90	2.245.832
IV. Transferencias Corrientes	25.243.964	27.489.796	8,90	2.245.832
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	6.993.600	2.991.699	-57,22	-4.001.901
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	20.839	20.839		
V. Ingresos Patrimoniales	7.014.439	3.012.538	-57,05	-4.001.901
OPERACIONES CORRIENTES	32.258.403	30.502.334	-5,44	-1.756.069
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	6.082.870	6.082.870		
VII. Transferencias de Capital	6.082.870	6.082.870		
OPERACIONES DE CAPITAL	6.082.870	6.082.870		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.341.273	36.585.204	-4,58	-1.756.069
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	38.341.273	36.585.204	-4,58	-1.756.069
Otros ajustes	4.048.903	3.110.485	-23,18	-938.418
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.048.903	3.110.485	-23,18	-938.418
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	42.390.176	39.695.689	-6,36	-2.694.487

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	6.993.600,00	2.991.699,00
a) Ventas	6.993.600,00	2.991.699,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-8.418.645,00	-3.998.657,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas	-8.418.645,00	-3.998.657,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	20.839,00	27.510.635,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.839,00	20.839,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		27.489.796,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-211.672,00	-223.959,00
a) Sueldos y salarios	-161.094,00	-165.618,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-50.578,00	-58.341,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-397.658,00	-450.000,00
a) Servicios exteriores	-392.658,00	-445.000,00
b) Tributos	-5.000,00	-5.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.027.165,00	-5.027.165,00
Amortización del inmovilizado	-5.027.165,00	-5.027.165,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		6.082.870,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		6.082.870,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-7.040.701,00	26.885.423,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-20.850.231,00	-21.871.002,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-20.850.231,00	-21.871.002,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-20.850.231,00	-21.871.002,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-27.890.932,00	5.014.421,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		-942.000,00
Impuestos sobre beneficios		-942.000,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-27.890.932,00	4.072.421,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-27.890.932,00	4.072.421,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-27.890.932,00	5.014.421,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-27.890.932,00	5.014.421,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	25.974.177,00	27.202.082,00
a) Amortización del inmovilizado	5.027.165,00	5.027.165,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	20.850.231,00	22.078.136,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	96.781,00	96.781,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-3.132.683,00	-3.357.266,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes	4.069.485,00	3.131.067,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes	-7.202.168,00	-6.488.333,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-20.850.231,00	-23.020.136,00
a) Pagos de intereses	-20.850.231,00	-22.078.136,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-942.000,00
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-25.899.669,00	5.839.101,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-5.427.165,00	-5.839.101,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-5.427.165,00	-5.839.101,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-5.427.165,00	-5.839.101,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	31.326.834,00	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	31.326.834,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	
a) Emisión	
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
a) Dividendos	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	31.326.834,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	
Efecto de las variaciones de tipo de cambio	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	

INDUSTRIALHAMA, S.A. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	86.609	90.760	4,79	4.151
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	24.837	26.020	4,76	1.183
I. Gastos de Personal	111.446	116.780	4,79	5.334
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	46.800	49.600	5,98	2.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	448.000	432.826	-3,39	-15.174
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	494.800	482.426	-2,50	-12.374
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN		200		200
III. Gastos Financieros		200		200
OPERACIONES CORRIENTES	606.246	599.406	-1,13	-6.840
OPERACIONES NO FINANCIERAS	606.246	599.406	-1,13	-6.840
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	606.246	599.406	-1,13	-6.840
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	606.246	599.406	-1,13	-6.840
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	57.750	61.215	6,00	3.465
39 OTROS INGRESOS	702.000	704.000	0,28	2.000
III. Tasas y otros Ingresos	759.750	765.215	0,72	5.465
OPERACIONES CORRIENTES	759.750	765.215	0,72	5.465
OPERACIONES NO FINANCIERAS	759.750	765.215	0,72	5.465
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	759.750	765.215	0,72	5.465
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	759.750	765.215	0,72	5.465
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	153.504	165.809	8,02	12.305

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	759.750,00	765.215,00
a) Ventas	702.000,00	704.000,00
b) Prestaciones de servicio	57.750,00	61.215,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	51.000,00	53.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	51.000,00	53.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-377.000,00	-377.000,00
a) Consumo de mercaderías	-301.000,00	-305.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-76.000,00	-72.000,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-111.446,00	-116.780,00
a) Sueldos y salarios	-86.609,00	-90.760,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-24.837,00	-26.020,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-185.750,00	-177.426,00
a) Servicios exteriores	-99.750,00	-102.426,00
b) Tributos	-86.000,00	-75.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-64.560,00	-60.520,00
Amortización del inmovilizado	-64.560,00	-60.520,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	71.994,00	86.489,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-290,00	-200,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-290,00	-200,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-290,00	-200,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	71.704,00	86.289,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-14.139,00	-21.572,00
Impuestos sobre beneficios	-14.139,00	-21.572,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	57.565,00	64.717,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	57.565,00	64.717,00

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	71.704,00	86.289,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	71.704,00	86.289,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	64.850,00	60.720,00
a) Amortización del inmovilizado	64.560,00	60.520,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	290,00	200,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-250.000,00	-252.000,00
a) Existencias	51.000,00	53.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-301.000,00	-305.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-290,00	-200,00
a) Pagos de intereses	-290,00	-200,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-113.736,00	-105.191,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-50.000,00	-50.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-50.000,00	-50.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-50.000,00	-50.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-163.736,00	-155.191,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.040.390,00	2.200.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.040.390,00	2.200.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.876.654,00	2.044.809,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.876.654,00	2.044.809,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.817	23.817		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000	4.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	27.817	27.817		
OPERACIONES CORRIENTES	27.817	27.817		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.817	27.817		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.817	27.817		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	27.817	27.817		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	21.817	21.817		
44 DE E.P.E., OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	3.000	3.000		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	3.000	3.000		
IV. Transferencias Corrientes	27.817	27.817		
OPERACIONES CORRIENTES	27.817	27.817		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.817	27.817		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.817	27.817		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	27.817	27.817		

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	6.000,00	6.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.000,00	6.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL		
a) Sueldos y salarios		
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-27.817,00	-27.817,00
a) Servicios exteriores	-27.817,00	-27.817,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-21.817,00	-21.817,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-21.817,00	-21.817,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-21.817,00	-21.817,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-21.817,00	-21.817,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-21.817,00	-21.817,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-21.817,00	-21.817,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-6.000,00	-6.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	70.000,00	35.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-76.000,00	-41.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-27.817,00	-27.817,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	27.817,00	27.817,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	27.817,00	27.817,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	27.817,00	27.817,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	20.000,00	20.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	20.000,00	20.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	10.000,00	10.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.000,00	10.000,00

FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADULT

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	61.651	61.651		
13 LABORALES	344.121	351.237	2,07	7.116
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	100.019	103.069	3,05	3.050
I. Gastos de Personal	505.791	515.957	2,01	10.166
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.710	38.510	-9,83	-4.200
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	155.000	175.000	12,90	20.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	197.710	213.510	7,99	15.800
OPERACIONES CORRIENTES	703.501	729.467	3,69	25.966
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	369.792		-100,00	-369.792
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		135.000		135.000
VI. Inversiones Reales	369.792	135.000	-63,49	-234.792
OPERACIONES DE CAPITAL	369.792	135.000	-63,49	-234.792
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.073.293	864.467	-19,46	-208.826
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.073.293	864.467	-19,46	-208.826
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.073.293	864.467	-19,46	-208.826
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	32.474	11.979	-63,11	-20.495
33 VENTA DE BIENES	11.600	8.000	-31,03	-3.600
III. Tasas y otros Ingresos	44.074	19.979	-54,67	-24.095
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	659.427	709.488	7,59	50.061
IV. Transferencias Corrientes	659.427	709.488	7,59	50.061
OPERACIONES CORRIENTES	703.501	729.467	3,69	25.966
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	369.792	135.000	-63,49	-234.792
VII. Transferencias de Capital	369.792	135.000	-63,49	-234.792
OPERACIONES DE CAPITAL	369.792	135.000	-63,49	-234.792
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.073.293	864.467	-19,46	-208.826
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.073.293	864.467	-19,46	-208.826
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.073.293	864.467	-19,46	-208.826

FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADULT
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	44.074,00	19.979,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	44.074,00	19.979,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-505.791,00	-515.957,00
a) Sueldos y salarios	-405.772,00	-412.888,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-100.019,00	-103.069,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-197.710,00	-213.510,00
a) Servicios exteriores	-42.710,00	-38.510,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-155.000,00	-175.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-4.000,00	
Amortización del inmovilizado	-4.000,00	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-663.427,00	-709.488,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-663.427,00	-709.488,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-663.427,00	-709.488,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-663.427,00	-709.488,00

FUNDACIÓN INTEGRA PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	61.559	62.790	2,00	1.231
13 LABORALES	651.290	664.316	2,00	13.026
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	219.642	224.126	2,04	4.484
I. Gastos de Personal	932.491	951.232	2,01	18.741
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000	30.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.000	16.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.347.570	4.229.570	26,35	882.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	30.000	30.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.423.570	4.305.570	25,76	882.000
OPERACIONES CORRIENTES	4.356.061	5.256.802	20,68	900.741
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	200.000	1.001.700	400,85	801.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.810.000	1.980.000	9,39	170.000
VI. Inversiones Reales	2.010.000	2.981.700	48,34	971.700
OPERACIONES DE CAPITAL	2.010.000	2.981.700	48,34	971.700
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.366.061	8.238.502	29,41	1.872.441
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	6.366.061	8.238.502	29,41	1.872.441
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	6.366.061	8.238.502	29,41	1.872.441
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	15.000	15.000		
III. Tasas y otros Ingresos	15.000	15.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	30.000	30.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.311.061	5.211.802	20,89	900.741
IV. Transferencias Corrientes	4.341.061	5.241.802	20,75	900.741
OPERACIONES CORRIENTES	4.356.061	5.256.802	20,68	900.741
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		450.000		450.000
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.010.000	2.531.700	25,96	521.700
VII. Transferencias de Capital	2.010.000	2.981.700	48,34	971.700
OPERACIONES DE CAPITAL	2.010.000	2.981.700	48,34	971.700
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.366.061	8.238.502	29,41	1.872.441
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	6.366.061	8.238.502	29,41	1.872.441
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	6.366.061	8.238.502	29,41	1.872.441

FUNDACIÓN INTEGRA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-15.000,00	-15.000,00
a) Amortización del inmovilizado	570.000,00	650.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-585.000,00	-665.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-15.000,00	-15.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-200.000,00	-1.001.700,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-200.000,00	-1.001.700,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-200.000,00	-1.001.700,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	215.000,00	1.016.700,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		

c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	215.000,00	1.016.700,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	215.000,00	1.016.700,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

FUNDACIÓN SÉNECA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	555.194	620.751	11,81	65.557
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	169.404	192.662	13,73	23.258
I. Gastos de Personal	724.598	813.413	12,26	88.815
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.700	12.203	4,30	503
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	165.319	157.996	-4,43	-7.323
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	177.019	170.199	-3,85	-6.820
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	7.450.000	8.860.000	18,93	1.410.000
IV. Transferencias Corrientes	7.450.000	8.860.000	18,93	1.410.000
OPERACIONES CORRIENTES	8.351.617	9.843.612	17,86	1.491.995
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	200.000		-100,00	-200.000
VI. Inversiones Reales	200.000		-100,00	-200.000
OPERACIONES DE CAPITAL	200.000		-100,00	-200.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.551.617	9.843.612	15,11	1.291.995
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.551.617	9.843.612	15,11	1.291.995
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	8.551.617	9.843.612	15,11	1.291.995
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	8.351.617	9.843.612	17,86	1.491.995
IV. Transferencias Corrientes	8.351.617	9.843.612	17,86	1.491.995
OPERACIONES CORRIENTES	8.351.617	9.843.612	17,86	1.491.995
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	200.000		-100,00	-200.000
VII. Transferencias de Capital	200.000		-100,00	-200.000
OPERACIONES DE CAPITAL	200.000		-100,00	-200.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.551.617	9.843.612	15,11	1.291.995
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	8.551.617	9.843.612	15,11	1.291.995
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	8.551.617	9.843.612	15,11	1.291.995

FUNDACIÓN SÉNECA

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	901.617,00	983.612,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	901.617,00	983.612,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-724.598,00	-813.413,00
a) Sueldos y salarios	-555.194,00	-620.751,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-165.404,00	-192.662,00
d) Otros	-4.000,00	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-169.019,00	-155.199,00
a) Servicios exteriores	-169.019,00	-153.999,00
b) Tributos		-1.200,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-8.000,00	-15.000,00
Amortización del inmovilizado	-8.000,00	-15.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN SÉNECA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-893.617,00	-968.612,00
a) Amortización del inmovilizado	8.000,00	15.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-901.617,00	-983.612,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.117.000,00	850.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-800.000,00	-900.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.917.000,00	1.750.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	223.383,00	-118.612,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-200.000,00	
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias	-200.000,00	
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-200.000,00	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	23.383,00	-118.612,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	263.258,00	373.275,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	263.258,00	373.275,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	286.641,00	254.663,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	286.641,00	254.663,00

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	61.428	62.656	2,00	1.228
14 OTRO PERSONAL	45.579	46.491	2,00	912
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	32.323	32.969	2,00	646
I. Gastos de Personal	139.330	142.116	2,00	2.786
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.200		-100,00	-5.200
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.522	77.685	11,74	8.163
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.000	3.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	77.722	80.685	3,81	2.963
OPERACIONES CORRIENTES	217.052	222.801	2,65	5.749
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	11.547		-100,00	-11.547
VI. Inversiones Reales	11.547		-100,00	-11.547
OPERACIONES DE CAPITAL	11.547		-100,00	-11.547
OPERACIONES NO FINANCIERAS	228.599	222.801	-2,54	-5.798
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	228.599	222.801	-2,54	-5.798
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	228.599	222.801	-2,54	-5.798
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	217.052	222.801	2,65	5.749
49 DEL EXTERIOR	11.547		-100,00	-11.547
IV. Transferencias Corrientes	228.599	222.801	-2,54	-5.798
OPERACIONES CORRIENTES	228.599	222.801	-2,54	-5.798
OPERACIONES NO FINANCIERAS	228.599	222.801	-2,54	-5.798
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	228.599	222.801	-2,54	-5.798
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	228.599	222.801	-2,54	-5.798

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	228.599,00	222.801,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	228.599,00	222.801,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-139.330,00	-142.116,00
a) Sueldos y salarios	-107.007,00	-109.147,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-32.323,00	-32.969,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-89.269,00	-80.685,00
a) Servicios exteriores	-89.269,00	-80.685,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Diferencias de cambio

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Deterioro y pérdidas

b) Resultado por enajenaciones y otras

A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)

A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)

19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

Impuestos sobre beneficios

A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS

20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS

Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos

A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.031	58.031		
13 LABORALES	2.222.189	2.367.738	6,55	145.549
14 OTRO PERSONAL	3.017.012	4.721.466	56,49	1.704.454
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	75.193	75.193		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.729.317	2.343.813	35,53	614.496
I. Gastos de Personal	7.101.742	9.566.241	34,70	2.464.499
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	52.370	62.855	20,02	10.485
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	135.484	150.019	10,73	14.535
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.847.104	5.024.411	3,66	177.307
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	53.921	119.518	121,65	65.597
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	5.088.879	5.356.803	5,26	267.924
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	325.387	291.419	-10,44	-33.968
III. Gastos Financieros	325.387	291.419	-10,44	-33.968
OPERACIONES CORRIENTES	12.516.008	15.214.463	21,56	2.698.455
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA		941.473		941.473
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	792.000		-100,00	-792.000
VI. Inversiones Reales	792.000	941.473	18,87	149.473
OPERACIONES DE CAPITAL	792.000	941.473	18,87	149.473
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.308.008	16.155.936	21,40	2.847.928
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	872.953	872.953		
IX. Variación de Pasivos Financieros	872.953	872.953		
OPERACIONES FINANCIERAS	872.953	872.953		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	14.180.961	17.028.889	20,08	2.847.928
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	14.180.961	17.028.889	20,08	2.847.928
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIO	1.923.887	2.294.541	19,27	370.654
III. Tasas y otros Ingresos	1.923.887	2.294.541	19,27	370.654
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	2.352.412	3.787.885	61,02	1.435.473
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	3.881.322	4.161.543	7,22	280.221
44 DE E.P.E., OTRAS ENT. Dº PBCO Y SOC. MERCAN	2.673.221	2.993.250	11,97	320.029
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	940.554	1.007.920	7,16	67.366
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	209.000	250.000	19,62	41.000
49 DEL EXTERIOR	232.568	409.305	75,99	176.737
IV. Transferencias Corrientes	10.289.077	12.609.903	22,56	2.320.826
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	319.821	326.797	2,18	6.976
V. Ingresos Patrimoniales	319.821	326.797	2,18	6.976
OPERACIONES CORRIENTES	12.532.785	15.231.241	21,53	2.698.456
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	587.000	444.246	-24,32	-142.754
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	872.953	872.953		
74 DE E.P.E., OTRAS ENT. Dº PBCO Y SOC. MERCAN		100.000		100.000
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	125.000	207.426	65,94	82.426
79 DEL EXTERIOR	80.000	189.801	137,25	109.801
VII. Transferencias de Capital	1.664.953	1.814.426	8,98	149.473
OPERACIONES DE CAPITAL	1.664.953	1.814.426	8,98	149.473
OPERACIONES NO FINANCIERAS	14.197.738	17.045.667	20,06	2.847.929
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	14.197.738	17.045.667	20,06	2.847.929
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	14.197.738	17.045.667	20,06	2.847.929
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	16.777	16.778	0,01	1

FUNDACIÓN FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.773.785,00	1.983.480,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.773.785,00	1.983.480,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-2.750.859,00	-2.736.348,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.272.340,00	-1.387.950,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.478.519,00	-1.348.398,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.439.180,00	12.920.966,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	150.103,00	311.062,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.289.077,00	12.609.904,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-7.101.742,00	-9.566.241,00
a) Sueldos y salarios	-5.372.425,00	-7.222.428,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.665.173,00	-2.250.446,00
d) Otros	-64.144,00	-93.367,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.338.020,00	-2.620.457,00
a) Servicios exteriores	-1.688.366,00	-1.576.654,00
b) Tributos	-24.622,00	-27.959,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-625.032,00	-1.015.844,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-542.480,00	-566.046,00
Amortización del inmovilizado	-542.480,00	-566.046,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	525.702,00	549.268,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	525.702,00	549.268,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	5.566,00	-35.378,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	319.821,00	326.797,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	319.821,00	326.797,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-325.387,00	-291.419,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-325.387,00	-291.419,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.566,00	35.378,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACIÓN FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA

"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	22.344,00	-18.600,00
a) Amortización del inmovilizado	542.480,00	566.046,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-525.702,00	-549.268,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-319.821,00	-326.797,00
h) Gastos financieros	325.387,00	291.419,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-11.178,00	-11.178,00
a) Pagos de intereses	-11.178,00	-11.178,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	11.166,00	-29.778,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-792.000,00	-941.473,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-792.000,00	-941.473,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	1.664.953,00	1.814.426,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		

d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.664.953,00	1.814.426,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-872.953,00	-872.953,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-872.953,00	-872.953,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	792.000,00	941.473,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	11.166,00	-29.778,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	366.328,00	377.494,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	366.328,00	377.494,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	377.494,00	347.716,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	377.494,00	347.716,00

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	46.215	47.139	2,00	924
13 LABORALES	1.784.583	1.910.112	7,03	125.529
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	555.658	611.542	10,06	55.884
I. Gastos de Personal	2.386.456	2.568.793	7,64	182.337
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	815.888	888.373	8,88	72.485
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	815.888	888.373	8,88	72.485
OPERACIONES CORRIENTES	3.202.344	3.457.166	7,96	254.822
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.202.344	3.457.166	7,96	254.822
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.202.344	3.457.166	7,96	254.822
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	3.202.344	3.457.166	7,96	254.822
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	297.300	377.500	26,98	80.200
III. Tasas y otros Ingresos	297.300	377.500	26,98	80.200
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	2.905.044	3.079.666	6,01	174.622
IV. Transferencias Corrientes	2.905.044	3.079.666	6,01	174.622
OPERACIONES CORRIENTES	3.202.344	3.457.166	7,96	254.822
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.202.344	3.457.166	7,96	254.822
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.202.344	3.457.166	7,96	254.822
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	3.202.344	3.457.166	7,96	254.822

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2023	PREVISIÓN 2024
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	297.300,00	377.500,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	297.300,00	377.500,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.386.456,00	-2.568.793,00
a) Sueldos y salarios	-1.830.798,00	-1.957.251,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-555.658,00	-611.542,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-815.888,00	-888.373,00
a) Servicios exteriores	-815.888,00	-888.373,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.905.044,00	-3.079.666,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		

b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.905.044,00	-3.079.666,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-2.905.044,00	-3.079.666,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-2.905.044,00	-3.079.666,00

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	123.177	126.873	3,00	3.696
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	36.435	37.528	3,00	1.093
I. Gastos de Personal	159.612	164.401	3,00	4.789
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	14.425	16.588	14,99	2.163
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.200	204.900	14,98	26.700
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	192.625	221.488	14,98	28.863
OPERACIONES CORRIENTES	352.237	385.889	9,55	33.652
OPERACIONES NO FINANCIERAS	352.237	385.889	9,55	33.652
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	352.237	385.889	9,55	33.652
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	352.237	385.889	9,55	33.652
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		192.893		192.893
46 DE CORPORACIONES LOCALES		192.893		192.893
IV. Transferencias Corrientes		385.786		385.786
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	102	103	0,98	1
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	419.393		-100,00	-419.393
V. Ingresos Patrimoniales	419.495	103	-99,98	-419.392
OPERACIONES CORRIENTES	419.495	385.889	-8,01	-33.606
OPERACIONES NO FINANCIERAS	419.495	385.889	-8,01	-33.606
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	419.495	385.889	-8,01	-33.606
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	419.495	385.889	-8,01	-33.606
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	67.258		-100,00	-67.258

CONSORCIO GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.036	52.036		
13 LABORALES	222.159	285.934	28,71	63.775
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.415		-100,00	-15.415
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	89.626	114.131	27,34	24.505
I. Gastos de Personal	379.236	452.101	19,21	72.865
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500	2.500		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	9.500	9.500		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.609.329	24.493.201	13,35	2.883.872
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000	3.000	-40,00	-2.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	21.626.329	24.508.201	13,33	2.881.872
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	3.000	1.000	-66,67	-2.000
III. Gastos Financieros	3.000	1.000	-66,67	-2.000
OPERACIONES CORRIENTES	22.008.565	24.961.302	13,42	2.952.737
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	2.462.539		-100,00	-2.462.539
VI. Inversiones Reales	2.462.539		-100,00	-2.462.539
OPERACIONES DE CAPITAL	2.462.539		-100,00	-2.462.539
OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.471.104	24.961.302	2,00	490.198
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	24.471.104	24.961.302	2,00	490.198
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	24.471.104	24.961.302	2,00	490.198
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	68.000	68.000		
III. Tasas y otros Ingresos	68.000	68.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	165.730	165.730		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	16.293.300	19.146.373	17,51	2.853.073
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	5.481.535	5.581.199	1,82	99.664
IV. Transferencias Corrientes	21.940.565	24.893.302	13,46	2.952.737
OPERACIONES CORRIENTES	22.008.565	24.961.302	13,42	2.952.737
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.462.539		-100,00	-2.462.539
VII. Transferencias de Capital	2.462.539		-100,00	-2.462.539
OPERACIONES DE CAPITAL	2.462.539		-100,00	-2.462.539
OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.471.104	24.961.302	2,00	490.198
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	24.471.104	24.961.302	2,00	490.198
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	24.471.104	24.961.302	2,00	490.198

CONSORCIO SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	57.215	57.215		
12 FUNCIONARIOS	17.306.711	17.882.079	3,32	575.368
13 LABORALES	30.559		-100,00	-30.559
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.752.945	3.721.266	-0,84	-31.679
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	6.864.839	7.002.136	2,00	137.297
I. Gastos de Personal	28.012.269	28.662.696	2,32	650.427
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.000	50.000		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	500.000	500.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.432.122	1.860.929	29,94	428.807
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	20.000	20.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	2.002.122	2.430.929	21,42	428.807
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100.000	150.000	50,00	50.000
III. Gastos Financieros	100.000	150.000	50,00	50.000
OPERACIONES CORRIENTES	30.114.391	31.243.625	3,75	1.129.234
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	2.853.621	4.318.170	51,32	1.464.549
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	100.000	4.235	-95,77	-95.765
VI. Inversiones Reales	2.953.621	4.322.405	46,34	1.368.784
OPERACIONES DE CAPITAL	2.953.621	4.322.405	46,34	1.368.784
OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.068.012	35.566.030	7,55	2.498.018
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL S	26.500	26.500		
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	33.094.512	35.592.530	7,55	2.498.018
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	33.094.512	35.592.530	7,55	2.498.018
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	3.053.421	3.122.405	2,26	68.984
III. Tasas y otros Ingresos	3.053.421	3.122.405	2,26	68.984
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID	18.388.865	19.618.099	6,68	1.229.234
46 DE CORPORACIONES LOCALES	11.625.526	11.625.526		
IV. Transferencias Corrientes	30.014.391	31.243.625	4,10	1.229.234
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	200		-100,00	-200
V. Ingresos Patrimoniales	200		-100,00	-200
OPERACIONES CORRIENTES	33.068.012	34.366.030	3,93	1.298.018
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA COMUNID		1.200.000		1.200.000
VII. Transferencias de Capital		1.200.000		1.200.000
OPERACIONES DE CAPITAL		1.200.000		1.200.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	33.068.012	35.566.030	7,55	2.498.018
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	26.500	26.500		
VIII. Variación de Activos Financieros	26.500	26.500		
OPERACIONES FINANCIERAS	26.500	26.500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	33.094.512	35.592.530	7,55	2.498.018
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	33.094.512	35.592.530	7,55	2.498.018

CONSORCIO VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	35.569	36.141	1,61	572
14 OTRO PERSONAL	18.600	19.100	2,69	500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	13.342	13.651	2,32	309
I. Gastos de Personal	67.511	68.892	2,05	1.381
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	53.228	58.285	9,50	5.057
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	257.026	252.100	-1,92	-4.926
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	32.945	47.823	45,16	14.878
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	600	600		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	343.799	358.808	4,37	15.009
OPERACIONES CORRIENTES	411.310	427.700	3,98	16.390
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM. OPERA	10.000		-100,00	-10.000
VI. Inversiones Reales	10.000		-100,00	-10.000
OPERACIONES DE CAPITAL	10.000		-100,00	-10.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	421.310	427.700	1,52	6.390
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	421.310	427.700	1,52	6.390
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	421.310	427.700	1,52	6.390
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
39 OTROS INGRESOS	6	48	700,00	42
III. Tasas y otros Ingresos	6	48	700,00	42
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	250.000	250.000		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	107.208	133.285	24,32	26.077
IV. Transferencias Corrientes	357.208	383.285	7,30	26.077
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFIC	1	1		
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	43.074	44.366	3,00	1.292
V. Ingresos Patrimoniales	43.075	44.367	3,00	1.292
OPERACIONES CORRIENTES	400.289	427.700	6,85	27.411
OPERACIONES NO FINANCIERAS	400.289	427.700	6,85	27.411
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	400.289	427.700	6,85	27.411
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	400.289	427.700	6,85	27.411
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-21.021		-100,00	21.021

CONSORCIO DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	98.694	101.161	2,50	2.467
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	32.682	33.499	2,50	817
I. Gastos de Personal	131.376	134.660	2,50	3.284
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	22.987	24.109	4,88	1.122
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.712	55.791	3,87	2.079
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	76.699	79.900	4,17	3.201
OPERACIONES CORRIENTES	208.075	214.560	3,12	6.485
OPERACIONES NO FINANCIERAS	208.075	214.560	3,12	6.485
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	208.075	214.560	3,12	6.485
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	208.075	214.560	3,12	6.485
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	230.000	238.000	3,48	8.000
III. Tasas y otros Ingresos	230.000	238.000	3,48	8.000
OPERACIONES CORRIENTES	230.000	238.000	3,48	8.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	230.000	238.000	3,48	8.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	230.000	238.000	3,48	8.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	230.000	238.000	3,48	8.000
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	21.925	23.440	6,91	1.515

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2024
Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.736.521.007
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.460.666.849
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.201.978
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.690.187
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.921.481
Total Operaciones Corrientes	5.954.001.502
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.085.805
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.235.219
Total Operaciones de Capital	245.321.024
Total Operaciones no financieras	6.199.322.526
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.563.909
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.277.528.551
Total Operaciones Financieras	1.461.092.460
Total Operaciones Financieras	1.461.092.460
Total	7.660.414.986

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2024
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	825.001
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.015.530
5 INGRESOS PATRIMONIALES	260.000
Total Operaciones Corrientes	2.100.531
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.693
Total Operaciones de Capital	74.693
Total Operaciones no financieras	2.175.224
Total	2.175.224

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2024
I.M.A.S.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.425.457
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.831.835
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.327
Total Operaciones Corrientes	409.258.619
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.574
Total Operaciones de Capital	68.574
Total Operaciones no financieras	409.327.193
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.267.494
Total Operaciones Financieras	15.267.494
Total	424.594.687

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2024
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	553.351
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.540.243
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
Total Operaciones Corrientes	147.098.594
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.048.540
Total Operaciones de Capital	2.048.540
Total Operaciones no financieras	149.147.134
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.881.964
Total Operaciones Financieras	2.881.964
Total Operaciones Financieras	2.881.964
Total	152.029.098

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2024
I.M.I.D.A.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.257.503
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.738.050
5 INGRESOS PATRIMONIALES	200.181
Total Operaciones Corrientes	10.195.734
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.889.131
Total Operaciones de Capital	7.889.131
Total Operaciones no financieras	18.084.865
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.342.436
Total Operaciones Financieras	2.342.436
Total Operaciones Financieras	2.342.436
Total	20.427.301

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2024
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.236.707
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.670.526
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1
Total Operaciones Corrientes	27.907.234
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
Total Operaciones de Capital	20.000
Total Operaciones no financieras	27.927.234
Total	27.927.234

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.736.521.007			1.736.521.007
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.460.666.849			2.460.666.849
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.201.978	27.298.019		120.499.997
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.690.187	568.796.184	570.554.035	1.658.932.336
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.921.481	466.509		3.387.990
Total Operaciones Corrientes	5.954.001.502	596.560.712	570.554.035	5.980.008.179
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.085.805			11.085.805
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.235.219	10.100.938	8.877.635	235.458.522
Total Operaciones de Capital	245.321.024	10.100.938	8.877.635	246.544.327
Total Operaciones no financieras	6.199.322.526	606.661.650	579.431.670	6.226.552.506
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.563.909	20.491.894		204.055.803
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.277.528.551			1.277.528.551
Total Operaciones Financieras	1.461.092.460	20.491.894		1.481.584.354
Total Operaciones Financieras	1.461.092.460	20.491.894		1.481.584.354
Total	7.660.414.986	627.153.544	579.431.670	7.708.136.860

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.736.521.007					1.736.521.007
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.460.666.849					2.460.666.849
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.201.978	27.298.019		103.300.000		223.799.997
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.690.187	568.796.184	570.554.035	2.281.819.567	2.275.819.567	1.664.932.336
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.921.481	466.509		1.500.000		4.887.990
Total Operaciones Corrientes	5.954.001.502	596.560.712	570.554.035	2.386.619.567	2.275.819.567	6.090.808.179
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.085.805					11.085.805
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.235.219	10.100.938	8.877.635	34.052.237	34.052.237	235.458.522
Total Operaciones de Capital	245.321.024	10.100.938	8.877.635	34.052.237	34.052.237	246.544.327
Total Operaciones no financieras	6.199.322.526	606.661.650	579.431.670	2.420.671.804	2.309.871.804	6.337.352.506
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.563.909	20.491.894		400.000		204.455.803
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.277.528.551					1.277.528.551
Total Operaciones Financieras	1.461.092.460	20.491.894		400.000		1.481.984.354
Total Operaciones Financieras	1.461.092.460	20.491.894		400.000		1.481.984.354
Total	7.660.414.986	627.153.544	579.431.670	2.421.071.804	2.309.871.804	7.819.336.860
Ajustes (+) / (-)						
Variación Fondo de Maniobra						
Total después de Ajustes	7.660.414.986	627.153.544	579.431.670	2.421.071.804	2.309.871.804	7.819.336.860

INGRESOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones Consortios	y Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.736.521.007					1.736.521.007
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.460.666.849					2.460.666.849
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.201.978	27.298.019		167.282.242		287.782.239
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.660.690.187	568.796.184	570.554.035	2.474.725.339	2.426.094.858	1.707.562.817
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.921.481	466.509		5.740.416		9.128.406
Total Operaciones Corrientes	5.954.001.502	596.560.712	570.554.035	2.647.747.997	2.426.094.858	6.201.661.318
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.085.805					11.085.805
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	234.235.219	10.100.938	8.877.635	90.485.628	87.893.086	238.051.064
Total Operaciones de Capital	245.321.024	10.100.938	8.877.635	90.485.628	87.893.086	249.136.869
Total Operaciones no financieras	6.199.322.526	606.661.650	579.431.670	2.738.233.625	2.513.987.944	6.450.798.187
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.563.909	20.491.894		16.169.031		220.224.834
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.277.528.551					1.277.528.551
Total Operaciones Financieras	1.461.092.460	20.491.894		16.169.031		1.497.753.385
Total Operaciones Financieras	1.461.092.460	20.491.894		16.169.031		1.497.753.385
Total	7.660.414.986	627.153.544	579.431.670	2.754.402.656	2.513.987.944	7.948.551.572
Ajustes (+) / (-)				10.628.879-		10.628.879-
Variación Fondo de Maniobra				819.431		819.431
Total después de Ajustes	7.660.414.986	627.153.544	579.431.670	2.744.593.208	2.513.987.944	7.938.742.124

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO
Presupuesto 2024
Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 GASTOS DE PERSONAL	1.523.664.864
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	290.346.745
3 GASTOS FINANCIEROS	196.415.333
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.748.425.206
Total Operaciones Corrientes	5.758.852.148
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	135.076.199
F. Contingencia y Otros Fondos	135.076.199
6 INVERSIONES REALES	336.765.990
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.991.129
Total Operaciones de Capital	540.757.119
Total Operaciones no financieras	6.434.685.466
8 ACTIVOS FINANCIEROS	44.287.516
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.181.442.004
Total Operaciones Financieras	1.225.729.520
Total Operaciones Financieras	1.225.729.520
Total	7.660.414.986

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 01, ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0101 ASAMBLEA REGIONAL	10.145.831	2.093.069	1.000	2.168.307	14.408.207	0		0	1.079.441	0	1.079.441	15.487.648	27.647	0	15.515.295
Total SECCIÓN	10.145.831	2.093.069	1.000	2.168.307	14.408.207	0		0	1.079.441	0	1.079.441	15.487.648	27.647	0	15.515.295

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 02, DEUDA PÚBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0205 DEUDA PÚBLICA	0	0	195.632.383	0	195.632.383	0		0	0	0		195.632.383	0	1.180.864.603	1.376.496.986
Total SECCIÓN	0	0	195.632.383	0	195.632.383	0		0	0	0		195.632.383	0	1.180.864.603	1.376.496.986

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 04, CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	897.468	352.170	0	0	1.249.638	0		0	2.000	0	2.000	1.251.638	0	0	1.251.638
Total SECCIÓN	897.468	352.170	0	0	1.249.638	0		0	2.000	0	2.000	1.251.638	0	0	1.251.638

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 05, CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	246.984	303.136	0	0	550.120	0	0	40.000	0	40.000	590.120	0	0	0	590.120
Total SECCIÓN	246.984	303.136	0	0	550.120	0	0	40.000	0	40.000	590.120	0	0	0	590.120

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024
Sección 10, SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1001 SERVICIOS GRALES SECRET GRAL PRESIDENCIA	692.764	0	0	0	692.764	0		0	0	0	692.764	0	0	0	692.764
Total SECCIÓN	692.764	0	0	0	692.764	0		0	0	0	692.764	0	0	0	692.764

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOSPresupuesto 2024

Sección 11, C. DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1101 SECRETARÍA GENERAL	5.218.172	1.156.627	0	1.246.847	7.621.646	0	0	1.000	60.000	61.000	7.682.646	0	0	0	7.682.646
1102 D. DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.948.885	133.771	0	0	2.082.656	0	0	0	0	0	2.082.656	0	0	0	2.082.656
1103 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.472.676	2.623.517	0	2.862.895	6.959.088	0	0	180.399	12.187.428	12.367.827	19.326.915	0	0	0	19.326.915
1104 D.G. DE COMUNICACIÓN	1.125.997	1.277.325	0	0	2.403.322	0	0	0	0	0	2.403.322	0	0	0	2.403.322
1105 D.G. DE ACCIÓN EXTERIOR Y COOPERACIÓN	230.444	51.500	0	667.150	949.094	0	0	0	100.000	100.000	1.049.094	0	0	0	1.049.094
1106 D.G. DE UNIÓN EUROPEA	750.412	195.714	0	298.200	1.244.326	0	0	0	0	0	1.244.326	0	0	0	1.244.326
Total SECCIÓN	10.746.586	5.438.454	0	5.075.092	21.260.132	0	0	181.399	12.347.428	12.528.827	33.788.959	0	0	0	33.788.959

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 12, CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1201 SECRETARÍA GENERAL	4.769.788	1.156.232	0	2.275.819.567	2.281.745.587	0	0	23.692.699	33.952.984	57.645.683	2.339.391.270	0	0	0	2.339.391.270
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIÓNES	17.015.763	12.663.412	11.450	1.302.194	30.992.819	0	0	734.708	0	734.708	31.727.527	0	0	0	31.727.527
1203 D.G. PLANIF.FARMAC. E INVEST. SANITARIA	7.108.762	496.974	0	3.584.043	11.189.779	0	0	80.917	872.953	953.870	12.143.649	0	0	0	12.143.649
Total SECCIÓN	28.894.313	14.316.618	11.450	2.280.705.804	2.323.928.185	0	0	24.508.324	34.825.937	59.334.261	2.383.262.446	0	0	0	2.383.262.446

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2024

Sección 13, C. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1301 SECRETARÍA GENERAL	4.972.320	1.534.711	0	22.021.311	28.528.342	0	0	0	35.543.046	35.543.046	64.071.388	0	0	0	64.071.388
1302 INTERVENCIÓN GENERAL	5.370.475	1.234.782	0	0	6.605.257	0	0	0	0	0	6.605.257	0	0	0	6.605.257
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	4.513.533	1.029.570	300	0	5.543.403	135.076.199	135.076.199	16.700	0	16.700	140.636.302	0	0	0	140.636.302
1304 D.G. DE PATRIMONIO	10.178.312	7.218.170	0	0	17.396.482	0	0	2.869.104	0	2.869.104	20.265.586	0	0	0	20.265.586
1305 D.G. DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	12.665.332	48.636.959	140.970	10.706.254	72.149.515	0	0	54.135.251	4.311.700	58.446.951	130.596.466	0	0	0	130.596.466
1306 D.G. ECONOMÍA, ESTRAT. Y CON. CENTRALIZA	1.846.994	746.910	0	148.461	2.742.365	0	0	113.649	0	113.649	2.856.014	0	0	0	2.856.014
1307 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL	72.483.427	1.532.041	0	64.000	74.079.468	0	0	6.000	0	6.000	74.085.468	500.000	0	500.000	74.585.468
1308 D.G. IMP. COMERCIO INNOV EMP. IND O.ART	1.795.984	524.000	0	62.000	2.381.984	0	0	605.000	2.401.400	3.006.400	5.388.384	0	0	0	5.388.384
1309 D.G. DE CONSUMO	1.400.977	150.000	0	80.000	1.630.977	0	0	154.500	0	154.500	1.785.477	0	0	0	1.785.477
1310 D.G. AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	981.619	58.700	0	6.620.400	7.660.719	0	0	8.500	2.460.000	2.468.500	10.129.219	0	0	0	10.129.219
Total SECCIÓN	116.208.973	62.665.843	141.270	39.702.426	218.718.512	135.076.199	135.076.199	57.908.704	44.716.146	102.624.850	456.419.561	500.000	0	500.000	456.919.561

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 14, C. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1401 SECRETARÍA GENERAL	4.976.502	1.700.000	15.000		0	6.691.502	0	200.000	0	200.000	6.891.502	0	0	6.891.502
1402 D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	4.129.810	758.767	2.000	6.275.000	11.165.577	0	0	4.241.479	11.929.985	16.171.464	27.337.041	272.500	0	27.609.541
1403 D.G. DE CARRETERAS	5.908.322	784.962	50.000		0	6.743.284	0	63.634.622	0	63.634.622	70.377.906	0	0	70.377.906
1404 D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	2.913.186	1.034.583	528.270	8.828.354	13.304.393	0	0	68.820.992	3.149.380	71.970.372	85.274.765	42.487.369	0	127.762.134
1405 D.G. DE LITORAL Y PUERTOS	1.499.612	736.374	0		0	2.235.986	0	823.160	0	823.160	3.059.146	0	0	3.059.146
Total SECCIÓN	19.427.432	5.014.686	595.270	15.103.354	40.140.742	0	0	137.720.253	15.079.365	152.799.618	192.940.360	42.759.869	0	235.700.229

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 15, C. DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1501 SECRETARÍA GENERAL	5.728.988	1.062.383	0	146.168.428	152.959.799	0	0	28.000	1.998.847	2.026.847	154.986.646	0	0	0	154.986.646
1502 D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	59.998.893	1.890.761	0	3.720.044	65.609.698	0	0	0	0	0	65.609.698	0	0	0	65.609.698
1503 D.G. DE REC. HUM., PLANIF. EDUC. E INNOV	10.224.940	6.610.499	0	3.536.142	20.371.581	0	0	5.406.465	0	5.406.465	25.778.046	1.000.000	0	1.000.000	26.778.046
1504 D.G. CENTROS EDUCATIVOS E INFRASTRUCT.	1.055.638.390	56.238.320	0	343.910.852	1.455.787.562	0	0	32.183.893	0	32.183.893	1.487.971.455	0	0	0	1.487.971.455
1505 D.G.FOR. PROF. ENSEÑ. RÉG. ESP Y ED. P.	93.805.139	13.435.326	0	3.442.758	110.683.223	0	0	3.621.411	0	3.621.411	114.304.634	0	0	0	114.304.634
1506 D.G. DE TRABAJO	4.011.312	360.509	0	1.613.810	5.985.631	0	0	50.000	0	50.000	6.035.631	0	0	0	6.035.631
Total SECCIÓN	1.229.407.662	79.597.798	0	502.392.034	1.811.397.494	0	0	41.289.769	1.998.847	43.288.616	1.854.686.110	1.000.000	0	1.000.000	1.855.686.110

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOSPresupuesto 2024

Sección 16, C. DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1601 SECRETARÍA GENERAL	3.826.299	692.352	0	75.764	4.594.415	0	0	0	705.872	705.872	5.300.287	0	0	0	5.300.287
1602 D.G. DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIM	15.600.818	26.914.541	0	40.000	42.555.359	0	0	24.659.769	1.965.845	26.625.614	69.180.973	0	0	0	69.180.973
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	6.392.015	2.396.123	0	0	8.788.138	0	0	20.000	14.421.845	14.441.845	23.229.983	0	0	0	23.229.983
1604 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	4.664.563	1.229.000	0	165.730	6.059.293	0	0	4.029.970	0	4.029.970	10.089.263	0	0	0	10.089.263
1605 D.G. DEL MAR MENOR	1.179.332	9.733.930	20.000	1.000.000	11.933.262	0	0	10.555.460	0	10.555.460	22.488.722	0	0	0	22.488.722
1606 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	1.418.694	44.380	13.960	265.897.763	267.374.797	0	0	8.000	7.478.200	7.486.200	274.860.997	0	577.401	577.401	275.438.398
Total SECCIÓN	33.081.721	41.010.326	33.960	267.179.257	341.305.264	0	0	39.273.199	24.571.762	63.844.961	405.150.225	0	577.401	577.401	405.727.626

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS

Presupuesto 2024

Sección 17, C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1701 SECRETARÍA GENERAL	10.120.857	3.421.753	0	9.642.286	23.184.896	0	0	900.000	5.857.763	6.757.763	29.942.659	0	0	0	29.942.659
1702 D.G. DE INDUSTRIA ALIMENT. Y ASOC. AGRAR	2.706.652	99.726	0	5.300.000	8.106.378	0	0	81.700	13.000.000	13.081.700	21.188.078	0	0	0	21.188.078
1703 D.G. POLÍTICA AGRARIA Y COMÚN	7.416.594	732.500	0	41.314.385	49.463.479	0	0	590.000	15.552.301	16.142.301	65.605.780	0	0	0	65.605.780
1704 D.G. DEL AGUA	3.473.726	332.894	0	27.712.597	31.519.217	0	0	22.633.800	17.126.814	39.760.614	71.279.831	0	0	0	71.279.831
1705 D.G. PROD. AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA	12.355.316	3.555.752	0	4.739.000	20.650.068	0	0	1.345.000	11.692.854	13.037.854	33.687.922	0	0	0	33.687.922
Total SECCIÓN	36.073.145	8.142.625	0	88.708.268	132.924.038	0	0	25.550.500	63.229.732	88.780.232	221.704.270	0	0	0	221.704.270

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOSPresupuesto 2024

Sección 18, C. DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1801 SECRETARÍA GENERAL	3.336.712	625.000	0	398.761.501	402.723.213	0	0	0	0	0	402.723.213	0	0	0	402.723.213
1802 D.G.DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN	8.834.908	42.529.704	0	7.325.385	58.689.997	0	0	2.867.948	0	2.867.948	61.557.945	0	0	0	61.557.945
1803 D.G. MUJER Y PREVENCIÓN VIOLENC.D GÉNERO	928.932	1.561.499	0	13.412.857	15.903.288	0	0	219.278	342.805	562.083	16.465.371	0	0	0	16.465.371
1804 D.G. SER. SOC.,TERCER SECT Y GESTIÓN DIV	1.919.115	4.182.645	0	36.005.278	42.107.038	0	0	1.000.000	787.500	1.787.500	43.894.538	0	0	0	43.894.538
Total SECCIÓN	15.019.667	48.898.848	0	455.505.021	519.423.536	0	0	4.087.226	1.130.305	5.217.531	524.641.067	0	0	0	524.641.067

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 19, C. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1901 SECRETARÍA GENERAL	1.228.080	1.000.000	0	34.467.587	36.695.667	0	0	0	1.036.067	1.036.067	37.731.734	0	0	0	37.731.734
1902 D.G. DE JUVENTUD	1.265.219	1.040.000	0	5.754.169	8.059.388	0	0	0	0	0	8.059.388	0	0	0	8.059.388
1903 D.G. DE DEPORTES	1.158.935	210.520	0	5.906.840	7.276.295	0	0	834.275	1.885.000	2.719.275	9.995.570	0	0	0	9.995.570
1904 D.G. DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURÍST.	267.981	2.300.004	0	2.575.085	5.143.070	0	0	0	800.000	800.000	5.943.070	0	0	0	5.943.070
1905 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	7.883.916	4.663.436	0	1.855.000	14.402.352	0	0	1.245.900	1.170.540	2.416.440	16.818.792	0	0	0	16.818.792
Total SECCIÓN	11.804.131	9.213.960	0	50.558.681	71.576.772	0	0	2.080.175	4.891.607	6.971.782	78.548.554	0	0	0	78.548.554

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOSPresupuesto 2024

Sección 20, C. DE INTERIOR, EMERGENCIAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
2001 SECRETARÍA GENERAL	1.900.308	400.000	0	0	2.300.308	0	0	12.500	0	12.500	2.312.808	0	0	0	2.312.808
2002 D.G. DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2.985.830	11.315.876	0	41.306.962	55.608.668	0	0	1.050.000	1.200.000	2.250.000	57.858.668	0	0	0	57.858.668
2003 D.G. DE INTERIOR, CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN	4.117.908	1.498.336	0	20.000	5.636.244	0	0	47.500	0	47.500	5.683.744	0	0	0	5.683.744
2004 D.G. ORDENACIÓN DEL TERRIT. Y URBANISMO	2.014.141	85.000	0	0	2.099.141	0	0	1.935.000	0	1.935.000	4.034.141	0	0	0	4.034.141
Total SECCIÓN	11.018.187	13.299.212	0	41.326.962	65.644.361	0	0	3.045.000	1.200.000	4.245.000	69.889.361	0	0	0	69.889.361

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOSPresupuesto 2024

Sección 50, BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.844.747	255.784	0	0	2.100.531	0	0	74.693	0	74.693	2.175.224	0	0	0	2.175.224
Total SECCIÓN	1.844.747	255.784	0	0	2.100.531	0	0	74.693	0	74.693	2.175.224	0	0	0	2.175.224

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024
Sección 51, I.M.A.S.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	5.410.909	639.937	0	709.488	6.760.334	0	0	326.321	135.000	461.321	7.221.655	0	0	0	7.221.655
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	37.453.040	112.480.979	0	5.873.815	155.807.834	0	0	2.856.354	4.897.279	7.753.633	163.561.467	0	0	0	163.561.467
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	35.313.091	105.662.598	0	6.405.000	147.380.689	0	0	5.846.000	600.000	6.446.000	153.826.689	0	0	0	153.826.689
5104 D.G.PENSIONES, VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	12.032.033	1.844.502	0	85.908.341	99.784.876	0	0	200.000	0	200.000	99.984.876	0	0	0	99.984.876
Total SECCIÓN	90.209.073	220.628.016	0	98.896.644	409.733.733	0	0	9.228.675	5.632.279	14.860.954	424.594.687	0	0	0	424.594.687

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOSPresupuesto 2024

Sección 57, SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.511.913	310.483	0	0	3.822.396	0	0	49.693	0	49.693	3.872.089	0	0	0	3.872.089
5702 EMPLEO	2.610.416	627.099	0	52.155.619	55.393.134	0	0	0	750.000	750.000	56.143.134	0	0	0	56.143.134
5703 FORMACIÓN	4.779.954	3.459.942	0	31.764.752	40.004.648	0	0	1.000.000	0	1.000.000	41.004.648	0	0	0	41.004.648
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	13.939.027	3.722.806	0	31.357.360	49.019.193	0	0	1.990.034	0	1.990.034	51.009.227	0	0	0	51.009.227
Total SECCIÓN	24.841.310	8.120.330	0	115.277.731	148.239.371	0	0	3.039.727	750.000	3.789.727	152.029,098	0	0	0	152.029,098

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULO
Presupuesto 2024

Sección 58, I.M.I.D.A.

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5800 I.M.I.D.A.	8.466.425	1.729.309	0	0	10.195.734	0	0	10.231.567	0	10.231.567	20.427.301	0	0	0	20.427.301
Total SECCIÓN	8.466.425	1.729.309	0	0	10.195.734	0	0	10.231.567	0	10.231.567	20.427.301	0	0	0	20.427.301

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOSPresupuesto 2024

Sección 59, AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION MURCIA	16.047.612	11.429.622	400.000	30.000	27.907.234	0		0	20.000	0	20.000	27.927.234	0	0	27.927.234
Total SECCIÓN	16.047.612	11.429.622	400.000	30.000	27.907.234	0		0	20.000	0	20.000	27.927.234	0	0	27.927.234

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.523.664.864	141.409.167		1.665.074.031
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	290.346.745	242.163.061		532.509.806
3 GASTOS FINANCIEROS	196.415.333	400.000		196.815.333
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.748.425.206	214.204.375	570.554.035	3.392.075.546
Total Operaciones Corrientes	5.758.852.148	598.176.603	570.554.035	5.786.474.716
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	135.076.199			135.076.199
Total F.Contingencia y Otros Fondos	135.076.199			135.076.199
6 INVERSIONES REALES	336.765.990	22.594.662		359.360.652
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.991.129	6.382.279	8.877.635	201.495.773
Total Operaciones de Capital	540.757.119	28.976.941	8.877.635	560.856.425
Total Operaciones no financieras	6.434.685.466	627.153.544	579.431.670	6.482.407.340
8 ACTIVOS FINANCIEROS	44.287.516			44.287.516
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.181.442.004			1.181.442.004
Total Operaciones Financieras	1.225.729.520			1.225.729.520
Total Operaciones Financieras	1.225.729.520			1.225.729.520
Total	7.660.414.986	627.153.544	579.431.670	7.708.136.860

GASTOS POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.523.664.864	141.409.167		1.720.838.848		3.385.912.879
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	290.346.745	242.163.061		375.271.011		907.780.817
3 GASTOS FINANCIEROS	196.415.333	400.000		8.226.013		205.041.346
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.748.425.206	214.204.375	570.554.035	282.283.695	2.275.819.567	1.398.539.674
Total Operaciones Corrientes	5.758.852.148	598.176.603	570.554.035	2.386.619.567	2.275.819.567	5.897.274.716
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	135.076.199					135.076.199
Total F.Contingencia y Otros Fondos	135.076.199					135.076.199
6 INVERSIONES REALES	336.765.990	22.594.662		26.234.441		385.595.093
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.991.129	6.382.279	8.877.635	100.000	34.052.237	167.543.536
Total Operaciones de Capital	540.757.119	28.976.941	8.877.635	26.334.441	34.052.237	553.138.629
Total Operaciones no financieras	6.434.685.466	627.153.544	579.431.670	2.412.954.008	2.309.871.804	6.585.489.544
8 ACTIVOS FINANCIEROS	44.287.516			1.000.000		45.287.516
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.181.442.004			7.117.796		1.188.559.800
Total Operaciones Financieras	1.225.729.520			8.117.796		1.233.847.316
Total Operaciones Financieras	1.225.729.520			8.117.796		1.233.847.316
Total	7.660.414.986	627.153.544	579.431.670	2.421.071.804	2.309.871.804	7.819.336.860

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones Consortios	y Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.523.664.864	141.409.167		1.785.479.127		3.450.553.158
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	290.346.745	242.163.061		479.086.284		1.011.596.090
3 GASTOS FINANCIEROS	196.415.333	400.000		30.699.984		227.515.317
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.748.425.206	214.204.375	570.554.035	340.654.134	2.426.094.858	1.306.634.822
Total Operaciones Corrientes	5.758.852.148	598.176.603	570.554.035	2.635.919.529	2.426.094.858	5.996.299.387
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	135.076.199					135.076.199
Total F.Contingencia y Otros Fondos	135.076.199					135.076.199
6 INVERSIONES REALES	336.765.990	22.594.662		42.670.297		402.030.949
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.991.129	6.382.279	8.877.635	41.162.373	87.893.086	154.765.060
Total Operaciones de Capital	540.757.119	28.976.941	8.877.635	83.832.670	87.893.086	556.796.009
Total Operaciones no financieras	6.434.685.466	627.153.544	579.431.670	2.719.752.199	2.513.987.944	6.688.171.595
8 ACTIVOS FINANCIEROS	44.287.516			16.850.260		61.137.776
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.181.442.004			7.990.749		1.189.432.753
Total Operaciones Financieras	1.225.729.520			24.841.009		1.250.570.529
Total Operaciones Financieras	1.225.729.520			24.841.009		1.250.570.529
Total	7.660.414.986	627.153.544	579.431.670	2.744.593.208	2.513.987.944	7.938.742.124